BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 13
de julio de 2005

Año CXIII
Número 30.694

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGUATECK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de AGUATECK S.A. 1) Marcelo Claudio Santorelli, argentino, nacido el 16 de enero de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.345.281. CUIL 20-16345281-3, empresario, divorciado de segundas nupcias de Sandra Elizabeth Suppa, y Ana María Govi, argentina, nacida el 6 de septiembre de 1957, Documento Nacional de Identidad 13.641.272, CUIL 27-13641272-3, empleada, divorciada de primeras nupcias de Percival Eduardo Aubrey Lewis, ambos domiciliados en la calle Entre Ríos 1208, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) 11.07.05. 3) AGUATECK S.A. 4) Lavalle 421, quinto piso, oficina 10, Capital Federal. 5) Fabricación, compra venta, permuta y/o distribución de todo tipo de materiales para la construcción de premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de viviendas; revestimientos internos o externos; artefactos sanitarios, sus complementos y elementos para su instalación; artículos de calefacción y refrigeración; y en fin todos los productos y servicios para la industria de la construcción. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. 6) 99 años. 7) $ 150.000. 8) Presidente: Marcelo Claudio Santorelli, Director Suplente: Ana María Govi, ambos con domicilio en Lavalle 421, quinto piso, oficina 10 de esta ciudad. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30-06. Escribana Carmen Beatriz Vairo, Titular del Registro 1163 de Capital, autorizada por Escritura N° 187, F° 484 del 11/07/2005, pasada ante mí.

Escribana - Carmen B. Vairo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/7/05. Número: 050712251758/E. Matrícula Profesional N°: 2429.

N° 70.587

ALFOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 24/6/05 se reformó artículo 3 del Estatuto: a) Inmobiliaria: La compra, venta, construcción, locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, en inmuebles propios o arrendados; compra, venta, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino o equino y explotación de frigoríficos. Siembra, forestación, acopio, acondicionamiento, compra-venta a productores y/o comerciantes de cereales, oleaginosas, legumbres, semillas y agroquímicos. Canje de cereales u oleaginosas por aceite, pellets, harinas, fertilizantes, agroquímicos o cualquier otro subproducto de dicho canje. Importación y exportación de ganado en pie o faenado, granos y maderas. Compra, venta, importación y/o exportación de fertilizantes, plaguicidas y productos de uso veterinario. c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias. Autorizado en acta del 24/6/05, Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/07/05. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 42.728

ANTOINE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Tarnopolsky, 47 años, casado, empresario, DNI 13.213.552, Zarraga 3361, departamento 3, Cap. Fed., Betina Susana Stein, soltera, abogada, DNI 14.026.180, 45 años, Avenida del Libertador 184, 9 piso, Departamento A, Cap. Fed. ambos argentinos. 2) Escritura del 27/6/05. 3) ANTOINE S.A. 4) Zarraga 3361, departamento 1, Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las de Propiedad Horizontal, todo ello ya sea de carácter público o privado. Financieras: Por aporte e inversión de capitales particulares y empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requiera el concurso público. Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, haras, frutales, agrícolas, forestales, fincas, chacras, bosque, tambos, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, compra, venta, cruza de ganados bovino, ovino, equino, porcino y caprino, forestaciones y reforestaciones, siembre y cosecha de todo tipo de granos, frutos, pasturas y productos de la tierra ya sea en campos propios o de terceros. Comerciales: Compra, venta, acopio, envasamiento, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas o a elaborarse y de productos, subproductos, semovientes y mercaderías relacionadas con su objeto. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 12.000 en acciones de $ 1. 8) De 1 a 7 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 de cada año. Presidente: Daniel Tarnopolsky, Director Suplente: Betina Susana Stein. Fijan Domicilio especial en Zarraga 3361, departamento 1, Cap. Fed. Autorizado según Esc. del 27/6/05, N. 189 F. 502.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/07/05. Tomo: 27. Folio: 918.

N° 42.771

ARRENDAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Di Mascio, italiano, 20/10/43, empleado, DNI 93.350.474, Angela Raquel Rodrigo, argentina, 11/9/49, DNI 6.183.040, casados, Neuquén 330, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 4/7/05. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 31/5. 6) Presidente o Vice. 7) Avenida Corrientes 2330 Piso 8, Oficina 815, C.A.B.A. 8) Por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o exterior: a) Explotación agrícola-ganadera y forestal, colonias agrícolas, avícolas, ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabañas para reproducción de animales de raza, tambos, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos y frutos del país, acopio y consignación de éstos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, ganadería e industrialización primaria de los productos de dicha explotación así como la prestación de servicios de asesoramiento profesional. b) Importación, exportación de productos qgrícolo-ganaderos elaborados o no; insumos, maquinarias y equipos. c) Adquisición, venta y/o permuta o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación. 9) Directorio: 1 a 6 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Angela Raquel Rodrigo D. Suplente: Antonio Di Mascio, ambos domicilio especial en el de la sede social. Autorizado: Julio César Jiménez, escritura pública N° 145 del 4/7/05.

Autorizado - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/07/05. Nùnmero: 116761. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 41.076

BONOS X PESOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 120 del 6/07/2005. 1) Denominación: BONOS X PESOS S.A. 2) Duración 99 años. 3) Domicilio Sede Social: Avenida Corrientes 311, piso 9 de Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Asesoramiento en inversiones a empresas o personas físicas. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Prestación de servicios de consultoría, asesoramientos técnicos y/o gerenciales y/o de dirección empresarial, entrenamiento y contratación de personal especializado, asistencia empresarial y servicios de organización, así como cualquier otra especie de consulta, estudio, investigación y/o evaluación. Todo ello vinculado con su objeto principal. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos, contratos y actuaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habi-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

litados al efecto. 5) Capital Social: $ 40.000. 6) Socios Pablo Gustavo Avati, nacido el 7 de junio de 1964, Documento Nacional de Identidad 16.941.070, C.U.I.T. 20-16941070-5, argentino, contador público, domiciliado en Avenida Rivadavia 5465, piso 13 “A” de Capital Federal y Juan Julián Sanchiño Molina, nacido el 9 de febrero de 1968, con Documento Nacional de Identidad 20.006.021, C.U.I.L. 20-20006021-1, argentino, empresario, domiciliado en Jerónimo Salguero 1647, piso 5 “A” de Capital Federal. 7) Directorio y Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. Los directores durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o en menor número que los titulares y por el mismo plazo. Se prescinde de Sindicatura. 8) Cierre Ejercicio 30 de junio de cada año. 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente y en ausencia o impedimento al Vicepresidente. 10) Se designan Presidente: Pablo Gustavo Avati, Vicepresidente Juan Julián Sanchiño Molina, Director Suplente: Laura Celia Dodero García. Los Directores constituyen Domicilio Especial en Avenida Corrientes 311, piso 9° de Capital Federal. 11) Isidoro José Markosich contador público autorizado por escritura 120 del 6/07/2005, Registro 479, Escribano Juan José Merino.

Contador - Isidoro José Markosich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/07/05. Número: 568657. Tomo: 243. Folio: 26.

N° 41.055

BUENOS AIRES REAL ESTATE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Diego Summer Sasin, argentino, nacido el 02-01-80, licenciado en administración, soltero, DNI 27.938.024, CUIT 20-27938024-0, domiciliado en Monseñor Schell 174, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Bruno Antonio Simieli, argentino, nacido el 08-01-76, licenciado en economía, soltero, DNI 25.029.275, CUIT 23-25029275-9, domiciliado en Tunuyán 258, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura N° 204 del 05-07-2005. 3) BUENOS AIRES REAL ESTATE S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras, y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal, asesoramiento y gerenciamiento. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Migueletes 502 Piso 5° Departamento D, Capital Federal. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/07 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Bruno Antonio Simieli; Vicepresidente: Diego Summer Sasin; Director Suplente: Fernando Antonio Carnuccio, argentino, nacido el 15-11-74, empresario, casado, DNI 24.353.012, CUIL 20-24353012-2, domiciliado en Pasaje Rauch 3948 piso 7° departamento C, Capital Federal; los directores fijan su domicilio especial en Migueletes 502 Piso 5° Departamento D, Capital Federal. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva N° 204 folio 542 de fecha 05-07-2005.

Apoderada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 06/07/05. N° Acta: 083. Libro N°: 29.

N° 42.764

CAPITAL GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 228 del 22/6/05 Folio 599 Registro Notarial 1088 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15/6/05 que resolvió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Pedro Luis Selles; 2. Designar Presidente del Directorio a Federico Enrique Alsogaray, con domicilio especial en Avenida Córdoba 3609/13/15/19, Capital Federal; 3. Modificar el artículo noveno del Estatuto Social, fijando la garantía de los directores en la suma de $ 10.000 cada uno; 4. Modificar el artículo décimo del Estatuto Social, estableciendo que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en su caso. Jimena Soledad Gutiérrez, autorizada por Escritura 228 del 22/6/05 Folio 599 Registro Notarial 1088 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo Sucalesca. N° Registro: 1088. N° Matrícula: 4758. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 63. Libro N°: 4.

N° 41.157

CEDISA - COMPAÑIA DE EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 6/07/05, se resolvió reducir en los términos del art. 203 de la Ley 19.550 el capital social de la suma de $ 43.504.000 a $ 40.891.765 y reformar el artículo 4 del Estatuto Social. Asimismo, comunica que: 1. Activo y Pasivo antes de la reducción: $ 43.843.312,13 y $ 2.584.205,97, respectivamente. 2. Activo y Pasivo después de la reducción: $ 41.365.873,71 y $ 2.584.205,97, respectivamente. 3. Patrimonio Neto antes y después de la reducción: $ 41.259.106,16 y $ 38.781.667,74 respectivamente. Reclamos de ley: Bernardo de Irigoyen 308, 5° piso, oficina “A”, Ciudad de Buenos Aires. Att.: Fernando Botello. Autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6/07/05.

Autorizada Especial - Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/7/05. Tomo: 79. Folio: 579.

N° 42.935

CORPORACION ALIMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/7/05. 2) CORPORACION ALIMENTARIA S.A. 3) Caputo Luigi, DNI 93.937.162, 17/8/51, italiano, casado, Papaianni María Filomena, DNI 4.957.982, 1/10/44, argentina, viuda; ambos comerciantes, con domicilio real y especial en Pichincha 248/264, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, logística, distribución, transporte, almacenamiento, envasado, empaquetado y rotulado de todo tipo de productos alimenticios propios o de terceros. 5) Pichincha 248/264 (C1082ACF) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente Papaianni María Filomena; Director Suplente Caputo Luigi. Autorización en escritura N° 71, Folio 196, Registro N° 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/07/05. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 42.799

DESARROLLOS TECNOLOGICOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea N° 2 del 30/06/05, los socios modifican los arts. 3° y 9° del contrato social. “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) compra, venta, elaboración, fabricación, transformación, investigación y desarrollo de los bienes y servicios necesarios para la obtención de soluciones tecnológicas, para todas las ramas de la industria y servicios. b) Cursos de capacitación, formación y perfeccionamiento, orientados al conocimiento de base tecnológicas. Otorgamiento de becas y subsidios vinculados a la investigación tecnológica. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda. d) Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de bienes, maquinarias, frutos del país, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, mercaderías o accesorios de todo tipo, ya sea por cuenta propia o representaciones de terceros, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocios. e) Financiera: Mediante aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades. Compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, y cualquier otra operación financiera, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. f) La explotación por sí o en carácter de arrendataria, administración de establecimientos rurales, para la ganadería y/o agricultura. La industrialización primaria de los productos de dicha explotación. h) Construcción: De edificios, casas, fincas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, de infraestructura, viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. i) El estudio, proyecto, dirección ejecutiva, dirección de obra, confección de planos y de todo lo atinente a la construcción de cualquier tipo de obra. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instrumento privado del 06/07/05.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/2005. Tomo: 72. Folio: 208.

N° 42.786

DESBORONA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) María José Bugallo, argentina, nacida el 14-02-69, médica, casada, DNI 20.469.626, CUIT 27-20469626-3, domiciliada en Jorge Miles 297, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; y Nilda Marcela Francolino, argentina, nacida el 22-03-67, comerciante, casada, DNI 18.205.256, CUIT 27-18205256-1, domiciliada en Murguiondo 1486, Capital Federal. 2) Escritura N° 199 del 04-07-2005. 3) DESBORONA S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos, semilleros, y demás. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas, explotación y desarrollo de la actividad integral de mercado de hacienda, matarifes y frigoríficos en todas sus etapas, ya sean propias, alquiladas, concesionadas, privadas o estatales. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 5) Sarmiento 1848 piso 2° departamento H, Capital Federal. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Juan Carlos Corvetto, argentino, nacido el 02-01-62, comerciante, casado, DNI 14.872.285, CUIL 20-14782285-6, domiciliado en Teniente Ruiz 1915, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; Directora suplente: Hilda Olinda Soraire, argentina, nacida el 04-06-34, jubilada, viuda, DNI 645.817, CUIL 27-00645817-9, domiciliada en Picheuta 1078, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; los directores fijan su domicilio especial en Sarmiento 1848 piso 2° departamento H, Capital Federal. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva N° 199 folio 529 de fecha 04-07-2005.

Apoderada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 06/07/05. N° Acta: 082. Libro N°: 29.

N° 42.763

DON LEOPOLDO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/5/05. 2) Federico Schlieper, argentino, casado, empresario, 24/9/60, DNI 14.014.551, domiciliado en Sarmiento 515, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y Horacio de Bary Pereda, argentino, casado, 5/12/59, licenciado en administración de empresas, DNI 14.156.227, domiciliado en Lafinur 3339, quinto piso, Capital Federal; 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades: (a) La compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, como así también operaciones bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; (b) La realización de todo tipo de inversiones y especialmente aportes de capital y participaciones en sociedades por acciones; la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real o personal, fianzas y cauciones, quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley N° 21.526 y por toda otra norma que requiera el concurso público; (c) Explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, cría de ganado de todo tipo u especie; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compraventa de hacienda, cereales y oleaginosas, depósito y consignación de los mismos; (d) La compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos del país, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias y de artículos de lana, cuero, piel o todo otro elaborado con materias primas agropecuarias; (e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relativos a las actividades que forman su objeto, de conformidad con las disposiciones legales en vigor. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e inclusive para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 5) $ 12.000. 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto designe el Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. 9) Sargento Cabral 876, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires. 10) Presidente: Federico Schlieper y Directora Suplente: Mónica Sackmann Sala de Schlieper, DNI 14.915.220. Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Sargento Cabral 876, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Ignacio Arzac Esc. N° 131 del 31/5/05 Folio 425 Registro 1950.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl M. Vega Olmos. N° Registro: 1950. N° Matrícula: 2760. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 19. Libro N°: 53.

N° 42.804

EDIFICIO MANUELA PEDRAZA 3391

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 4/5/05 se resolvió cambio de denominación a DICODE S.A. con reforma del art. 1 del estatuto. Autorizado en acta del 4/5/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/07/05. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 42.725

EL FLAMENCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/5/05. 2) Agustina Schlieper de Martínez de Hoz: argentina, casada, profesora de inglés, 21/8/59, DNI 13.416.940; y José Alfredo Martínez de Hoz, argentino, soltero, 23/5/82, DNI 29.543.039, abogado, ambos con domicilio en Avenida del Libertador 2112, quinto piso, Capital Federal. 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades: (a) La compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, como así también operaciones bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; (b) La realización de todo tipo de inversiones y especialmente aportes de capital y participaciones en sociedades por acciones; la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real o personal, fianzas y cauciones, quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley N° 21.526 y por toda otra norma que requiera el concurso público; (c) Explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, cría de ganado de todo tipo u especie; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compraventa de hacienda, cereales y oleaginosas, depósito y consignación de los mismos; (d) La compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos del país, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias y de artículos de lana, cuero, piel o todo otro elaborado con materias primas agropecuarias; (e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relativos a las actividades que forman su objeto, de conformidad con las disposiciones legales en vigor. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 5) $ 12.000. 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto designe el Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. 9) Suipacha 1111, piso 18, de la Ciudad de Buenos Aires. 10) Presidente: Agustina Schlieper de Martínez de Hoz y Director Suplente: José Alfredo Martínez de Hoz. Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Suipacha 1111, piso 18, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Ignacio Arzac Esc. N° 131 del 31/5/05 Folio 425 Registro 1950.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl M. Vega Olmos. N° Registro: 1950. N° Matrícula: 2760. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 18. Libro N°: 53.

N° 42.803

EURO RSCG

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de mayo de 2005 y Directorio de igual fecha, volcadas en escritura N° 246 del 28 de junio de 2005, por ante escribana María L. Buongiorno, Registro 538 de Capital Federal, se designó el siguiente directorio: Presidente: Jorge Alejandro Alvarez Aravena, Vicepresidente: Fernando Miguel Vizcaino Garrido; Director Titular: Claudio Omar Recco; Director Suplente: Manuel Segimón de Manzanos, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 2050, 1° piso, oficina 105, Capital Federal. Asimismo, por idéntica Asamblea, se modificó el artículo noveno de los estatutos, estableciéndose que cada director deberá constituir una garantía por un monto no inferior a $ 10.000, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución de responsabilidad civil. Escribana María Leonor Buongiorno. Autorizada por escritura N° 246 del 28 de junio de 2005 citada ut supra.

Escribana - María Leonor Buongiorno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/05. Número: 050630236268/6. Matrícula Profesional N°: 4748.

N° 70.445

FAMMIE FAMI

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 40, 14/06/2005, Registro 1128. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/02/2005, se resolvió modificar: a) Art. 8 que fija el número de directores entre uno y seis y b) Art. 9° Depósito Directores $ 10.000, a través de seguro de caución que se controló. Claudia Sánchez Paz, autorizada por escritura 40 del 14/06/2005, folio 201, Reg. 1128.

Abogada - Marcela Sánchez Paz

Certificación emitida por: Luñansky Ester Noemí. N° Registro: 1128. N° Matrícula: 3674. Fecha: 08/07/05. N° Acta: 63. Libro N°: 12.

N° 70.427

FLODAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 123 06-07-2005 Folio 824 Registro 1158 Capital Federal; 2) "FLODAR S.A.". 3) Socios: 1) Miguel José Racciatti, casado en primeras nupcias con Silvia Patricia Castellani, argentino, nacido el 18/01/59, comerciante, D.N.I. 12.937.568, CUIT 20-12937568-0, domiciliado en San Nicolás 4951, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires y 2) Roberto Oscar Martinuzzi, casado en primeras nupcias con Adriana Nora Arche, argentino, nacido el 3/12/55, D.N.I. 11.955.089, CUIT a 20-11955089-1, domiciliado en Emilio Mitre 1040, Haedo, Provincia de Buenos Aires; 4) 99 años; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la Construcción e Inmobiliaria, pudiendo realizar las siguientes actividades que contribuirán a la consecución de su objeto: A) Constructora, Inmobiliaria: construcción de edificios y de obras e infraestructura de carácter público o privado sean civiles, industriales, agropecuarias o afectadas al régimen de la ley 13.512; realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, por contratación directa o por licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, alquiler, explotación y realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, rurales, en propiedad horizontal y cualquier otra modalidad que autoricen las leyes. B) Financiera: Por aporte e inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades existentes o a constituirse; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; aceptación de créditos en general, quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes para las que se requiera el concurso público. C) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden terceros. D) Importación y Exportación: de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y todas clase de mercaderías relacionadas con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Sede Social: Avenida Belgrano 615, Piso 5, departamento "H" de esta Ciudad; 7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), representado por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Directorio mínimo 1 máximo 5, 1 ejercicio. 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura 10) Presidente: Miguel José Racciatti; Director Suplente: Roberto Oscar Martinuzzi, ambos con domicilio especial en la sede social; 11) Representación Legal y uso de la firma: corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de éste, al vicepresidente; 12) 31 de diciembre de cada año. Facultado Escritura 123 06/07/2005 Folio 824 Registro 1158 Capital Federal Matrícula 2618.

Escribano - Ricardo Antonio Armando

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/07/2005. Número: 050708248201/4. Matrícula Profesional N°: 2618.

N° 70.443

FLOWTEX H.D.D

SOCIEDAD ANONIMA

1) Modificación Estatuto, Cambio de Directorio, 05-07-05, escritura 245, Escribana Clarisa Sabugo, Registro 1781 Capital Federal. 2) Modificación artículo 16: Garantía de los directores de $ 10.000. 3) Designación Nuevo Presidente Ricardo Federico Place y Director Suplente Enrique Augspach, ambos con domicilio especial en Córdoba 1856, piso 8°, Capital Federal. Escribana autorizada Clarisa Ana Sabugo, escritura 245 del 05-07-05, Registro 1781 Capital Federal.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/05. Número: 050707247391/4. Matrícula Profesional N°: 4402.

N° 70.463

H. MEDICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arturo César González, casado, 65 años, LE 4.299.906, industrial, José Bonifacio 2429, piso 4, Departamento B, Cap. Fed., Julio César González, soltero, 31 años, DNI 23.093.963, comerciante, José Bonifacio 2429, 4 piso, Departamento B, Cap. Fed., Eugenio Jorge Cappa, soltero, 22 años, DNI 29.872.632, comerciante, Entre Ríos 906, Bella Vista, Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As., todos argentinos. 2) Escritura del 9/03/05. 3) H. MEDICA ARGENTINA S.A. 4) José Bonifacio 2429, piso 4, Departamento B, Cap. Fed. 5) Servicios: como comisionista de venta y/o consignataria, actuando por cuenta y orden de terceros, de productos medicinales, fitoterápicos, cosméticos, de tocador, dietéticos, alimenticios, veterinarios, instrumental, materiales y equipos vinculados con estas especialidades. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, promoción y distribución de productos medicinales, fitoterápicos, cosméticos, de tocador, dietéticos, alimenticios, veterinarios, instrumental, materiales y equipos vinculados con estas especialidades. Representaciones y mandatos mercantiles. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración por cuenta propia o de terceros de productos medicinales, cosméticos, de tocador, fitoterapéuticos, dietéticos, alimenticios, veterinarios, instrumental, materiales y equipos vinculados con estas especialidades. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 12.000 en cuotas de $ 1 cada una. 8) De 1 a 10 por toda la duración. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/7 de cada año. Presidente: Arturo César González, Vicepresidente: Julio César González, Director Suplente: Eugenio Jorge Cappa. Fijan domicilio especial en José Bonifacio 2429, piso 4, Departamento B, Cap. Fed. Autorizado según Esc. Púb. del 9/5/05, N° 68, F° 166.

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. N° Registro: 127. Fecha: 28/06/05. N° Acta: 042. Libro N°: 20.

N° 42.761

HERRAJES Y CERRADURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 438, pasada ante Reg. 905 de Cap. Fed., folio 764 se modificó el objeto social el que queda redactado, así: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto la industrialización y comercialización de todo lo atinente a: hojalatería, corte y estampado de metales, fundición, laminado y mecanizado y forjado de metales ferrozos, no ferrozos y todo otro tipo de materiales, valiéndose a tales fines de gestiones propias y/o de terceros; la explotación agrícola-ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización de los productos de dicha explotación. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, equipos viales y de movimiento de tierras; el tendido, instalación y construcción eléctrica. Para tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar además todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Se cumple lo referente a Garantías societarias. Seguro de Caución. Fdo.: Ricardo Alberto Ballester. Presidente según estatuto del 6/10/1992 inscripto el 11/11/1992, bajo nro. 10853, L. 112. T. A de SA; Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 11/10/2002 y Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 2/6/2005 donde se los designa y autoriza el presente otorgamiento, respectivamente.

Certificación emitida por: Joaquín Miguel Benincasa. N° Registro: 905. N° Matrícula: 4003. Fecha: 05/07/05. N° Acta: 180. Libro N°: 44.

N° 42.720

ICI ARGENTINA

S.A.I.C.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 17/12/03 se resolvió aumentar el capital social de $ 28.989.498 a $ 40.989.498, modificándose el Artículo Quinto del Estatuto Social. Flavia Ríos, Abogada T° 81 F° 759, autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 17/12/03.

Abogada - Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/07/05. Tomo: 81. Folio: 759.

N° 1696

IEASA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 237 del 11/07/05, F° 636, escribano Cristian Guyot, registro notarial 4139. Socios: Damián Miguel Mindlin, argentino, nacido el 3/1/66, analista de sistemas, casado, domiciliado en Ramsay 1945, piso 13, departamento "L", Ciudad de Buenos Aires, DNI 17.819.888; Marcos Marcelo Mindlin, argentino, nacido el 19/1/64, licenciado en economía, casado, domiciliado en Demaría 4550, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, DNI 16.785.538; y Gustavo Mariani, argentino, nacido el 9/9/70, licenciado en economía, casado, domiciliado en Los Bosques 1730, Lote 85, Barrio Los Ombúes, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires, DNI 21.820.607. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto exclusivo: adquirir, mantener y enajenar una participación minoritaria en la sociedad Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. ("EDENOR"), sea directa o indirectamente a través de la sociedad Electricidad Argentina S.A. ("EASA")

o cualquier otra sociedad, y en cualquier sociedad continuadora de éstas, y ejercer todos los derechos que le correspondan a su calidad de accionista, conforme lo establecido en el estatuto. La Sociedad no podrá contraer endeudamiento de ninguna naturaleza. Duración: 99 años. Capital: $ 50.000 representado por 49.997 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y 3 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B" de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio: 4 titulares e igual o menor número de suplentes. Duración: 1 ejercicio, renovable indefinidamente. Composición: Presidente: Marcos Marcelo Mindlin; Vicepresidente: Damián Miguel Mindlin; Directores Titulares: Gustavo Mariani y Alejandro Mindlin; Director Suplente: Javier Alberto Douer; todos con domicilio especial en Hipólito Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires. Comisión Fiscalizadora: 3 titulares e igual o menor número de suplentes. Composición: Titulares: Javier Errecondo, Diego Martín Salaverri y Damián Burgio; Suplente: Saturnino Jorge Funes. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente; la comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieren la presencia del Presidente, supone la ausencia de éste y obliga a la Sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. En caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio puede autorizar a uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo que dure esa ausencia. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede Social: Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires. Martín Fernández Dussaut, autorizado por escritura de constitución del 11/7/05.

Abogado - Martín Fernández Dussaut

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/7/05. Tomo: 84. Folio: 757.

N° 42.913

ISS INGENIERIA EN SOLUCIONES SUBTERRANEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/6/05 se resolvió modificar el Artículo 10° del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: En cumplimiento del buen desempeño de sus funciones los directores titulares otorgarán una garantía no inferior a $ 10.000 (diez mil pesos) o su equivalente en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera, éstos serán indisponibles mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al T° 83 F° 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea del 17/6/2005.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/07/05. Tomo: 83. Folio: 407.

N° 42.741

LA MADRUGADA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Extraordinaria del 29/11/04 se resolvió escindir la sociedad, en los términos del artículo 88, apartado II de la ley 19.550, escindiendo parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de tres nuevas sociedades, reduciendo su capital de la suma de $ 48.000 a $ 12.000 y en consecuencia reformar el artículo quinto de su estatuto Social. Autorizado: Ignacio Arzac, según escritura 131 folio 425 del 31/5/05, Registro 1950.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl M. Vega Olmos. N° Registro: 1950. N° Matrícula: 2760. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 20. Libro N°: 53.

N° 42.805

LA MADRUGADITA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/5/05. 2) María Schlieper de de Bary Pereda: argentina, casada, ama de casa, 25/10/67, DNI 18.522.247, domiciliada en Lafinur 3339, quinto piso Capital Federal; y Mónica Sackmann Sala de Schlieper, argentina, casada, ama de casa, 16/9/61, DNI 14.915.220, domiciliada en Sarmiento 515, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, como así también operaciones bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; (b) La realización de todo tipo de inversiones y especialmente aportes de capital y participaciones en sociedades por acciones; la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real o personal, fianzas y cauciones, quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley N° 21.526 y por toda otra norma que requiera el concurso público; (c) Explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, cría de ganado de todo tipo u especie; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compraventa de hacienda, cereales y oleaginosas, depósito y consignación de los mismos; (d) La compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos del país, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias y de artículos de lana, cuero, piel o todo otro elaborado con materias primas agropecuarias; (e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relativos a las actividades que forman su objeto, de conformidad con las disposiciones legales en vigor. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 5) $ 12.000. 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto designe el Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. 9) Lafinur 3339, Piso 5°, de la Ciudad de Buenos Aires. 10) Presidente: María Schlieper de de Bary Pereda y Director Suplente Horacio de Bary Pereda, DNI 14.156.227. Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Lafinur 3339, Piso 5°, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Ignacio Arzac Esc. N° 131 del 31/5/05 Folio 425 Registro 1950.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl M. Vega Olmos. N° Registro: 1950. N° Matrícula: 2760. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 17. Libro N°: 53.

N° 42.806

LEASING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 5/7/05. Socios: Guillermo Enrique Maradei, argentino, soltero, nacido 21/10/65, DNI 17.669.039, abogado, Sánchez de Bustamante 2275, 4° piso, departamento 1, Cap. Fed.; Marcelo Fabián Raffo, argentino, soltero, nacido el 30/9/65, DNI 17.442.093, contador, Laprida 1845, 9° piso, departamento C, Cap. Fed.; y Gabriel Marcelo Scarampi, argentino, casado, nacido el 8/12/67, DNI 18.575.834, licenciado en sistemas, Zabala 2635, 4° piso, departamento B, Cap. Fed. Domicilio: Sánchez de Bustamante 2320, 3° piso, departamento B, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comercial y Financiera: Mediante la comercialización de leasing, en todas sus formas, incluyendo la operatoria de sale & lease back; otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Gestiones y mandatos extrajudiciales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Guillermo Enrique Maradei y Suplente: Gabriel Marcelo Scarampi. Escribana autorizada, escritura 41 del 5/7/05, registro N° 261, Cap. Fed.

Escribana - María Susana Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/07/05. Número: 05077247347. Matrícula Profesional N°: 2513.

N° 42.808

MISSIONLINE LOGISTICS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Débora Ker, argentina, nacida el 11/6/1959, comerciante, DNI 14.255.299, CUIT 27-14255299-5, casada, domiciliada en Bermúdez 1042, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, Cristina Sheila Page, argentina, nacida el 4/7/1955, DNI 11.619.444, CUIT 27-11619444-4, casada, comerciante, domiciliada en José ingenieros 2624, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Ricardo Kraayenbrink, argentino, nacido el 20/8/1955, DNI 11.764.989, CUIT 20-11764989-0, casado, comerciante, domiciliado en Bermúdez 1042, La Lucila, Provincia de Buenos Aires y Guillermo Walter Aliaga, argentino, nacido el 13/10/1976, comerciante, DNI 25.251.707, CUIT 20-25251707-4, soltero, domiciliado en Moldes 3570, Capital Federal; 2) 06/07/05; 3) MISSIONLINE LOGISTICS S.A.; 4) Paraguay 1446, piso 3°, oficina "A", Capital Federal; 5) Comercio Exterior: Prestar servicios relacionados con el comercio exterior, comprendiendo entre éstos la realización de despachos de aduana, representaciones e intermediaciones en operaciones de importación y exportación, asesoramiento y consultoría en comercio exterior, gestiones de operaciones de fletamento y transporte; actuar como importador, exportador registrado y como agente de transporte aduanero. b) Logística: Prestar servicios de logística comprendiendo entre éstos el transporte, almacenamiento, empaquetado e inventario de mercaderías de todo tipo, sea utilizando medios propios o ajenos. c) Comercio: Realizar todo tipo de operaciones comerciales comprendiendo las comisiones, representaciones, mandatos, compra, venta, distribución y consignación de toda clase de mercaderías en el país y en el exterior. d) Actividades financieras y de inversión: Participar en otras sociedades existentes o a crearse en la República o en el Extranjero, consorcios o emprendimientos, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, joint ventures, inversiones de todo tipo, otorgar o recibir créditos con o sin garantía, otorgar avales, fianzas y garantías a favor de personas físicas, incluyendo a los socios, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, realizar aportes de capital, financiamiento, dar y tomar préstamos hipotecarios, créditos en general, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital Social: $ 20.000. 8) Directorio: Presidente Ricardo Kraayenbrink; Director Suplente: Débora Ker, ambos con domicilio constituido en Bermúdez 1042, La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Plazo del mandato: 3 años. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12. Gustavo Fernando Smeriglio, DNI 20.481.260, apoderado según escritura N° 89, del 06/07/05, pasada al folio 234 del registro 1782 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Elizabeth V. Ezernitchi. N° Registro: 1782. N° Matrícula: 4401. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 060. Libro N°: 35.

N° 41.126

NEODECO DESING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Leonardo Maucci, DNI 10.132.027, 53 años, divorciado, Primera Junta 637, San Isidro, Prov. de Bs. As, Patricia Diana LLanos, DNI 10.260.916, 52 años, Casada, Las Casuarinas 78, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., ambos argentinos y arquitectos. 2) Escritura del 5/7/05. 3) NEODECO DESING S.A. 4) Moldes 2379, Cap. Fed. 5) Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles fraccionamiento o loteos. Construcción de obras civiles de pequeña y gran envergadura. Financiera: Por el aporte propio y de inversiones de terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negocios de acciones, títulos y valores, administración de carteras, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general relacionados con el objeto social. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 20.000 en acciones de $ 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Patricia Diana LLanos, Director Suplente: Luis Leonardo Maucci. Fijan domicilio especial en Moldes 2379, Cap. Fed. Autorizado según Esc. del 5/7/05, N° 115, F° 318.

Certificación emitida por: Gabriela Cano Tanco. N° Registro: 2071. N° Matrícula: 4502. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 038. Libro N°: 6.

N° 42.760

NEWPROD

S.A.I.C.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 3/12/04 resolvió aumentar su capital de la suma de $ 1.955.418 a $ 2.052.932 emitiendo 97.514 acciones nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, y reformar el artículo 4° de su estatuto social. Autorizado especial por Asamblea Extraordinaria de fecha 3/12/04.

Abogada - Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 79. Folio: 579.

N° 42.811

RETAILERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/7/2005, folio 113, Registro 1672 de Capital Federal Javier Francisco Salustiano Vejo, uruguayo, del 4/12/66, licenciado en administración de empresas, casado, DNI 92.715.973, CUIT 20-92715973-3, Parera 77, 5° piso, Capital Federal y Gustavo Aldo Papini, argentino, del 9/4/62, contador, soltero, DNI 16.124.089, CUIT 20-16124089-4, Libertador 3540, 4° piso, Capital Federal constituyeron RETAILERS S.A. Plazo: 99 años. Sede: Talcahuano 452, séptimo piso oficina 29, Capital Federal. Objeto: Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín que directa o indirectamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. Capital: $ 50.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y un voto, totalmente suscriptas así: Javier Francisco Salustiano Vejo 47.500 acciones; Gustavo Aldo Papini 2.500 acciones. Integran 25%. Administración/Representación: Directorio 1 a 5, por 3 ejercicios. Presidente o Vice en forma indistinta. Sesiona con mayoría absoluta y resuelve por mayoría de presentes. Prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Javier Francisco Salustiano Vejo. Director Suplente: Gustavo Aldo Papini, quienes constituyen domicilio especial en Talcahuano 452, séptimo piso oficina 29, Capital Federal. María Fernanda Martínez Pita, Escribana titular del Registro 1672 de Capital Federal, autorizada por escritura del 6/7/2005.

Escribana - María F. Martínez Pita

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/07/05. Número: 050707247006/4. Matrícula Profesional N°: 4319.

N° 42.797

SAN LORENZO T. V. CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7-3-01 resolvió reducir el

capital a $ 12.000 y reformar el artículo 4° del Estatutos Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7-3-01.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2687. Fecha: 8/07/05. N° Acta: 29. Libro N°: 88.

N° 41.145

SEBALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Cecilia Andrea Losada, argentina, nacida el 13-01-81, comerciante, soltera, D.N.I. 28.573.962, CUIT 23-28573962-4; y Sebastián Alejo Losada, argentino, nacido el 02-03-79, comerciante, soltero, D.N.I. 27.262.295, CUIT 20-27262295-8, ambos domiciliados en Pilcomayo 760, Villa Industriales, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura N° 489 del 07-07-2005. 3) SEBALIA S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Conde 3517, Capital Federal. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Cecilia Andrea Losada; Director Suplente: Sebastián Alejo Losada; los directores fijan su domicilio especial en Conde 3517, Capital Federal. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 489 folio 853 de fecha 06-07-2005.

Apoderada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. N° Registro: 218. N° Matrícula: 4780. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 008. Libro N°: 12.

N° 42.703

SENEU

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 20/4/05 se resolvió trasladar la sede Social a la calle Roca 153, Neuquén, Provincia de Neuquén; con reforma del art. 1° Autorizado en acta del 20/4/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/07/05. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 42.726

SOCIEDAD DE INVERSIONES EN ACTIVIDADES AEROCOMERCIALES Y TURISTICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Jazzya Argentina S.R.L.: RPC 14 de enero de 2005, N° 480, L° 121, de S.R.L., con domicilio en Cerrito 740, piso 16°, C.A. de Bs. As.; Roberto Varsavsky, nacido el 23 de noviembre de 1924, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Junín 1037, piso 6°, Departamento 16, C.A. de Bs. As., D.N.I. 4.457.072; y, Mario Lehrer, nacido el 29 de septiembre de 1937, divorciado, argentino, ingeniero, domiciliado en Av. Libertador 3088, piso 5°, C.A. de Bs. As., L.E. 5.612.184. Constitución: Escritura N° 425 del 1° de julio de 2005, Registro 698 C.A. de Bs. As.; Denominación: Sociedad de Inversiones en ACTIVIDADES AEROCOMERCIALES Y TURISTICAS S.A.; Sede: Cerrito 740, piso 14°, C.A. de Bs. As.; Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros dentro o fuera del país, a la explotación de servicios comerciales regulares y no regulares de transporte aéreo de pasajeros, cargas, correspondencia, encomiendas y de otra índole; realizar tareas de admisión, clasificaciones, distribución y entrega de envíos postales, cartas postales y encomiendas hasta 50 kilogramos; organizar producir y comercializar por sí o por terceros la capacitación de personal aeronáutico y todo otro rubro relacionado con la actividad aeronáutica en todos sus niveles y áreas, realizar servicios de trabajo aéreo definidos en el artículo 92 del Código Aeronáutico (Ley N° 17.285); operar como agente de carga y consolidador-desconsolidador; y realizar cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con la aeronavegación en el país o en el extranjero, con sujeción a las normas nacionales, provinciales y municipales y tratados internacionales que rigen la materia en cada momento. Podrá previa autorización de las autoridades competentes instalar y/o explotar hangares, aeródromos, aeropuertos, talleres de reparaciones para la atención de aeronaves propias o de terceros para la enseñanza de la tecnología aeronáutica y/o servicios aeroportuarios en general. Podrá asimismo contratar las referidas instalaciones de terceros. Podrá comprar y vender, en el país y en el extranjero, aeronaves o sus accesorios, repuestos, maquinarias y demás elementos y/o bienes (incluyendo automotores) necesarios para el cumplimiento de su objeto. La sociedad también tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, como así también la compra de todo emprendimiento tendiente a la explotación turística o de la modalidad de tiempo compartido, la organización de viajes individuales o colectivos, y de cruceros; la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el exterior; la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; la formalización de los seguros que cubren los servicios contratados; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, como asimismo todo acto de gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado y la realización de otras actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. También tendrá por objeto esta sociedad, la comercialización, promoción, oferta y/o venta de servicios turísticos que se produzca en el país y/o el extranjero por medios informáticos, ya sea que tal actividad se desarrolle con carácter permanente, transitorio o accidental, con o sin fines de lucro y en beneficio y por cuenta propia o de terceros. La sociedad podrá utilizar aeronaves propias o de terceros, explotará las concesiones, autorizaciones y permisos que le otorguen las autoridades competentes y podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social, debiendo sujetar su actuación en los términos y las limitaciones establecidas por las Leyes. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000.-; Directorio: 1 a 7 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, por 1 ejercicio. Composición: Presidente: Presidente: Mario Lehrer Directores Titulares: Enrique Eugenio Klix y Antonio Fuentes Ayala; y Director Suplente: Roberto Varsavsky, todos con domicilio especial en Cerrito 740, piso 14°, C.A. de Bs. As. Comisión Fiscalizadora: 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes. Composición: Síndicos Titulares: Pablo Gabriel San Martin, Rubén Suárez y Andrés Gabriel Riportella; y, Síndicos Suplentes: Enrique Roberto Bassino, Adriana Estela Piano y Silvina Carmen Contini; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso o director/es designado/s al efecto; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, conforme escritura pública N° 425 del 1° de julio de 2005, escribano Jorge di Lello, Registro 698 de C.A. de Bs. As.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/7/05. Tomo: 13. Folio: 902.

N° 42.911

SOLOMANIC

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Contrato Social. Aumento Capital. IPJ 1726879 comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2005, se aprobó el aumento de capital social a $ 200.000, por lo tanto por escritura pública 75 de fecha 21/06/05 se modifica el artículo quinto del estatuto social escritura 164 y complementarias inscripta el 25/09/03 bajo Nro. 13825 Libro 23 Tomo S.A. quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social es de pesos doscientos mil, representado por doscientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Asimismo se cambia su domicilio legal a Sánchez de Bustamante 485 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María del Carmen Andrade, contadora pública, Tomo 74, Folio 88 del Consejo de Ciencias Económicas Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de autorizada conforme escritura Nro. 75 de fecha 21/06/2005 folio 164.

Contadora - María del Carmen Andrade

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/07/05. Número: 314131. Tomo: 074. Folio: 088.

N° 42.740

TIRI

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando publicación del 6/7/2005, Factura Nº 0069-00040564, Escritura 80 del 30/6/2005, "TIRI S.A." comunica domicilio especial de los Directores en Avenida Corrientes 4547, Piso 13, Departamento A. Capital. Autorizada: Escribana Inés Grinjot de Caillava por Escritura 80 del 30/6/2005 - Folio 236 - Registro 1635 de Capital.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/7/2005. Número: 050711251069/6. Matrícula Profesional N°: 2824.

N° 41.219

TRANSILVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 48, 27-06-2005, Registro 2094, Cap. Fed. Accionistas: Lorena María Rosa, argentina, comerciante, nacida 07/04/1974, casada D.N.I. 23.924.134, domiciliada Alfredo Palacios 617, Bragado, Pcia. Bs. As.; Fabiana Nazarena Rosa, argentina, comerciante, nacida 13/07/1978, soltera, D.N.I. 26.284.584, domiciliada Lafuente 6774, Wilde, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en la República o el extranjero, las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial transporte público o privado de carga y mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y productos agropecuarios, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, incluyendo el transporte interprovincial e internacional, compra, venta de chatarra. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Presidente: Lorena María Rosa. Director Suplente: Fabiana Nazarena Rosa. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sede Social: Paraguay 946, Primer piso, Departamento "A", Cap. Fed. Domicilio especial ambos directores Paraguay 946, Primer piso, Departamento "A", Cap. Fed. Autorizado por escritura 48 del 2/06/2005, al folio 125, Registro 2094, Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. Piñeiro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/07/05. Número: 050707247178. Matrícula Profesional N°: 4420.

N° 41.113

UDRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 28/12/99 —ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 23/04/01—, por unanimidad se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 2.512.000, y modificar el artículo 4° del Estatuto Social. Juan O'Farrell, Abogado autorizado según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 28/12/1999.

Abogado - Juan O'Farrell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/07/05. Tomo: 45. Folio: 564.

N° 1697

VINDICARE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 1°/07/2005 Registro 898 Cap. Fed. 1) VINDICARE S.A. 2) Ernesto Rodrigo Davidsohn Benet, argentino, soltero, DNI 23.473.337, CUIT 20-23473337-1, nacido 11/10/73, arquitecto, domiciliado en Avenida Gaona 2634, piso 9°, departamento "A", de esta Ciudad y Sebastián Pedro Davidsohn Benet, argentino, soltero, DNI 25.435.634, CUIT 20-255435634-5, nacido el 16/09/76, empresario, domiciliado en Migueletes 731, piso 4°, de esta Ciudad. 3) 99 años. 4) elaboración de composiciones para la perfumería y cosmética en general; compraventa mayorista y minorista, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de productos cosméticos, esencias y especialidades aromáticas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Sede Social: Avenida Gaona 2634, piso 9°, oficina "A" Cap. Fed. 6) $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de 1 voto y $ 1 valor nominal cada uno. 7) Administración: Directorio de 1 a 7, por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Ernesto Rodrigo Davidsohn Benet. Director Suplente: Sebastián Pedro Davidsohn Benet, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Gaona 2634, piso 9°, oficina "A" Cap. Fed. 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/06 de c/año. María Josefina Schaefer Apoderado según escritura N° 87/2005 del 1°/07/2005.

María Josefina Schaefer

Certificación emitida por: Uboldi J. Violeta. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 31. Libro N°: 50.

N° 70.460

ZEMBORAIN PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A: Datos art. 10: 1) a) Victoria Zemborain, 29/6/1955, argentina, casada, D.N.I. 11.773.038, C.U.I.T. 27-11773038-2, empresaria, Montevideo 1947 1° piso de Cap. Fed.; b) Victoria María Moore, 14/2/1980, argentina, soltera, D.N.I. 28.029.839, C.U.I.T. 27-28029839-0, licenciada en administración de empresas, Montevideo 1947 1° piso de Cap. Fed.; c) Verónica María Moore, 4/8/1982, argentina, soltera, D.N.I. 29.696.668, C.U.I.T. 27-29696668-7, empresaria, Montevideo 1947 1° piso de Cap. Fed.; 2) 6/7/2005; 3) "ZEMBORAIN PROPIEDADES S.A."; 4) Sede Social y Domicilio especial del Director Titular (Presidente) y Suplente: Montevideo 1947 piso 1° de Capital Federal; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades: Construcción: Mediante la construcción, refacción y demolición —para renta o comercio— de todo tipo de inmuebles, en especial de edificios sometidos al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo emprender negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, con relación a viviendas, puentes, caminos, calles y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliario: Mediante la compra venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbano o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por dos ejercicios. Se designan Director Titular y Presidente: Victoria María Moore; Director Suplente: Victoria Zemborain. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente; 10) 30/5. Mauro

Riatti. Autorizado por instrumento privado del 7/7/2005. D.N.I. 24.212.555. Matrícula 4722 Lavalle 1447 1° 3 Capital Federal.

Escribano - Mauro Riatti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/07/05. Número: 050708248438. Matrícula Profesional N°: 4722.

N° 70.429

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBERDI 2299

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcela Fernández, argentina, 24 años, soltera, DNI. 28506356, Aranguren 267, Cap. Fed., Pablo Martín Fernández, argentino, 26 años, soltero, DNI. 27215006, Aranguren 267, Cap. Fed, Diego Gustavo Fernández, argentino, 34 años, casado, DNI. 22147821, Acoyte 688, 4 piso, Departamento B, Cap. Fed. Ana López / Ouviaña, española, 57 años, DNI. 93384132, casada, Aranguren 267, Cap. Fed. todos comerciantes. 2) Escritura del 30/6/05. 3) ALBERDI 299 S.R.L. 4) Avenida Juan B. Alberdi 2299, Cap. Fed. 5) La explotación de Estaciones de Servicio y sus minimercados. La comercialización de gas natural comprimido, combustibles de cualquier tipo de vehículos y accesorios para los mismos. El servicio de gomería, lavado, engrase y reparación de vehículos. La reparación, colocación, compra, venta, armado, reacondicionamiento y ensamble de equipos de gas para vehículos. Quedan excluida aquellas operaciones que en virtud de la materia se encuentren reservadas a profesionales / con título habilitante. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 20000 en cuotas de $ .1. 8) A cargo de 1 o más gerentes, socios o no en forma indistinta, por todo el término, 10) 30/6 de cada año. Gerente: Marcela Fernández, / quien fija domicilio especial en Avenida Juan B. Alberdi 2299, Cap. Fed. Autorizado según Esc. Púb. del 30/6/05, N. 195, F. 527.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 27. Folio: 918.

N° 42.769

ALEJANDRO VALZACCHI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumentos Privados 23/05/2005 y 01/06/2005 los socios Daniel Marcelo Orsi, Alejandro Horacio Valzacchi y Cristina Mónica Betes venden, ceden y transfieren 204, 336 y 216 cuotas partes, respectivamente, y en las siguientes proporciones, a favor de los Señores Jorge Luis Giovenali, DNI 13.652.742, CUIT 20-13652742-9, argentino, dibujante, nacido el 02-12-57, casado, domiciliado en De La Chacarera 1581, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires (192 cuotas); Norberto Florindo Cueva, DNI 21.674.595, CUIT 20-21674595-8, argentino, nacido el 15-08-70, arquitecto, casado, domiciliado en Pilar 1421, Capital Federal (132 cuotas); Eduardo Adrián Caballer Pérez, DNI 26.113.907, CUIT 20-26113907-4, argentino, nacido el 11-08-77, Técnico en Diseño, soltero, domiciliado en Yerbal 6371, Capital Federal (96 cuotas); Luis Eduardo Crisafulli, DNI 21.763.767, CUIT 20-21763767-9, argentino, nacido el 29-08-70, arquitecto, casado, domiciliado en León Bloy 653, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires (120 cuotas); Luis Alfredo Mendoza, DNI 18.670.222, CUIT 20-18670222-1, argentino, nacido el 01/04/56, ingeniero civil, casado, domiciliado en Filiberto 250, Merlo, Provincia de Buenos Aires (120 cuotas); y Jorge Javier Fernández, DNI 25.870.664, CUIT 20-25870664-2, argentino, nacido el 22-08-77, maestro mayor de obras, soltero, domiciliado en Pedernera 1067, Ciudad y Provincia de San Luis (96 cuotas). Abogada Autorizada, por los Contratos de Cesión de Cuotas por Instrumentos Privados del 23-05-2005 y 01-06-2005, respectivamente.

Abogada – Claudia Marcela Cristini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 61. Folio: 317.

N° 42.727

AMERICAN MARITIME TRANSPORT AGENCY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 4-4-05, Marta Susana Arbalo, argentina, 10-3-59, casada, D.N.I. 12.825.055, Ruta 9 Km 45, Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, Carmen María Jorgensen Sparbolt, argentina, 11-12-1933, divorciada, DNI 3327792, Monseñor de Andrea 1056, Campana Provincia de Buenos Aires; AMERICAN MARITIME TRANSPORT AGENCY SRL. 99 años, a) prestación de servicios integrales a empresas y/o instituciones, tales como búsqueda y/o reclutamiento de personal, de informes preelaborales, de bancos de datos de intercomunicaciones empresarias; de organización de eventos, convenciones, cursos, seminarios y/o reuniones; de comercialización y o distribución de productos b) desempeñarse como asesores y/o instituciones; c) ejercer por mandato, comisión, representación y/o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de los servicios referidos, d) Realizar operaciones de comercio exterior para la adquision de insumos y máquinas necesarias para su actividad; e) La importación, exportación y comercialización de mercaderías en general; $ 12.000 dividido en 12.000 cutoas de $ 1 cada una. 31-3; Gerente: Carmen Mariana Jorgensen Sparlholt quien fija domicilio especial en la sede legal: Blanco Encalada 2387, Piso 6, Departamento E Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678 Autorizado por instrumento privado del 4-4-05.

Autorizado – Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Esc. Héctor F. Vázquez. N° Registro: 1518. N° Matrícula: 3490. Fecha: 6/7/05. N° Acta: 43. Libro N°: 43.

N° 42.785

ARTES GRAFICAS LANUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Juan José Binabiani y Gustavo Octavio Binabiani únicos socios de AGL SRL, Gual 2499, Capital Federal, resuelven: Binabiani Juan José cede a Binabiani Paula Liliana, DNI 27.941.674, CUIT 27-27941674-6, argentina, 11/02/1980, Maestra Jardinera, soltera, Juncal N° 3344 Lanús Este, la Cesionaria, la cantidad de 500 cuotas, valor nominal de pesos Diez ($ 10) cada cuota, total nominal Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00). Binabiani Juan José renuncia a su calidad de gerente. Binabiani Paula Liliana asume como gerente con uso de firma particular, domicilio especial Juncal N° 3344 Lanús Este. Stella Maris Formoso, DNI 5.620.062, presta asentimiento conyugal. La señorita Elgorriaga Mariela Andrea con DNI N° 26.600.082, autorizada en instrumento de cesión de cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes, acto privado del 31/03/2005.

Certificación emitida por: Raquel L. Fernández Rouyet. Partido Lomas de Zamora. N° Registro: 47. Fecha: 24/6/05. N° Acta: 241. Libro N°: 25.

N° 70.436

AUFIERO INFORMÁTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/06/05, constituyóse AUFIERO INFORMÁTICA S.R.L. domiciliada en Paysandú 821, piso 1° oficina B Cap. Fed. Accionistas: Eugenio Emilio Aufiero, 50 años, casado, argentino, Lic. en Sistemas, domiciliado en Paysandú 821 piso 1° oficina A Cap. Fed., DNI 11.534.662 y Osvaldo Eugenio Aufiero, 25 años, soltero, argentino, Analista de Sistemas, domiciliado en Paysandú 821 piso 1° oficina B Cap. Fed., DNI, 28.032.118. La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) fabricación, instalación y/o modificación de equipos electrónicos de procesamiento, grabación y/o reproducción de datos, sonidos e imágenes, sus componentes, repuestos, accesorios, periféricos e insumos: b) diseño e instalación de redes para la emisión, transmisión y/o recepción de datos, sonidos, imágenes y/o electricidad; c) prestación de servicios de desarrollo, instalación, configuración, traducción y/o documentación de sistemas operativos y programas utilitarios; d) servicios de relevamiento, diagnóstico, diseño, desarrollo, programación y/o documentación de sistemas de computación para procesamiento y tratamiento de datos, sonidos y/o imágenes; e) servicios de asesoramiento sobre circuitos de sistemas administrativos y/o de producción y/o de control; f) enseñanza, capacitación y/o adiestramiento de todos y cada uno de los servicios que se brindan. Plazo de duración: 99 años. Los socios tomarán las resoluciones sociales con las tres cuartas partes del capital social y se reunirán conforme art. 159 ley 22.903. Capital social: $ 10.000 en cuotas sociales de v$n 100 y 1 voto c/u. Gerentes: 1 o más titulares indistintamente, por 2 años, representan legalmente a la sociedad. Prescíndese de sindicatura. Gerente: Osvaldo Eugenio Aufiero con domicilio especial en Paysandú 821, piso 1° oficina B. Ejercicio social: 31 de diciembre. Autorizada por instrumento privado de fecha 16/6/05.

Autorizada – Noelia Zulema Sandoval

Certificación emitida por: Escribano Jorge R. Pinto. N° Registro: 730. N° Matrícula: 3326. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 110. Libro N°: 46.

N° 70.431

AVAYA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: a) por Reunión de Socios del 27/6/2005 se designó nuevo gerente a Javier Braun Polledo en reemplazo de Horacio Enrique Molinari. El nuevo gerente fijó domicilio especial en Ingeniero Eduardo Butty 240 piso 9 de Capital Federal y b) por Reunión de Socios del 28/6/2005 se reformó el artículo 5° del contrato para adecuar la garantía de los gerentes a las actuales disposiciones vigentes. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1882 del 4/7/2005 pasada al folio 7197 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 6/7/05. N° Acta: 5. Libro N°: 10.

N° 70.447

BAIRES NATURAL CASING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 268 del 13/6/05. Socios: Jorge Alberto D´Arco, nacido el 2/3/50 empresario, viudo, DNI 8.321.010 y Alex Gabriel D'Arca, nacido el 8/3/77, comerciante, soltero, DNI 25.797.091, ambos argentinos y domiciliados en José Martí 1690 Capital Federal; 1) BAIRES NATURAL CASING S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) José Martí 1690, Capital Federal; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, comisión, representación y producción de productos y subproductos ganaderos y derivados elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, leches, grasas, cebo y quesos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; 5) $ 15.000; 6) Administración, representación y uso de la firma social: ambos socios en forma indistinta por dos ejercicios; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerentes: Jorge Alberto D'Arco y Alex Gabriel D´Arco, domicilio especial en José Martí 1690, Capital Federal. Autorizado en escritura 268 del 13/6/05. Registro 994.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Nora de Angelis. N° Registro: 1650. N° Matrícula: 4027. Fecha: 6/7/05. N° Acta: 080. Libro N°: 17.

N° 42.754

BEDOBLE FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julieta Bliffeld, argentina, nacida el 12/11/1977, D.N.I. 26.348.770, casada en primeras nupcias con Diego Fernando Alvarez, Licenciada en Letras, domicilio Gelly 3368, piso 7, departamento B, C.U.I.T. 27-26348700-8; Joana D´Alessio, brasileña, nacida el 27/12/1977, D.N.I. 92.545.256, soltera, Directora de Cine, domicilio Avenida Coronel Díaz 2277, piso 12, departamento B, C.U.I.T. 23-92545256-4, ambas de esta ciudad. 2) Escritura 206 5/7/2005, Folio 724, Registro 1496 Capital. 3) BEDOBLE FILMS S.R.L. 4) Avenida Coronel Díaz 2277, piso 12, departamento A de Capital. 5) Objeto: Organización Producción, Generación y Comercialización de espectáculos de radio, televisión y/o cine. La producción desarrollo, puesta en escena, comercialización, promoción, organización y/o realización de programas, contenidos y/o proyectos para ser desarrollados en televisión, radio, cine y/o teatro, películas, corto metrajes, obras teatrales, espectáculos musicales; eventos especiales, presentación de productos, espectáculos: teatrales, musicales, artísticos. pudiendo contratar artistas y/o conjuntos artísticos y organizar shows, concursos, gerenciamiento de producciones teatrales, discográficas u otras y/o su desarrollo ya sea con su personal estable o contratado especialmente; otorgando o recibiendo asesoramiento industrial, comercial, técnico, financiero y/o artístico. Negocios de creación, difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, por medios masivos de comunicaciones (prensa), sean gráficos (escritos) orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros fijos o móviles 6) $ 10000. 7) Gerencia: Representante legal: Gerentes: Julieta Bliffeld y/o Joana D'Alessio Domicilio Especial: Avenida Coronel Díaz 2277, piso 12, departamento B. Un ejercicio. 8) 30/6 de cada año. Silvina Allievi escribana adscripta registro 1496. Autorización para publicar: Escritura 206 del 5/7/2005.

Escribana – Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/07/2005. Número: 050706245159. Matrícula Profesional N°: 4397.

N° 21.339

BIGFARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/7/05; 2) María Mercedes Martínez, 18/7/80, soltera, DNI 28130286, José Andrés Pacheco de Melo 2545, Piso 2° Departamento C, Cap. Fed; Santina Felipa Marotta, 24/6/62, divorciada, DNI 14895588, José Murias 2207, Caseros, Bs. As.; Marta Carpintero, 15/11/47, divorciada, DNI 5609624, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1908, Piso 2°, Cap. Fed, todas argentinas, comerciantes; 3) BIGFARMA SRL; 4) 99 años; 5) fabricación, compraventa; consignación, importación, exportación y distribución de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, de higiene y salubridad; 6) $ 11.880, - cuotas $ 1 cada una; 7) todos los socios $ 3960, - cada uno; 8) 30/6; 9) Bouchard 644, Piso 70 Oficina B, Cap. Fed.; 10) Gerentes: María Mercedes Martínez, Santina Felipa Marotta, ambas domicilio especial: Bouchard 644, Piso 7° Oficina B, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 1/7/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 8/7/05. N° Acta: 020. Libro N°: 31.

N° 42.776

BLUE MILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Expte. I.G.J. 1.581.634) Por instrumento privado del 8/10/2003 se resolvió aprobar la cesión de 125 cuotas de propiedad de Miguel Antonio Laffaye a favor de Inés Alejandra Born de Pereda y de 125 cuotas de propiedad de Verónica Rivero de Laffaye a favor de Diego Vicente Carlos María Pereda. Se hace constar que el nombramiento de

Gerente surge de la escritura 618 de fecha 7 de octubre de 1993, Registro 351 de Capital Federal.
Gerente – Inés Alejandra Born de Pereda

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. N° Registro: 35. N° Matrícula: 4706. Fecha: 21/06/05. N° Acta: 14. Libro N°: 10.
N° 42.745

BLUE MILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Expte. IGJ. 1.581.634) Por instrumento privado del 13/06/2005 se aprobó: a) la renuncia al cargo de Gerente de Miguel Antonio Laffaye quedando designado para ocupar dicha vacante el socio Diego Vicente Carlos María Pereda, quien constituye domicilio especial en Lavalle 416, 7° piso, C.A.B.A.; b) la modificación de la cláusula cuarta del contrato (se fija la nueva tenencia de cuotas de los socios en el capital) y cláusula quinta (se adecúa su texto a Resoluciones IGJ 20-21/2004) y, c) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.
Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 78. Folio: 585.
N° 42.746

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTIAGO GRAFFIGNA LTDA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios N° 135 de fecha 18/04/05 se resolvió aumentar el capital social de $ 2.340.000 a $ 3.859.601 y de $ 3.859.601 a $ 26.067.879 y posteriormente en el mismo acto reducir el capital en los términos del Art. 205 de la Ley 19.550 de $ 26.067.879 a $ 14.905.889, modificándose el artículo cuarto del contrato social. Asimismo, se resolvió la incorporación de un nuevo artículo décimo cuarto al Contrato Social. Flavia Ríos, Autorizada por Acta de Reunión de Socios N° 135 del 18/04/05.
Abogada – Flavia Rios

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 81. Folio: 759.
N° 1698

BURCAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/6/05; 2) Mario Elías Cangas, 5/6/48, casado, LE 4754953, Iberá 3561, Cap. Fed; Jorge Federico Burckas, 1/12/47, casado, LE 8272621, Avda. San Isidro 4040, Piso 7° Departamento C, Cap. Fed; Guido Federico Burckas, 6/5/81, soltero, DNI 28190032, Avda. San Isidro 4040, Piso 7° Departamento C, Cap. Fed, todos argentinos, comerciantes; 3) BURCAN SRL; 4) 5 años; 5) explotación de establecimientos dedicados al cuidado y estética corporal, tratamientos relativos a la belleza y aseo personal, ya sean de aplicación femenina y/o masculina. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con título habilitante; 6) $ 11.900, - cuotas $ 1, - cada una; 7) Mario Elías Cangas 50 %, Jorge Federico Burckas 40%, Guido Federico Burckas 10%; 8) 31/5; 9) Reconquista 932, Piso 2°, Cap. Fed; 10) Gerente: Guido Federico Burckas, domicilio especial: Reconquista 932, Piso 2°, Cap. Fed; autorizado por Contrato Social del 30/6/05.
Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 8/7/05. N° Acta: 018. Libro N°: 31.
N° 42.778

C.K. DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 54 del 6/7/05 Folio 223 Registro Notarial 1788 Capital Federal, la totalidad de los socios de la sociedad resolvieron: 1. Reconducir la sociedad, estableciendo que el plazo de duración de la misma es de 10 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio; 2. Establecer que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término del contrato; 3. Reformar los artículos Segundo y Quinto del contrato social; 4. Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por Ana María Brnardic; 4. Designar gerente a Gerardo Fehmann, con domicilio especial en San Martín 491 piso 4 oficina 15, Capital Federal. Silvina Lasarte, escribana autorizada por Escritura 54 del 6/7/05 Folio 223 Registro 1788.
Escribana – María Silvina Lasarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/7/05. Número: 050708247974. Matrícula Profesional N°: 4413.
N° 41.155

CARLOS E. PROSDOCIMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acuerdo unánime del 07-07-05 se modificaron los artículos 2°, 3°, y 4°, y el domicilio de la sede social, por los siguientes: a) Duración: Se extendió la duración de la sociedad a 99 años, b) Objeto: Se incorporó la actividad de fabricación y/o elaboración de carnes, achuras, embutidos, y otros derivados de origen animal y demás productos de granja y abasto, c) Capital Social: Se aumentó el capital social por $ 80.000. d) Se fijó la nueva sede social en Viamonte 1342, piso 6°, departamento 19, CABA. Autorizada Giselle Caudana por instrumento privado del 07-07-2005.
Abogada/Autorizada – Griselle Caudana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 78. Folio: 789.
N° 42.749

CASTA DIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 8 de julio de 2005, la sociedad resolvió por unanimidad modificar el artículo cuarto del estatuto social: "Capital. Cuotas Sociales. Artículo Cuarto: El capital social es de ocho mil pesos ($ 8.000) representado por ochocientas (800) cuotas de valor nominal diez pesos ($ 10) cada una, con derecho a un voto cada una. Se podrán emitir cuotas suplementarias de capital, exigibles solamente por la Sociedad, total o parcialmente, mediante un acuerdo de socios que representen más de la mitad del capital social. Los socios estarán obligados a integrar dichas cuotas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Asimismo, las cuotas suplementarias deben ser proporcionales al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En caso de no cumplir con el aporte en las condiciones convenidas se incurre en mora por el mero vencimiento del plazo y se debe resarcir a la Sociedad por los daños e intereses ocasionados. Roxana María Kahale, abogada, tomo 37 folio 770 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por el contrato constitutivo del 27/06/05.
Autorizada – Roxana María Kahale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 37. Folio: 770.
N° 42.792

CATMANDU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura del 1-7-05, folio 303, registro 1339, Capital. 2) Gastón Nicolás Gorali, argentino, nacido el 3-8-73, soltero, D.N.I. 23.507.928, Creativo Publicitario y Julia Vera Goldschmidt, argentina, nacida el 29-4-1944, divorciada, D.N.I. 5.218.886, psicóloga, ambos argentinos y domiciliados en Dorrego 1940, 19 piso, Torre "C", Capital. 2) "CATMANDU S.R.L.". 3) 99 años. 4) Domicilio: O´Higgins 2328, departamento "3", Capital. 5) Objeto: Creación y desarrollo de contenidos y materiales publicitarios para distribución en radio, televisión y multimedia. Producción, filmación y distribución de películas cinematográficas y para televisión y video, emisión de programas y espectáculos para su televisación y/o filmación, contratación de empresas realizadoras de los mismos, como también contratación de personal técnico, artístico y organizativo necesario para las actividades a realizar. Compra, venta, reproducción, exportación e importación de materiales fílmicos, equipos, maquinarias y demás implementos vinculados con la actividad fílmica y televisiva. Realización de proyectos integrales de telecomunicaciones, video y electrónica en todas sus formas. Publicación de trabajos y representaciones de empresas nacionales y extranjeras vinculadas a las actividades relacionadas en los puntos que anteceden. 6) Capital: $ 11.500. 7) Representación Legal: Uno o más gerentes, indistintamente, por tiempo indeterminado. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año. 8) Gerente: Gastón Nicolás Gorali, domicilio especial en Dorrego 1940, 1° piso, Torre "C", Capital. 9) Autorizada: Mónica Beatriz Prieto, D.N.I. 20.289.216, por escritura del 1-7-05, folio 303, registro 1339, Capital.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. N° Registro: 1339. N° Matrícula: 3606. Fecha: 7/7/05. N° Acta: 5. Libro N°: 24.
N° 70.413

CLAMAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores De Bari Martín Alejandro y Lezcano Claudio Daniel únicos socios de CLAMAIR SRL, sede Rivadavia 10584, Capital Federal, resuelven: De Bari Martín Alejandro y Lezcano Claudio Daniel ceden a Pintos Carlos Luis, DNI 18.439.668, CUIT 20-18439668-9, argentino, 11/08/1966, empresario, soltero, Luis Viale N° 155 Capital Federal y Moia, Lilia Eda, LC N° 0.851.791, CUIT 27-00081791-1, argentino, 11/11/1934, empresaria, soltera, Mahatma Gandi 465 Capital Federal, los Cesionarios, la cantidad de 1000 cuotas, valor nominal de pesos uno ($ 1) cada cuota, total nominal Pesos Un Mil ($ 1.000, 00). De Bari Martín Alejandro y Lezcano Claudio Daniel renuncian a su calidad de gerentes. Pintos Carlos Luis asume como gerente con uso de firma particular, domicilio especial Luis Viale N° 155 Capital Federal. Cynthia Fabiola Rodríguez, DNI 17.603.246 y Viviana Graciela Zalabarria, DNI 14.741.238, prestan asentimiento conyugal. La señorita Elgorriaga Mariela Andrea con DNI N° 26.600.082, autorizada en instrumento de cesión de cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes, acto privado del 01/03/2005.

Certificación emitida por: R. Fernández Rouyet. N° Registro: 9. Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 17/6/2005. N° Acta: 288. Libro N° 11.
N° 70.437

COMPAÑÍA DE ENTRETENIMIENTOS Y COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 122, Folio 431 del 3/5/2005, registro 1496 de Capital, los ex-cónyuges en primeras nupcias Daniel Ernesto Grinbank, argentino, nacido 12/5/54, D.N.I. 11.027.133, domicilio: Amenábar 23; y Noemí Irene Turchi, argentina, nacida el 18/9/52 D.N.I. 10.439.962, domicilio Olazábal 3470 ambos de esta ciudad: ante la disolución de la sociedad conyugal con sentencia firme del 20/9/2004, autos "Grinbank Daniel Ernesto c/Turchi Noemí Irene s/ Divorcio Vincular artículo 214 inciso 2" Juzgado Nacional Primera Instancia Civil 84 Secretaría única, acordaron la adjudicación en plena propiedad y dominio al socio Daniel Ernesto Grinbank la cantidad de cuotas sociales nueve mil seiscientas (9.600) de valor nominal un peso cada una. Autorización para publicar: Escritura 122 folio 431 del 3/5/2005. Silvina Allievi Escribana adscripta del registro 1496 de capital.
Escribana – Silvina Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/07/05. Número: 050706245157. Matrícula Profesional N°: 4397.
N° 21.338

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE ENERGÍA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunión de Socios de 23/6/05 y Reunión de Gerencia de 2/7/05 se resolvió: 1) reformar el artículo 5 del contrato social relativo a integración, funcionamiento y elección de la Gerencia, reemplazando el primer párrafo por el siguiente texto: "La Administración de la sociedad estará formada por una Gerencia integrada por 3 gerentes titulares y 3 suplentes. La gerencia estará formada inicialmente por los Sres. Benjamin Jayson Heller, Jeffrey Scott Hoberman y Douglas Lee Albrecht, quienes se desempeñarán, por el término de tres ejercicios, como gerentes titulares y, los Sres. Gabriel Gotlib, Gabriela Viviana Aragona y Guillermo Burman como sus respectivos gerentes suplentes por el mismo término. En lo sucesivo, Petrovinvest SRL o sus cesionarios, por un lado y HBK Special Situations L.P., Southern Energy Holdings LLC y/o Southern Energy Holdings de España SL, (en forma conjunta "HBK") o sus cesionarios, por otro lado, tendrán derecho a elegir cada una a un gerente y el tercer gerente será elegido por mayoría por el resto de los socios. Petroinvest SRL o sus cesionarios, HBK o sus cesionarios y el resto de los socios elegirán de la misma manera que se establece para la elección de gerentes titulares, un gerente suplente por cada uno de los gerentes titulares. Los gerentes podrán poseer cuotas sociales o no y durarán en el cargo tres ejercicios. La presidencia de la Gerencia y representación legal de la sociedad corresponderá al Sr. Benjamin Jayson Heller o el Sr. Gabriel Gotlib, su respectivo suplente, por los primeros tres ejercicios y en lo sucesivo al gerente o al respectivo suplente que HBK o sus cesionarios indiquen. La Gerencia funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, debiéndose contar con el voto afirmativo del presidente de la Gerencia en todos los casos"; 2) designar por tres ejercicios: (i) como Gerente Titular y Presidente de la Gerencia a Benjamin Jayson Heller, con domicilio constituido (artículo 256) en Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires; y como Gerentes Titulares a los Sres. Jeffrey Scott Hoberman y Douglas Lee Albrecht, ambos con domicilio constituido (artículo 256) en 25 de Mayo 195, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires; y (ii) a los Sres. Gabriel Gotlib; Gabriela Viviana Aragona y Guillermo Burman como sus respectivos Gerentes suplentes. Los Sres. Gabriel Gotlib y Guillermo Burman con domicilio constituido (artículo 256) en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, y la Sra. Gabriela Viviana Aragona en Av. Belgrano 687 Piso 6° (artículo 256). Alejandra Attar Cohen, autorizada por reunión de socios del 23/6/05 y Reunión de Gerencia de 2/7/05.
Alejandra Attar Cohen

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. N° Registro: 1521. N° Matrícula: 4655. Fecha: 11/7/05. N° Acta: 136. Libro N° 14.
N° 21.381

CONSTRUCCIONES TECNOPALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 22/6/05. Socios: Walter Edgardo Pasini, argentino, casado, DNI 12.127.787, Maestro Mayor de Obras, 25/8/56, Avenida San Martín 7356 de Cap. Fed. y Edgardo Darío Berdichevsky, argentino, soltero, DNI 23.249.435, arquitecto, 10/3/73, Adolfo Carranza 2845 de Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Constructora: La construcción de obras civiles, cualquiera sea su estructura y materiales, de carácter público o privado, o la concreción de proyectos de obras nuevas y/o reformas de inmuebles existentes. b) Comercialización: La compraventa, importación o exportación de materiales de construcción. c) Inmobiliaria: Mediante el desarrollo de toda clase de operaciones de compra, venta, permuta, alquiler, concesión o afectación a leyes especiales de inmuebles urbanos y rurales de inmuebles para la construcción o refacción por parte de la sociedad. Capital social: $ 35.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. Electos ambos socios, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Córdoba 5212 de Capital Federal. Fdo. Claudia Liliana Singerman. Autorizada por escritura N° 134 del 22/6/05 ante Registro N° 1517 (de constitución).
Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 24. Folio: 870.

N° 42.780

CORTINAS DECORATIVAS CORDECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 4/7/05; 2) Pablo Diego Hernández, 20/12/61, DNI 14728659, Honduras 5508, Cap. Fed.; José Francisco Di Pace, 29/3/61, DNI 14316954, Humberto 1° 3330, Cap. Fed; ambos argentinos, casados, comerciantes; 3) CORTINAS DECORATIVAS CORDECOR SRL; 4) 99 años; 5) fabricación, compraventa, representación, exportación, importación y distribución de cortinas y revestimientos para decoración de interiores y exteriores, para uso particular, comercial e industrial, ya sean metálicos, de telas, maderas, plásticos o materiales similares, además del servicio de colocación, reparación y mantenimiento de los mismas; 6) $ 11.900, - cuotas $ 1 cada una; 7) Pablo Diego Hernández 50%, José Francisco Di Pace 50%; 8) 31/1; 9) Humberto 1° 3330, Cap. Fed; 10) Gerentes: Pablo Diego Hernández, José Francisco Di Pace, ambos domicilio especial: Humberto 1° 3330, Cap. Fed; autorizado por Contrato del 4/7/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 8/7/05. N° Acta: 015. Libro N°: 31.

N° 42.775

DABRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 1/7/05; Víctor Dal Molín, argentino, divorciado, comerciante, DNI 11514814, Melián 3270, Piso 8°, departamento C, Cap. Fed. ; y Leonel Eduardo Dal Molín, argentino, soltero, comerciante, DNI 16614052, Colonia Villa del Rosario, Prov. de Entre Ríos; Sede: Melián 3270, piso 8°, oficina C, Cap. Fed.; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, dentro o fuera de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, comercialización y transporte, bajo cualquier modalidad, de todo tipo de bienes, servicios, productos y frutos, en especial agrícola-ganaderos; 99 años; $60000; Gerente: Víctor Dal Molín, domicilio especial Melián 3270, piso 8°, oficina C, Cap. Fed.; Sindicatura: no; Cierre 31/10. Firmado: Pablo Masud autorizado por contrato constitutivo del 1/7/05.

Abogado - Pablo Raúl Masud

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 65. Folio: 550.

N° 42.744

DARSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 85, del 7/7/2005, Registro 582, Cap. Fed. Daniel Antonio Rosso, DNI 10.444.101 y Patricio Hernán Pisera, DNI 27.658.766, ceden cuotas (2500 y 4000, respectivamente), a Abel Luis Rodríguez (2500), divorciado, argentino, nacido el 17/2/55, empresario, D.N.I. 11.549.801, domiciliado en La Habana 153, Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba; Josefina Olga Smaltino (1000), casada, argentina, nacida el 3/02/47, comerciante, DNI 5.632.803, domiciliada en Nepper 1130, Cap. Fed., Julio César Bello (1000), casado, argentino, nacido el 17/7/73, abogado, DNI 23.377.350, domiciliado en Olavarría 549, piso 5°, departamento "C", Cap. Fed., Javier Fernando Prieto (2000), soltero, argentino, nacido el 27/2/79, comerciante, DNI 27.152.451, domiciliado en Nepper 1130, Cap. Fed. Ratifican a Patricio Hernán Pisera como Gerente y designan Gerentes a los socios Abel Luis Rodríguez y Josefina Olga Smaltino, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 331, piso 9°, oficina "B", Cap.Fed. Autorizada por Escritura 85 del 7-7-05, Registro 582 de Capital Federal.

Escribana - Angélica Vitale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/7/05. Número: 006571318.

N° 70.423

DRUMY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María del Carmen Otero, titular del Documento Nacional de Identidad 14.564.349, informa que por escritura 220 de fecha 30/06/2005, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Aarón Adolfo Hodari, al folio 338 del Registro 791 a su cargo, se constituyó la sociedad "DRUMY S.R.L.". Socios: Valeria María Ramírez, argentina, nacida el 24 de junio de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad 30.257.089, y del C.U.I.T. 27-30257089-8, soltera, domiciliada en Bulnes 843, de esta Ciudad; y Carolina Lamosa Rodríguez, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad 27.668.111; y del C.U.I.T. 27-27668111-5, soltera, domiciliada en Mansilla 3524 Piso segundo Departamento B, de esta Ciudad. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) mesoterapia facial y corporal, rellenos faciales, botox, electroestimulación con y sin aparatos, botas, peelins faciales, máscaras faciales, microdermoabrasión por puntas de diamantes, tratamiento para estrías, estimulación facial, masajes corporales, baños de sales, cámara de luz azul, fangoterapia, dictado de cursos y conferencias, maquillajes, tratamientos estéticos, faciales y corporales, terapias alternativas y toda otra práctica relacionada con tratamientos de belleza. Financiera: mediante operaciones de créditos con recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por aciones, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, celebrar contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como accionista, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futuras o sin ellas a corte, mediano y largo plazo, la compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, bonos, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, sean nacionales o extranjeros. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta y locación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, el fraccionamiento, de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones sobres inmuebles comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, podrá tornar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Comercial: mediante la compra, venta, locación, leasing, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo lo que este relacionado con su actividad. Importación y Exportación: Mediante la compra, venta, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materiales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, de todo lo que este relacionado con su actividad. Promoción: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad para la promoción de los productos y/o servicios ofrecidos por la sociedad, a tal fin la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro Plazo Duración: 99 años a partir de la inscripción en I.G.J. Capital Social: $ 12.000,-. Administración: Gerente: Carolina Lamosa Rodríguez quién acepta el cargo en la presente, constituyendo domicilio especial en Sánchez de Bustamante número 2011, de esta Ciudad. Duración: indefinido. Representación legal: Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Sánchez de Bustamante número 2011 C.A.B.A. María del Carmen Otero, Documento Nacional de Identidad Número 14.564.349 quien se encuentra autorizada según estatuto social de 30/06/2005, escritura 220 pasada ante el escribano Aarón Adolfo Hodari, al folio 567 del Registro 791.

Certificación emitida por: Esc. Mariano Miró. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 8/7/05. N° Acta: 100. Libro N°: 004.

N° 70.432

EL CELESTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura N° 103. 2) EL CELESTINO SRL 3) Carlos Alberto Micozzi, D.N.I. 22.001.990, 26/8/71 domicilio real y especial en Marcos Tiglio 45, localidad Adrogué, partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As, soltero; Romina Paula Gatti, D.N.I. 23.967.669, 16/5/74, domicilio real y especial en ruta 210 Km. 38, Parque Las Naciones, Avenida Francia, esquina Zelada, Localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As, casada; ambos argentinos y comerciantes.4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en la República Argentina la explotación del negocio gastronómico a través del expendio de comidas elaboradas y bebidas en restaurantes o casas de comida propias o de terceros, servicios de catering y la organización, producción y desarrollo de fiestas o eventos sociales o empresariales y cualquier otra tarea conducente al perfeccionamiento de las actividades mencionadas precedentemente.5) José Superí 1268 (C1426BAD) de Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 10.000 8) $ 2.500 9) Cierre 31/12 10) Gerente: Romina Paula Gatti, Autorización por Escritura N° 103 Folio 262/66 Escribano Carvallo Rodolfo Luis, Registro 25 de Lomas De Zamora del 22/6/05 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 42. Folio: 783.

Nº 42.796

ELVIRA FELICI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 16/04/1997 N° 2.454 libro 106 de S.R.L. Por instrumento privado del 10/06/2005 Armando Gustavo Elorz, vendió a Octavio César Elorz la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondía. Esta autorizado a la publicación del presente Gustavo Ramón Romero D.N.I. 16.747.233 titular del registro 1641 matrícula 4292 de esta ciudad, por instrumento privado del 10/06/2005 anterior a la fecha de publicación.

Escribano - Gustavo R. Romero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/07/2005. Número: 050705241461. Matrícula Profesional N°: 4292.

Nº 70.462

EMBOTELLADORA SANTA RITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/7/2005. 2) Omar González, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/4/1963, Documento Nacional de Identidad 16.553.225, Rosalvino González, español, casado, comerciante, nacido el 14/10/1931, Documento Nacional de Identidad 93.605.850, Juana Padula, italiana, casada, empleada, nacida el 24/5/1942, Documento Nacional de Identidad 93.606.110, todos domiciliados en Sourignes 1011 piso 1° El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires. 3) EMBOTELLADORA SANTA RITA S.R.L.". 4) Sede Social: Angel Margariño Cervantes 1828 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Mediante la elaboración, embotellado, comercialización, y exportación de: agua en vidones, agua gasificada en sifones, agua saborizada, agua gaseosa saborizada, agua mineralizada artificialmente, mediante la celebración de contratos de suministros en forma directa de los productos mencionados y relacionados con el rubro, mediante la presentación en licitaciones para poder competir en la provisión de productos y/o servicios del rubro sea con entidades públicas y/o privadas. 7) ciento veinte mil pesos. 8) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad- Se designa Gerente a Omar González. 9) 31 de diciembre de cada año.- El administrador fija domicilio especial en Angel Margariño Cervantes 1828 Capital Federal.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 220 del 1//7/2005 al folio 650 Registro 1791 ante la Escribana María Marcela Otermin Matrícula 4422.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. N° Registro: 1791. N° Matrícula: 4422. Fecha: 7/7/05. Acta N°: 062. Libro N° 10.

Nº 70.404

ETHELCORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/6/05; 2) Edulfo Javier Morinigo, 2/6/74, DNI 23873882; Verónica Raquel Morinigo, 17/6/80, DNI 28264903, ambos argentinos, solteros, empleados, 12 de Octubre 117, Avellaneda, Bs. As.; 3) ETHELCORP SRL; 4) 50 años; 5) construcción de obras civiles, viales y desagües, refacciones, trabajos de reparaciones e instalaciones de gas, electricidad, climatización y servicios de mantenimiento de edificios y espacios libres. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante; 6) $ 50.000,- cuotas $1,- cada una; 7) Edulfo Javier Morinigo 80%, Verónica Raquel Morinigo 20%; 8) 30/6; 9) Yapeyú 854, Cap. Fed; 10) Gerente: Edulfo Javier Morinigo, domicilio especial: Yapeyú 854, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 30/6/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 8/7/05. Acta N°: 019. Libro N° 31.

Nº 42.779

FASANO DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 01/7/05; Carlos Elisiades Catalano, argentino, 21-12-1945; DNI 4.530.298, soltero, Ingeniero Químico, Avenida del Libertador N° 70, Piso 9°, "A" Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Ana María Fasano; argentina, 31-10-1951, DNI 10.122.508, soltera, empresaria, Juan Domingo Perón N° 4358, Piso 5°, Departamento "16" de esta ciudad, "FASANO DESIGN S.R.L."; 99 años; Adquisición, venta, distribución, importación y exportación de artículos de cerámica, barro, cristal, madera, metal o cuero; tejidos de punto, mantas y ponchos, bolsos, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; plumas estilográficas y bolígrafos, lápices y otros artículos para oficina y para artistas, implementos y utensilios para el confort del hogar, artículos de novedad, adornos y souvenir, paraguas, sombrillas, parasoles y bastones, abanicos; y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de regalos; así como comprar, vender y/o distribuir artículos para cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados. $ 8.000 dividido en 8000 cuotas de $ 1 cada una: 30-6; Gerente: Ana María Fasano; quien fija domicilio especial en la sede de la sociedad: Juan Domingo Perón N° 4358, Piso 5°, Departamento "16" de la Ciudad de Buenos Aires.- Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, Autorizado por instrumento privado del 01/07/2005.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Esc. Blanca Lacambra y Charro. N° Registro: 1523. N° Matrícula: 3367. Fecha: 5/7/05. Acta N°: 153. Libro N° 20.

Nº 42.783

FORTIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I.G.J.: 2411. Por instrumento del 22/06/2005, Javier Sergio Mazzitelli, cedió 28 cuotas sociales de FORTIME S.R.L. al nuevo socio gerente, Roberto Gennaro, D.N.I. 7.640.615, domicilio real y especial en Av. Mitre 1235, Capital Federal, modificándose el art. 4 del Estatuto social. Roberto Gennaro, en su carácter de Socio Gerente a mérito de: a) Contrato Social suscripto el 25/01/1999, formalizado por instrumento privado inscripto en I.G.J. el 09/03/1999 bajo el número 1703, Libro 110 Tomo de S.R.L. b) Cesión de Cuotas Sociales del 15/02/2002, inscripta en I.G.J. el 27/05/2002, bajo el numero 2411, Libro 1703, Libro 110 Tomo de S.R.L. c) Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 22/06/2005, no inscripto en la I.G.J.

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. N° Registro: 1744. N° Matrícula: 4364. Fecha: 01/07/05. Acta N°: 185. Libro N° 11/72119.

Nº 42.722

GASTON-SACAZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/06/05, se constituyó GASTON-SACAZE: SRL. Socios: Stephane Pierre Coudassot, francés, casado, nacido el 10/07/70, Pasaporte 01AE53886, sociólogo, con domicilio en Vanderghen 319, Miraflores –Lima 18– Perú y Elodie Marquet, francesa, soltera, nacida el 13/07/78, Pasaporte 03TB44453, consultora cultural con domicilio en 27, route d'Aureil –87400 Royeres– Francia. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, previa autorización de las autoridades de contralor y de obtención de la licencia en el registro de agentes de viaje que lleva el organismo de aplicación que fija el poder ejecutivo, las siguientes actividades: a) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; b) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; c) recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. d) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de esos servicios. f) la realización de actividades similares o conexas con las mencionadas, con anterioridad en beneficio del turismo. Capital social: $ 9.000 divididos en 9.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Suscriptas: 8.500 a Stephane Pierre Coudassot y 500 a Elodie Marquet. Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Los socios acuerdan: a) Designar gerente a Silvia Cecilia Anselmi, argentina, soltera, nacida el 19/11/72, DNI. 23.033.091, agente de viajes y turismo, con domicilio especial en Plaza 3692, Capital Federal. La gerente durará en su cargo por el término de un ejercicio. b) Fijar sede social en Viamonte 1479 Piso 10° Oficina "D", Capital Federal. Valeria Landi se encuentra autorizada para efectuar la presente publicación según instrumento privado del 21/06/05.

Abogada - Valeria Landi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 68. Folio: 409.

Nº 42.717

H 42 CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 29 de Junio de 2005 se resolvió modificar el Objeto Social según consta en la cláusula número tres del Contrato Social la que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto social dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: organización de estructuras de administración y/o operatorias para que cada uno de los socios pueda realizar trabajos de arquitectura; proyecto - dirección y construcción de obras de arquitectura e ingeniería civil, ingeniería de suelos, agrimensura, comercialización de proyectos y documentaciones de obra, estudios de prefactibilidad técnica constructiva, comercialización de servicios de mantenimientos edilicios, trabajos de mantenimientos en altura, movimientos de tierras, pavimentación y excavaciones; alquiler y servicios de maquinarias y transportes relacionados con la actividad; atención y construcción de plazas, parques y jardines; construcciones civiles, realización de trabajos de paisajismo; construcción y mantenimiento de redes de luz, gas y agua; recolección de residuos; prestación de servicios de apoyo técnico y su ejecución. Desarrollo de pliegos para licitaciones de obra publica y/o privada, de arquitectura y todas las ramas de la ingeniería; consultarías, explotación de concesiones de todo tipo y por cualquier régimen que dispongan los organismos Nacionales, Provinciales y Municipales, centralizados, descentralizados y/o sociedades del estado y/o mixtas. Dirección de obras y venta de proyectos de urbanismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el más eficaz cumplimiento de su objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Autorizada: Marcela Alejandra Laudani por intrumento privado de fecha 29 de junio de 2005.

Escribana - María de las Mercedes Retes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/07/05. Tomo: 55. Folio: 946.

Nº 41.169

JS MEDICINA ELECTRÓNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. N° 51 del 05/07/2005, Folio 137, Reg. Not. 182 del Esc. Arnaldo A. Dárdano (h). Socios: Jorge Enrique Sarcansky, argentino, nacido 09/03/1963, casado, empresario, DNI 16.439.851, CUIT 2016439851-0, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 424, 3° piso departamento 304 Capital; y Margarita Mabel Grabski, argentina, nacida el 09/01/1966, casada, maestra, DNI 17.541.471, CUIT 27-17541471-7, domiciliada en Bolivia 462, Villa Martelli, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Denominación: "JS MEDICINA ELECTRÓNICA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la fabricación, reparación, mantenimiento y/u otros servicios, importación, exportación, comercialización, fraccionamiento, distribución, alquiler, leasing y/o venta mayorista o minorista de productos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, hidráulicos y/o neumáticos, de aplicación en medicina, física, química, bioquímica, farmacia, investigación, industria y/o comercio, así como también de reactivos de diagnósticos, medicamentos, suplementos dietarios, productos cosmetológicos, y todo accesorio y/o complementos de los enumerados. Podrá participar en otras sociedades, integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, ejercer representaciones, adquirir u otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, incluso en el exterior. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 10.000. Administración: 1 o más gerentes por tiempo indefinido. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ej.: 31/12. Sede Social: Av. Leandro N. Alem 424, 3° piso departamento 304 Capital. Gerente: Jorge Enrique Sarcansky constituyendo domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 424, 3° piso departamento 304 Capital, quien acepta. Firmante autorizada por Escritura N° 51 del 05/07/2005, Folio 137, Registro 182, Capital.

Autorizada - María Belén Alemañy

Certificación emitida por: Esc. Arnaldo A. Dárdano. N° Registro: 182. N° Matrícula: 4712. Fecha: 6/07/05. Acta N°: 103. Libro N° 02.

Nº 41.060

KMCONFECCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Karina Maricel CELIS, 29-2-72, soltera, médica, DNI 22654020, Belgrano 235, Cap. Fed. y María Ignacia Barrionuevo, 5-11-47, casada, comerciante, DNI 5677040, Nobel 487, San Antonio de Padua, Merlo, Prov. Bs. As. 2) 99 años. 3) Fabricación y elaboración de telas, hilados, tejidos naturales y artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas; importación, exportación, compra, venta, consignación y representación de toda clase de artículos textiles, de fibra natural o artificial de uso deportivos y de indumentaria para ambos sexos, sus materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, accesorios y elementos, y actividades conexas como tintorería, importación y exportación de todo lo relacionado con la rama textil, como mayorista o minorista. 4) $ 8.000.- 5) Administración, representación y uso de la firma a cargo de 1 o más socios Gerentes, en forma individual e indistinta por 2 ejercicios. 8) Cierra el 30-6 de cada año. Sede: Junín 1237, piso 7, Departamento A, Cap. Fed. Gerentes: Karina Maricel Celis y María Ignacía Barrionuevo; domicilio especial: ambas constituyen en Sede social. Auto. Escr. 159. Reg. 4 de Gral. Rodríguez.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: XV. Folio: 253.

Nº 42.790

LABORATORIOS ELVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 10 de junio de 2005, ante el Escribano Luis María Allende, se constituyó la sociedad "LABORATORIOS ELVIAL S.R.L.". Socios: Carlos Alberto Jurjo, divorciado, argentino, comerciante, 63 años, con DNI. 4.394.403 y Elvira Monsalve, divorciada, argentina, empresaria, 55 años, con DNI. 6.664.128, domiciliados en Avenida Santa Fe 2940, Piso 1° departamento D Capital Federal. Objeto: Asociación temporaria; Comerciales; Financieras; Representación y Mandataria, importadora y exportadora. Sede Social: Avenida Santa Fe 2940 Piso 1° Departamento D. Duración: 99 años. Capital Social: 2.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración y representación legal. Gerencia: Uno o más gerentes, socios o no. Gerente: Elvira Monsalve con domicilio especial en la sede social. Escribano Luis María Allende. Apoderado escritura 86, del 10/6/2005, Esc. Luis M. Allende.

Escribano – Luis María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/07/05. Número: L006573134. Matrícula Profesional N°: 857.

N° 41.222

LABORATORIOS LEON SLAPAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado: 16/5/2005, los socios: Leon Slapak; y Rebeca Braverman: Ceden, venden y transfieren la cantidad de 22.200 cuotas cada uno; Total: 44.400 Cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cuotas del capital social a: Alan Jon Graschinsky, argentino, soltero, D.N.I.30.556.965, nacido el 25/9/83, comerciante, domicilio: Bulnes 2240 Capital, C.U.I.T. 20-30556965-9; Los cedentes renunciaron al cargo de Gerentes. Reunión de socios del 26/5/2005, acta fojas 38 Libro de Actas 1, rúbrica A 50480 del 26/11/93 fijó sede social: Avenida Santa Fe 3312 piso 12° departamento "B" ciudad de Buenos Aires. Autorización publicación: Contrato del 16/5/2005.

Escribana - Silvina Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/2005. Número: 050706245158. Matrícula Profesional N°: 4397.

Nº 21.336

LATITUD GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 17/06/05, Socios Emmanuel Micha, argentino, comerciante, nacido el 11 de septiembre de 1977, con Documento Nacional de Identidad N° 25.967.234, (CUIT 20-25967234-2), soltero, con domicilio especial en Colón 1293, Martínez, Provincia de Buenos Aires y el Señor Guillermo Adrián Rodríguez Vosa, argentino, comerciante, nacido el 13 de Febrero de 1966, con Documento Nacional de Identidad N° 17.706.114, (CUIL 20-17706114-0), divorciado, con domicilio especial en la calle Laprida 3455, Villa Martelli, Provincia de Buenos. Denominación: LATITUD GROUP S.R.L. Sede Social, Gorostiaga 1605, Piso 2° Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. Asesoramiento y Consultoría: Asesoramiento integral, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, análisis de sistemas operativos, general y técnicos; inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, estudios de proyectos de inversión, importación y exportación de patentes de invención, marcas, diseños y todo tipo de bienes; integración de empresas y mercados de intercambio comercial.- Cierre del Ej. 30/06. Capital: $ 20.000 Gerente: Emmanuel Micha, Argentino, comerciante, nacido el 11 de Septiembre de 1977, con Documento Nacional de Identidad N° 25.967.234, (CUIT 2025967234—2), soltero, con domicilio especial en la calle Colón 1293, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por Instrumento Privado del 17/06/05

Autorizada - Ana María Badino

Certificación emitida por: Escribano Dana Anello Oscar A. N° Registro: 1476. N° Matrícula: 3611. Acta N°: 052. Libro N° 28.

Nº 42.809

LOMAS CHASCOMUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Schiro, argentino, nacida el 09/10/1933, comerciante, DNI 4.103.880, C.U.I.T. 20-04103880-3, divorciado y Paola Lorena Schiro argentina, nacida el 25/10/1976, comerciante, DNI 25.251.787, C.U.I.T. 27-25251787-7, soltera, ambos domiciliados en Alvarez Jonte 2309, Capital Federal; 2) 04/07/05; 3) LOMAS CHASCOMUS S.R.L. 4) Alvarez Jonte 2309, Capital Federal. 5) Inmobiliaria-Constructora: Compra, venta, permuta fideicomiso, arrendamiento rural o urbano, administración, loteo, diseño, construcción, planeamiento, proyecto, dirección y ejecución de obra, refacción, subdivisión, afectación al Régimen de la Ley 13512 sobre inmuebles propios o no, desarrollo de proyectos urbanísticos e inmobiliarios, destinados a la construcción realización de obras, administración de "barrios cerrados", "country" "club de campo", "hoteles". Comerciales: Importación, exportación, compra venta, distribución, almacenamiento, fabricación, elaboración, representación o bajo cualquier otra actividad comercial sobre bienes, máquinas, semovientes, mercaderías, materia prima en general, productos y/o servicios relacionados a los rubros antes detallados. Actividad financiera con excepción de aquellas actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 20 años desde su inscripción. 7) Capital social: $ 10.000. 8) Gerente: José Schiro y Paola Lorena Schiro, ambos con domicilio constituido en Alvarez Jonte 2309 de esta ciudad, plazo de duración de la sociedad. 9) Gerencia en forma individual e indistinta. 10) 31/05. Gustavo Fernando Smeriglio, DNI 20.481.260, apoderado según escritura N° 87, del 04/07/05, pasada al Folio 227 del Registro 1782 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Elizabeth V. Ezernitchi. N° Registro: 1782. N° Matrícula: 4401. Fecha: 07/07/05. Acta N°: 061. Libro N° 35.

N° 41.128

MAPEREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado el 30/05/05, Mirta Gladys Vega cedió a Raquel Nahir Puñales Riera y Andrea Cecilia Sánchez Puñales la cantidad de 204 y 204 cuotas sociales respectivamente, que le correspondían modificándose la cláusula 4ta. del contrato social otorgado con fecha 19/11/03. Abogada autorizada por Inst. Privado del 30/05/05.

Abogada - Laura A. Perrote

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 56. Folio: 579.

N° 42.789

MARIANO ACHA 3566

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Bs. As. 27/junio/2005. F° 424. Escritura Niedzwieck, reg. 1257. Socios: Daniel Eduardo Rojas, nacido el 16/01/1966, DNI 17.631.077, CUIT 20-17631077-5, comerciante, domicilio Mansilla 3738 piso 7° A, Capital Federal, y Claudio Bobbio, nacido 11/08/1931, DNI 93512032, CUIL 23-93.512.032-9, jubilado, domicilio: General Pirán 642, Martínez, Pcia. Bs. As. ambos argentinos y casados. Plazo 10 años. Objeto: A) la compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles. b) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles. b) La realización de negocios relacionados con bienes inmuebles, administración; explotación y ventas de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal y el financiamiento con dinero

propio de la sociedad de las ventas que la sociedad realice. Capital: $ 50.000. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Domicilio: Mansilla 3738, piso 7° A, Ciudad Bs. As. Gerente: Daniel Eduardo Rojas, constituye domicilio en el citado anteriormente. Publica edicto escribana Mónica Niedzwiecki, registro 1257, matrícula 2570, autorizada por escritura 195, folio 424, del 27 de junio de 2005.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/05. Número: 0507072466684/2. Matrícula Profesional N°: 2570. Tomo: 195. Folio: 424.

N° 70.410

MARJUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 7/7/05. Socios (argentinos, empresarios, domicilio real/especial Crnel. Ramón L. Falcón 1535, piso 8, unidad "F", Cap. Fed.: Marianela Arlia, soltera, 17/5/84, DNI 30.979.646, (Gerente); y Jorge Luis Arlia, casado, 15/3/58, DNI 12.267.271. Sede: Av. Gaona 1198, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de pinturas en general, barnices, lacas, esmaltes, diluyentes, removedores, y otros materiales y artículos relacionados con las pinturerías y con la decoración; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, fraccionamiento, envasado, transformación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 10.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/7 (Autorizada escritura 275, 7/7/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001725199.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 7/7/05. Acta N°: 179.

N° 42.742

MEDICALTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 16/05/2005 y complementario del 27/06/2005 se constituyó la sociedad MEDICALTRANS SRL. Socios: Guillermo Abel Gabrielo, 10/04/1968, Documento Nacional de Identidad 20206859, CUIT 20-20206859-7, Luis Alberto Troche, 27/09/1975, Documento Nacional de Identidad 24718355, CUIT 20-24718355-9, solteros, argentinos, comerciantes, domiciliados en Barrio Comandante Espora, Edificio M 49, 3° piso, Departamento C, de Capital Federal. Domicilio Social: Barrio Comandante Espora, Edificio M 49, 3° piso, Departamento C, de Capital Federal. Duración: 99 años, Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: Gerenciamiento de empresas de salud: gerenciación y administración de sistemas de salud y/o de obras sociales, participando en concursos públicos o privados y/o licitaciones y/o compras directas a los efectos de prestar servicios a entidades como PAMI, obras sociales nacionales, provinciales y/o municipales y demás organismos públicos o privados. La instalación, administración, y prestación de servicios médicos a través de clínicas o sanatorios polivalentes y/o monovalentes, centros de diagnóstico y de salud en general. Equipamiento e insumos médicos: fabricación, compra, venta, distribución, alquiler, reparación, de muebles, instalaciones, y demás elementos para el equipamiento hospitalario y médico, asistencial, instrumentales para la práctica de la medicina, cirugía, odontología, oftalmología y kinesiología, prótesis. Servicio de ambulancias y emergencias médicas: servicios en atención de emergencias médicas en ambulancias, inclusive de alta tecnología y complejidad, servicio de visita y asistencia médica en todas sus especialidades a domicilio, consultorios externos para emergencias y consultas médicas y de diagnóstico a domicilio, servicios paramédicos, radiológicos, odontológicos, oftalmológicos, enfermería y todo tipo de servicio análogos a domicilio. En los casos en que la sociedad explote establecimientos asistenciales, la dirección médica y la prestación de los servicios médicos respectivos estarán a cargo de profesionales médicos con título habilitante en cuyo caso los honorarios médicos serán percibidos individualmente y no se ingresarán a la masa societaria. Capital: quince mil pesos $ 15.000. Gerentes: Guillermo Abel Gabrielo y Luis Alberto Troche por el término social, con domicilio especial en Barrio Comandante Espora, Edificio M 49, 3° piso, Departamento C, Capital Federal. Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. Karina G. Orlando - Abogada, autorizada por instrumento privado del 16/05/2005.

Abogada - Karina G. Orlando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 68. Folio: 467.

N° 42.794

MERCATANTE CONSULTORA SANITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/7/05; 2) Nilda Francisca Spezzi, 15/4/43, LC 5120741, Estados Unidos 3462, Cap. Fed; Andrea Mariel Mercatante, 5/3/68, DNI 20200288, Pilar 1824, Planta Baja Departamento 2, Cap. Fed, ambas argentinas, casadas, comerciantes; 3) MERCATANTE CONSULTORA SANITARIA SRL; 4) 50 años. 5) construcción de obras civiles, viales y desagües, trabajos de reparaciones e instalaciones de gas, electricidad, climatización, herrería y carpintería metálica y servicios de mantenimiento y limpieza de edificios y espacios libres. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante; 6) $ 11.900, cuotas $ 1 cada una; 7) Nilda Francisca Spezzi 80%, Andrea Mariel Mercatante 20%; 8) 30/6; 9) Yapeyú 852, Cap. Fed; 10) Gerente: Nilda Francisca Spezzi, domicilio especial: Yapeyú 852, Cap. Fed; autorizado Contrato de 1/7/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 8/7/05. Acta N°: 021. Libro N° 31.

N° 42.777

METALCORTE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30-06-05, se constituyó la presente sociedad entre Guillermo Luis Moiso, argentino, nacido el 3-01-1965, D.N.I.: 17.231.901, casado, domiciliado en Monteagudo 1748, Martín Coronado, Pcia. de Bs. As. y Eduardo Hofmeister Kersting, brasileño, nacido el 22-01-1970, Pas. N°: CL 701060, casado, CDI N° 20-60326735-5, domiciliado en Duque Dr. Caxiais 2181, Piso 7, Dpto. 701, Caxias Do Sul, Brasil. Denominación: "METALCORTE ARGENTINA S.R.L.". Domicilio Legal: Jurisdicción Ciudad de Bs. As. Duración: 100 años desde su inscripción. Objeto: efectuar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a estos dentro o fuera del país las siguientes actividades: Importación y Exportación: Importación y exportación de (i) motores, sus piezas, repuestos, componentes y demás materiales relacionados, incluyendo los elementos que fuesen necesarios para su correcto funcionamiento, así también aparatos eléctricos y electrónicos, generadores, variadores electrónicos de velocidad, y arrancadores eléctricos, incluyendo sus componentes y derivados, y (ii) aceros planos, laminados, aceros en tubo con o sin costura, incluyendo todos sus componentes o derivados, piezas fundidas en hierro y/o acero de todo tipo, incluyendo sus componentes y derivados. En el desempeño de esas funciones la Sociedad podrá inscribirse como importadora y exportadora y proveedora, ante las autoridades competentes. Comercialización: Podrá realizar por cuenta de terceros o en forma directa, actividades de representación, consignación, distribución, comisión, compraventa, reparación, reconstitución, importación y exportación, y comercialización en todas sus formas, de motores eléctricos, piezas, cables, baterías, bobinas, materiales, materias primas, productos químicos, así también aparatos eléctricos y electrónicos, generadores, variadores electrónicos de velocidad, y arrancadores eléctricos, incluyendo sus componentes y derivados, aceros planos, laminados, aceros en tubo con o sin costura, incluyendo todos sus componentes o derivados, piezas fundidas en hierro y/o acero de todo tipo, incluyendo sus componentes y derivados, y todos tipo de productos para la producción, manufactura y reparación de motores eléctricos. A estos fines, la Sociedad tendrá plena eficacia jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por contrato social. Capital: $ 10.000 representado por 1.000 cuotas de 10 pesos valor nominal c/u. Administración: a cargo de uno o más Gerentes en forma indistinta, cuotapartistas o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año. Sede Social: San Martín 323, Piso 13°, Cap. Fed. Gerente: Guillermo Luis Moiso, quien fija domicilio especial en la sede social. Firmado: Pablo De Rosso. Abogado autorizado por instrumento privado de fecha 30-06-2005 de constitución.

Abogado/Autorizado- Pablo De Rosso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 44. Folio: 167.

N° 42.751

ODOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 5/7/05. Socios: Carlos Daniel Herrera, nació 16/6/61, DNI 14.455.508, domicilio Conesa 3929 departamento 1, Ciudad de Buenos Aires; y Karina Elizabeth Albrecht, nació 16/3/80, DNI 28.071.119, domicilio Cabildo 4315 piso 3, Ciudad de Buenos Aires; ambos argentinos, casados y empresarios. Objeto: Compra venta de automotores usados, de autopartes, de repuestos y accesorios de rodados, y así mismo lubricantes y grasas, de cualquier modelo y tipo de vehículos, inclusive camiones y acoplados. Capital: $ 50.000, suscripto mitad cada socio e integrado el 25% de él. Duración: 20 años a partir su inscripción en el Registro de la Inspección General de Justicia. Administración: Ambos socios indistintamente como Gerentes, designados en mismo instrumento constitutivo del 5/7/05, y mientras éste permanezca vigente; Carlos Daniel Herrera y Karina Elizabeth Albrecht, quienes fijan domicilio especial en la sede social Cabildo 4315, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre ejercicio 30 de junio de cada año. El firmante está autorizado por instrumento privado constitutivo del 5/7/05. Certificación adjunta, Bs. As. 8/07/05.

José R. Albelda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/07/05. Número: 202886. Tomo: XVII. Folio: 84.

N° 0010

PORTAL DE LOS ANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: complementario del aviso publicado el 27/6/2005 Factura Nro. 41836. Se hace saber que las siguientes actividades se han extraído del objeto social: Compraventas, permutas, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general y en especial dedicados a la hotelería, turismo y gastronomía. Inversiones en el sector turístico y hotelero. Representaciones, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. Beatriz María Piacentini Autorizada según Instrumento Privado del 14/6/2005 (Constitución de SRL).

Abogada - Beatriz M. Piacentini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/07/05. Tomo: 44. Folio: 470.

N° 42.834

RIAGI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 05-07-05 el Sr. Héctor Francisco Fontana, vende, cede y transfiere la cantidad de 2.400 cuotas sociales a favor de Edgardo José Iturrarte. Los socios resuelven reformar el art. 4° del contrato social: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Francisco Fontana suscribe 800 cuotas o sea $ 800 y Edgardo José Iturrarte suscribe 3.200 cuotas o sea $ 3.200, todas totalmente integradas". Silvina Beatriz Diez Mori (T° 52 F° 676 CPACF) autorizada por instrumento privado del 05-07-05.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 52. Folio: 676.

N° 42.812

SALTAPICCHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Los cónyuges Paulo Daniel Stefani, 15/12/71, D.N.I. 22339296; y Gabriela Verónica Bortolot, 16/4/70, D.N.I. 21572123: argentinos, comerciantes, domiciliados en Guido 445, Torre 3, 9° piso, departamento A, Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) 5/7/05. 3) SALTAPICCHIA S.R.L. 4) Avda. Montes de Oca 1000, Cap. Fed. 5) la elaboración, venta, importación y exportación de helados y afines, ejercer todo tipo de negocios relacionados con la repostería, confitería, panadería, bambonería, cafetería, bar, restaurant, pizzería, kiosco, dulces regionales y bebidas con y sin alcohol. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 40000. 8) Los socios como gerentes por tiempo indeterminado, constituyen domicilio especial en Avda. Montes de Oca 1000, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 31 de diciembre. Paulo Daniel Stefani. Gerente según escritura N° 74 del 5 de julio de 2005, Registro N° 958.

Certificación emitida por: Esc. Jorge A. Ricciardi. N° Registro: 958. N° Matrícula: 2172. Fecha: 8/7/05. Acta N°: 48. Libro N° 30.

N° 41.144

1.4. OTRAS SOCIEDADES

MAUREEN M. O'FARRELL DE MURPHY Y OTROS

Complementaria de Publicación de edictos del 21-2-05, recibo N° 0059-00067226, se omitió objeto social y cierre del ejercicio: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: (1) Agropecuarias: la administración de bienes propios o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles rurales. Realizar todo tipo de técnicas de explotación agropecuaria con semovientes o con cualquier cereal y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. (II) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, propias o de terceros. (III) Financieras: financiación y operaciones de crédito en general, con o sin garantía, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones reservadas a las sociedades regidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Cierre del ejercicio 30 de noviembre de cada año. Hugo Eduardo Jiménez. El Autorizado. Según Esc. No. 353 del 21-12-04, Folio 951 del Registro 1441 de Capital Federal.

Autorizado - Hugo Eduardo Jiménez

Certificación emitida por: Guillermo N. Alvarez Fourcade. N° Registro: 1441. N° Matrícula: 2675. Fecha: 30/6/05. Acta N°: 106. Libro N° 47.

N° 70.406

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A., convoca a los Sres. Accionista a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de agosto de 2005 a las 14:00 hs., en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1110, P.B. de Capital Federal a fin de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración respecto de la aceptación de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuado por los Sres. Accionistas Alejandro Manuel Estrada y Raúl Fernández en fecha 25 de septiembre de 2004, ad referéndum de la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina;
3°) Destino del aporte Irrevocable (Aumento del Capital Social y Comunicación "A" 4294 del Banco Central);
4°) Modificación del artículo quinto del Estatuto Social referente al Aumento de Capital.

Raúl Fernández. Vicepresidente. Electo por la asamblea de accionistas de fecha 31/05/04 y acta de Directorio de fecha 31/05/04.
Vicepresidente - Raúl Fernández

Certificación emitida por: Escribano Miguel R. Solanet. N° Registro: 657. N° Matrícula: 2750. Fecha: 08/07/05. N° Acta: 142. Libro N°: 56.
e. 13/7 N° 70.439 v. 19/7/2005

"C"

CASA EIBAR IIFCSA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CASA EIBAR IIFCSA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 2 de agosto de 2005 a las 10,00 hs. y a las 11,00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 790, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de las razones del llamamiento a asamblea fuera del término legal;
3°) Ratificación de la totalidad de las decisiones tomadas en la Asamblea del 21 de abril de 1998;
4°) Consideración de los estados contables y demás documentación señalada en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, las memorias e informes del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados en las siguientes fechas: 30 de junio de 1998: 30 de junio de 1999; 30 de junio de 2000; 30 de junio de 2001; 30 de junio de 2002; 30 de junio de 2003 y 30 de junio de 2004;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
6°) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;
7°) Designación de síndico titular y suplente.
Presidente - Carlos Corchón

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 38 del 15/08/1995 y Acta de Directorio N° 453 del 16/08/1995.

Certificación emitida por: Escribano Zenborain Romulo. N° Registro: 85. N° Matrícula: 2133. Fecha: 5/07/05. N° Acta: 024. Libro N°: 060.
e. 13/7 N° 41.095 v. 19/7/2005

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "CERRITO" Ltda.

CONVOCATORIA

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio de la calle Cerrito 228, PB "1" de esta Ciudad de Bs. As., el día 01 de agosto de 2005 a las 9.30 hs. en primera Convocatoria y en segunda Convocatoria el mismo día a las 10.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea,
2°) Consideración de las causas que impidieron la realización de la Asamblea en término.
3°) Consideración de la memoria y balances correspondientes a los ejercicios no. 1 (uno) cerrado al 31 de diciembre de 2002, ejercicio no. 2 (dos) cerrado al 31 de diciembre de 2003 y ejercicio no. 3 (tres) cerrado al 31 de diciembre de 2004., estados de resultados, cuadros anexos, informe del Síndico e informe del Auditor.
4°) Designación de los Consejeros Titulares y Suplentes,
5°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Eudaldo Agustín ROSSI, Presidente: Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de enero de 2003.
Presidente – Eudaldo Agustín Rossi

Certificación emitida por: Esc. Miguel R. Solanet. N° Registro: 657. N° Matrícula: 2750. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 154. Libro N° 56.
e. 13/7 N° 41.240 v. 13/7/2005

"E"

ELECTRONIC SYSTEM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ELECTRONIC SYSTEM Sociedad Anónima a Asamblea Ordinaria a realizarse en Roque Pérez 3650 Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 15 horas del día 1 de agosto de 2005 y en segunda convocatoria, a las 16 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/04. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Fijar retribuciones del síndico y directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/04.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Aprobar la absorción de resultados acumulados pérdida al 31-12-03 con la reserva legal, aprobada por el directorio con fecha 26/10/2004.
6°) Destino de los resultados acumulados al 31/12/2004.

Presidente electo y designado como tal por acta de asamblea del 9 de abril de 2003.
Presidente - Guillermo Daniel Parodi

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. N° Registro: 1697. N° Matrícula: 4109. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 052. Libro N°: 28 N° 73139.
e. 13/7 N° 41.041 v. 19/7/2005

EXPORTADORA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia N° 3336. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de agosto de 2005, a las 16,00 horas, en Avenida Santa Fe 1821, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, oportunidad en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de honorarios a directores.
5°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente.

En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria, dentro de la media hora siguiente se llevará la Asamblea en segunda convocatoria, conforme las normas legales y estatutarias. El Directorio.

Comunicación de la asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (artículo 238 de la ley 19.550).
Presidente - Jorge L. Montesi

Presidente designado por Acta de Asamblea Número 23, Folio 17, Libro 2 de fecha 31/03/2002.

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. N° Registro: 1662. N° Matrícula: 4054. Fecha: 06/07/2005. N° Acta: 62. Libro N°: 22.
e. 13/7 N° 21.326 v. 19/7/2005

"F"

FUERZA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de agosto de 2005, a las 11 y 30 horas, en Capital Federal, calle Lima N° 163, 8° piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
2°) Consideración del aumento del capital social como consecuencia de la capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital.
3°) Aumento del capital social como consecuencia de la capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital.
4°) Reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales como consecuencia de lo resuelto al tratar los puntos Segundo y Tercero del Orden del Día.
5°) Consideración de la reforma al Artículo Decimoquinto de los Estatutos Sociales como consecuencia de las nuevas regulaciones en cuanto al monto e instrumentación de la garantía que deben prestar los directores.
6°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 04 de julio de 2005.
Presidente - Julio C. Ieraci

Designado Presidente según Acta de Asamblea de fecha 30/10/2003.

Certificación emitida por: Verónica A. Tacceta. N° Registro: 2077. N° Matrícula: 4332. Fecha: 08/07/05. N° Acta: 037. Libro N°: 04.
e. 13/7 N° 70.433 v. 19/7/2005

"G"

GAS ING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GAS ING S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de agosto de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda a las 16 horas, a celebrarse en Paraná 791, 1° A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 6/10/04 y de todas las resoluciones adoptadas en ella.
Luis Abulafia designado presidente por Asamblea General Ordinaria del 15/10/03.
Presidente - Luis Abulafia

Certificación emitida por: Elisa Limansky. N° Registro: 486. N° Matrícula: 3023. Fecha: 7/07/2005. N° Acta: 75. Libro N°: 23.
e. 13/7 N° 70.414 v. 19/7/2005

"I"

IRALVIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de IRALVIL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 2005, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda, en el domicilio sito en calle Viamonte 1636, Frente "12", Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y en su caso aprobación de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero 2005.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y fijación de la remuneración de los Directores, en su caso en los términos del artículo 261, última parte de la Ley 19.550.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Adecuación de garantías de los Directores a las Resoluciones de la Inspección General de Justicia Número 20/04 y 21/04 y 1/05. Reforma del artículo noveno del estatuto social.
8°) Destino del saldo de resultados no asignados. En su caso consideración y aprobación de la constitución de reserva especial (artículo 70 de la Ley 19.550).
9°) Decisión sobre la capitalización de la cuenta aportes no capitalizados y del saldo de la cuenta de ajustes de capital.
10) En caso de ser aprobado el punto anterior, modificación de la cláusula cuarta del estatuto. Aumento de capital por la suma de $ 192.589.
11) Explicación de las razones de la convocatoria a asamblea fuera del término legal.

Se deja constancia que los puntos 7), 9) y 10) del orden del día se considerarán en Asamblea General Extraordinaria. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar notificación fehaciente en los términos del artículo 238 de la ley 19.550, al domicilio de la calle Viamonte 1636, Frente "12", en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
Presidente - Roberto Edigio Villa

(Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2004).

Certificación emitida por: Cintia Edith Pesciallo. N° Registro: 9 (Nueve de Julio). Fecha: 5/07/05. N° Acta: 7. Libro N°: 7.
e. 13/7 N° 70.455 v. 19/7/2005

"L"

LITORAL CITRUS S.A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ: 64.919. Se convoca a los Sres. Accionistas de LITORAL CITRUS S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en primera y segunda convocatoria para el día 30 de julio de 2005 a las 9.00 horas y 10.00 horas respectivamente en la Avda. Ing. Huergo 1475, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005; gestión del Directorio y tratamiento de resultados, eventualmente distribución de utilidades. Consideración de las garantías de los integrantes del Directorio.

3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El artículo 4 será tratado en Asamblea Extraordinaria, como sigue: "Adecuación del capital social y consecuente modificación del estatuto social de acuerdo a los siguientes puntos: a) por revalúos de operaciones técnicas contables, b) tratamiento de aportes irrevocables y resultados no asignados y c) por capitalización de resultados, como consecuencia de los aumentos del capital social se determinará la correspondiente emisión de acciones. Mario Rubén Menéndez Presidente en ejercicio designado por Asamblea y Directorio (Cargos) ambas Actas de fecha 12 de julio 2004.

Presidente - Mario R. Menéndez

Certificación emitida por: el Escribano Pedro Pereyra Iraola. N° Registro: 526. N° Matrícula: 4140. Fecha: 08/07/05. N° Acta: 084. Libro N°: 35.

e. 13/7 N° 21.334 v. 19/7/2005

LONDON FREE ZONE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 11 y 12 horas respectivamente, en la Sede Social de Olga Cossenttini N° 340, piso 2do. Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del acta de directorio N° 17 del 4 de julio de 2005.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

Electo por Asamblea N° 3 del 11/3/2005 y Acta de Directorio N° 15 del 11/3/2005.

Certificación emitida por: Ernesto Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 6 Julio 2005. N° Acta: 081. Libro N°: 127.

e. 13/7 N° 70.416 v. 19/7/2005

"P"

PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Balcarce 880, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aumento de capital por la suma de $ 26.846.497, de $ 4.146.000 a $ 30.992.497.
3°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
4°) Modificación del Artículo Décimo del Estatuto Social.
5°) Autorizaciones para inscribir la modificación del Estatuto Social ante el Registro Público de Comercio en los términos de las res. 2/87 y 9/87 de la I.G.J.

Se deja constancia que los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio social para su correspondiente registro en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, con al menos tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas. El Directorio.

Presidente - Guillermo Viegener

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 73 de fecha 21/10/2004, por Acta de Directorio N° 715 de fecha 21/10/2004.

Certificación emitida por: Edgardo Luis Camaño. N° Registro: 1. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 388. Libro N°: 14.

e. 13/7 N° 70.435 v. 19/7/2005

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PROVINCIA SEGUROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo 3 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de aportes irrevocables.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550. El cierre del registro de asistencia será a las 17 horas del 28 de julio de 2005.

Presidente electo por Acta de Directorio N° 398 y Acta de Asamblea N° 22, ambas de fecha 13 de octubre de 2004.

Presidente - Raúl Herrera

Certificación emitida por: Escribano José Alberto Pradelli. N° Registro: 835. N° Matrícula: 3183. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 11.

e. 13/7 N° 70.419 v. 19/7/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"N"

Ariacus S.R.L. representada por José Martín Ramallo con D.N.I. 8.436.896 y en su carácter de socio gerente con domicilio constituido en la calle Nogoya 3046 Capital transfiere el local sito en la calle NOGOYA 3046 P.B. habilitado bajo expediente N° 07761/98 para los rubros Servicios: Lavado manual automotores. Casa de lunch. Cafe-bar. Despacho de bebidas wisquería cervecería. Comercio minorista de helados (sin elaboración) (604065-602010-602020-602030-602050) a Hernán Alfredo Garibotto con DNI 23.044.150. Reclamos de ley en Nogoya 3046. José Martín Ramallo constituye domicilio en Nogoya 3046. Hernán Alfredo Garibotto constituye domicilio en Nogoya 3046.

e. 13/07 N° 70.417 v. 19/07/2005

"P"

Mauricio Torbidone, con domicilio en Paso 756 piso 3°, Cap. Fed., transfiere fondo de comercio "Turismo Gran Buenos Aires" rubro remisería sito en PILCOMAYO 1197 Cap. Fed., representado por la apoderada Silvana Torbidone, con domicilio en Paso 756 piso 3°, Cap. Fed., a "Traslados Baires S.A." con domicilio en Julio A. Roca 620 Piso 13° Cap. Fed., representada por el Vicepresidente Sánchez Rubén Edgardo, con domicilio en Amenábar 1502 piso 2° dto. A, Cap. Fed Reclamos ley en Julio A. Roca 620 piso 13°.

e. 13/07 N° 70.422 v. 19/07/2005

"V"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Luis Rodríguez y José Díaz Cerdeira", domicilio Francisco de Viedma 6901, Cap., vende a "Amador Jesus Rodríguez García, Pablo Ignacio Solca y Eloy Tomas Gismondi", domicilio Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración), (602000) restaurante, cantina (602010) casa de lunch, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería, (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empan. postres, flanes, churros, grill sito en VIEDMA FRANCISCO de 6901 CAP. FED., PLANTA BAJA, SOTANO quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal Martínez Juan José, minutero, ingreso 01/10/1998; Rodríguez Jorge Oscar, Mozo Salón, ingreso 01/12/1999; Rodríguez José Alberto, ayudante cocina, 01/05/2004. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 13/07 N° 70.461 v. 19/07/2005

#F70461F#

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMALAYA S.A.

Comunica que por acta número 1 del 11/5/05 designó Presidente: Carlos Alfredo Pirán. Director Suplente: Carlos Alfredo Pirán (h.) por renuncia de Adriana Lucía Pizarro y Norma Beatriz Gervan y la sociedad se trasladó a Uruguay 594, 4° piso, departamento H, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por acta número 1 del 11/5/05. Expediente.1.752.555.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 13/07 N° 42.802 v. 13/07/2005

AMERICAN FIURE S.A.

Por escritura del 17/5/05, escribana Soboski, Registro 1913 resolvió disolver la sucursal por adecuación artículo 124 ley 19.550 Autorizado en escritura del 17/5/05. Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07 N° 42.729 v. 13/07/2005

ANOIA S.A.

Por escritura del 9/5/05, escribana Soboski, Registro 1913 resolvió disolver la sucursal por adecuación artículo 124 ley 19.550 Autorizado en escritura del 9/5/05, Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07 N° 42.734 v. 13/07/2005

ASTECON Sociedad Anónima Comercial y de Servicios

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-06-05 los accionistas resolvieron la disolución anticipada, liquidación final y cancelación registral de la sociedad, la aprobación del balance final al 30-06-05 y la designación del Sr. Ricardo Escher como Liquidador y del Sr. Norberto Francisco Garone como depositario de los libros y documentación social. Los electos fijan domicilio especial en Muñiz 2116 - Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori (T° 52 F° 676 CPACF) autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-06-05.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 13/07 N° 42.813 v. 13/07/2005

"B"

BEST MARKET S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del 30/06/05 se ha resuelto por unanimidad: (i) aceptar la renuncia de los señores Directores Luis Rodríguez Villasuso, Emilio Ignacio Colunga y Ricardo José Guitart Bonifacino a sus respectivos cargos de Directores Titulares de esta Sociedad; (ii) aceptar la renuncia de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares Sres. Horacio Esteban Beccar Varela, Juan Pablo Chevallier Boutell y Damián Fernando Beccar Varela, y de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora Suplentes Sres. Roberto Crouzel, Ricardo Vicente Seeber y Javier Luis Magnasco. Asimismo, por el acta antes mencionada y Acta de Directorio del 01/07/05, se designaron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar A. Schmidt, Vicepresidente: Sr. Eugene Marks, Director Titular: Sr. Pablo G. Louge; Director Suplente: Sr. Diego Botana. Los Sres. Oscar A. Schmidt y Eugene Marks denuncian domicilio especial en Perón 646, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sres. Pablo G. Louge y Diego Botana denuncian domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogada/Autorizada: Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30/06/05.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 13/07 N° 1704 v. 13/07/2005

BJ SERVICES S.R.L.

Hace saber: Por reunión de socios de fecha 29/04/05 se resolvió por unanimidad i) aceptar la renuncia presentada por Sergio Guarín García a su cargo gerente Titular ii) que la gerencia quede integrada de la siguiente manera: Gerente Titular: Carlos Mario Cervo; Gerente Suplente: Karina Edith De Rosa. Los mismos constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18 Capital Federal. María Verónica Tuccio, abogada, T° 59 F° 410 autorizada en Reunión de Socios de fecha 29/04/05.

María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/7/2005. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 13/7 N° 42.893 v. 13/7/2005

BROKING INVERSIONES & MANDATOS S.A.

Informa que: por Asamblea Extraordinaria del 2/2/04 y Acta de Directorio del 2/2/04, por vencimiento de mandato se procedió a la elección del directorio y a la distribución de cargos: Presidente: Jorge Silvio Katz y Director Suplente: Alejandro Víctor Coles, domicilio especial en Avenida Pueyrredón 1361, piso 8°, departamento D, Capital Federal. Autorizado en Asamblea Extraordinaria del 2/2/04.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Nora De Angelis. N° Registro: 1650. N° Matrícula: 4027. Fecha: 6/7/05. N° Acta: 081. Libro N° 17.

e. 13/07 N° 42.753 v. 13/07/2005

"C"

CELIFEDE S.R.L.

Por escritura del 5/7/05, Paulo Daniel Stefanis renunció como Gerente y se designó en su reemplazo a Sandra Teresa Bortolot. Los gerentes constituyeron domicilio en Avda. Montes de Oca 1000, Cap. Fed. Sandra Teresa Bortolot. Gerente según escritura N° 73 del 5 de julio de 2005, Registro N° 958.

Certificación emitida por: Esc. Jorge A. Ricciardi. N° Registro: 958. N° Matrícula: 2172. Fecha: 7/5/05. N° Acta: 47. Libro N° 30.

e. 13/07 N° 41.143 v. 13/07/2005

COMPAÑÍA BEDOK S.A.

Por escritura del 23/6/05, escribana Soboski, Registro 1913 resolvió disolver la sucursal por adecuación artículo 124 ley 19.550 Autorizado en escritura del 23/6/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07 N° 42.723 v. 13/07/2005

COMPAÑÍA ECUATORIAL S.A.

Por escritura del 6/5/05, escribana Soboski, Registro 1913 resolvió disolver la sucursal por adecuación artículo 124 ley 19.550 Autorizado en escritura del 6/5/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07 N° 42.730 v. 13/07/2005

COMPAÑÍA PREVISIONAL CITI S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del 30/06/05 se ha resuelto por unanimidad: (i) aceptar la renuncia de los señores Directores Luis Rodríguez Villasuso, Iván Wulf y Ricardo José Guitart Bonifacino a sus respectivos cargos de Directores Titulares, y de los señores Emilio Ignacio Colunga, Graciela Serrano y Jaime Humberto López a sus cargos de Directores Suplentes de esta Sociedad; (ii) aceptar la renuncia de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares Sres. Horacio Esteban Beccar Varela, Juan Pablo Chevallier Boutell y Damián Fernando Beccar Varela, y de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora suplentes Sres. Roberto Crouzel, Ricardo Vicente Seebner y Javier Luis Magnasco. Asimismo, por el acta antes mencionada y Acta de Directorio del 01/07/05, se designaron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar A. Schmidt, Vicepresidente: Sr. Eugene Marks, Director Titular: Sr. Pablo G. Louge; Director Suplente: Sr. Diego Botana. Los Sres. Oscar A. Schmidt y Eugene Marks denuncian domicilio especial en Perón 646, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Pablo G. Louge y Diego Botana denuncian domicilio especial en Maipú 1300 Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogada/Autorizada Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30/06/05.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 13/07 N° 1705 v. 13/07/2005

COMPAÑÍA VADESTAR S.A.

Por acta de Directorio del 5 de mayo de 2005 se aprobó la cancelación de la inscripción de Sociedad Extranjera para participar en Sociedad en la República Argentina: 1) Denominación: COMPAÑÍA VADESTAR S.A.; 2) Datos de inscripción en la Inspección General de Justicia: fecha: 10/09/2001, Número 2024, Libro 56, Tomo B Estatuto Extranjeras; 3) Domicilio en la República Argentina: Mariano Acha 3825, Ciudad de Buenos Aires; 4) Representante: Jorge Pedro Villafañe, C.I. 4.211.477. El cargo que inviste surge del poder especial y designación de Representante Legal del 6-07-2001.

Representante – Jorge Pedro Villafañe

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. N° Registro: 1809. N° Matrícula: 2673. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 006. Libro N° 33.

e. 13/07 N° 41.148 v. 13/07/2005

CONSTRUCTORA SAN JOSE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 y Acta de Directorio N° 48, ambas del 18/04/05, el Directorio de la sociedad quedó integrado según el siguiente detalle: Presidente: Juan Carlos Escudero Blanco; Vicepresidente: Juan Patricio O'Farrell; Directores Titulares: Eusebio Sáenz Alonso, Santiago Martínez Carballal, Joaquím Dos Santos Morgado; Director Suplente: Juan O'Farrell. Juan Patricio O'Farrell y Juan O'Farrell fijan domicilio especial en Suipacha 1111, piso 8°, Capital Federal; y los restantes miembros del Directorio en Avenida Leandro N. Alem 855, 15° piso, Capital Federal. Enrique Leandro Garbarino. Abogado autorizado según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 18/04/05.

Abogado – Enrique L. Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 75. Folio: 696.

e. 13/07 N° 1699 v. 13/07/2005

COPRISA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea número 17 de fecha 29 de octubre de 2004, Acta de Directorio número 58 de la misma fecha y Acta de Directorio número 60 de fecha 26 de abril de 2005, el Directorio quedó integrado: Presidente: Marcelo Marcuzzi, Vicepresidente: Eduardo Carlos Drabble y Director Titular: Américo Marietti. Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Rodríguez Peña 336, piso 2°, oficina 22, de esta Ciudad. El Presidente acredita su carácter con las actas aludidas.

Presidente – Marcelo Marcuzzi

Certificación emitida por: María Cristina Rodríguez. N° Registro: 578. N° Matrícula: 3876. Fecha: 9/6/05. N° Acta: 085. Libro N° 65.

e. 13/07 N° 70.405 v. 13/07/2005

CORPORACIÓN ACRORNO S.A.

Por Acta de Representante del 13 de diciembre de 2004 se aprobó la Disolución-liquidación y se designó liquidador a Adolfo Tascheret domicilio constituido en Monroe 1077 Capital Federal. Ernesto Mario Levin autorizado por Acta del 13 de diciembre de 2004 al folio 41.

Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 13/07 N° 42.706 v. 13/07/2005

COTIA ALMACENES LA PLATA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/3/05 y de Directorio del 30/3/05 se designó nuevo directorio; distribuyéndose cargos conforme a: Presidente: Fernando de Lima Menge. Directores Titulares María Cristina Urquiza y José Silva Pannunzio. Domicilio especial de los directores: Carlos Pellegrini 1149, Planta Baja, Capital Federal. Ricardo A. G. Doldán Aristizábal, escribano conforme instrumento privado del 23/6/05.

Escribano – Ricardo A. G. Doldán Aristizábal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/7/05. Número: 050705241613/8. Matrícula Profesional N° 4563.

e. 13/07 N° 41.154 v. 13/07/2005

COTIA ARGENTINA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/3/05 y de Directorio del 30/3/05 se designó nuevo directorio, distribuyéndose cargos conforme a: Presidente: Fernando de Lima Menge. Directores Titulares: María Cristina Urquiza y José Silva Pannunzio. Domicilio especial de los directores: Carlos Pellegrini 1149, Planta Baja; Capital Federal. Ricardo A. G. Doldán Aristizábal, escribano conforme instrumento privado del 23/6/05.

Escribano – Ricardo A. G. Doldán Aristizábal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/7/05. Número: 050705241612/8. Matrícula Profesional N° 4563.

e. 13/07 N° 41.153 v. 13/07/2005

COTIA INVERSORA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/3/05 y de Directorio del 30/3/05 se designó nuevo directorio, distribuyéndose cargos conforme a: Presidente: Fernando de Lima Menge. Directores Titulares: María Cristina Urquiza y José Silva Pannunzio. Domicilio especial de los directores: Carlos Pellegrini 1149, Planta Baja, Capital Federal. Ricardo A. G. Doldán Aristizábal, escribano conforme instrumento privado del 23/6/05.

Escribano – Ricardo A. G. Doldán Aristizábal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/7/05. Número: 050705241614/9. Matrícula Profesional N° 4563.

e. 13/07 N° 41.152 v. 13/07/2005

"D"

DANIEL RIVA S.A.

Asamblea Extraordinaria N° 5, 4/10/04, aceptan renuncia de los directores Mariana Leticia Riva, DNI 20913951, y Virginia Laura Riva, DNI 23134792; designan Directorio así: Presidente: Daniel Riva, DNI 8352973, Vicepresidente: Leticia Elvira Ferrari DNI 4621914, Director Suplente: Pablo Daniel Riva, DNI 22551483; todos domicilio especial, Allison Bell 1475, Quilmes, Pcia. Bs. As.; autorizado por Acta de Asamblea N° 5 del 4/10/04.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 8/7/05. N° Acta: 016. Libro N° 31.

e. 13/07 N° 42.773 v. 13/07/2005

D.D.A. DE INVERSIONES S.A.

La sociedad, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 21/06/1990, número 3891, Libro 108, Tomo A. de Sociedades Anónimas, con sede social en Teniente General Juan Domingo Perón 667, Capital Federal, comunica por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de mayo de 2005, se resolvió la distribución parcial de la cuenta "Prima de Emisión", por un importe de Un millón de pesos, entre sus accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. Reclamos de ley en su sede social. El representante legal. El señor Juan Huberto Andrés de Ganay, Director de la Sociedad, designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de noviembre de 2004 está autorizado a suscribir el presente edicto. Sr. Juan Huberto Andrés de Ganay Director Titular.

Certificación emitida por: Dr. Alberto H. Hueyo. N° Registro: 190. N° Matrícula: 2281. Fecha: 11/7/2005. N° Acta: 001. Libro N° 31.

e. 13/7 N° 70.591 v. 15/7/2005

DEMAG CRANES & COMPONENTS S.A.

N° Registro IGJ 1.664.587. Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 23 de noviembre de 2004 se designó el nuevo Directorio con mandato por un año, compuesto por los Sres. Roberto Schulzen - Presidente, Dr. Federico E. G. Werner - Vicepresidente, Dr. Juan Carlos Berisso -Director Titular y Sr. Klaus-Peter Hoffmann -Director Suplente. Todos ellos con domicilio especial en Maipú 267, piso 11 - Buenos Aires. El Sr. Schulzen fue designado Presidente por Actas de Asamblea y Directorio del 23/11/04.

Presidente – Roberto Schulzen

Certificación emitida por: María A. Astuena. N° Registro: 323. N° Matrícula: 4429. Fecha: 05/07/05. N° Acta: 057. Libro N° 3.

e. 13/07 N° 70.434 v. 13/07/2005

DIECISIETE DE ABRIL S.A. DE INVERSIONES

La sociedad, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 24/10/1983, N° 7756, Libro 98, Tomo A. de Sociedades Anónimas, con sede social en Teniente General Juan Domingo Perón 667, piso 2°, oficina 32, Capital Federal, comunica por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de mayo de 2005, en base al Balance celebrado el 31/12/2004 y el correspondiente informe del Síndico se resolvió la devolución del saldo de la cuenta "Aportes Irrevocables" por un importe total de veintidós millones cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cinco a su original aportante, la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "D.D.A. DE INVERSIONES S.A.". El activo asciende a $ 73.986.705 y el pasivo a $ 218.593. Reclamos de ley en su sede social.El señor Juan Huberto Andrés de Ganay, Presidente de la Sociedad, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16 de mayo de 2005, está autorizado a suscribir el presente edicto. Presidente – Juan Huberto Andrés de Ganay.

Certificación emitida por: Dr. Alberto H. Hueyo. N° Registro: 190. N° Matrícula: 2281. Fecha: 11/7/05. N° Acta: 200. Libro N° 30.

e. 13/7 N° 70.590 v. 15/7/2005

DISTRIBUIDORA VIRASORO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por acta N° 18 de fecha 6/7/2005 se designa como Gerente a Juan Juri, con domicilio especial en Valentín Virasoro 1968 de esta Ciudad, por 5 años. Autorizada a suscribir el presente por acta del 6/7/2005.

Escribana – Ana Rocío Tognetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/7/05. Número: 050708247581/3. Matrícula Profesional N° 4790.

e. 13/07 N° 41.137 v. 13/07/2005

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro

Informa el resultado del Sorteo realizado el día 02/07/05: 1° Premio: 353 – 2° Premio: 693 - 3° Premio: 100 - 4° Premio: 362 - 5° Premio: 174. Buenos Aires, 6 de julio de 2005. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura N° 84, de fecha 9/4/97 del Registro N° 1650.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Escribana Rut Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 009. Libro N° 27.

e. 13/07 N° 41.077 v. 13/07/2005

"E"

ELISAR CONSULTING S.A.

RPC: 8/6/2005, N° 6837, L° 28 de Sociedades por Acciones. Comunica que según reunión de Directorio del 21.6.2005, elevada en escritura pública 395 del 21.6.2005, en relación con la sede social consignada en escritura constitutiva 321 del 10.5.2005, se decidió establecer la sede social en la calle Florida 375, Piso 8°, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de abogado autorizado, conforme escritura pública N° 321 del 10.5.2005, escribano Jorge di Lello, Registro 698 de C.A. de Bs. As.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 13/07 N° 42.767 v. 13/07/2005

ESTANCIA CRISTINA S.A.

Expediente: 1.681.308. Por asamblea extraordinaria unánime de fecha 14/04/05, se resolvió: a) Aceptar la renuncia de Juan Cristóbal Roberts como Presidente e Ignacio Fragueiro como Director Suplente. b) Designar: Presidente: Miguel Biquard. Director Suplente: Gustavo Carlos Sánchez, quienes constituyen domicilio especial a sus efectos en Avenida Santa Fe 1460, Piso 1°, Capital Federal. c) Trasladar la sede social a Avenida Santa Fe 1460, Piso 1°, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 259, F° 846, del 04/07/05, Registro 858 de Capital Federal. Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana – Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/05. Número: 050706244987/6. Matrícula Profesional N° 3154.

e. 13/07 N° 42.716 v. 13/07/2005

"G"

GALDERMA ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Número 16 y reunión de Directorio número 83, ambas de fecha 30 de abril de 2005, se resolvió ratificar el directorio de la sociedad, el cual quedó conformado del siguiente modo: Presidente: Olivier Thiberge; Directores Titulares: Javier Rodrigo Ibáñez y Gustavo Valerio Guzner; Director Suplente: John Dickinson. Todos los directores designados fijaron el domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 16 de fecha 30 de abril de 2005, obrante a fojas 27 - 29 del libro de Actas de Asamblea número 1 de GALDERMA ARGENTINA S.A.

Autorizado – Daniel Bugallo

Legislación emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 13/07 N° 42.750 v. 13/07/2005

GENERAL SARMIENTO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria N° 16 del 15/11/04, los señores accionistas de "GENERAL SARMIENTO S.A." resolvieron disolver, liquidar y cancelar anticipadamente la sociedad, aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/10/04 y Cuenta de partición; nombrar como Liquidador y Depositario de los Libros y demás documentación social al señor Jorge Antonio Trillini, con domicilio especial en la Avenida Beiró 5137, 1° Piso, departamento "3", Capital Federal: Maximiliano Stegmann, Abogado, tomo 68, folio 594, Autorizado en Asamblea General Extraordinaria N° 16 del 15/11/04 de disolución, nombramiento de liquidador, liquidación y cancelación registral.

Abogado/Autorizado – Maximiliamo Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/07 N° 42.718 v. 13/07/2005

GOBICEN S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 25/10/2004 los accionistas de GOBICEN SA en forma unánime resolvieron la disolución de GOBICEN S:A nombrando liquidador a Cdora. Baibiene, Nidia Leticia con domicilio especial en la calle Bolívar 238, 1° "B", Capital Federal, Abogada, Luisa Anahí Federovsky (profesional autorizada por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 2004).

Abogada – L. Anahí Federovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/05. Tomo: 32. Folio: 329.

e. 13/7 N° 42.906 v. 13/7/2005

GRAN ARAOZ S.R.L.

Por 1 día por Escritura del 10/5/05 quedó designado como Gerente: Ruben Marcelo o Marcelo Ruben Tuchin, quien fija domicilio especial en Honorio Pueyrredón 1572, piso 8, Departamento A, Cap. Fed. Autorizado según Esc. Púb. del 10/5/05, N. 146, F. 393.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/07 N° 42.770 v. 13/07/2005

"I"

IMPERIAL BARINOR S.A.

Por escritura del 6/5/05, escribana Soboski, Registro 1913, resolvió disolver la sucursal por adecuación artículo 124 ley 19.550. Autorizado en escritura del 6/5/05, Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07 N° 42.724 v. 13/07/2005

IMPERIAL BARINOR S.A.

Por escritura del 14/4/05, escribana Soboski, Registro 1913, resolvió disolver la sucursal por adecuación artículo 124 ley 19.550. Autorizado en escritura del 14/4/05. Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07 N° 42.733 v. 13/07/2005

IRAUTO S.A.

Por asamblea unánime y acta de directorio del 03.06.2005 se designó Directorio y se distribuyeron cargos resultando Presidente: Ricardo Rafael D'Amato, con domicilio especial en Roque Saénz Peña 308 piso 5° San Isidro, Buenos Aires; Vicepresidente: Ernesto Antolin Arribas, con domicilio especial en Avenida Rivadavia 5040, piso 8°, departamento A Capital Federal; Directores Suplentes: Juan Carlos D'Amato con el mismo domicilio especial que el presidente y Jean Bernard Henri Andre Blondeau con el mismo domicilio especial que el vicepresidente. Autorizada por escritura 246 folio 462 del 06.07.2005, Registro 512 de Capital Federal.

Lucía Nadia Miranda

Certificación emitida por: Escribano Amadeo Gras Goyena. N° Registro: 512. N° Matrícula: 2302. Fecha: 7/7/05. N° Acta: 136. Libro N° 81.

e. 13/07 N° 42.067 v. 13/07/2005

ISS INGENIERIA EN SOLUCIONES SUBTERRANEAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/6/05 se designó al señor Sergio Sanoner como director titular y a la señorita María Florencia Sanoner como director suplente, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sergio Sanoner; y Director Suplente: María Florencia Sanoner. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en la calle Yerbal 1989, 4° piso, oficina "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al T° 83, F° 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea del 17/6/05.

Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 13/07 N° 42.739 v. 13/07/2005

"K"

KAIKU Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07-06-05 resolvió aceptar la renuncia de los miembros del Directorio y, consecuentemente, designar nuevas autoridades; quedando conformado el Directorio de KAIKU S.A. de la siguiente manera: Presidente: José Manuel Goicoechea Ascorbe; domiciliado en J. F. Seguí 4530, 8° 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Director Titular: Xabier Aguirre, domiciliado en J. F. Seguí 4530, 8° 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: María Milena Aramburu, domiciliada en J. F. Seguí 4530, 8° 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Xabier Aguirre - Apoderado Legal conf. Poder Gral. inscripto al F° 646 Reg. de Contratos Públicos N° 522.

Certificación emitida por: Escribano Claudio M. Benazzi. N° Registro: 522. N° Matrícula: 3847. Fecha: 06/07/05. N° Acta: 078. Libro N° 63.

e. 13/07 N° 42.707 v. 13/07/2005

KAIKU Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07-06-05 resolvió cambiar el domicilio de la sede social a Avenida Cerviño N° 4407, 5° piso, oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reformando en tal sentido el Estatuto Social. Xabier Aguirre - Apoderado Legal con Poder Gral. inscripto al F° 646 Reg. de Contratos Públicos N° 522.

Certificación emitida por: Escribano Claudio M. Benazzi. N° Registro: 522. N° Matrícula: 3847. Fecha: 06/07/05. N° Acta: 079. Libro N° 63.

e. 13/07 N° 42.704 v. 13/07/2005

KROFO SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que con fecha 13 de Junio de 2005 en Asamblea General Ordinaria N° 9, reunido el 100% del Capital Social, a las 11 horas en primera convocatoria, en el domicilio social calle Pasteur 334 Piso 7° oficina 29 de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, se efectuó la elección de autoridades por el término de dos ejercicios, con vencimiento del mandato el 30 de junio de 2007 a los Señores Moisés Talkowski y surge de del Acta N° 34, reunido el 13 de junio de 2005 a las 15 horas, en el domicilio social de la empresa, designándose Presidente: Moisés Talkowski y Director Suplente: Guillermo Gastón Palma. El domicilio especial esta situado en la calle Pasteur 334 Piso 7° oficina 29, Ciudad Autónoma Buenos Aires Presidente — Moisés Talkowski (Designado por Acta de Directorio N° 34).

Certificación emitida por: Escribano Mauricio J. Baredes. N° Registro: 1685. N° Matrícula: 4089. Fecha: 1/7/05. Acta N°: 81. Libro N° 41.

e. 13/07 N° 70.430 v. 13/07/2005

"L"

L Y J SECURITY S.A.

Asamblea Extraordinaria, 27/6/05, aceptan renuncia del Presidente Juan Carlos Correa, DNI 12668311; designan Directorio así: Presidente: Augusto Pedro Regis, DNI 20521348, Director Suplente: Angel Constante Delina, DNI 16762460; ambos domicilio especial, La Rioja 1244, Planta Baja, Oficina D, Cap. Fed.; pasan sede social a La Rioja 1244, Planta Baja, Oficina D, Cap. Fed.; autorizado por Asamblea del 27/6/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 8/7/05. Acta N°: 017. Libro N° 31.

e. 13/07 N° 42.772 v. 13/07/2005

LINEA DE MICROOMNIBUS 47 SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea ordinaria del 24/5/05, instrumentada en escritura 533 del 27/6/05, se renueva parcialmente a los miembros del directorio y Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato. Finalización de mandato de los directores titulares: Antonio Forte, Rubén Darío Benvenuto y Jorge Avelino Sánchez; directores suplentes: Luis Teodoro Rautenberg y Daniel Néstor Asurei y miembros titulares del consejo de vigilancia: Buenaventura Alfredo Veltri y Osvaldo Louzao y aceptación de la renuncia de Claudia Gabriela Forte y Miguel Gentile, como directores suplentes cuarto y quinto respectivamente; Daniel Isaia al cargo de titular tercero del Consejo de Vigilancia y Jorge José Martínez Costas al cargo de suplente primero del consejo de vigilancia. Se procede a la elección y distribución de cargos quedando el directorio y consejo de vigilancia de la siguiente forma: Presidente: Jorge José Gentile; Vicepresidente: Antonio Forte; Secretario: Claudia Gabriela Forte; Prosecretario: Santiago Magnone; Tesorero: José Antonio Gentile; Protesorero: Miguel Gentile; Director Suplente 1°: Luis Teodoro Rautenberg; Director Suplente 2° Daniel Isaia; Director Suplente 3°: Romina Paola Marano; Director Suplente 4°: Buenaventura Alfredo Veltri; Director Suplente 5°: Jorge Avelino Sánchez. Consejo de Vigilancia: Titular 1°: Osvaldo Louzao; Titular 2°: Roberto Wiesek; Titular 3°: José Martínez Costas; Suplente: Daniel Asurei, fijan domicilio especial en Avenida Coronel Roca 6337, Capital Federal. Autorizado en escritura 533 del 27/6/05. Registro 1264.

Autorizado — Carlos Alberto Rodríguez

Certificación emitida por: Nora de Angelis. N° Registro: 1650. N° Matrícula: 4027. Fecha: 8/7/05. Acta N°: 082. Libro N° 017.

e. 13/07 N° 42.757 v. 13/07/2005

"M"

MEDTRONIC LATIN AMERICA INC (Sucursal Argentina)

Se hace saber que con fecha 24 de junio de 2005 se resolvió modificar la sede social de la sucursal de referencia. A tal efecto se resuelve trasladar la sucursal a la calle Paraguay 1345, Piso 6°, departamento "C", Capital Federal. Firma la presente publicación la Dra. Roxana María Kahale, abogada, Tomo 37, Folio 770, en su carácter de autorizada por nota suscripta por el representante legal de fecha 5/7/2005, con firma certificada por escribano público.

Autorizada — Roxana María Kahale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 37. Folio: 770.

e. 13/07 N° 42.793 v. 13/07/2005

MERCANTIL RELAWEL S.A.

Por escritura del 11/5/05, escribana Soboski, Registro 1913 resolvió disolver la sucursal por adecuación artículo 124 ley 19.550 Autorizado en escritura del 11/5/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado — Dario D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07 N° 42.732 v. 13/07/2005

MERCER ASESORES DE SEGUROS S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26-5-05 y 14-6-05 se designó el siguiente directorio: Presidente: Daniel Nadborny, Vicepresidente: Laura María Lalanne; Director Suplente: Zelmira Laura Sgabusi de Szakiel. Los directores fijan domicilio especial en Florida 234 piso 4° Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1873 del 1-7-05 pasada al folio 7150 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2687. Fecha: 8/7/05. Acta N°: 27. Libro N° 88.

e. 13/07 N° 41.150 v. 13/07/2005

MERCER HUMAN RESOURCE CONSULTING S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26-5-05 y 14-6-05 se designó el siguiente directorio: Presidente: Daniel Nadborny, Vicepresidente: Laura María Lalanne; Director Titular: Martín Ibáñez Frocham; Director Suplente: Ian Brooks. Los directores fijan domicilio especial en Florida 234 piso 4° Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1871 del 1-7-05 pasada al folio 7136 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2687. Fecha: 8/7/05. Acta N°: 28. Libro N° 88.

e. 13/07 N° 41.147 v. 13/07/2005

MERIDIANO NORTE S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea unánime del 26 de noviembre de 2004, se resolvió por unanimidad designar al siguiente directorio:

Presidente: Alberto Lázaro Teper y Director Suplente: Carlos Alberto Ruscelli; ambos aceptan los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Las Heras 2126, 6° piso, oficina 35. Autorizado por acta de asamblea del 26 de noviembre de 2004.

Escribano — Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/07/05. Número: 050708248116/A. Matrícula Profesional N°: 2147.

e. 13/07 N° 70.457 v. 13/07/2005

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de T.C.e I.

Por acta de Directorio del 28/04/2005 se procedió a la distribución de cargos dentro del Directorio. El mismo quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Rafael José Sarlija, Vicepresidente: Juan José Palleiro, Tesorero: Omar Norberto Labougle, Vocales Titulares: Rubén Pereira y Celestino Gándara, y Vocales Suplentes: Ernesto Gómez y Alberto Núñez. El Consejo de Vigilancia está conformado de la siguiente manera: Miembros Titulares: Martín Veira y Miguel Grippo; todos con domicilio constituido en Luzuriaga 761 de Capital Federal. Rafael José Sarlija, Presidente según Acta de Asamblea número 55 del 25/04/2005, folio 171 a 175 del Libro de Actas de Asambleas número 1, y según Acta de Directorio número 508 del 28/04/2005, folios 7 y 8, del Libro de Actas de Directorio Nro. 5.

Presidente — Rafael José Sarlija

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. N° Registro: 50. N° Matrícula: 3511. Fecha: 30/06/05. Acta N°: 184. Libro N° 22.

e. 13/07 N° 70.420 v. 13/07/2005

MINARELLI S.A.

Resolución SICyM, Art. 11 Expediente SO1:0016955/2005. Empresa MINARELLI S.A. Productos a fabricar: Cuatriciclos desde 50cc. y/o superior, Motocicletas desde 101cc. y/o superior, Motofurgones (para transporte de pasajeros o carga) desde 107cc. y/o superior. Clasificación NCM 87112010, 87112020, 87032100100R. Capacidad a instalar: 10.000/12.000 unidades/año. Producción mínima comprometida: 4.000 unidades/año. Inversión total del proyecto: $ 6.000.000. Personal a ocupar: 20 personas. Presidente Sr. Roberto Martínez. Designado por Acta de Asamblea N° 1 del 5/1/2004; acta de Directorio de distribución de cargos del 8/1/2004. e. 261/f. 713 19 de noviembre de 2003. Escribano Público Jorge A. de Bártolo Mat. 4378.

Presidente — Roberto Martínez

Certificación emitida por: Sonia Patricia Oliva. N° Registro: 35. Fecha: 07/06/05. Acta N°: 221. Libro N° X.

e. 13/07 N° 21.329 v. 15/07/2005

MOSKAL S.A.

Por acta de directorio del 5 de mayo de 2005 se aprobó la cancelación de la inscripción de Sociedad Extranjera para participar en Sociedad en la República Argentina: 1) Denominación: MOSKAL S.A.; 2) Datos de inscripción en la Inspección General de Justicia: fecha: 31/08/2001, Número 1918, Libro 56, Tomo B Estatuto Extranjeras; 3) Domicilio en la República Argentina: Combatiente de Malvinas 3282, 5° B Ciudad de Buenos Aires; 4) Representante: Eduardo Horacio Bernater, DNI 11.824.947. El cargo que inviste surge del Poder Especial y Designación de Representante Legal del 16-07-2001.

Representante — Eduardo Horacio Bernater

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. N° Registro: 1809. N° Matrícula: 2673. Fecha: 9/7/05. Acta N°: 009. Libro N° 33.

e. 13/07 N° 41.149 v. 13/07/2005

"N"

NELGA S.A.C.I.F.I. y A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10-12-2004, se designa el directorio: Presidente: Bernardo Raúl Laurel; Director Titular: Roberto Héctor Caset; y Director Suplente: María Josefina García Freire de Laurel, los directores fijan domicilio especial en la calle Copérnico 2361 Piso 8° Departamento A, Capital Federal. Se traslada la sede social a la calle Copérnico 2361 piso 8° departamento A, Capital Federal por acta de directorio del 20-05-2005. Bernardo Raúl Laurel, presidente designado por acta de asamblea Ordinaria del 10-12-2004. NELGA S.A.C.I.FI. y A.: última inscripción del 15-11-1996 N° 3237 L° 16 T° de S.A.

Presidente — Bernardo Raúl Leurel

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez de Simone. N° Registro: 55. N° Matrícula: 1578. Fecha: 06/07/05. Acta N°: 183. Libro N° 046.

e. 13/07 N° 42.702 v. 13/07/2005

"P"

PARQUE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: PARQUE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A. inscripta bajo el número 19570 del Libro 9 de Sociedades por acciones, el 28 de diciembre de 1999, decidió por acta de directorio del 30 de junio de 2005, el cambio de sede social fijándose la misma en la calle Paraguay 2302, piso 15, oficina "1", de la Ciudad de Buenos Aires. Jorge Alvarez. Presidente del Directorio, designado según actas de asamblea unánime del 28 de octubre de 2004 y de directorio del 28 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: Dra. Liliana H. Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 4/7/05. Acta N°: 222. Libro N° 9.

e. 13/07 N° 42.765 v. 13/07/2005

PERFILTRA Sociedad Anónima

Inscripta J.N.1ªI.C.R. 6/11/75 N 3069 F 391 Lo 83 T A E.N. Por escritura del 29/06/2005 se transcribió el Acta de Asamblea del 27/04/2005 donde se resolvió la designación del actual directorio y la distribución de los cargos: Presidente: Fernando Enrique Freytes; Vicepresidente: Mario Norberto Areosa; Directores Titulares: Aníbal Rómulo Forchieri; Sebastián Carlos Peña; Fernán Peralta Ramos. Directores Suplentes: Mónica Graciela Citron de Areosa; Delia Inés Paladini de Forchieri; Lucía Freytes; Belén Sofía María Estrada de Freytes; Juan Carlos Apostolo. Todos constituyeron domicilio especial la Avenida Córdoba 1233, Tercer piso de esta ciudad. Autorizado: José María Fernández Ferrari L.E. 4.176.807. José María Fernández Ferrari Autorizado por escritura número 288, de fecha 29/6/2005, folio 758, Registro 614.

Autorizado — José Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/05. Número: 050707246645/F. Matrícula Profesional N°: 2298. Folio: 58.

e. 13/07 N° 70.418 v. 13/07/2005

POTOMAC REAL ESTATE S.A.

(ART. 118 LSC) Artículo 60 LSC - 31/1/05 Cesa representante Josefina Joaquín de Martínez, D.N.I. 3903112. Se designa a Héctor Mario Mautino D.N.I. 4443563 Domicilio Especial: Scalabrini Ortiz 3560 1° Piso Oficina C, Cap. Fed. Autorizado en Instrumento Privado del 31/1/05.

Héctor Mario Mautino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Número: 962. Tomo: 14. Folio: 016.

e. 13/07 N° 42.663 v. 13/07/2005

PUERTO VIAMONTE REAL ESTATE SERVICES S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 30 enero del 2005, se resolvió el traslado de la sede social, fijando el domicilio social y fiscal en la calle Avenida Alicia Moreau de Justo 170 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - El Presidente Julio Luis Piacentini, designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 30/01/2005.-

Certificación emitida por: María del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. N° Registro: 442. N° Matrícula: 4764. Fecha: 14/6/2005. N° Acta: 103. Libro N°: 02.

e. 13/07 N° 70.402 v. 13/07/2005

"R"

RT COMUNICACIONES S.A.

Por Asamblea 17/6/05; escritura 6/7/05: Se aceptó renuncia del Presidente Daniel Oscar Adolfo Rezck, y se designó: Presidente: Francisco Jacobo Trech, domicilio real/especial Merlo 374, La Tablada, Prov. BsAs; y Director Suplente: Daniel Francisco Trech, domicilio real/especial Av. Paseo Colón 1632, piso 5, unidad "A", Cap. Fed. (Autorizada escritura 270, 6/7/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001725197.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 7/7/2005. N° Acta: 177.

e. 13/07 N° 42.743 v. 13/07/2005

RULLO AUTOMOTORES S.A.

Informa que: por acta de directorio del 4/11/04 se cambió el domicilio legal de la sociedad, fijando el mismo en Paraná 123, piso 6* oficina 148 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado en acta de directorio del 4/11/04.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Susana Vigo interina de María Amelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 5/7/2005. N° Acta: 54. Libro N°: 26.

e. 13/07 N° 42.756 v. 13/07/2005

"S"

SCHNEIDER + KLEIN S.R.L.

I.G.J. N° 11048, lib 110 de S.R.L., el 29/12/98. Por un día. Por acta de reunión de socios unánime del 13/6/05, la sociedad cambia domicilio social y el gerente Ricardo Brendecke DNI 11.076.297 cambia domicilio constituido ambos a (C1416DJX Avenida Juan Bautista Justo 4328 de Cap. Fed. Autorización por Escritura N° 101 Folio 257/59 Escribano Carvallo Rodolfo Luis Registro 25 de Lomas De Zamora del 16/6/05 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/2005. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 13/07 N° 42.798 v. 13/07/2005

SEMEX Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acta N° 12 de fecha 11/06/04, los señores José César Fernández, Alejandro Damián Wittenberg, Claudia Virginia Dasso, Humberto Francisco Hoyle Gutiérrez, Mora Silvana López, Eduardo Alfredo López, Enrique Gabrielli, Eduardo Enrique Daguerre y Mercedes Susana Scandroli, únicos socios de "SEMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: declarar disuelta la sociedad en forma total y anticipada y nombrar como liquidadores de la misma a los señores José César Fernández, Alejandro Damián Wittenberg y Eduardo Alfredo López en forma indistinta, todos con domicilio especial en la calle Pedro I. Rivera 4785, 3° Piso, Departamento "F", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Acta N° 12 de fecha 11/06/04.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/07 N° 42.719 v. 13/07/2005

SIEMBRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del 30/06/05 se ha resuelto por unanimidad: (i) aceptar la renuncia de los señores Directores Luis Rodríguez Villasuso, Iván Wulf, Graciela Serrano y Ricardo José Guitart Bonifacino a sus respectivos cargos de Directores Titulares, y de los señores Emilio Ignacio Colunga y Jaime Humberto López a sus cargos de Directores Suplentes de esta Sociedad; (ii) aceptar la renuncia de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares Sres. Horacio Esteban Beccar Varela, Juan Pablo Chevallier Boutell y Damián Fernando Beccar Varela, y de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora Suplentes Sres. Roberto Crouzel, Ricardo Vicente Seeber y Javier Luis Magnasco. Asimismo, por el acta antes mencionada y Acta de de Directorio del 01/07/05, se designaron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar A. Schmidt, Vicepresidente: Sr. Eugene Marks, Director Titular: Sr. Pablo G. Louge; Director Suplente: Sr. Diego Botana. Los Sres. Oscar A. Schmidt y Eugene Marks denuncian domicilio especial en Perón 646, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sres. Pablo G. Louge y Diego Botana denuncian domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogada/Autorizada Maríana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30/06/05.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/2005. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 13/07 N° 1702 v. 13/07/2005

SIEMBRA SEGUROS DE RETIRO S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del 30/06/05 se ha resuelto por unanimidad aceptar la renuncia de los señores Directores Emilio Ignacio Colunga, Luis Rodríguez Villasuso y Ricardo José Guitart Bonifacino a sus respectivos cargos de Directores Titulares, y de los señores Iván Wulf y Graciela Serrano a sus cargos de Directores Suplentes de esta Sociedad; (ii) aceptar la renuncia de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares Sres. Horacio Esteban Beccar Varela, Juan Pablo Chevallier Boutell y Damián Fernando Beccar Varela, y de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora Suplentes Sres. Roberto Crouzel, Ricardo Vicente Seeber y Javier Luis Magnasco. Asimismo, por el acta antes mencionada y Acta de de Directorio del 01/07/05, se designaron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar A. Schmidt, Vicepresidente: Sr. Eugene Marks, Director Titular: Sr. Pablo G. Louge; Director Suplente: Sr. Diego Botana. Los Sres. Oscar A. Schmidt y Eugene Marks denuncian domicilio especial en Perón 646, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que los Sres. Pablo G. Louge y Diego Botana denuncian domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogada/Autorizada: Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30/06/05.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/2005. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 13/07 N° 1703 v. 13/07/2005

SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del 30/06/05 se ha resuelto por unanimidad aceptar la renuncia de los señores Directores Emilio Ignacio Colunga, Luis Rodríguez Villasuso y Ricardo José Guitart Bonifacino a sus respectivos cargos de Directores Titulares, y de los señores Iván Wulf y Graciela Serrano a sus cargos de Directores Suplentes de esta Sociedad; (ii) aceptar la renuncia de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares Sres. Horacio Esteban Beccar Varela, Juan Pablo Chevallier Boutell y Damián Fernando Beccar Varela, y de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora Suplentes Sres. Roberto Crouzel, Ricardo Vicente Seeber y Javier Luis Magnasco. Asimismo, por el acta antes mencionada y Acta de Directorio del 01/07/05, se designaron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar A. Schmidt, Vicepresidente: Sr. Eugene Marks, Director Titular: Sr. Pablo G. Louge; Director Suplente: Sr. Diego Botana. Los Sres. Oscar A. Schinidt y Eugene Marks denuncian domicilio especial en Perón 646, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que los Sres. Pablo G. Louge y Diego Botana denuncian domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogada/Autorizada: Maríana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30/06/05.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/2005. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 13/07 N° 1701 v. 13/07/2005

"T"

TAWER CONSTRUCCIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 11/8/03 se designaron Autoridades por 3 años: Presidente: Jorge Alberto Beker, Director Suplente: Jorge Carlos Di Giusto (ambos domicilio especial: Av. Corrientes 1386, piso 5, oficina 520, Cap. Fed.). Autorizado por Esc. Públ. 58 del 24/6/05.

Escribano - Luis Andrés Pietrani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/7/2005. Número: 050706244835/A.

e. 13/07 N° 42.787 v. 13/07/2005

TECNOARTEL S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 y Acta de Directorio N° 28, ambas del 19/04/05, el Directorio de la sociedad quedó integrado según el siguiente detalle: Presidente: Juan Carlos Escudero Blanco; Vicepresidente: Juan Patricio O'Farrell; Director Titular: Eusebio Sáenz Alonso; Director Suplente: Juan O'Farrell. Juan Patricio O'Farrell y Juan O'Farrell fijan domicilio especial en Suipacha 1111, piso 8°, Capital Federal; y los restantes miembros del Directorio en Avenida Leandro N. Alem 855, 15° piso, Capital Federal. Enrique Leandro Garbarino. Abogado autorizado según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 19/04/05.

Abogado - Enrique Leandro Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/2005. Tomo: 75. Folio: 696.

e. 13/07 N° 1700 v. 13/07/2005

TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A. SUCURSAL ARGENTINA

RPC 16.3.2000, N° 619, L° 55, T° B de E.E. Comunica que, según decisión de 9.6.2005 del Consejo de Administración, se resolvió revocar la designación del Sr. Guillermo Claudio Ambrogi como representante legal y designar como representantes legales a los Sres. Manuel Alfredo Alvarez Trongé, Alejandro Pinedo, Pablo Luis Llauró, Rubén Longobuco y José Luis Rodríguez Zarco y como apoderados, a los Sres. Ricardo Vicente Seeber, Graciela Bravo de López Dardaine, María Fernanda Mierez, Fernando Sasiain, Diego H. Cavanagh y Martín Ciapero, otorgándoles poder al efecto. Los señores: Alvarez Trongé, Pinedo, Llauró, Longobuco y Rodríguez Zarco con domicilio especial en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, C.A. de Bs. As. y los señores Seeber, Bravo de López Dardaine, Mierez, Sasiain, Cavanagh Ciapero con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de apoderado, designado por decisión el Consejo de Administración del 9.6.2005.

Abogado - Ricardo Vicente Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/2005. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 13/07 N° 42.810 v. 13/07/2005

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Informa que: por asamblea ordinaria del 24/5/05, instrumentada en escritura 532 del 27/6/05, se renueva parcialmente a los miembros del directorio y consejo de vigilancia que finalizan su mandato. Finalización de mandato de los directores titulares: Antonio Forte, Rubén Darío Benvenuto y Jorge Avelino Sánchez, de los directores suplentes: Luis Teodoro Rautenberg y Daniel Nesto Asurei y los miembros titulares del consejo de vigilancia: Buenaventura Alfredo Veltri y Osvaldo Louzao y se aceptaron las renuncias de: Claudia Gabriela Forte y Miguel Gentile a los cargos de directores suplentes cuarto y quinto respectivamente, Daniel Isaia al cargo de titular tercero del Consejo de Vigilancia y Jorge José Martínez Costa al cargo de suplente primero del consejo de vigilancia. Se procede a la elección y distribución de cargos quedando el directorio y consejo de vigilancia de la siguiente forma: Presidente: Jorge José Gentile; Vicepresidente: Antonio Forte; Secretario: Claudia Gabriela Forte; Presecretario: Santiago Magnone; Tesorero: José Antonio Gentile; Protesorero: Miguel Gentile; Director Suplente 1°: Luis Teodoro Rautenberg; Director Suplente 2°: Daniel Isaia; Director Suplente 3°: Romina Paola Marano; Director Suplente 4°: Buenaventura Alfredo Veltri; Director Suplente 5°: Jorge Avelino Sánchez. Consejo de Vigilancia: Titular 1°: Osvaldo Louzao; Titular 2°: Roberto Wiesek; Titular 3°: José Martínez Costas; Suplente: Daniel Asurei, fijan domicilio especial en Mexico 628, 1° piso, Capital Federal. Autorizado en escritura 532 del 27/6/05. Registro 1264.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Nora de Angelis. N° Registro: 1650. N° Matrícula: 4027. Fecha: 8/7/2005. N° Acta: 083. Libro N°: 17.

e. 13/07 N° 42.758 v. 13/07/2005

"U"

URBANTEC S.A.

Por escritura 25 abril 2005 F° 211 Registro 1094 Capital, Escribano Arturo Balassanian, en cumplimiento artículo 60 Ley 19550 se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria n° 2 de elección de autoridades y de Distribución de Cargos, se designó Presidente por 3 ejercicios a Ferruccio Luis Cretacotta DNI 5.142.198 domicilio Av. Del Libertador 336 piso 18 Capital, y Director Suplente: Adrián Luis Carlos Cretacotta DNI 20.529.613 domicilio Moldes 2277 piso 5 "E" Capital. Quórum y Votos 100%.- Domicilio real y especial del Presidente: Av. del Libertador 336, Piso 18, Capital. Escribano Autorizado por escritura número 62 de fecha 25 de abril 2005, Registro 1094, Capital Federal.

Escribano - Arturo Balassanian

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/5/2005. Número: 050503153372/E. Matrícula Profesional N°: 1094.

e. 13/07 N° 70.428 v. 13/07/2005

"V"

VAZQUEZ MAZZINI EDITORES S.R.L.

1) Por Acta de reunión de socios N° 19 de fecha 2 de Junio de 2005, fojas 19 del Libro de Actas N° 1, rubricado en I.G.J. el 30/11/89, bajo el N° A 28.104, la sociedad cambio su domicilio social a la Avenida Pueyrredón 1192, segundo piso "13" de Capital Federal.- Rosana M. Saracino.- Apoderada según Poder Especial-escritura 80- Folio 177 del Registro 32 de C.A.B.A. a cargo de la Esc. Marta B. Marchese.- Certificación obrante en foja de Actuación Notarial número F 001840462, en Buenos Aires, a ocho días del mes de Julio del año dos mil cinco.

Certificación emitida por: Esc. Marta B. Marchese. N° Registro: 32. N° Matrícula: 3239. Fecha: 8/7/2005. N° Acta: 083. Libro N°: 13.

e. 13/07 N° 70.459 v. 13/07/2005

VMN SOFTWARE CRITICO S.R.L.

Por 1 día por Escritura del 28/6/05 se designan gerentes: Juan Pablo Villa, quien fija domicilio especial en Thames 2110, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Púb. del 28/6/05, N. 302, F. 948

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/2005. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/07 N° 42.768 v. 13/07/2005

"W"

WALTERBORO S.A.

Por escritura del 6/5/05, escribana Soboski, Registro 1913 resolvió disolver la sucursal por adecuación artículo 124 ley 19550 Autorizado en escritura del 6/5/05 Carlos Darío Litvin.-

Abogado - Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/7/2005. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07 N° 42.731 v. 13/07/2005

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. N° 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

Artículo 1° — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2° — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1° y 2°, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General N° 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Art. 3° *— Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Art. 4° *— Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.*

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDEDRAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 02 de Fecha 16 de Febrero de 2005 en la causa caratulada: "DE LOS SANTOS DIFILIPPO, JOSE GUSTAVO S/SUP. INF. LEY 23.737", Expte N° 311/04, respecto a JOSE GUSTAVO DE LOS SANTOS DIFILIPPO, de nacionalidad uruguayo, D.N.I. N° 93.912.311, de 44 años de edad, nacido el 09 de Diciembre de 1960 en Uruguay, hijo de Julio Cesar y de Orfelia Ester Difilippo, de estado civil casado, la que dispone: SENTENCIA: N° 02 Corrientes, de Fecha 16 de Febrero de 2005. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a JOSE GUSTAVO DE LOS SANTOS DIFILIPPO, D.N.I. N° 93.912.311, de nacionalidad uruguayo, ya filiado en autos a la pena de CINCO (5) años de prisión, y multa de pesos cinco mil ($ 5,000), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 del C.P.P.N.). 2°)… 3°)… 4°)… 5°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo. Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO — JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS — SECRETARIA - TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".

e. 13/07 N° 485.174 v. 19/07/2005

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de Fecha 04 de Noviembre de 2004 en la causa caratulada: "CHERIEZZO, EDUARDO DAVID S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 320/04, respecto a EDUARDO DAVID CHERIEZZO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.014.363, de 23 años de edad, nacido el 22 de Septiembre de 1981, en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, hijo de Manuel Antonio y de Silvia Graciela Sarmiento, de estado civil soltero, la que dispone: SENTENCIA: N° 40 Corrientes, de Fecha 04 de Noviembre de 2004. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a EDUARDO DAVID CHERIEZZO, D.N.I. N° 29.014.363, de nacionalidad argentino, ya filiado en autos a la pena de CUATRO (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 del C.P.P.N.). 2°)… 3°)… 4°)… 5°)… 6°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO — JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS — SECRETARIA - TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".

e. 13/07 N° 485.177 v. 19/07/2005

FISCALIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

N° 3

//nos Aires, 19 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Dante Scott Diaz Saavedra, Pasaporte Peruano N° 2039748, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 2553/FC/05 S/Infr. art. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.191 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Gregoria L. Martínez de Ventura, C.I. Boliviana 4005407, en la Causa N° 1822/FC/05 y ac. S/Infr. art. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.189 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Angel Paz, D.N.I. N° 25.487.611, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 2312/FC/05 S/Infr. arts. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.188 v. 19/07/2005

//nos Aires; 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Carlos Alberto Friera, D.N.I. N° 6.149.433, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 2550/FC/05 S/Infr. art. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.184 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Máximo Cabaña, D.N.I. N° 16.875.347, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 2547/FC/05 S/Infr. arts. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.183 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad .de Buenos Aires, cita a Franco Omar Graziano, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 3019/FC/05 y ac. S/Infr. arts. 83 y 84 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri Secretario.

e. 13/07 N° 485.181 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Celso Coronel, D.N.I. N° 92.962.607, en la Causa N° 2508/FC/05, S/Infr. art. 84 de la Ley 1472, para que comparezca por ante esta sede fiscal, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.179 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Julia Achacollos Cruz, D.N.I. N° 92.938.999, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 3105/FC/05 S/Infr. art. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N, Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.175 v. 19/07/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. JULIA LAURA SERVETTI DE MEJIAS, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle LAVALLE No. 1.220, Tercer Piso, Capital Federal, en autos "FERREIRA, NORMA MARÍA GLORIA C/BRAVO, CLAUDIO ALEJANDRO S/DIVORCIO ART. 214, INC 2DO CÓDIGO CIVIL" 36.182/03, cita a CLAUDIO ALEJANDRO BRAVO, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Pública Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 13/07 N° 41.151 v. 14/07/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 16 secretaria única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 E.P., cita y emplaza a LUIS VALENTI a fin que comparezca a estar a derecho. A tal efecto, puhlíquense una vez por rnes, durante seis meses, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Luis Pedro Fasanelli, secreatrio.

e. 13/07 N° 41.165 v. 13/07/2005

N° 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 52 Secretaría única, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por cinco días a Marta Susana Labatut para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Tarrés, María Elena c/Labatut, Marta Susana y otro s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 56.133/2.003), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (art. 343 del CPCC). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 13/07 N° 41.083 v. 14/07/2005

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Plata Baja de esta Capital Federal en autos "BOYER REPETTO JUAN MANUEL C/VAZQUEZ, CARMEN LUIS Y OTRO S/ACCION SUBROGATORIA" cita y emplaza al Sr. CASAS HORACIO y al Sr. VAZQUEZ, CARMEN LUIS para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en la Tablilla del Juzgado (art. 146 última parte).

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Juan A. Casas, secretario.

e. 13/07 N° 41.043 v. 14/07/2005

N° 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, hace saber que en los autos caratulados "MASCHIO Jorge Omar c/LA PELLEGRINA Graciela Noemí s/Ejecución de Acuerdo – Ley 24.573" se ha proveído: "Buenos Aires, Noviembre 28 de 2003. I)… II) Previo a todo atento a la data de las actuaciones efectuadas tanto en este Tribunal como en sede penal (ver fs. 33/34) con el objeto de evitar eventuales nulidades, intimo a Graciela Noemí Lapellegrina para que, dentro del quinto día, acredite el pago total del importe referido en la cláusula cuarta del convenio particionario homologado; bajo apercibimiento de ejecución… Firmado: Dr. Hernán Lorenzo Coda: Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 13/07 N° 41.073 v. 14/07/2005

N° 106

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil de Capital Federal, N° 106 a cargo de la Dra. Myriam Rustan de Estrada, Secretaría única a cargo del Dr. Martín Raggio, hace saber la existencia del proceso "LOPEZ, CLAUDIA NORMA S/INFORMACION SUMARIA (Expte. 70.082/2004) cuyo objeto consiste en la rectificacion del apellida "López Rey" por el de "López" en la partida de nacimiento de la Sra. Claudia Norma López con

DNI N° 17.036.384, emplazando a los interesados a comparecer dentro de los treinta días a tomar la intervención que crean correspondiente. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Martín Heriberto Raggio, secretario.
e. 13/07 N° 41.046 v. 13/07/2005

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, interinamente a cargo del Dr. Pablo M. Aguirre, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Ruben Tachella, notifica que en los autos "Maissonnave Marcelo R. y otra c/Lens José A. y otras s/Ejec. de Alquileres" N° 4410/04, el 28/6/05 se dispuso citar en los términos de los arts. 145/147 del CPCC a JOSÉ ALBERTO LENS y NOEMÍ ANGÉLICA DE MARCO para que en el plazo de cinco días comparezcan a reconocer firmas y su calidad de locatarios, y exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerlos por confesos en los términos del art. 525 inc. 2 y 526 del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 13/07 N° 41.164 v. 14/07/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 DE JUNIO DE 2005, se decretó la quiebra de MAGIK S.A., (30-69101801-2) en la que se designó síndico a OBES, JOSE EDUARDO con domicilio en calle LAVALLE 1619 11° "D"; de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 DE SETIEMBRE DE 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.
e. 13/07 N° 485.193 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de OSCAR LUIS PARISI (CUIT NO. 20-04265015-4), en la que se designó síndico a SITA, ANDREA ISABEL con domicilio en calle HUNGRIA 1019, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 DE SETIEMBRE DE 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.
e. 13/07 N° 485.194 v. 19/07/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, secretaría Nro. 3, sito en Avenida Roque Saenz Peña 1211, piso 3ero., Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "BURSZTYN NATALIO JULIO S/QUIEBRA" Expte. Nro. 86.512", que con fecha 15 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra NATALIO JULIO BURSZTYN (D.N.I. 4.305.357) CUIT Nro. 20-04305357-5, con domicilio en Pueyrredón 569 piso 3° departamento "H" Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado es el Contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre de 2005. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 23 de septiembre de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 7 de octubre de 2005. El síndico presentará el informe previsto en los art. 35 de la L.C. el día 24 de octubre de 2005 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 5 de diciembre de 2005.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 13/07 N° 485.237 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal 1211 piso 3, cita por cinco (5) días a LEFA S.A., para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretársele la quiebra, en los autos caratulados "LEFA S.A S/PEDIDO DE QUIEBRA" (por Monea de Pecci Angela) - (Expte 82.770). El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 13/07 N° 42.700 v. 14/07/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaria N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, en los autos caratulados "Alonso Oscar s/Pedido de Quiebra por Editorial Sudamericana" cita al demandado Oscar Alonso con DNI N° 7.750.897 para que dentro del quinto día de notificado estime y pruebe todo lo ateniente a su derecho en los términos del art. 84 de la ley concursal bajo apercibimiento de designarle de defensor oficial. Fdo. Gerardo G. Vasallo, Juez. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 13/07 N° 41.075 v. 14/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo (sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Planta Baja); Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, comunica por dos días que en los autos: "AUTOASTRADE S.R.L. S/QUIEBRA", se han presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 L.C. y se procedió a regular honorarios a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 13/07 N° 485.172 v. 14/07/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 de la Dra. Cristina Davila sito en Pte. Roque Sáenz 1211 2° piso de Capital Federal comunica por cinco días en los autos "CINO, BLAS ANTONIO s/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL"; que con fecha 4 de abril de 2005 se inicio el A.P.E. de Blas Antonio Cino, que podrán oponerse al mismo dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos (24522:74), los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto, por el inc. 2° del art 72. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial Cap. Fed.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 13/07 N° 2877 v. 19/07/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 7, a cargo de la dra. Susana M. I. Polotto, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en "GATIPRINT S.A. s/Propia Quiebra", expediente n° 82.722, en trámite ante la secretaria n° 14, a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, que el 16.05.05 dispuso el LLAMADO A MEJORA DE OFERTAS para vender la materia prima (consistente principalmente en 32 tn. aproximadas de cartulinas tipo kraft y duplex) que se encuentra en el interior de la planta fabril sita calle Tornquist N° 5813, entre las calles Falucho y Güemes, Villa La Fortuna, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires; oferta a mejorar $ 10.000- (+ I.V.A.) Comisión: 1%. El detalle y descripción de las materias primas constan en inventario agregado en los autos Gatic S.A. s/Incidente de Venta de Mercaderías N° 82.868. Los bienes detallados se venden en el estado en que se encuentran, y se establece que habiéndose exhibidos debidamente no se admitirán reclamos en cuanto a sus características, condiciones, numeración, etc., etc. Los impuestos, tasas, contribuciones (de orden Nacional, Provincial, Municipal) sólo estarán a cargo de sus adquirentes a partir de la toma de posesión y/o tenencia de los respectivos bienes. El I.V.A. sobre los bienes muebles en caso de corresponder no se encuentran incluidos dentro del precio de venta y deberá ser solventado por los compradores. Las Mejoras de ofertas se podrán presentar hasta el día 16 de agosto de 2005 a las 8.30 horas ante la Secretaría interviniente, con las condiciones y requisitos establecidos en estos autos (fs. 445/450), la apertura de los sobres se efectuará el 16 de agosto de 2005, a las 10 horas, en la Sala de audiencia del Juzgado. Se establece como condición de venta que queda Prohibida la Compra en Comisión, y la Cesión del Boleto de compraventa que se extienda. VISITAS: deberán ser acordados previamente con la Sindicatura (tel. 4393.7382, 4383.1212) y los martilleros (4322.8245, 4811.5480, 4371.2309).

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 13/07 N° 485.343 v. 14/07/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de PINI LUCIANO ARTURO, C.U.I.T. N 20-04147417-4, decretada con fecha 24/06/05. El síndico actuante es el contador Grela Carlos Daniel con domicilio constituido en Nuñez 2395 8° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/09/05. Se deja constancia que el 07/11/05 y el 20/12/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 13/07 N° 485.196 v. 19/07/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES SAC S/Quiebra" con fecha 01.07.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Empresa de Transportes Los Andes SAC, (Nro 7229, L121, TA, del 10.07.1997), que el Sindico designado es el contador PODHORZER, JORGE FERNANDO, con domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, 8° B., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 03.10.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el dia 17.10.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C, 14.11.2005 y 27.12.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificado hará entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 13/07 N° 485.162 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por dos días que en los autos: "CALLEJA WALTER ARTURO S/Quiebra (Incidente de REALIZACION DE BIENES)", que se ha dispuesto llamar a mejorar oferta en los terminos del art. 204 y subsiguientes de la ley 24.522, sobre el inmueble de la fallida sito en la calle Primera Junta 156/172/178, esquina Leandro N. Alem, UF 7, piso 1ro., Depto. "D", Primer Cuerpo del Edificio Apolo 15, de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. VI, Secc. "D", Manz. 318 c, Parc. 1 a, Suparcela 7, Poligono 01/04 Matricula 85401/7. Porcentual 3,05%, Superficie: 81,74m2. Se trata de un departamento a la calle, con balcon corrido, living comedor, dos dormitorios (uno sobre Alem y otro sobre Primera Junta), cocina y baño. Dependencia de servicio y un pequeño lavadero. Desocupado con algunas humedades. Ad corpus. La oferta a mejorar es de $ 65.250. Las ofertas podran ser presentadas en la Secretaria hasta las 10,30 hs. del dia 27 de julio de 2005 y en ningun caso contendra el IVA, la comision del martillero que se fija en el 1,5% ni otro concepto que acrecentare el monto de la misma los que quedan a cargo del comprador. No seran admitidas las ofertas prtesentadas con posterioridad al dia y hora indicados. Se ha fijado como deposito de garantia el 10% del precio ofrecido cuya constancia de deposito debera agregarse a la oferta. La sola presentacion de la oferta implica el expreso conocimiento y aceptacion por parte de los oferentes de las condiciones establecidas así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse, las que seran inapelables. Se encuentra prohibida la compra en comision y la cesion de los derechos de la compra. La apertura de sobres se efectuara el día 27 de julio de 2005 a las 11.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Quien resuelte adjudicatario debera depositar el saldo en su integridad mediamte deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aireas, Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y como pertenecientes a estos obrados dentro del quionto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el deposito el día hábil subsiguiente con mas la comisión del martillero y en caso de incumplimiento se lo declarara postor remiso decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. El adjudicatario deberá abonar el 1,5% del precio obtenido en concepto de comisión del martillero. Salvo por causa no imputable al adquirentes se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de realizado el llamado a mejora. El inmueble se podrá visitar los días 21, 22, y 23 de julio de 2005 de 10 a 13 horas. Teléfono Síndico 4372-8792 y Martillero 4374-4197.

En Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 13/07 N° 485.201 v. 14/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos SANCHEZ ANTONIO A S/Quiebra se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 13/07 N° 41.120 v. 14/07/2005

N° 15

DEJAR SIN EFECTO DECRETO DE QUIEBRA. Juzgado 1ª Instancia Comercial 15, Secretría 30, en Av. Callao 635 P:3, Capital Federal, en los autos caratulados: "Punto Gráfico S/Quiebra" (Expte. nro. 182252/03) informa que el día 22 de diciembre de 2003, se dejó sin efecto por contrario imperio del decreto de quiebra de Punto Gráfico S.R.L., C.U.I.T. 30-69691690/6. Publíquense por el término de tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 13/07 N° 41.163 v. 15/07/2005

N° 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra a COCOLOR S.R.L. Inscripta en la IGJ con fecha 2.11.92 bajo el N° 10335, L° 97, CUIT: 33656465889 con domicilio en Cucha Cucha 2651 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 13.10.2005 al Síndico María Luisa Ledesma con domicilio en Av. Córdoba 1351 piso 8° "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "COCOLOR SRL S/QUIEBRA (antes pedido por GUTIERREZ JUAN ALBERTO)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 13/07 N° 485.161 v. 19/07/2005

N° 21

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. Nro. 21, Sec. N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA URQUIZA SA s/QUIEBRA" Expte Nro 36801, hace saber por dos días que se presentó Proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación. Asimismo se hace saber que se encuentran regulados los honorarios de los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 13/07 N° 485.160 v. 14/07/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., cita y emplaza a Lidia Beatriz Fiorillo —L.C. 10.233.983—, a fin de que en el término de cinco días de efectuada la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "Banca Nazionale del Lavoro S.A c/Settembrino y Otra s/Ejecutivo" (Expte. N° 46.097/2003), en trámite por ante dicho tribunal. El presente deberá publicarse por dos dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 6 de abril de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.
e. 13/07 N° 21.323 v. 14/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OTTONELLO NORA ISABEL (CUIT 23-04996468-4) en fecha 9 de junio de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. GAZTELU ROBERTO JOSE con domicilio constituido en la calle URUGUAY 660 2° "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de Octubre de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de noviembre de 2005 y 9 de febrero de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 julio de 2005.
Pablo Caro, secretario int.
e. 13/07 N° 485.199 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMBERSON HOTELS S.A. (CUIT. 33-66203548-9) en fecha 9 de junio de 2005. El síndico suplente desinsaculado en autos es SARA CLARA GUSNER con domicilio constituido en la calle RAUL SCALABRINI ORTIZ 2089 7° "29" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de julio de 2005, desde el día 1 de agosto de 2005 hasta el día 30 de septiembre de 2005 deberán los acreedores precedentemente mencionados presentarse en el domicilio de la síndico titular - LILIANA CECILIA BOZZANO sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 2140 P.B. "K" de la ciudad de Buenos Aires. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de noviembre de 2005 y 27 de diciembre de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
Pablo Caro, secretario int.
e. 13/07 N° 485.197 v. 19/07/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaria N° 19 a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 9°, de la Ciudad de Buenos Aires, emplaza al demandado HUGO LUIS VIANO, DNI 13.139.097, para que en el plazo de quince días comparezca a contestar la demanda en los autos "INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJÉRCITO C/VIANO HUGO LUIS S/COBRO DE SUMAS DE DINERO", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 13/07 N° 41.084 v. 13/07/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa nro. 18.652/2004, caratulada "Finazzi Eduardo Mario y otro s/ Falsificación Documentación Automotor", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. Adrián Osvaldo Silva (argentino, D.N.I. nro. 14.908.677) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando su captura.
Secreatría nro. 15, a los 28 días del mes de junio de dos mil cinco.
Federico Novello, secretario.
e. 13/07 N° 485.182 v. 19/07/2005

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a PEDRO ANTONIO GUZMAN, D.N.I. n° 26.122.247 con último domicilio registrado en calle Muñiz n° 738, habitación 15, Capital Federal, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa n° 14.883/04 "Guzmán Pedro Antonio y otro s/inf. Ley 23.737" que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py n° 2002, piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "…nos Aires, 16 de junio de 2005. …a los efectos de dar con el paradero del mismo, cítese al Antonio Guzmán, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente…". Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dra. Laura Charnis, (Secretaria Federal). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.
e. 13/07 N° 485.165 v. 19/07/2005

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21 interinamente a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002 Piso 4° Capital Federal en la causa N° 14.410/04 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a PABLO DIEGO NATALE, (titular del DNI 24.004.455, nacido el día 29 de julio de 1974 en Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Guido y de María Martearena, de estado civil casado, de profesión empleado), quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los tres días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 13/07 N° 485.166 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a Guillermo Silva Vega — pasaporte de la República del Perú n° 1767997 — y a Jose Antonio Toribio Lozano — pasaporte de la República del Perú n° 2697977 — para que se presenten ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° Capital Federal, dentro del quinto día de publicado el presente, a los efectos de recibírseles declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa n° 16.125/03 del registro del Juzgado y Secretaría antedichos; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenarse sus respectivas ordenes de captura.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 13/07 N° 485.158 v. 19/07/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 24, a cargo del Dr. Jorge Mario Finizzola, Secretaria Única a cargo del Dr. Santiago Zarza, sito en Roque Saenz Peña 760 piso 3°, en los autos caratulados "GASTIAZORO VICTOR HUGO C/ARISTA JUAN CARLOS S/DESPIDO" (Expte. Nro. 5723/01). Se cita a los HEREDEROS del demandado JUAN CARLOS ARISTA, esto es a su cónyuge superstite NOEMI NELIDA CIARDELLI y a sus hijos MARCELO DANIEL ARISTA y VERONICA ARISTA, fin de que comparezcan a estar a derecho en la referida causa, a partir de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de seguirse el proceso sin su intervención y de designarse defensor oficial para que los represente. Publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial, sin cargo.
En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 2005.
Santiago Zarza, secretario.
e. 13/07 N° 485.216 v. 13/07/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA DE LA III CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA RIO NEGRO SAN CARLOS DE BARILOCHE

N° 1

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en calle J.J. Paso 167 piso Cinco de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a cargo del Dr. Jorge A. Serra, Secretaría única a cargo del Dr. Mariano Castro, en los autos caratulados: "CONTRERAS PACHECO MIGUEL SEGUNDO C/TURIANSKY SALOMON S/USUCAPION" Expte. Nro. 0830-178-02, cita y emplaza a Salomón Turiansky, con último domicilio conocido en Capital Federal, a fin de que se presente en estos autos a estar a derecho, constituir domicilio en el radio del juzgado, contestar demanda, ofrecer toda la prueba de que intente valerse en el plazo de veintisiete (27) días de notificado, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el boletín oficial de la Nación.
Dado, firmado y sellado en secretaría, 10 de junio de 2005.
Mariano A. Castro, secretario.
e. 13/07 N° 70.421 v. 14/07/2005

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA QUINTA NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a SEGUBANK S.R.L. que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: "MEDINA ROBERTO CARLOS Y OTRO C/SEGUBANK S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO (ORDINARIO)", Expediente N° 1538/01, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tuc., 1 de junio de 2005. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, advirtiendo la proveyente que a fs. 116/21 corre agregado informe proporcionado por la Inspección General de Justicia de la Nación por el cual se informa respecto del domicilio de la co-accionada Segubank SRL: Déjese sin efecto el libramiento del oficio ley

22.172 que se ordena en decreto de fecha 07.04.05 (fs. 147). Teniendo en cuenta lo informado en aviso de recibo correspondiente a la carta documento librada en autos, informe de fs. 121 y lo dispuesto por el art. 22 del CPL: NOTIFÍQUESE a la co-demandada SEGUBANK SRL el proveído de fecha 13.12.04 (fs. 129) mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Capital Federal, LIBRE DE DERECHOS, por el término de CINCO DÍAS. A los fines de la publicación ordenada en la Capital Federal: Líbrese oficio ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Nestor F. Alvarez y/o la persona que el mismo designare se encuentra facultado para su diligenciamiento. Al pedido de audiencia, atento lo dispuesto precedentemente: Resérvese para ser proveído en su oportunidad. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE —JUEZ— San Miguel de Tuc., 13 de diciembre de 2004. Atento lo peticionado y constancias de autos, teniendo en cuenta el informe obrante a fs. 127, no habiendo la co-demandada Segubank SRL contestado la demanda incoada en su contra corresponde: Tener a la misma por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra. Hágase saber a las mismas que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: ABRASE LA CAUSA A PRUEBA por el término de CINCO DÍAS para su ofrecimiento. A los fines de la notificación del presente proveído a la co-demandada antes mencionada: Líbrese cédula ley 22.172 haciéndose constar que las personas aquí denunciadas se encuentran facultadas para su diligenciamiento. PERSONAL. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE —JUEZ— San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2005. SECRETARIA. Se hace constar que el letrado: Nestor F. Alvarez y/o la persona que el mismo designare se encuentra facultado para su diligenciamiento del presente Oficio Ley 22.172.

Susana Catalina Fe, Juez.

Marcelo Aníbal Rodríguez, secretario judicial Cat. B.

e. 13/07 N° 485159 v. 19/07/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	30/05/2005	JACOBO HOPEN	40923
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/07/2005	ROBERTO EDUARDO SCHULTE Y BESSA ISABEL ODETTE	42676
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/07/2005	NESTOR ALBERTO LUCARELLI y NORMA MABEL BEJARANO	42683
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	07/07/2005	Marcela GOLBERT	40939
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/06/2005	ELSA TERESA ZANNIELLO	41034
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	05/07/2005	Horacio Pedro PASQUALI y Oscar Humberto PASQUALI	40944
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	12/05/2005	CARLOS ENRIQUE VACCARO, IRMA AMELIA ALVAREZ	40994
15	U	KARINA G. RAPKINAS	01/07/2005	Ilda SIÑEK yJosué AIZERSZTEIN	40929
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/06/2005	DELIA PAULINA MIR	40927
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/06/2004	REIZES SARA	42648
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/07/2005	EMILIO RAMON PARDO	42665
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/06/2005	Maria Esther Veron de Angiolini	41021
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/06/2005	Petrona Díaz	42642
20	U	JUAN CARLOS PASINI	05/07/2005	Amparo Cambon Ponte	41029
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/06/2005	ANGEL HERMINIO MUÑOZ	40948
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/06/2005	MARÍA ASTÍZ DE LARA	2871
24		MARIA LAURA RAGONI	05/05/2005	RITA NICOLETTI y CARLOS GINZO	41035
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/06/2005	Centurion Daniel Angel	41022
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/07/2005	RAFAEL MINNICELLI	42690
31		MARCELA A. PENNA	13/05/2005	Eduardo Díaz	70316
31		MARCELA A. PENNA	23/05/2005	Zita Goldfinger y Arnoldo Seidner	40995
31		MARCELA A. PENNA	26/04/2005	Clara Bertoglio	42610
31		MARCELA A. PENNA	30/06/2005	José Carmelo Barillaro y Rafael Alvarez	40992
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/07/2005	EMMA CATALANO	42611
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/06/2005	Raul German Ortiz	40996
34		SUSANA B. MARZIONI	01/07/2005	CARMELO PASTORE	42674
35	U	ANALIA V. ROMERO	01/07/2005	VICTORIO ASCANI	40949
36	U	SEBASTIAN F. FONT	15/03/2005	RODOLFO RAFAEL MURO	41020
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/07/2005	LUISA MARTA GARCIA	40931
40	70	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/06/2005	DELIA ESTHER CAUHEPE	70349
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	30/06/2005	NELIDA ROVERANO	40924
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/06/2005	BRION MANUEL CARLOS	40936
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/07/2005	Cayetano Gnisci y María Vicenta Giglio	40998
47	U	SILVIA R. REY	21/06/2005	ALARCIA RUBIO ADELAIDA	40984
47		SILVIA R. REY	29/06/2005	EDUARDO LIBRIZZI	40969
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/06/2005	EVA BUDASOFF	2870
50		JUAN C. INSUA	27/06/2005	MARIA ALFARANO DE VIOLA Y HECTOR EGO VIOLA	41008
50	U	JUAN C. INSUA	04/07/2005	Nélida TARTAGLINI	41014
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/06/2005	Alberto Horacio Rodriguez y Liliana Rosario Puebla	2873
53		ALDO DI VITO	01/06/2005	ELENA GIRALDEZ PAZO	42613
53		ALDO DI VITO	01/06/2005	JOSEFA DOLORES GIRALDEZ PAZO	42612
53		ALDO DI VITO	01/06/2005	NICOLAS GIRALDEZ PAZO	42615
53		ALDO DI VITO	01/06/2005	JOSE RODA MENDEZ	42614
54		JULIAN HERRERA	22/06/2003	ALDO NESTOR MOLITERNO	40932
54		JULIAN HERRERA	07/07/2005	AMERICO CARLOS LARGHI	40983
54		JULIAN HERRERA	01/07/2005	ANGELICA DIONISIA VASSALLO	42336
54		JULIAN HERRERA	06/07/2005	SUSANA JUDITH MARKEL	70374
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/07/2005	Raúl Antonio REYNOSO	40945
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/07/2005	Palmiero, Pedro	42679
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/06/2005	NESTOR JOSE PIÑEIRO MOSQUERA	42685
58		Ma. ALEJANDRA MORALES	03/06/2005	ORLANDO SALVADOR IDDA	41033
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	06/07/2005	VALENTIN SANTOLUCITO	42689
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	21/06/2005	BENIGNO MIGUELEZ	40933
59	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/07/2005	Laura BELGIOVINE	40943
59		PAULA E. FERNANDEZ	06/07/2005	IRMA INDALECIA FERNÁNDEZ PINTOS	40987
60	U	JAVIER SANTAMARIA	30/06/2005	CARMELO FARINELLA	40977
60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/07/2005	NICOLAS RAFAEL VISCONTE	42608
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/06/2005	Margarita TRINIDAD GONZALEZ	41018
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/06/2005	GUAZZARDI CARLOS DANIEL	70328
64	U	MARCOS GALMARINI	06/07/2005	Norma Felicita Teresa TRAVERSA	40991
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/06/2005	Oscar Eduardo Santos	40963
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	14/06/2005	AIDA JORGELINA TORRES Y PEDRO FLORIO LUPICH	70336
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	21/06/2005	Carlos Jacinto	40925
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	16/06/2005	JERONIMO BRUNO POLIMENI	41007
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	31/05/2005	Jose Pedro Perin	40986
74		JUAN A. CASAS	24/06/2005	HORACIO GALUCHO	70324
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/06/2005	Luis Eugenio Fuentes	41010
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/06/2005	Néstor Ramón Avila	40968
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	05/07/2005	María CERDEIRA CERDEIRA	42644
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	07/07/2005	Amelia Blanco de Stratico	42637
95	U	JUAN M. BALCAZAR	21/06/2005	SANTOS MACULAN	42639
95		JUAN M. BALCAZAR	27/06/2005	Manuel RODRIGUEZ y Elina Consuelo ROSAMILIA	40990
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	28/06/2005	CORDONE, NICOLAS JOSE NESTOR	42667
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/06/2005	Romualdo Domingo Ricardo Pintos	40966
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	06/07/2005	EMILIO RIBAS ALBIÑANA	41006
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/06/2005	Benjamin Dionicio Maldonado	42640

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
99	U	MARTA N. COCCIA	15/06/2005	GUILLERMO NAZARIO GÓMEZ	40999
99	U	MARTA N. COCCIA	21/06/2005	GRECO, SILVIA GLORIA	41005
99	U	MARTA N. COCCIA	27/06/2005	COTTINI, IRMA JULIA	40967
99	U	MARTA N. COCCIA	19/05/2005	DAVID KAPLUN	40946
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/07/2005	OSCAR ANGEL MOLINARI	42664
103		EDUARDO A. VILLANTE	28/06/2005	MARIA ROSA FALSETTO	42675
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	24/05/2005	IBARROLA BLANCA NIEVES	40976
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	30/06/2005	LEONE ANGEL ROBERTO ANTONIO	40982
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	05/07/2005	BERNARDO FRANCISCO CASAL	41013
105		CARLOS EDURADO CREADO	29/06/2005	ANTONIO CIRONE y BLANCA DEL CARMEN CALDERON	40989
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/06/2005	FELIX MARTIN FAGUAGA	41000
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	05/07/2005	HECTOR ARNALDO CLAUS	41032
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/07/2005	CARMEN ROSARIO CAPISTRO	42678
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/07/2005	Jorge Alejandro Breteau	40930

e. 13/7 N° 373 v. 15/7/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Caramelo - Secretaría Unica a mi cargo - Sede: Av. de los Inmigrantes N° 1950 - Piso 4° - Capital Federal comunica por dos días en autos "ESSO S.A.P.A. c/ ESNOTO S.A.C.I.F.I.A s/ Ejecución Hipotecaria" Expte Reservado N° 30.571/99) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día Jueves 28 de Julio del 2005 a las 11 horas- EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal- el inmueble sito en la calle JOSE INGENIEROS N° 2081 (sin chapa municipal) esquina Marcelo T. de Alvear de la Ciudad de CASEROS - Partido de 3 de Febrero - Provincia de Buenos Aires - según constatación de fs 257/267 se trata de una "Estación de Servicios" con fosas para lavado y lubricación —la cual se halla actualmente conforme constancia de autos— tapiada y en estado de abandono. La Estación de Servicios de buen estado de conservación se halla muy bien ubicada - Frente a los Campos de Golf - con numeroso tránsito vehicular por la importante arteria Marcelo T de Alvear - Se halla a 500 metros de Avenida Gral Paz y Avenida Francisco Beiro de Capital Federal - Matrícula: 30.714 - Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. A -Manz. 11 Parcela 26a- Medidas y Superficies: Mide de frente al Sud Oeste línea E-A 27.98 metros lindando con calle José Ingenieros- De ochava línea A-B 3.32 metros- De costado Línea B-C 27,80 metros al Nord Oeste lindando con la calle Marcelo T. de Alvear línea C -D; al Nord Oeste 20,70 metros lindando con parte de la parcela 29 de la manzana 11; línea D-E 20,24 metros al Sud Este lindando con la parcela 25 de la misma manzana- Superficie total: 628 metros 27 decímetros cuadrados- Se trata de la unificación de cuatro lotes: 1a- 1b- 2 y 31- de la Manzana 5- Títulos: fs. 221/237- Dominio e Inhibiciones actualizados- Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipalidad 3 de Febrero: fs 170 al 11/8/00 $ 3.912,12-Inmobiliario Rentas: fs 182 al 18/9/00 $ 8.398;47 fs 180 $ 4.650,60 fs. 181 al 31/7/00 $ 586,90- Obras Sanitarias: fs 140 al 16/8/00 $ 935,62- Aguas Argentinas fs 127 al 10/7/00 $ 221,60- Condiciones de Venta: Con todo lo plantado -adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad corpus"- Al contado y al mejor postor- Base: $ 183.850,71- Seña: 30%- Comisión: 3% más IVA sobre la misma -Sellado de Ley: 1 % - Arancel C.S.J.: 0.25%. Todo en dinero billete efectivo a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta- No serán aceptadas posturas inferiores a $ 500- El martillero confeccionará una lista de los asistentes al acto- No procederá la compra en comisión- Días de Exhibición: Martes 26 y Miércoles 27 de Julio del 2005 de 14 a 16 horas-

Buenos Aires, 7 de Julio de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 13/7 N° 70.451 v. 14/7/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil nro. 11 a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Sec. Única a mi cargo, Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días en expte. 38.631/01 "BankBoston NA. c/ Bueno de Escobar, Dora Gladis y otro s/ Ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 29 de Julio a las 11.00 hs., en Tte. Gral. Perón n° 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Chacabuco 2024, UF. 3, PB., entre Cerrito e Ituzaingó de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Ocupado por el demandado su esposa y dos hijos de ambos menores de edad. Es un departamento con living-comedor, cocina comedor con lugar para el lavadero, desde aquí se accede a un patio de 3 x 3 aprox., 3 dormitorios con placards, baño completo; desde el living se puede acceder a un balcón de 3 x 1,20 aprox.. El estado gral. es regular, con humedades en las paredes en los zócalos y techo. Superficies de propiedad: exclusiva 76,22m2, bien común 63,68m2, total gral. 139,90. Porc. 12,9%. Al Contado y al mejor postor. Base $ 22.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25. Sólo se admitirán mejoras de oferta por un mínimo de $ 200. Deudas: Impuesto Inmobiliario $ 823,25 al 27/12/01. Municip. $ 548,61 al 7/11/01 (fs 126). Ag. Provinciales $ 157 al 17/12/01 (fs 123). Expensas $ 12.087,74 al 10/06/05. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 de CP, depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitar 27 y 28 de julio de 2005 de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 13/7 N° 41.129 v. 14/7/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil nro. 19 a cargo interinamente del Dr. Luis A Dupou, Sec. Única a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "BankBoston NA. c/ Benitez Diego Hernán s/ Ejecución hipotecaria", Expte nro 34762/02, que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 29 de julio de 2005 a las 10.30 hs., en la Corporación de rematadores calle Tte. Gral. Perón n° 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Dardo Rocha 653/55/57 entre Argañaraz Estanislao del Campo, Unidad Funcional 1, Planta baja, Primer Piso y Terraza, Sarandi Partido de Avellaneda; Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: I, Secc: F; Manzana: 99, Parcela: 39 a. Superficie: 259,80 m2. Base: $ 70.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Se exigirá de quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. El inmueble consiste en un departamento en propiedad horizontal. Los ambientes que lo componen: se accede por un pasillo en planta baja que además cuenta con un garaje para un auto y por una escalera al fondo de este se pasa al primer piso donde nos encontramos con hall de distribución, living comedor con salida a un balcón al frente, cocina comedor, baño y dos dormitorios. En la terraza hay lavadero cubierto y parrilla techada con cerramiento de aluminio. Todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado por la señora Silvia Beatriz Bogado, su esposo siendo estos madre y padre del demandado, y otros tres hijos más (dos menores de edad, también vive la madre de la señora Bogado). Deudas: Municip: al 18/2/02 $ 137,51 (fs 108). Rentas: al 2/12/02 $ 234,02 (fs 112). Aguas Argentinas: al 20/9/02 $ 61,99 (fs 93). OSN: al 11/10/02 partida sin deuda (fs 100). Por no haberse contestado el informe requerido a fs 124 segundo párrafo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento del art 598 inc 3° del código procesal, considerándolo como libre de deuda por expensas. Visitar 27 y 28 de Julio de 2005 de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 13/7 N° 41.127 v. 14/7/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 24, secretaria única a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6to. piso de Capital Federal, comunica por días que en los autos caratulados "CARENZO, PEDRO OSVALDO C/ TALMEY CORPORATION S.A. S/ EXHORTO" Expediente Nro. 113.756/2004, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 27 de julio de 2005 a las 10.30 hs. en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, los inmuebles sitos en la calle Maipú 879/81 entre Av. Cordoba y Paraguay de Capital Federal, Unidades funcionales Nro. 9 y Nro. 11 del 4° y 5° Piso respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ. 20. Sec. 3. Manz. 41. Parc. 10. Matriculas: 20-124/9 y 20-1924/11. Superficies totales: U.F 9: 57 mts. 55 dm2. U.F 11: 55 mts. 54 dm2. Unidad Funcional Nro. 9: (4to. Piso "B") Se compone de amplio hall de recepción, tres despachos (Uno de ellos con baño privado). También posee en la planta otros dos baños (Uno para damas y otro para caballeros de uso común del edificio, todo ello en regular estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que manifestó llamarse Roberto Alfredo Santiago, manifestando ser Presidente de la sociedad demandada. La Unidad Funcional Nro. 11: (5to. Piso "B") Se compone de hall de recepción, un baño, un despacho, directorio y otros dos despachos, todo ello en buen estado de uso y conservación. También posee otro baño y ante baño de uso común del edificio, pero que en la actualidad se hallan anexados a la oficina. En el acto de constatación fui atendido por una persona que manifestó llamarse Javier Enrique Rodriguez, manifestando ser inquilino de la unidad y tener contrato vigente, exponiendo que abona la suma de pesos un mil por mes, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Bases: U.F Nro. 9 $ 17.796,28 y U.F Nro. 11 $ 17.180,60. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada, se procederá a realizar otra subasta el dia 8 de agosto de 2005 a las 9,30 hs. con una base de $ 13.347,21 y $ 12.885,45 respectivamente. También se deja constancia que si tampoco existieran ofertas con esta base, se procederá a efectuar otro remate Sin Limitación de precio el dia 18 de agosto de 2005 a las 10,00 hs.). Seña 30%. Comisión 3% a cargo de cada parte. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N. 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. al 12-5-05_U.F 9 $ 17.637,74. U.F 11 $ 17.073,80 Fs. 78 y 80. G.C.B.A al 15-6-05 U.F 9 $ 3.610,20. U.F 11 $ 3.443,00 Fs. 89 Y 91. Expensas a julio 2004 U.F 9 $ 5.086,48. U.F 11 $ 4.915,03. La venta de los inmuebles se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. El comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado con escrito firmado por ambos dentro de los cinco dias de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del C.P.C. Se deja constancia que se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. La subasta se ordena libre de gravamenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberandose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los días 25 y 26 de julio de 14.00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 13/7 N° 70.448 v. 14/7/2005

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4to. de Capital Federal, en autos: "CONS. DE PROP. MORENO 1780/82 c/ALVAREZ Santiago Roberto s/Ejecución de Expensas", EXPTE. Nro. 121.109/98, comunica por por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 29 de Julio de 2005, a las 10:00 Hs., (En Punto) en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Moreno Nros. 1780 y 1782, entre Solís y Avda. Entre Ríos. Un. Funcional Nro. 11 sita en el Primer Piso (Identificada internamente con la letra "G"), Nom. Cat: Circ. 13, Sec. 12, Manz. 5, Parc. 11, Pda. Nro. 06-1.733.015, Matrícula FR. 13-728/11, de Capital Federal. Según constatación de Fs. 237, el mismo se halla ocupado por el Sr. Juan José Fagundez Vidal y una hija menor de edad, manifestando que lo hace en carácter de inquilino, sin tener ninguna documentación que así lo acredite, y consta de: es un Dpto. que posee comedor con kichenette, y persiana que da al contrafrente del Edificio. Luego tiene un baño y una habitación. Encontrándose todo el inmueble en general, en buen estado de conservación. Sup. según título, cubierta y total de 27,26 m2. Base a Fs. 238, Pesos Siete Mil Doscientos Treinta y Tres, con Setenta Centavos ($ 7.233,70). Seña 30%, Comisión 4%, y Arancel del Veinticinco Centésimos Por ciento (0,25%), a cargo del comprador, Acordada 10/99. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Cód. Procesal. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (Art. 584 del Cód. Proc.); para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrase nueva subasta. El

importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Se deja constancia que a los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. Se hace constar que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas, y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas, con OSN a Fs. 212, sin deuda al 16-11-04, con A.A. a Fs. 213, $ 22,04 al 16-11-04, con GCBA a Fs. 214, $ 489,17 al 15-11-04, por Expensas a Fs. 42 $ 649,32 y a Fs. 194, $ 3.717,00 a Julio de 2004. Total $ 4.366,32 correspondiente a capital. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 27 y 28 de Julio de 2005, de 13 a 15 Hs.

Buenos Aires, 7 de Julio de 2005.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 13/7 N° 41.135 v. 14/7/2005

N° 40

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 4° Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Bankboston NA c/ Fraga Mirta Cristina y otro s/ Ejecución hipotecaria" .Expte. nro. 46.921/02, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 29 de julio de 2005 a las 11:30 hs. En la Corporación de Rematadores. calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., una finca con frente a la calle antes Luis María Campos sin número, hoy 376 Miguel Cane nro 2327 entre 323 Ayolas- y 324 -Irala-, de Quilmes, Pcia de Buenos Aires. Nom. Catas. Circ. III, Secc F, Manz. 69, Parc. 3. Matrícula: 31.657. Base: $ 18.750. Transcurridos dos minutos sin que hubiere postores se reducirá la misma a la suma de $ 5000 -contado y en pesos. Seña 30% y comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. No procederá la compra en comisión (art. 598 —inc 70— del CPCC), ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. De conformidad con el plenario de la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipot. del 18/2/99, de aplicación obligatoria (art. 303 CPCC), no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Ocupado por la Sra. Bárbara de la Merced Rodríguez, quien dijo ser condómina del inmueble y destinar el bien a vivienda familiar, compuesta por ella, su esposo y tres hijos menores de edad. Se trata de una casa construida en una planta con techos de viguetas y chapas. Sus materiales de construcción, aberturas, pisos, sanitarios y demás instalaciones son de baja calidad. El inmueble posee jardín al frente con entrada para un auto que queda al descubierto. La entrada principal da directamente al living comedor 4x5 aprox., conectado con la cocina de 2x3 aprox, 2 habitaciones sin placards, baño completo. Afuera al fondo (que desde la casa solo se accede desde le entrada principal) hay un patio, jardín y un lavadero cubierto. Todo en mal estado de uso y conservación; falte pintura, hay humedades en sus paredes. Deudas: Municip. al 10/4/03 $ 14,36 (fs. 114). Rentas al 2/4/03 $ 900,42 (fs. 109). Aguas Argentinas: al 13/3/03 sin deuda (fs. 112/3). OSN: fuera de zona al 27/3/03 (fs. 105). Visitar 27 y 28 de julio de 2005 de 14 a 17 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 07 de julio de 2005.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 13/7 N° 41.125 v. 14/7/2005

N° 52

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 52, Secretaría única, hace saber por dos días en autos caratulados: "ALLENDE HECTOR c/ZOLORZA CARMEN EMILIA s/ejecución hipotecaria" (Exp. N° 19207/2003 que el martillero Carlos Domingo Salini, subastará el día 2 de agosto de 2005, a las 10,15 hs. en punto, en el salón de la calle Pte. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el departamento sito en la calle Alberti N° 1619, 7mo. Piso "D" Unidad Funcional N° 39 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 2; Secc. 24; Manzana 69; Parcela 2a, el cual consta de 2 ambientes, cocina y baño instalados en buenas condiciones físicas. Se encuentra ocupado por Dn. Arnaldo Beraldini y su Esposa, suegro de la demandada. BASE: $ 55.000 al contado, mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% conforme Acordada 24/2000, todo en efectivo en el acto de la subasta. No se admite la compra en comisión. Se deja constancia que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente el comprador en subasta, sean mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec hipotecaria" Deudas: A.A. $ 1.069,03 a fs. 101; ABL. $ 301,82 a fs. 99 y por Expensas $ 1.383,- a fs. 87. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón". Cte.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 13/07 N° 41.050 v. 14/07/2005

N° 58

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 58 a cargo de la Dra. MARIA ISABEL DE FILIPPO, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días, en autos: TESIJA TESIJA PAVE Y OTROS C/SOLARES HECTOR BERNARDO Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA que el martillero CAPURRO CRUCES HECTOR ENRIQUE subastará el día 27 de julio de 2005 a las 11:oo hs. en el Salón de Ventas de la call Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta ciudad, 100% del inmueble sito en la calle Bartolome Mitre 2430 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia de Bs. As. MATRICULA 7524. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 2, Sec. A, Manz. 25 a, Parc. 10. SUPERFICIE TOTAL: 276,25 m2. DEUDAS: Aguas Argentinas al 20/02/01 $ 1.660,63 O.S.N. al 27/o4/01 $ 74.47; ABL de la Municipalidad de Morón al 2/05/01 $ 7.341,62. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes. Téngase presente lo resuelto por la Cámara de Apelaciones del fuero, en pleno, con fecha 19 de febrero de 1999 "in re" "Servicios Eficientes C/Yabra" que no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la misma no alcanza para solventarlas. La venta se realiza "ad-corpus", al contado y al mejor postor. BASE: $ 60.000; SEÑA: 30%, COMISION: 3%, ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0.25%; SELLADO DE LEY: 1%. Todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias que se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo del precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: El día 25 y 26 de julio en el horario de 17 a 20 hs. CONSTATACION: en su parte pertinente dice: a fs. 617 "SIENDO ATENDIDO EN LA OPORTUNIDAD POR UNA PERSONA QUE DIJO SER DE LA CASA Y LLAMARSE SR. HECTOR BERNARDO SOLARES DNI 7.725.139 A QUIEN PREVIA INTEGRA LECTURA QUE LE DI DEL MANDAMIENTO QUE ANTECEDE EL MISMO MANIFIESTA OCUPAR EL INMUEBLE EN CARACTER DE PROPIETARIO, TRATANDOSE DE UN LOCAL COMERCIAL DONDE FUNCIONA UN BAR POOL COMUNICADO POR ESCALERA A PLANTA ALTA DONDE MANIFIESTA EL MARTILLERO QUE HAY DOS BAÑOS, UN PEQUEÑO DEPOSITO Y UN ENTREPISO" otro a fs. 618 "SIENDO ATENDIDO EN LA OPORTUNIDAD POR UNA PERSONA QUE DIJO SER DE LA CASA Y LLMARSE SR. JORGE RICARDO VILALTA DNI 11.596.313 A QUIEN PREVIA LECTURA QUE LE DI DEL MANDAMIENTO QUE ANTECEDE EL MISMO MANIFIESTA OCUPAR LA PLANTA BAJA COMO COMERCIO Y LA PLANTA ALTA COMO VIVIENDA PARTICULAR, EN CARACTER DE INQUILINO DE SOLARES Y QUE AMBAS PLANTAS ESTAN COMUNICADAS INTERNAMENTE, MANIFIESTA SER INQUILINO CON CONTRATO QUE NO EXIBE EN ESTE ACTO/EL MARTILLERO MANIFIESTA QUE EN LA PLANTA ALTA HAY UN AMBIENTE DIVIDIDO CON PEQUEÑA COCINA Y BAÑO. EL SR. VILALTA MANIFIESTA QUE EN EL CONTRATO DE LOCACION EL INQUILINO ES MC SOSA SRL EN FORMACION". otro a fs. 619 "SIENDO ATENDIDO EN LA OPORTUNIDAD POR UNA PERSONA QUE DIJO SER DE LA CASA Y LLAMARSE SR. HECTOR BERNARDO SOLARES LE 7.725.139 A QUIEN PREVIA INTEGRA LECTURA QUE LE DI DEL MANDAMIENTO QUE ANTECEDE EL MISMO FRANQUEA EL PORTON DE ACCESO A LOS ESTACIONAMIENTOS, dicho porton se encuentra en el lote 9 y los estacionamientos según manifiesta en este acto el martillero ocupan los lotes 9 y 10 en tres niveles". El informe de agrimensura consta a fs. 262 y 263, estando ubicado el inmueble por la calle Bartolome Mitre entre Monteverde y M. Irigoyen. Para mayor información dirigirse al Expte: (R) 43.225/95 o al martillero al T.E. 4294-8969.

Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 6 días del mes de julio de 2005.
Ma. Alejandra Morales, secretaria interina.

e. 13/07 N° 41.042 v. 14/07/2005

N° 64

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 a cargo del Dr. Federico Jose QUINTEROS, Secretaria única a cargo del Dr. Marcos Galmarini con domicilio en la Calle Uruguay N* 714 P. 1* de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en los autos caratulados "AGUER OSCAR RAUL C/ MARTINEZ HECTOR JORGE S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N* 75.596/00, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 28 de JULIO de 2005, a las 11,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS; del SIGUIENTE INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE FERRE Nro. 6820 entre los números 6810 y 6830 de Capital Federal, sobre el terreno propio de 8,66 m. de frente x 17,36m de fondo se encuentra construida una vivienda, el inmueble se compone de un living comedor, una cocina, un baño, una habitación dividida en dos, un patio con parrilla con un cuarto independiente, todo esto en Planta Baja. Existe una escalera caracol que comunica con un primer piso, donde hay un ambiente de estar, una cocina y tres dormitorios, una bñao con ante-baño y un guardarropas. En Planta Baja las paredes se encuentran en mal estado de conservación y en el primer piso las paredes se encuentran en regular estado de conservación. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Seccion 84, Manzana 9, Parcelas 2, MATRICULA FR 1-9543. Adeuda a fs 314 AA $ 151,39 al 4-4-04, fs 262 OSN sin deudas al 30-9-03, a fs 353 GCBS $ 9.937,92 al 12-4-04, BASE $ 90.000, SEÑA 30 %, COMISION 3 %, ARANCEL CSJN 0,25 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados. Se hace saber: a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto DIA de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del Boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse Art. 584 CPCC. No procederá la compra en comisión. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 25 y 26 de julio de 2005, de 15,30 a 16,30 hs.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2005.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 13/07 N° 70.454 v. 14/07/2005

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 87, de la Dra. GRACIELA ADRIANA VARELA, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 2do. p. a cargo del Dr. HECTOR ENRIQUE PENA, comunica por dos días en los autos caratulados "FERRARI DE FABBRO CRISTINA c/FABBRO LUIS MARIA s/ALIMENTOS", Expte. No. 58738/96, que el martillero Rodolfo Parodi (tel.4988-9834), rematara el 25 de Julio de 2005 a las 10 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 (Corporación de Rematadores), lo siguiente: el 100% del inmueble sito en la calle Cuba 3065 de la Capital Federal, que se levanta sobre un terreno que mide 8,66 x 43,30 metros (frente y fondo) aprox. (Residencial pv), desarrollándose por un pasillo sobre la izquierda cinco unidades (departamentos) c/ mas de 90 años de antigüedad; la unidad 1) se compone de tres ambientes, cocina, baño, patio interno y un ambiente en la primera planta, y se encuentra ocupado por el Sr. Hector H. Masaferro y su flia. c/contrato de locación; la unidad 2 se compone de dos ambientes, cocina y baño, y es ocupada por el Sr. Edgardo Ramon Garott y su Flia. c/contrato de locación; la unidad 3 consta de dos ambientes, cocina y baño, en el primer piso un ambiente que se accede por escalera de material, es ocupado por el Sr. L. Gonzalez s/contrato de locación; la unidad 4) se compone de dos ambientes, bañio y cocina, todo en regular estado de conservación dado el transcurso del tiempo, y es ocupado por el Sr. Sergio Ademar Rodriguez Castaño y su Flia. s/contrato de locación; y, la unidad 5 consta de tres ambientes, baño y cocina, y es ocupado por el Sr. Mariano Zarate Wayar y su. Flia., s/contrato de locación. Se puede visitar libremente o de 10 a 12 hs. Según constancias obrantes a fs.820/2 adeuda por ABL al 27/4/04 $ 2.155,72; a fs.823 por AA al 27/4/04 $10.555,07 y a fs.824 por OSN al 24/11/03 sin deuda. BASE $ 213.000. SEÑA 30%.COMISION 3%.ACORDADA 24/00 CSJN 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal, asimismo el adquirente no incumbirá el pago de tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión (Acordada del 18/2/99) "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria". Mas datos e informes al martillero y/o al expediente.

Buenos Aires, julio 7 de 2005.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 13/07 N° 42.795 v. 14/07/2005

N° 107

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Civil N° 107 del Dr. Diego A. Ibarra, Sec. única a mi cargo sita en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° C.F., avisa 2 días en el Boletín Oficial y "Clarín" en el Exp. RESERVADO N° 112.323/2001, "MONTRASI Ignacio c/GALLEGO Horacio s/ej." que el Martillero Miguel A. León (Cuit 20-10996826-1) rematará el 25 de julio de 2005, 11.00 hs. en punto, en Perón 1233 C.F. el inmueble ubicado en la Av. Segurola 2091/95 UF N° 1 PB y e/piso Circ. 15, Sec. 81, Parc. 25, dice que se trata de una importante oficina a la calle vidriada y con excelentes condiciones, funcionando en el lugar el Grupo Maro (negocios inmobiliarios, asesoría jurídica contable y arquitectura), consta de salón de recepción de 7 x 5 en forma de "L" piso interior de un patio c/piso cerámico, tiene también sala de firmas de 5 x 3 c/piso de madera entarugada, idem el pasillo de comunicación, 2 baños toillette de 1,05 x 1,05 c/u, una cocina de 3 x 1,80 c/piso cerámico un patio de 4 x 3 piso cerámico y una habitación en alto de 3 x 2 m c/piso de pinotea (medidas aprox. en m), ocupado por la Dra. Pilar Expido Fuentes, DNI 93.173.064 que exhibió contrato de locación (certificado ante escribano) "fenece indefectiblemente el 27 de enero de 2008" (fs. 280) alq. $ 500 mensuales. Existe Causa "GALLEGO Horacio Alberto s/sucesión c/Expido Fuentes pilar s/desalojo por falta de pago" Exp. 114.745/2004 en trámite en el Juzg. Civil N° 64. Sup. S/título 106,80 m2. Porcentual 53,26. En caso de corresponder el pago de IVA será retenido por el martillero en el acto de subasta y lo depositará en

el Exp. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC sin necesidad de otra notificación en la cuenta perteneciente a estos autos que ha de abrirse en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina. El comprador deberá indicar dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del Art. 571 del CPCC. Deudas AA $ 53,80 al 19/03/2004 (Fs. 250), Rentas G.C.B.A. $ 5.285,33 al 01/11/204 (Fs. 329). OSN 1.257,92 al 02/05/2005 (Fs. 378). "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte los impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes" (Ac. Plenario Sev. Efic. C/Yabra s/ej. Hip.). BASE $ 160.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0,25%. Visitas 21 y 22 de julio de 10 a 12 hs. Informes en el 02323-470036 de 16 a 21 hs. o en el e-mail agleon@ar.inter.net. Más datos en autos.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 7 de julio de 2005.

Juan F. Galmarini, secretario.

e. 13/07 N° 70.452 v. 14/07/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 4, secretaría N° 8, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CELLULAR EXPRESS S.A. s/QUIEBRA" N° 80213, que el martillero Isidoro Kuperschmidt, CUIT 23-15299603-9 subastará al contado y al mejor postor el 25/7/05 a las 11.15 Hs. en Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal, un Automotor MINIBUS FULL Asia Tropic 1998 Dominio BUV 976, Motor N° 32191508 todo de acuerdo a las constancias en autos. BASE: $ 7.500. COMISION: 10%. Arancel: 0.25%. I.V.A. correspondiente. En caso de falta de ofertas a los 15 minutos saldrá a la venta con reducción del 25% de aquélla Base. Se encuentra prohibida a compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Exhibe: 18 y 19 de Julio de 2005 de 10 a 18 hs. en Moreno 1472 de Capital. Ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la subasta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 2005.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/07 N° 41.121 v. 14/07/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en la Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/SIMNISKIS ANA ROSA Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA", Expediente N° 028.229, que el martillero señor Jorge Alberto LORENZO VARELA, subastará el día 28 de Julio del 2005, a las 10 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233, Capital Federal, el automovil usado marca Peugeot modelo 205 XSI, del año 1994, Dominio SFP 085, motor N° 10FWA0270483, Chassis N° VF320CTB2PS254684. La subasta se realizará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra. BASE: $ 4.058, COMISION: 10%, ARANCEL CSJN 0,25%. De corresponder el pago del IVA éste será a cargo del comprador, todo ello al contado y en acto de la subasta. De fracasar la venta por falta de postores, la subasta se realizará inmediatamente y a continuación, con la base reducida en un 50% y de subsistir la falta de postores, sin base. DEUDAS: por patentes al 17/03/04, $ 2.907,20. Sin perjuicio de ello, dispónese que el comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros consptos que lo graven. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. EXHIBICION: los días 25 y 26 de Julio del 2005, de 10 a 12 horas, en el garage sito en la calle Laprida 1469, Capital.

Dado, firmado y sellaeo en la Sala de mi Público Despacho, a los 30 días del mes de junio de 2005.

Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 13/07 N° 41.139 v. 15/07/2005

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Doctor Gerardo Santicchia (Juez Subrogante) Secretaría N° 40 a mi cargo. Sede: Marcelo T. de Alvear 1840— piso 4°— Capital Federal, comunica por dos días en el "Boletín Oficial", diario "La Prensa" y un día "Eco de Tandil" en autos, "VALLEJO, Gustavo César c/FERNANDO RUBIALES S.A. s/Ejecutivo" (Expte. N° 20.140) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti CUIT 20-04185638-7 rematará el día Miércoles 3 de Agosto del 2005 a las 11 horas EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sito en la calle Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal Tres Lotes de Terreno Baldío totalmente desocupados. Venta en Block Lotes Nros. 15-16 y 17 linderos y distintas medidas con frente a la (hoy) Avenida Eva Duarte (prolongación de Avenida Lunghi) formando esquina con Ruta N° 30- Parcelas 15-16 y 17 de la Manzana 134a de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, cuyas superficies son las siguientes: Parcela 15: 561 metros 60 decímetros cuadrados. Parcela 16: 459 metros 30 decímetros cuadrados y Parcela 17: 450 metros con una superficie total para las tres parcelas de 1.470 metros 90 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Chacra 134; Manz. 134 n; Parcelas 15, 16 y 17; Partidas: 56.456, 56.457 y 56.458. Matrículas: 24.578, 24.581 y 24.582. Impuestos atrasados a cargo del adquirente: a Diciembre del año 2001 Inmobiliario Rentas: Total $ 1.852,23 - Municipal: Total $ 5.379,23 - Condiciones de Venta: Venta en Block. Al contado y al mejor postor - Base $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3% más el IVA sobre la misma. Sellado de Ley 1%. Arancel C.S.J.: 0,25%. Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otras notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del reglamento del Fuero, los cuales serán abiertos a las 12,30 del citado día en presencia del actuario. Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, quien deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañando la seña fijada para la subasta — comisión y sellado— mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— Capital Federal, mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Los lotes de visitan libremente y para acceder a ellos se deberá trasladar por la (hoy) Avenida Duarte, sobre su mano derecha y al llegar a la esquina sin cruzar de Ruta N° 30 los tres lotes unificados se hallan a la derecha —donde existe un árbol— en la ochava de ambas intersecciones.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 13/07 N° 70.450 v. 14/07/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "EL CABILDO CIA. DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACION s/INCIDENTE DE ENAJENCIÓN DE RODADOS (ACW 657/B2.372.178) Y DE ACCIONES", Expte. N° 40.436 que los Martilleros Públicos Rubén Alberto Martorilli, Mario Hugo Novillo Díaz y Alejandro Juan José Ibáñez, rematarán al contado y al mejor postor el día 5 de Agosto de 2005 a las 12,30 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, 96 (NOVENTA Y SEIS) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de un voto de propiedad de la compañía en liquidación, que posee en la Compañía Argentina de Créditos de la Exportación S.A., que se da cuenta mediante la copia del Certificado Nro. 1964. Se fija como punto de partida de la puja suma de $ 5.601,12. Seña 30%. Comisión 10% en efectivo o cheque certificado emitido a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— Arancel 0,25% CSJN, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivos resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por los arts. 41 y 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso art. 584 CPCC, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires — Suc. Tribunales — a la orden de V.S. y como perteneciente a estos autos. Para más datos, constancias e información, en autos o a los martilleros (Tel: 4605-9560/4374-4371-1063).

Buenos Aires, 1 de julio de 2005.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 13/7 N° 485.157 v. 14/7/2005

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Com. N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Sec. N° 46 del Dr. Horacio Robledo, sito en M. T. de Alvear 1850, PB, Cap, hace saber por 2 días en autos: "HERCULE S.A C/RUBÍ ANA MARÍA Y OTRO S/ EJEC. PREND." Expte. N° 20442/03 (Reservado), que el Martillero Rodolfo P. Frasca, subastará el 01/08/05, a las 13.00 hs en pto en el Salón de la Corp. de Remat, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. el siguiente bien: 1 Vehículo tipo Tansp. de pasajeros, Marca M. Benz, Mod. LO-814, Año 1998, Motor MBenz N° 374984-10-366000, Chasis MBenz N° 9BM688176VB132951. Dom. BUC-578. BASE $ 15.000, contado y mejor postor, en caso de falta de postores transcurrida ½ hora, se reducirá la base en un 50% y de persistir dicha falta acto seguido se subastará el bien sin base. Com. 10%, Arancel 0,25% s/precio de subasta (Acord. 24/00 de la C.S.J.N). El vehículo adeuda a Rentas, Pcia. de Catamarca (Fs. 93) 25/11/04 $ 3.648,90. En caso de abonar IVA por la compra-venta, deberá ser solventado por el comprador debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la Subasta y depositarlo en el Expte. y el mismo no se incluye en el precio de venta, adjudicando el bien a quien oferte realmente por lo que se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la sesión del boleto de compra. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 9.30 hs del día 29 de Julio de 2005, debiendo reunir los requisitos de Art. 104 del Reg. del Fuero y se procederá a la apertura a las 12.30 hs del mismo día. El comprador en subasta recibirá el automotor libre de todo gravamen con impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate, en función de ello, el comprador se hará cargo de las patentes e impuestos a partir de la posesión, una vez adquirido el bien, fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción de rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El vehículo se exhibe en el estado gral. que se encuentra y se subasta en Montesquieú 525, Cap, el 27/7/05, de 10.00 a 14.00hs. Subasta sujeta a Aprobación Judicial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 13/7 N° 70.453 v. 14/7/2005

N° 26

EL JUGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 26 a cargo de la Dra. MARIA ELSA UZAL, Secretaría n° 51 a mi cargo comunica por DOS DIAS en autos AUTOSERVICIO MAYORISTA LA LOMA S.A. s/Quiebra CUIT 30-54808377-6 s/incidente Realización de bienes (Marcas) Expdte. 44.449 que los Martilleros Horacio Justo Oláran CUIT 23-04218790-9 y Osvaldo José Pazos CUIT 20-04508457-5 rematarán el día MIERCOLES TRES DE AGOSTO DE 2005 A LS 9,30 hs. en punto, en los salones de Tte. Gral. Perón 1233 al Contado en dinero efectivo y al mejor postor las marcas registradas que se detallan a continuación indicándose sucesivamente sobre la TITULARIDAD DE LAS MARCAS. Marcas Concedidas: Foja del expdte. Acta y Registro - Tipo de marca - Nominación Marcaria - Clase n° - Productos servicios protegidos - y fecha de Vto. = 201 - 2.111.411 - 1.717.565 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma - 35 - Toda la clase 28.01.09/ 202 - 2.220.203 - 1.748.779 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 36 - Toda la clase - 17.08.09 / 203 - 2.220.204 - 1.748.780 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 37 - Toda la clase - 17.08.09 - 204 - 2.224.131 - 1.751.110 -Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 41 - Toda la clase - 02-09.09 / 205 - 2.236.206 - 1.763.705 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 38 - Toda la clase - 24.11.09 / 206 2.259.039 - 1.833.885 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 39 - Toda la clase - 20.06.11 / 207 - 2.259.040 - 1.833.886 - Mixta - Autoservicio Mayorista La Loma S.A - 3 - Toda la clase - 20.06.11 / 208/09 - 1.530.524.700.962 - Denominativa - La Loma - 29 - Toda la clase menos Mariscos vivientes, huevos incubación, frutas y legumbres congelados 05.11.08 / 210/11 - 1.530.525 - 1.700.960 - Denominativa - La Loma -30 - Toda la clase, menos azúcar - 05.11.08 / 212 - 1.530.526 - 1.597.010 - Denominativa - La Loma - 31 - Toda la clase, excepto plantas, arboles, arbustos, flores naturales, bulbos vegetales, semillas y productos jardinería en general - 23.04.06 / 213 - 1.530.531 - 1.588.841 - Denominativa - La Loma - 42 - Sólo establecimientos que procuran alimentos o bebidas para consumo, Restaurantes, Cantinas, Bares - 18.01.06 / 214 - 2.111.410 - 1.717.566 - Denominativa - La Loma - 35 - Toda la Clase 28/01.09 - 215 - 2.222.332 - 1.802.035 - Denominativa - La Loma - 3 - Toda la clase, Menos Perfumería, aceites esenciales, cosméticos, Productos de Tocador – 11.08.10 - 216 - 2.213.610 - 1.797.208 - Denominativa - Las Lomas Ele Ele – 16 - Toda la clase - 23.06.10 - 217/18 - 2.178.989 - 1.789.759 - Denominativa - Ele Ele - 16 -Sólo Pañales de papel, Papel higiénico,Toallas de papel Filtros de papel, Servilletas de hapel,Bolsas basura papel y plástico - 18.04.10. TITULARIDAD DE LAS MARCAS - Asimismo conforme lo resuelto a fs. 255 del Expdte. se rematan los derechos y acciones que la fallida posee sobre las marcas en trámite. Marcas en Trámite hoja del Expdte. – Acta n° - Tipo Marca - Nominación rnarcaria - Clase – Productos Servicios protegidos = 148 2.442.060 actual 2.565.049 Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma. S.A. – 1 - Toda la Clase - 149 - 2.442.061 actual 2.565.050 - Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 3 - Toda la Clase – 150 - 2.442.062 actual 2.565.051 Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 16 - Toda la Clase - 151 - 2.442.063 actual 2.565.052 Denominativa - Autoservicio Mayorista. La Loma S.A - 39 - Toda la Clase - 151 bis - 2.442.064 actual. 2.565.053 Denominativa - La Loma – 39 - Toda la Clase - 152 - 2.434.088 - Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 2 - Toda la clase excepto Resinas naturales Masilla vidriero – Tintes - menos químicos o minerales goma Laca. - 153 - 2.434.089 - Denominativa - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 5 - Solamente los sigtes. productos Servicios de la clase – Productos dietéticos para niños y enfermos – 154 - 1.700.940 - Mixta. - Autoservicio Mayorista La Loma S.A. – 29 - Toda la Clase - 155 – 1.700.941 – Mixta – Autoservicio Mayorista La Loma S.A. – 30 – Toda la Clase – 156 – 1.700.942 – Mixta – Autoservicio Mayorista La Loma S.A. - 31 - Toda la Clase - 157 - 2.165.332 - Mixta - Super Red. Super Cerca – 35 - Toda la Clase - 158 - 2.165.333 - Mixta — Super Red. Super Cerca - 42 - Toda la clace - 159/60 - 2.178.988 - Denominativa - Ele-Ele - 3 - Solamente los sigtes. productos - Servicios de la clase Productos Limpieza - 161 - 2.193.955 -Denominativa - Total Market - 35 - Toda la Clase – 162/3 -2.193.956 - Denominativa - Total Market - 42 - Toda la Clase – 164/5 - 2.213.609 - Denominativa - Las Lomas. Ele Ele - 3 - Toda la Clase - 166/7 -2.230.333 - Denominativa - Val D'or - 33 - Toda la. Clase. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 140.625. - SEÑA 30% Y COMISION 10% - ARANCEL (C.S.J.N.) 0,25% El Tribunal ha concedido sobre valores de SEÑA 30% y COMISION 10% la posibilidad de pago mediante cheque certificado emitido por entidad bancaria de la Capital Federal a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El Restante valor Arancel 0,25% y gastos subasta en efectivo.Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 horas hábiles anteriores a la subasta en orden a lo determinado por Art° 212 de la L.C. y Art° 104.6 del Reglamento del Fuero La apertura de sobres se hará antes del comienzo de la subasta. dándose lectura a la mayor oferta. En cuanto a la transferencia al adquirente del dominio de las marcas subastadas se hará efectiva previo pago total del precio el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art° 580 del C.Pr.. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Dentro de los 30 días de aprobada la subasta deberá acreditar en autos la gestión de transferencia e inscripción de las marcas y/o derechos y acciones sobre las mismas ante el Registro de la Propiedad Industrial. El costo total que implique la gestión de transferencia, estará a cargo exclusivo del comprador. Todas las marcas se subastarán en el estado que se encuentran. Eventualmente para el caso de compra en comisión deberá cumplir con lo preceptuado en el art° 571 del C.Pr. Publíquense edictos por el término de dos días en Boletín Oficial, diario Clarín y en forma destacada La Nación. Mayores informes en Expediente y Folletos descriptivos con Cuadros de Marcas en cartelera Salón de Subasta.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 13/07 N° 41.059 v. 14/07/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NUEVA DEMOCRACIA

Distrito Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGANICA

✓ Capítulo Primero: Constitución.

Art. 1) Constituyen el PARTIDO NUEVA DEMOCRACIA, los ciudadanos argentinos y los extranjeros legalmente habilitados para ejercer derechos electorales que, habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentren inscriptos en los Registros que lleven los organismos partidarios.

Art. 2) El domicilio legal se fija en La Plata, siendo el Consejo Provincial el órgano que en cada caso debe determinarlo.

Art. 3) La aceptación de las afiliaciones y adhesiones corresponde en definitiva al Consejo Provincial. Los respectivos padrones serán administrados por la Junta Electoral Partidaria, de acuerdo con lo que establece esta Carta Orgánica y las disposiciones reglamentarias que se dicten en el futuro.

✓ Capítulo Segundo: Autoridades.

Art. 4) El órgano máximo del Partido es el Congreso Provincial . El Partido es gobernado por el Consejo Provincial. Otros órganos partidarios provinciales son el Tribunal de Disciplina, la Comisión de Contralor Patrimonial y La Junta Electoral Partidaria.

Art. 5) En los Municipios el órgano partidario estará integrado por la Mesa Ejecutiva Comunal.

Art. 6) Los representantes ante el Congreso Provincial, los delegados ante el Congreso Nacional cuando el mismo se constituya, los miembros del Consejo Provincial y de la Mesa Ejecutiva Comunal son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de 2 (dos) años.

✓ Capítulo Tercero: Del Congreso Provincial.

Art. 7) El Congreso Provincial estará constituida por delegados de los municipios que se elegirán como se dispone en este artículo:

A) Por cada Municipio se elegirá un delegado en forma igualitaria.

B) Un delegado más, por cada 15% de los votos obtenidos o fracción no menor del 7% con respecto a la totalidad de votos positivos en la última elección para Legisladores Nacionales. En caso de obtener los votos en alianzas electorales se dividirán de acuerdo a la cantidad de partidos que la componen.

C) Un delegado cada mil (1.000) Afiliados o fracción no menor de Quinientos (500).

Si al momento de elegirse representantes al Congreso Provincial, el partido no hubiese participado en actos comiciales, impidiéndose así la aplicación de los apartados anteriores, se elegirán dos (2) representantes por municipio en los que el partido estuviere constituido.

Art. 8) Se constituye y funciona válidamente con el quórum de la mitad más uno de los miembros que deban integrarlo.

En caso de que la sesión no pudiera constituirse por falta de quórum, cumplida la media hora de espera para el inicio de la misma se pasará automáticamente a una segunda sesión constitutiva para el día siguiente al de la convocatoria y para la misma hora, teniéndose por válida la sesión constitutiva y el funcionamiento del Congreso con el quórum del 30% como mínimo de los que deban integrar dicho Organismo. Toda convocatoria al Congreso Provincial deberá dejar expresa constancia de lo estipulado en el presente artículo.

El Registro de Afiliados deberá estar abierto por lo menos sesenta días por año para, permitir nuevas afiliaciones. La apertura del Registro será anunciada por lo menos con un mes de anticipación.

Art. 9) En su primera sesión designa un Consejo Directivo a pluralidad de votos, compuesta por un Presidente y dos Secretarios cuyos mandatos serán de 2 (dos) años.

Art. 10) Es atribución del Consejo Directivo del Congreso Provincial la organización de las convocatorias y del funcionamiento interno del Congreso.

Art. 11) Se reunirá en sesión ordinaria una (1) vez al año citada por el Consejo Provincial, con el Orden del Día que éste determine y que podrá ser ampliado por el Consejo Directivo del Congreso Provincial.

Art. 12) Podrá ser convocada a sesión extraordinaria por el Consejo Provincial o a solicitud escrita del 25% de los representantes.

Art. 13) Es incompatible ser representante al Congreso Provincial con el de miembro del Consejo Provincial, pero los miembros de éste, como así los Diputados y Senadores Nacionales y Provinciales, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones del Congreso Provincial.

Art. 14) Una vez obtenido quórum todas las decisiones del Congreso Provincial se adoptarán por mayoría simple de los presentes con excepción de los temas que expresamente en esta carta orgánica requieran distinta mayoría.

Art. 15) El Congreso Provincial tendrá específicamente las siguientes atribuciones exclusivas:

a) Aprobar y reformar la Carta Orgánica y Declaración de Principios.

b) Establecer las bases de acción política y programa partidario.

c) Establecer la plataforma electoral, la estrategia política, y la política de alianzas.

d) Evaluar la gestión del Consejo Provincial y de los representantes del Partido en cargos electivos provinciales.

e) Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, iniciativa, referéndum y plebiscito de cuyos derechos gozan los afiliados al Partido.

f) Reglamentar la formación del patrimonio y bienes partidarios.

g) Aprobar los informes anuales de los Bloques Parlamentarios Provinciales.

h) Elegir los miembros de la Junta Electoral Partidaria, el Tribunal de Disciplina y la Comisión de Contralor Patrimonial, cuyo mandato será de dos años.

✓ Capítulo Cuarto: Del Consejo Provincial.

Art. 16) El Consejo Provincial ejerce la dirección general del Partido y es el máximo órgano durante el receso del Congreso Provincial .

Art. 17) Estará compuesto por quince (15) miembros titulares y seis (6) suplentes, elegidos en forma directa por los afiliados considerando la provincia como distrito único.

Art. 18) Corresponderán a la lista que obtenga mayor cantidad de votos ocho (8) cargos titulares y cuatro (4) suplentes. En caso de superar el setenta (70) por ciento de los votos válidos excluidos los votos en blanco, le corresponderá a dicha lista: diez (10) titulares. Los restantes cargos, se repartirán entre todas las listas participantes que hubieren superado el mínimo del 10 % de votos, por el sistema proporcional D'Hont.

Art. 19) Las autoridades del Consejo Provincial se elegirán por simple mayoría entre sus miembros en la primera sesión que se realice.

Art. 20) Las decisiones en el Consejo Provincial se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes, salvo expresa disposición en contrario que determine la carta orgánica para algún asunto determinado, y siempre que estuviere constituido el quórum del 50% más uno de sus integrantes para sesionar.

Art. 21) Sin perjuicio de las comisiones que determine el Consejo Provincial, se elegirán entre sus miembros el Presidente, Secretario General, vicepresidente, tesorero y el resto vocales.

Art. 22) Son atribuciones del Consejo Provincial:

a) Aplicar y desarrollar las resoluciones del Congreso Provincial .

b) Conducir política y organizativamente el Partido en el Distrito.

c) Tomar las decisiones políticas correspondientes en el marco de las decisiones del Congreso Provincial .

d) Garantizar la citación y funcionamiento de los Congresos Provinciales, confeccionando su orden del día.

e) Aprobar la elección de candidatos de ciudadanos que no fueren afiliados al Partido.

f) Coordinar y supervisar el trabajo en las instancias seccionales y municipales.

g) Difundir el proyecto y programa del Partido en el Distrito.

h) Elaborar el informe de lo actuado ante la Congreso Provincial .

i) Designar a los apoderados provinciales delimitando sus funciones y atribuciones.

j) Convocar a elecciones para designar autoridades y candidatos a cargos electivos.

k) Promover la capacitación de los afiliados del partido en problemas nacionales, provinciales, regionales y municipales.

l) Conservar y administrar el patrimonio partidario conforme se define en el Capítulo Décimo Primero de la presente, debiendo depositarse los fondos partidarios a nombre del Presidente y el Tesorero en forma conjunta. Poniéndose a disposición de la Comisión de Contralor Patrimonial todas las constancias que acrediten las variaciones del mismo.

Art. 23) El Consejo Provincial nombrará de entre sus miembros un Consejo Ejecutivo de cuatro (4) miembros, que funcionará cuando el Consejo Provincial no esté sesionando, con sus mismas atribuciones.

✓ Capítulo Quinto: De La Autoridad Comunal.

Art. 24) Es órgano del municipio la Mesa Ejecutiva Comunal.

Art. 25) La máxima autoridad del municipio es la Mesa Ejecutiva Comunal, la cual requiere para su funcionamiento el quórum estricto de la mitad más uno de sus miembros, requiriéndose para toda decisión la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 26) La Mesa Ejecutiva Comunal puede ser intervenida por el Consejo Provincial ad referéndum del Congreso Provincial solamente por acefalía, por inacción o por violación expresa de los principios, bases de acción política o programa partidario.

Art. 27) El número de miembros titulares y suplentes de las Mesas Ejecutivas Comunales será fijado al realizar la convocatoria electoral por el Consejo Provincial, teniendo en cuenta el número de afiliados y el desarrollo político del Distrito. Corresponderá a la lista que obtenga mayor cantidad de votos la mitad más uno de los cargos titulares y de los cargos suplentes. Los restantes cargos titulares y suplentes se repartirán entre todas las listas participantes que hubieren superado el mínimo del 10% de votos, por el sistema proporcional D'Hont.

Art. 28) Son funciones de la Mesa Ejecutiva Comunal.

a) Aplicar las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial.

b) Receptar las iniciativas de los afiliados del Municipio.

c) Conducir política y organizativamente el Partido en el Municipio.

d) Elevar al Consejo Provincial las afiliaciones y adhesiones que se reciban.

e) Elaborar el proyecto y programa partidario en el municipio.

f) Difundir el proyecto y programa del Partido en lo Nacional, provincial y Municipal.

✓ Capítulo Sexto: El Tribunal de Disciplina.

Art. 29) El Tribunal de Disciplina estará constituido por tres miembros titulares y un suplente. Sus miembros no podrán ejercer otro cargo partidario ni electivo. Dictará su reglamento, adoptando el procedimiento de juicio escrito con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por el Consejo Provincial.

Art. 30) Sus resoluciones son apeladas por ante el Consejo Provincial, o ante el Tribunal de Disciplina de orden nacional que existiere en el futuro, siendo el efecto de la apelación de carácter diferido. La apelación deberá interponerse fundada dentro del quinto día de notificada la resolución.

✓ Capítulo Séptimo: De la Comisión de Contralor Patrimonial.

Art. 31) La Comisión de Contralor Patrimonial se compone de tres miembros titulares y un suplente.

Art. 32) La Comisión tiene a su cargo el contralor: de la gestión, de la administración y de la conservación del patrimonio partidario. Deberá informar anualmente sobre los ingresos y egresos al Congreso Provincial.

✓ Capítulo Octavo: De la Junta Electoral Partidaria.

Art. 33) La Junta Electoral Partidaria estará compuesta por tres (3) miembros titulares y un suplente.

Art. 34) Se incorpora con voz pero sin voto un miembro por cada lista oficializada en el orden provincial. La Junta dictará su propio reglamento, que deberá ser aprobado por el Consejo Provincial.

✓ Capítulo Noveno: De las Elecciones.

Art. 35) Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente los afiliados partidarios.

Para las elecciones de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará lo dispuesto por la ley 23.298 y su modificación por ley 25.611, es decir, mediante elecciones abiertas y simultáneas con el voto de los afiliados del partido y los ciudadanos sin afiliación partidaria.

Para las elecciones de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, se aplicará lo dispuesto por la ley 12.915, es decir, mediante elecciones abiertas y simultáneas con el voto de los afiliados del partido y los ciudadanos sin afiliación partidaria.

Sin perjuicio de lo expuesto, en caso de dejarse sin efecto dicho régimen legal en lo referente a elecciones abiertas y simultáneas, la elección a cargos electivos deberá realizarse únicamente mediante el voto de los afiliados partidarios.

Art. 36) Los candidatos a cargos partidarios deberán ser obligatoriamente afiliados al Partido Nueva Democracia.

Art. 37) Tanto para la elección de Autoridades Partidarias como para la de Cargos Electivos se considerarán los votos válidos emitidos, excluyéndose los votos en blanco, aplicándose al respecto, para la conformación de los órganos Partidarios de conformidad con lo estipulado en esta Carta Orgánica, como para la determinación de cargos electivos para órganos Deliberativos del orden nacional, provincial y municipal, el régimen proporcional D'Hont con un mínimo del 10% de votos válidos, excluyéndose los votos en blanco. Sin perjuicio de lo expuesto, se respetará en el orden de la lista para cargos electivos el cupo femenino, de conformidad con la legislación vigente.

Art. 38) No será necesario la realización de elecciones internas para cargos partidarios en caso de verificarse por ante la Junta Electoral Partidaria la oficialización de una única lista de candidatos.

✓ Capítulo Décimo: De las Alianzas.

Art. 39) Siempre las listas de candidatos elegidos democráticamente por el Partido deben poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas.

Art. 40) Solamente el Congreso Provincial, o en quien este delegara su mandato, podrá concertar alianzas.

✓ Capítulo Décimo Primero: Del Patrimonio Partidario.

Art. 41) El patrimonio del partido se forma con el 10% del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los senadores y diputados provinciales, concejales, consejeros y funcionarios designados hasta la categoría de Director Provincial o su equivalente con la cuota que fije el Congreso Provincial. Con los subsidios estatales y por las donaciones Autorizadas por las leyes, que se reciban. Debiendo depositarse los fondos partidarios a nombre del Presidente y el Tesorero del Consejo Provincial en forma conjunta.

Art. 42) El incumplimiento del aporte partidario previsto por el Art. 40 provocará la inmediata intervención del Tribunal de Disciplina.

Art. 43) De extinguirse el partido el Congreso Provincial previamente determinará el destino de los fondos y del patrimonio.

✓ Capítulo Décimo Segundo: De la Extinción y Reforma de la Carta Orgánica.

Art. 44) El Partido se extinguirá por decisión de dos tercios de los miembros totales que componen el Congreso Provincial

Art. 45) Esta Carta Orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare el Congreso Provincial, con indicación de los artículos a reformarse.

Art. 46) El Congreso Provincial convertido en Asamblea Constituyente, reformará la Carta Orgánica con el voto de simple mayoría una vez establecida la existencia del quórum.

✓ Capítulo Décimo Tercero: Cláusula Transitoria.

Art. 47) Hasta tanto se constituyan las Autoridades Partidarias definitivas, todas las competencias jurídico, político y electorales serán asumidas por la Junta Promotora del Partido, incluyéndose en ello, la de constituir alianzas electorales y/o designar candidatos a cargos públicos electivos pudiendo nominar a miembros del Partido como a extra partidarios para tales cargos.

DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires

e. 13/7 N° 485.155 v. 13/7/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Contratación directa. Publicidad. Exclusividad. LEY. Derogación. Interpretación.

UNIVERSIDADES NACIONALES. Autonomía. Finalidad. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto.

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Contratación directa. Publicidad. Exclusividad. LEY. Derogación. Interpretación.

El dictado de los Decretos N° 1023/01 y N° 666/03 no trae aparejada la derogación de la exclusividad establecida en favor de Télam S.E. por los Decretos N° 2219/71 y 56/75, persistiendo, por consiguiente, la obligación para la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de contratar publicidad por intermedio de Télam S.E. En definitiva, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 666/03 en lugar de prohibir la contratación directa entre reparticiones públicas o en las que tuviera participación mayoritaria el Estado Nacional —posibilidad que estaba obviamente en manos del órgano autor del citado decreto— lo que hizo es suprimir la posibilidad de hacerlo invocando simplemente la naturaleza estatal del ente u organismo contratante. En este caso, la contratación directa obedece a la exclusividad establecida por los Decretos N° 2219/71, N° 56/75 y N° 2507/02, por razones evidentemente vinculadas a la política salarial en materia de publicidad. Asimismo, nada hay en el Decreto N° 1023/01, ni en el Decreto N° 666/03, que pueda ser razonablemente interpretado como derogación de tal exclusividad, o bien supresión de toda posibilidad de contratación directa entre entes estatales. En síntesis, constituye adecuada demostración de que la intención del legislador —en realidad, el Poder Ejecutivo Nacional— no estuvo dirigida a la supresión de la exclusividad, la que continúa en plena vigencia en el ámbito de dicho Poder.

En materia de derogación tácita de normas, la doctrina y la jurisprudencia admiten la forma tácita de derogación de las normas jurídicas, pero la circunscriben a aquellos casos en que haya contradicción o incompatibilidad manifiesta entre normas sucesivas (conf. Dict. 209:237).

La derogación de las leyes no se presume, debiendo entenderse que para que se configure la derogación tácita la norma posterior debe ser manifiestamente incompatible con la anterior, de suerte tal que resulte imposible aplicar ambas simultáneamente (conf. Dict. 216:1; 209:370; 233:460).

La exégesis a la que corresponde acudir para desentrañar la inteligencia de la norma en estudio debe sustentarse en las reglas de hermenéutica que apuntan a la indagación jurídica del sentido de la norma sobre su expresión literal; al discernimiento de la intención del legislador; a la armonización de las diversas normas que rigen la materia y a la evaluación del resultado de la interpretación (conf. Dict. 241:71).

Por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente, es propio de la labor judicial indagar lo que ellas expresan jurídicamente, tarea que requiere la conexión con el resto de la legislación que integra el ordenamiento general del país (conf. Fallos 321:2198; Dict. 249:170).

Dict. N° 139/05, 27 de abril de 2005. Nota S.R.T. N° 350/04. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 253:100).

Nota S.R.T. N° 350/04.
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS
DEL TRABAJO
BUENOS AIRES, 27 ABR. 2005

SEÑOR SUBGERENTE DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO:

Vuelven a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, en las cuales se requiere que este Organismo asesor se pronuncie acerca de la subsistencia actual, particularmente tras el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 666/03 (B.O. 25-3-03), de la obligatoriedad para esa Superintendencia de realizar las contrataciones de publicidad a través de Télam S.A., en virtud de existir una divergencia de criterios en dicha materia con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Cabe destacar que este Organismo observó, en oportunidad de serle remitidas estas actuaciones por primera vez, que no obraba en autos dictamen del servicio jurídico permanente de la Superintendencia, señalando la necesidad de que tal omisión fuera suplida; y, por otra parte, que su dictamen se encontraba reservado al Presidente de la Nación, los ministros, Secretarios, Subsecretarios y Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, quedando asimismo facultados a solicitarlo los Directores de los Servicios Jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado, requiriendo que, en el caso, la consulta fuera efectuada …*por el servicio jurídico permanente de esa Superintendencia, con dictamen jurídico previo por parte de aquél* (v. Dictamen N° 005/05, fs. 24/25).

A fojas 27/28 el Subgerente de Asuntos Legales de la Superintendencia procedió a acompañar copia del memorando S.A.L. N° 202/04, señalando que contenía el dictamen jurídico previo emitido con motivo de la consulta, pidiendo también que se tuvieran presentes por parte de este Organismo al expedirse, el Dictamen S.A.L. N° 280 del 21 de septiembre de 2004 y la Nota S.A.L. N° 065 del 15 de octubre de 1984, glosados respectivamente a fojas 60/67 y 68/71 referente al Expediente S.R.T. N° 1763/04, y el Dictamen S.A.L. N° 361, del 19 de noviembre de 2004, obrante a fojas 149/154 referente al Expediente S.R.T. N° 2704/04, acompañando copia certificada de ambos expedientes; solicitando, además, se diera curso a la consulta, dándose por reproducidos sus términos.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. En la consulta originaria, obrante a fojas 1/12, se planteó que el Decreto N° 2219/71 (B.O. 13-7-71) y sus modificatorios, dispusieron que …*La planificación y contratación de espacios publicitarios en el país y en el exterior, en diarios, periódicos, revistas, televisión, radio, vía pública y cine que realicen los organismos y empresas del Estado, deberá efectuarse en todos los casos por intermedio de la Agencia Télam S.A. Periodística, Radiotelefónica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera* (art. 1°).

Se recordó, asimismo, que conforme al artículo 4° del expresado decreto, *Será obligatorio por parte de los organismos mencionados en el art. 3 del dec. 2219 de fecha 6 de julio de 1971, el uso del servicio publicitario creativo, arte producción gráfica y audiovisual que presta la agencia Télam S.A. y su asesoramiento profesional.*

Cabe recordar aquí que conforme establece el referido artículo 3°, tal obligatoriedad tiene lugar para …*los Ministerios, Secretarías de Estado, Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación, Organismos Centralizados y Descentralizados, Empresas del Estado, Sociedades Anónimas con mayoría estatal, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA), Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA), Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y todo ente o empresa que administren funcionarios designados por el Poder Ejecutivo cualquiera sea su naturaleza jurídica o su régimen legal.*

También se puso de manifiesto en la consulta, que conforme lo establece el artículo 7° del decreto en cuestión, *La Agencia Télam S.A. percibirá por su servicio de contrataciones de espacios los descuentos y bonificaciones que conceden los medios de publicidad según los usos y costumbres de plaza, y cuando preste servicio publicitario integral, los honorarios serán los que mejor beneficien la rentabilidad de la inversión publicitaria de los Organismos del Estado.*

Se señaló, asimismo, que el Decreto N° 2507/02 (B.O. 6-12-02) creó *Télam S.E.* en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación (cfr. artículo 1°), estableciendo que …*en materia de publicidad, desarrollará su accionar en el marco de los Decretos Nros. 2219 de fecha 6 de julio de 1971 y 56 de fecha 10 de enero de 1975* (B.O. 16-1-75) *y normas complementarias* (art. 4°).

Se puntualizó, además, que …*el Decreto Delegado N° 1023/01* (B.O. 16-8-01) *estableció el Régimen de contrataciones de la Administración Nacional actualmente vigente…,* permitiendo su artículo 25 inciso d) apartado octavo, en lo pertinente, la contratación directa entre organismos o empresas del Estado Nacional, pero prohibiendo la subcontratación del objeto.

Se destacó también que habiendo sido dicho régimen modificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 666/03, que derogó el citado apartado octavo del inciso d) del artículo 25, haciéndose referencia en la motivación del decreto a que …*la contratación directa entre reparticiones públicas puede dar lugar a la perpetuación de monopolios estatales ineficientes y costosos, siendo contrario al principio de transparencia que debe primar en las contrataciones de la Administración Pública…* había quedado derogada la posibilidad de contratar directamente entre reparticiones públicas, incluyendo a *Télam S.E.*

También afirmó que habían quedado derogados todos los regímenes de contratación que se opusieran al establecido en el Decreto N° 1023/01, con las modificaciones introducidas en él por el Decreto N° 666/03 —con la única excepción de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 (B.O. 28-10-47) y sus modificatorias— circunstancia de la que a su juicio se derivaba la derogación de las normas que rigen la contratación con Télam S.E.

Puntualizó también que el Decreto N° 204/04 (B.O. 23-2-04), modificatorio del Decreto N° 1023/01 en materia de contrataciones directas, admitió la contratación directa entre entidades administrativas cuando tuvieren por objeto la prestación de servicios de seguridad, logística y salud, siendo dicha enunciación taxativa y no incluyendo servicios de publicidad.

Se señaló que la Oficina Nacional de Contrataciones se había expedido sobre la cuestión, destacándose que …*en los supuestos que las entidades y jurisdicciones estatales deban realizar contrataciones cuyo objeto se encuentre ligado a las atribuciones de Télam S.E. en el marco de la normativa citada, están obligadas a efectuarlas a través de la citada empresa…* y que …*la derogación de las contrataciones directas entre organismos públicos dispuesta en el Decreto N° 666/2003, no implica que hayan quedado derogadas las atribuciones de TELAM S.E. en materia de publicidad.*

Puntualizó también que sometida la cuestión a consideración del servicio jurídico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social, éste se expidió —a través del Dictamen N° 1130/04, obrante en copia a fojas 18/20— sosteniendo que …*este Servicio Jurídico Permanente comparte la opinión de la Oficina Nacional de Contrataciones, concluyendo en consecuencia que la elección del sistema de contratación directa en los términos del Decreto N° 1023/01 respecto de los servicios de la agencia TELAM S.E., se funda en la exclusividad dispuesta por el Decreto N° 2219/71, resultando aplicable en este supuesto el apartado 3, inciso d), del artículo 25 del Decreto N° 1023/01 que dice: 'La contratación de bienes o servicios cuya venta fuere exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona física o jurídica, siempre y cuando no hubieren sustitutos convenientes'.*

(…) *Por otra parte, la derogación de todos aquellos regímenes de contrataciones que se opongan al Decreto N° 666/03, tal como lo establece su artículo 13, en modo alguno implica que se hayan derogado las disposiciones del Decreto N° 2219/71, toda vez que mediante el mismo no se establece ningún régimen de contratación que se oponga a lo establecido en el primero.*

2. A fojas 27/28, y ante el requerimiento formulado por parte de esta Procuración del Tesoro en su Dictamen N° 005/05 en cuanto a la emisión de asesoramiento jurídico previo sobre la cuestión materia de consulta por parte del servicio jurídico de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Subgerencia de Asuntos Legales de dicha Superintendencia señaló que habiendo sido volcadas sus conclusiones sobre el tema materia de consulta en el Memorando SAL N° 202/04, a través del cual se requiriera opinión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social citado en la consulta, se tuviera como dictamen previo tal memorando y se tuvieran en cuenta, por parte de este Organismo, al expedirse, los actos de asesoramiento contenidos en el Dictamen S.A.L. N° 280/04 y la Nota S.A.L. N° 065/04, glosados a fojas 60/67 y 68/71 referentes al Expediente S.R.T. N° 1763/04; y el Dictamen S.A.L. N° 361/04, obrante a fojas 149/154 referente al Expediente S.R.T. N° 2704/04, acompañando copia certificada de tales asesoramientos.

3. Obra a fojas 29/33 copia autenticada del indicado Memorando S.A.L. N° 202/04, en el cual, con argumentos similares a los vertidos en la consulta formulada a este Organismo, se sostuvo la tesis relativa a la derogación del régimen de contratación con Télam S.E. establecido en el Decreto N° 2219/71 y sus modificatorios, puntualizándose en particular que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 666/03, *…por haberse dictado conforme al apartado tercero del artículo 99 de la Constitución Nacional* (…) *tiene jerarquía asimilada a una ley formal y por lo mismo, superior a la de los decretos relativos a la creación, objeto y atribuciones de Télam S.E., a los que por consiguiente desplaza y deroga. Por lo demás, aún si no fuere así, se trata de una norma posterior que no hace distinciones en la derogación antes comentada.*

4. Obra a fojas 60/67, copia del Dictamen S.A.L. N° 280/04, en el que se sostiene idéntica tesis.

Se destacó, además, lo expresado en la motivación del decreto de necesidad y urgencia precedentemente mencionado, en el sentido que *…la contratación directa entre reparticiones públicas puede dar lugar a la perpetuación de monopolios estatales ineficientes y costosos, siendo contrario al principio de transparencia que debe primar en las contrataciones de la Administración Pública Nacional….*

Se señaló, además, que el artículo 13 del Decreto N° 666/03, al sustituir el artículo 38 del Decreto N° 1023/01, derogó *…todos aquellos regímenes de contrataciones que se opongan al presente, con excepción de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias,* no estableciendo otra excepción y consiguientemente no incluyendo como tal, el régimen de contratación con Télam S.A..

5. También a fojas 68/71 luce una copia de la Nota SAL N° 065/04, en la que con argumentos similares se reitera la tesis indicada.

6. Obra a fojas 72/77 copia de la Resolución N° 1183/04 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en la que con motivo de la realización de una contratación directa de una campaña publicitaria con *Télam S.E.* y destacándose la existencia de una diversidad de criterios con relación a la vigencia de la exclusividad establecida en el Decreto N° 2219/71 entre el servicio jurídico de dicha Superintendencia y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se dispuso someter la cuestión a opinión de esta Procuración del Tesoro, disponiéndose la realización de la contratación de publicidad en cuestión con Télam S.E. *…hasta tanto se dilucide de modo definitivo la controversia.*

7. Surge de fojas 13/14 copia del dictamen emitido por la Oficina Nacional de Contrataciones en el Expediente S.R.T. N° 0322/03, el 2 de abril de 2003.

Sobre la cuestión planteada, se sostuvo en dicho dictamen, tras citar las atribuciones otorgadas a Télam S.E. por los Decretos N° 2219/71 y N° 2507/02, que *…la derogación de las contrataciones directas entre organismos públicos dispuesta por el Decreto N° 666/2003, no implica que hayan sido derogadas las atribuciones de TELAM S.E., en materia de publicidad.*

8. Obra asimismo a fojas 22/23, copia del Dictamen N° 255/2003 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

Se señaló en él, con relación a una propuesta de contratación directa efectuada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo con Télam S.E. para la realización de publicidad, que habiendo sido creada dicha sociedad por el Decreto N° 2507/02, el artículo 5° de dicha norma estableció que tendría por objeto la administración, operación y desarrollo de servicios periodísticos y de agencia de noticias y de publicidad, encontrándose especialmente facultada para entender en la elaboración, producción y distribución de material periodístico nacional y/o internacional, tanto en territorio argentino como en el exterior, en su carácter de Agencia Oficial de Noticias y producir la publicidad oficial que le fuere requerida por las diferentes áreas del Gobierno Nacional, canalizando tal publicidad por los medios de difusión públicos o privados más convenientes, actuando al efecto como agencia de publicidad.

Se destacó, además, que habiendo establecido el Decreto N° 2219/71 en su artículo 4° (modificado por su similar N° 56/75) la obligatoriedad por parte de los organismos referidos en su artículo 3° (Ministerios, Secretarías, Organismos Centralizados y Descentralizados, Empresas del Estado y todo otro ente o empresa que administren funcionarios designados por el Poder Ejecutivo cualquiera fuera su naturaleza jurídica o régimen legal) del uso del servicio publicitario, creativo, arte y producción gráfica y audiovisual que prestaba Télam S.A., antecesora de Télam S.E., esta previsión resultaba de aplicación a esta última, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 2507/02.

Se señaló, en definitiva, que *…De la correlación del objeto de la contratación directa propiciada con la normativa de los Decretos N° 1023/2001, N° 436/00* (B.O. 5-6-00) *y N° 2507/02, corresponde concluir la viabilidad jurídica del procedimiento.*

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1.1. Ingresando en el análisis de la cuestión planteada, habremos de recordar que el Decreto N° 2507/02 dispuso la creación de *Télam Sociedad del Estado,* en jurisdicción de la *Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación* (art. 1°), y aprobó su estatuto social, incluido como Anexo I (art. 3°).

Por otra parte, el artículo 4 estableció que *TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, en materia de publicidad, desarrollará su accionar en el marco de los Decretos Nros. 2219 de fecha 6 de julio de 1971 y 56 de fecha 10 de enero de 1975 y normas complementarias.*

1.2. Los decretos citados se refieren a su antecesora *Agencia Télam S.A. Periodística, Radiotelefónica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera,* por cuyo intermedio, según dispuso el artículo 1° del Decreto N° 2219/71 (B.O. 13-7-71) debía tener lugar *La planificación y contratación de espacios publicitarios en el país y en el exterior en diarios, periódicos, revistas, televisión, radio, vía pública y cine que realicen los organismos y empresas del Estado….*

Conforme al artículo 2°, *La disposición que antecede es aplicable a todo espacio que se contrate para publicidad, propaganda y para la publicación de edictos, actos administrativos, espacios en exposiciones y otros hechos que requieran difusión pública en razón de disposiciones vigentes.*

Dispuso el artículo 3° que *Están sujetos a las normas del presente decreto los Ministerios, Secretarías de Estado, Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación, Organismos Centralizados y Descentralizados, Empresas del Estado, Sociedades Anónimas con mayoría estatal, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA), Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA), Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todo ente o empresa que administren funcionarios designados por el Poder Ejecutivo, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su régimen legal.*

1.3. Por su parte estableció el artículo 1° del Decreto N° 56/75 que *…Será obligatorio por parte de los organismos mencionados en el art. 3° del dec. N° 2219 de fecha 6 de julio de 1971, el uso del servicio publicitario creativo, arte, producción gráfica y audiovisual que presta la agencia Télam S.A. y su asesoramiento profesional.*

También dispuso el artículo 2°, que *Establécese que toda publicidad será pautada por Télam S.A., como órgano centralizado del Estado en los medios que considere más conveniente.*

2. Cabe analizar si *Télam S.A.* entidad creada por el Decreto N° 2507/02, con expresa asignación de las facultades contenidas en los dos decretos nombrados —vale decir, con posterioridad al dictado del Decreto N° 1023/01, pero que es sucesora de una entidad de larga trayectoria, que se remonta a 1945— ha perdido tales facultades y especialmente la exclusividad, en razón del dictado del Decreto N° 1023/01 y especialmente del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 666/03.

Ello equivale a preguntarnos, si el propósito político del Poder Ejecutivo de exigir a la totalidad de los órganos estatales integrantes de la Administración Central la contratación de su publicidad por intermedio de la agencia Télam S.A., como un instrumento de la política en materia de publicidad oficial —propósito que se ha evidenciado, como se verá, durante largo tiempo y durante gobiernos de distintos signos y características— puede verse afectado en cuanto a su realización, por la circunstancia de haberse derogado a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 666/03 —también dictado por el Poder Ejecutivo— la posibilidad de la contratación directa entre entes estatales, sin que para la utilización de tal modo de selección del contratista concurra otra razón que el carácter estatal o de mayoría estatal de la repartición o ente.

Merece señalarse que dicho propósito —respecto de cuya oportunidad política, este Organismo no emite opinión— tiene en nuestro país expresiones más antiguas que el Decreto N° 2219/71, como puede advertirse examinando la historia de Télam que como surge del *website* de Internet de dicha sociedad del Estado (www.telam.com.ar, accedido el 29-3-2005) nació el 14 de abril de 1945, dado que *…El control de la información que ejercían en ese año las agencias norteamericanas UPI y AP motivó al gobierno argentino de entonces* (…) *a imaginar el proyecto de una agencia nacional de noticias con cobertura en todo el país….*

En lo relativo a la exclusividad en sí, posee expresiones anteriores al Decreto N° 2219/71, como el Decreto N° 6680/1968 (B.O. 28-10-68) dictado, como surge de su motivación, tras la adquisición por la Secretaría de Difusión y Turismo de la mayoría accionaria de la empresa Télam, Sociedad Anónima Periodística, Radiotelefónica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por el que se estableció (art. 1°) que *…La contratación de espacios publicitarios en diarios, periódicos, revistas, televisión, radio, vía pública, y cine que realicen los organismos del Estado deberá efectuarse en todos los casos por intermedio de la agencia Télam, Sociedad Anónima, Periodística, Radiotelefónica, Comercial, Inmobiliaria o Financiera….*

En realidad, parece razonable concluir que *el legislador* —en realidad, el Poder Ejecutivo Nacional— al disponer por vía de decreto de necesidad y urgencia (N° 666/2003) la supresión del apartado 8 del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/01, no tuvo en mira concluir con la exclusividad en cuestión, que aparece como un elemento de su política de publicidad. Ello se ve corroborado por la subsistencia de tal característica hasta el día de hoy.

Es que en definitiva, lo que ha hecho el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 666/03 no es suprimir … *toda posibilidad de contratación directa entre entes estatales, sino una norma que permitía la contratación directa entre reparticiones públicas o en las que tuviera participación mayoritaria el Estado Nacional, sin que concurriera ninguna otra razón que determinara la necesidad o la conveniencia de realizar la contratación de ese modo.*

Es decir, que en lugar de *prohibir la contratación directa entre reparticiones públicas o en las que tuviera participación mayoritaria el Estado Nacional* —posibilidad que estaba obviamente en manos del órgano autor del Decreto N° 666/03— lo que hizo es *…suprimir la posibilidad de hacerlo invocando simplemente la naturaleza estatal del ente u organismo contratante.*

En este caso, la contratación directa obedece a la *exclusividad* (artículo 25, literal d), numeral 3., Decreto N° 1023/01) *establecida por los Decretos N° 2219/71, N° 56/75* y *N° 2507/2002,* por razones evidentemente vinculadas a la política estatal en materia de publicidad.

Nada hay, en definitiva, en el Decreto N° 1023/01, ni en el Decreto N° 666/03, que pueda ser razonablemente interpretado como *derogación de tal exclusividad,* o bien *supresión de toda posibilidad de contratación directa entre entes estatales.*

Constituye adecuada demostración de que la intención del *legislador* —en realidad, el Poder Ejecutivo Nacional— no estuvo dirigida a la supresión de la indicada exclusividad, la circunstancia de haber continuado en plena vigencia la exclusividad en cuestión, en el ámbito de dicho Poder.

3. En materia de *interpretación de la ley,* ha expresado esta Procuración del Tesoro, que *…la exégesis a la que corresponde acudir para desentrañar la inteligencia de la norma en estudio debe sustentarse …en las reglas de hermenéutica que apuntan a la indagación jurídica del sentido de la norma sobre su expresión literal; al discernimiento de la intención del legislador; a la armonización de las diversas normas que rigen la materia y a la evaluación del resultado de la interpretación… (v. Dictámenes 241:71).*

Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que …por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente, es propio de la labor judicial indagar lo que ellas expresan jurídicamente, tarea que requiere la conexión con el resto de la legislación que integre el ordenamiento general del país… (v. Fallos 321:2198). (Dictámenes, 249:170).

Parece evidente que la intención del *legislador* —en el caso, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 666/03— no ha sido otra que la que mantener la vigencia de los Decretos N° 2219/71 y N° 56/75 y normas complementarias.

En materia de *interpretación,* a más de las pautas precedentemente expuestas, tampoco puede prescindirse del *resultado* a que conduce tal interpretación.

Ha sido sostenido, por ello, que *…la exégesis a la que corresponde acudir para desentrañar la inteligencia de la norma en estudio debe sustentarse en las reglas de hermenéutica que apuntan a la indagación jurídica del sentido de la norma sobre su expresión literal; al discernimiento de la intención del legislador; a la armonización de las diversas normas que rigen la materia y a la evaluación del resultado de la interpretación. (v. Dictámenes 241:71).*

Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente, es propio de la labor judicial indagar lo que ellas expresan jurídicamente, tarea que requiere la conexión con el resto de la legislación que integra el ordenamiento general del país. (v. Fallos 321:2198). (Dictámenes, 249:170).

En materia de *derogación tácita de normas,* ha sostenido esta Procuración del Tesoro que la doctrina y la jurisprudencia admiten la forma tácita de derogación de las normas jurídicas, pero la circunscriben a aquellos casos en que haya contradicción o incompatibilidad manifiesta entre normas sucesivas (conf. Dict. 209:237). La derogación de las leyes no se presume, debiendo entenderse que para que se configure la derogación tácita la norma posterior debe ser manifiestamente incompatible con la anterior, de suerte tal que resulte imposible aplicar ambas simultáneamente (conf. Dict. 216:001; 209:370) (Dictámenes, 233:460).

— III —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, considero que el dictado de los Decretos N° 1023/01 y N° 666/03 no trajo aparejada la derogación de la exclusividad establecida en favor de Télam S.E. por los Decretos N° 2219/71 y 56/75; persistiendo, consiguientemente, la obligación para la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de contratar su publicidad por intermedio de Télam S.E.

Así opino.

DICTAMEN N° 139

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

UNIVERSIDADES NACIONALES. Autonomía. Finalidad. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto.

La Reforma Constitucional de 1994, la Ley Federal de Educación N° 24.195 y la Ley de Educación Superior N° 24.521, revelan la restricción que la ley impuso al control de tutela que, hasta su sanción, ejercía el Poder Ejecutivo Nacional respecto de las universidades nacionales —ya sea directamente o a través del ministro del ramo—, vedándole la capacidad de intervenir en aquellas cuestiones que actualmente se hallan bajo la potestad exclusiva de los Poderes Legislativo y Judicial. En síntesis, el nuevo status jurídico de las universidades nacionales las posiciona institucionalmente en un lugar que se halla exento del control del Poder central. Es por ello, que al tratarse de instituciones independientes del Poder Ejecutivo, la incompatibilidad prevista en el Decreto N° 894/01, ampliatorio del artículo 1° del Régimen aprobado por su similar N° 8566/61, no les resulta aplicable.

El objetivo de la autonomía es desvincular a la universidad de su dependencia del Poder Ejecutivo, más no de la potestad regulatoria del Legislativo, en la medida en que ella se enmarque en las pautas que fijó el constituyente emanadas de la Constitución Nacional (conf. Fallos 322:842; 326:1355).

La Procuración del Tesoro dictamina respecto de casos concretos y circunstanciados, toda vez que al emitir opinión sobre cuestiones genéricas o abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (conf. Dict. 244:209; 245:69; 249:610).

Dict. N° 140/05, 27 de abril de 2005. Expte. N° 144.254/04. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Dictámenes 253:108).

Expte. N° 144.254/04
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
BUENOS AIRES, 27 ABR. de 2005.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA DE LA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de sí, a la luz de las consideraciones vertidas por este Organismo Asesor en su asesoramiento N° 144 del 27 de abril de 2004 (v. Dictámenes 249:74), debe entenderse modificado el criterio que sostuviera en su similar de fecha 11 de enero de 2002 (v. Dictámenes 240:53), en cuanto a que la incompatibilidad prevista en el Decreto N° 894/01 (B.O. 13-07-01) resulta aplicable en las Universidades Nacionales, excepto en el caso del ejercicio de la docencia.

Así también, se consulta si se considera incompatible el desempeño simultáneo de un cargo no docente en la Universidad Nacional y otro en el ámbito del Sector Público Nacional.

— I —

ANTECEDENTES

1. Cabe señalar que la referida consulta tiene su origen en la que efectuara, a su vez, a la Oficina Nacional de Empleo Público de esa Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a raíz de la Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente al año 2003, presentada por la licenciada Elina Azucena del Valle Silvera, Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, de la que resulta que la nombrada agente percibe simultáneamente las remuneraciones correspondientes a dicho cargo un beneficio previsional de la Administración Nacional de la Seguridad Social —ANSES— (v. fs. 2/3 y 4/6).

2. En su intervención, de fecha 14 de enero de 2005, la citada Oficina Nacional de Empleo Público hizo referencia a un dictamen suyo anterior N° 1701/01, en el que analizara la cuestión atinente a la aplicación en el ámbito de las Universidades Nacionales del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 8566/61 (B.O. 26-9-61), modificado, entre otros, por su similar N° 894/01, referido a la percepción de un beneficio previsional conjuntamente con haberes de la Administración.

Señaló que en dicho asesoramiento, se concluyó que …*la incompatibilidad con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal establecida por el Decreto N° 894/01 es aplicable en el ámbito de las Universidades Nacionales y sus dependencias, salvo en el caso del ejercicio de la docencia que se encuentra excluido.*

Indicó además que, posteriormente, …*y en sentido concordante con el dictamen precedentemente citado, el Decreto N° 1033/01* (B.O. 17-8-01) *estableció que el desempeño de horas de clase o de cátedra no se encuentra alcanzado por la incompatibilidad prevista en el último párrafo del artículo 1° del Capítulo I del Régimen* (…) *aprobado por el Decreto N° 8566/61, incorporada por el Decreto N° 894/01.*

Luego hizo referencia a la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación, registrada en Dictámenes 240:53, donde también se sostuvo que resultaba aplicable en el ámbito de las Universidades Nacionales el Decreto N° 894/01, salvo en el caso del ejercicio de la docencia que ahora se encuentra excluido expresamente por su similar N° 1033/01.

Indicó que, recientemente, a través de su asesoramiento registrado en Dictámenes 249:74, la Procuración del Tesoro …*ha reanalizado en detalle la temática referida a la naturaleza jurídica que tienen las Universidades Nacionales a partir de la reforma constitucional de 1994 y de la sanción de la Ley 24.521* (B.O. 10-8-95). Recordó que en un pronunciamiento anterior (v. Dictámenes 224:187), precisó los conceptos de autonomía académica, autonomía institucional u organizacional y autarquía administrativa y económico financiera, concluyendo que el Estado Nacional carece de control sobre las Universidades Nacionales sólo en lo que hace a su autonomía, que la vía judicial es procedente sólo en relación con aspectos propios de la autonomía académica e institucional, no así cuando se trata de relaciones de autarquía expresamente previstas como tales para el ámbito administrativo y económico financiero.

Expresó que en el nuevo pronunciamiento (v. Dictámenes 249:74), …*el Procurador del Tesoro no compartió las consideraciones y conclusiones del dictamen anterior, señalando que a su criterio, el nuevo status jurídico de las universidades nacionales las posiciona institucionalmente en un lugar que se halla exento del control del Poder central.*

Puntualizó que el entonces Procurador del Tesoro de la Nación, citando a Armando N. Canosa en *Organización Administrativa, Control y Ley de Reforma del Estado en ED 137, pág. 929*, expresó que la situación había variado notoriamente, ya que habían disminuido los mecanismos de ingerencia estatal, particularmente en lo referido a la facultad de fusionar, transformar y extinguir a las Universidades Nacionales, de aprobar los estatutos, de adoptar planes y programas específicos, de establecer la planta de personal y crear nuevos empleos, de inspeccionar, de controlar los actos y contratos y al personal.

Recordó que en el referido asesoramiento se indicó que las citadas casas de estudio no son organismos a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni dependen de él, ni integran la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada en su forma genuina; criterio éste que, como lo señala la Oficina Anticorrupción, resultaría coincidente con el sustentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Fallos 326:1355.

Expresó seguidamente esa Oficina Nacional de Empleo Público, que …*no puede dejar de tenerse presente que tanto en el dictamen de la Procuración del Tesoro como en el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación si bien se analiza el status jurídico de las Universidades Nacionales, dicho análisis estuvo referido a otra temática distinta de la contenida en el Decreto N° 894/01, específicamente a la aplicación a esas casas de altos estudios de los preceptos de la Ley N° 19.983* (B.O. 5-12-72) *de resolución de conflictos interadministrativos.*

Agregando que, …*Sabido es, por lo demás, que los dictámenes de la P.T.N. y los fallos de la C.S.J.N. se dictan en relación a casos concretos específicos y a ellos se aplican, más allá obviamente, de la doctrina que de ellos emerge y que pueda resultar de aplicación a otras situaciones distintas de las planteadas.*

En mérito a lo reseñado, aconsejó la remisión de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de requerir su opinión habida cuenta de lo por ella sostenido en Dictámenes 240:53 (v. fs. 9/10).

3. Conforme a ello, a fojas 10 (pié) se solicitó mi dictamen.

— II —

NORMAS APLICABLES

1. El Decreto N° 8566/61, aprobatorio del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, modificado, entre otros, por el Decreto N° 894/01, en su artículo 1° preceptúa: *A partir de los 60 días de publicado el presente en el Boletín Oficial y con las excepciones que expresamente se establecen, ninguna persona podrá desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal. Asimismo declárase incompatible el desempeño de un cargo público con la percepción de jubilaciones, pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen de previsión nacional, provincial y/o municipal.*

Las prohibiciones que anteceden son de aplicación para las situaciones existentes, aunque hubieran sido declaradas compatibles con arreglo a las normas vigentes hasta la fecha.

El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios.

2. Por su parte, el Decreto N° 9677/61 (B.O. 2-11-61) —complementario del referido Régimen—, en su artículo 7° dispuso *Amplíase el artículo 1° del régimen aprobado por el decreto 8566 de fecha 22 de septiembre de 1961, en el sentido de que asimismo es incompatible el ejercicio de un cargo o empleo público remunerado en la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo nacional, con cualquier otro cargo público retribuido en el orden nacional, provincial o municipal.*

— III —

ANALISIS DEL TEMA PLANTEADO

1. Examinadas las actuaciones, cabe recordar que la consulta concreta que se formula consiste en determinar sí, a la luz de las consideraciones vertidas por esta Procuración del Tesoro de la Nación en su asesoramiento N° 144 del 27 de abril de 2004 (v. Dictámenes 249:74), debe entenderse modificado el criterio que sostuviera en su similar de fecha 11 de enero de 2002 (v. Dictámenes 240:53), en cuanto a que la incompatibilidad prevista en el Decreto N° 894/01 resulta aplicable en las Universidades Nacionales, excepto en el caso del ejercicio de la docencia.

Al respecto, debo señalar que considero que dicho criterio debe entenderse modificado.

1.1. En efecto, tal como se expresara en el citado asesoramiento que fuera vertido por mi antecesor en el cargo —cuyas consideraciones y conclusiones comparto y a las que me remito en homenaje a la brevedad—, las normas que en él se reseñaran —Reforma Constitucional de 1994, Ley Federal de Educación N° 24.195 (B.O. 5-5-93) y Ley de Educación Superior N° 24.521— …*revelan la restricción*

que la ley impuso al control de tutela que, hasta su sanción, ejercía el Poder Ejecutivo Nacional respecto de las universidades nacionales —ya sea directamente o a través del ministro del ramo—, ***vedándole la capacidad de intervenir en aquellas cuestiones que actualmente se hallan bajo la potestad exclusiva de los Poderes Legislativo y Judicial.***

Concluyendo —en apretada síntesis—, que …*el nuevo status jurídico de las universidades nacionales las posiciona institucionalmente en un lugar que se halla exento del control del Poder central….*

Así lo ha entendido también, como se señalara en el referido asesoramiento, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en diversos fallos, entre ellos, *Monges, Analía M. C/UBA-Resolución N° 2314/95*, del 26 de diciembre de 1996 (Fallos 319:3148), en el que sostuvo que …*El objetivo de la autonomía es desvincular a la universidad de su dependencia del Poder Ejecutivo, más no de la potestad regulatoria del Legislativo, en la medida en que ella se enmarque en las pautas que fijó el constituyente emanadas de la Constitución Nacional* (v., en igual sentido, Fallos 322:842 y Fallos 326:1355).

Por lo expuesto, considero que el criterio sostenido por este Organismo Asesor en el Dictamen N° 144 del 27 de abril de 2004 (v. Dictámenes 249:74), debe entenderse modificatorio del que sostuviera en su similar de fecha 11 de enero de 2002 (v. Dictámenes 240:53).

1.2. En consecuencia, entiendo que la incompatibilidad prevista en el Decreto N° 894/01, no resulta aplicable a las Universidades Nacionales por tratarse de instituciones independientes del Poder Ejecutivo Nacional.

2. Ahora bien, en lo que respecta a la segunda de las consultas que se formula referida a si es incompatible la acumulación de un cargo no docente en la Universidad Nacional con otro en el ámbito del Sector Público Nacional, cabe recordar que es doctrina reiterada de este Organismo Asesor que …*La Procuración del Tesoro de la Nación dictamina respecto de casos concretos y circunstanciados, toda vez que el emitir opinión sobre cuestiones genéricas o abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales* (conf. Dictámenes 235:224; 238:267: 244:209; 245:69; 249:610, entre otros).

En consecuencia, no habiéndose acompañado en autos los antecedentes de un caso concreto, considero inoportuno expedirme sobre el tema planteado.

— IV —

CONCLUSION

Las consideraciones vertidas por esta Procuración del Tesoro de la Nación en su asesoramiento N° 144 del 27 de abril de 2004 (v. Dictámenes 249:74), acerca del alcance del concepto autonomía universitaria, modifican el criterio que sostuviera al respecto en su asesoramiento de fecha 11 de enero de 2002 (v. Dictámenes 240:53).

En consecuencia, la incompatibilidad prevista por el Decreto N° 894/01, ampliatorio del artículo 1° del Régimen aprobado por su similar N° 8566/61, no es aplicable a las Universidades Nacionales.

Así opino.

DICTAMEN N° 140

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. DESIGNACIONES TRANSITORIAS —SIN PROCESO DE SELECCION— EN PLANTA PERMANENTE. REGIMEN DISCIPLINARIO.

Dicha designación podrá ser cancelada en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia cuya evaluación quedará a criterio de la autoridad competente.

También podrá ser objeto de sumario administrativo, a los efectos de la aplicación de una sanción disciplinaria, en los casos que éste es reglamentariamente exigido.

BUENOS AIRES, 18 de abril de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO.

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un sumario administrativo ordenado en el ámbito de la Cartera de Estado citada en el epígrafe.

Obra a fojas 9 un informe de la Dirección de Sumarios Administrativos en el cual refiere que dos serían los hechos que habrían acontecido —de acuerdo a una presentación efectuada por el Señor ..., Director de Prensa y Comunicaciones—, por un lado, la presencia de humo y olor a quemado en la Oficina de Notificaciones; por otro, las agresiones propinadas por el Señor ..., Director de Seguridad y Servicios Generales y de las que el presentante manifiesta haber sido víctima.

Señala asimismo, que lo expuesto sustenta el criterio de que debe disponerse la instrucción de un sumario administrativo, tendiente a esclarecer los hechos ocurridos y deslindar las responsabilidades que de ellos pudieran derivarse.

La Providencia Resolutiva Ss. C. Nº 308/04 por conducto de la cual se ordenara la instrucción del sumario de marras luce agregada a fojas 10.

Por conducto de la Resolución MTE y SS Nº 717/04 se dio por finalizada a partir del 5 de octubre de 2004 la designación como Director de Seguridad y Servicios Generales del Coronel (RE) ... (fs. 12/13).

Las piezas anejadas a fojas 17/60 dan cuenta de diversas diligencias cumplidas en virtud del sumario ordenado.

La Dirección de Sumarios solicita a la Dirección de Dictámenes y Contencioso del recordado Ministerio que se expida respecto al encuadre jurídico que corresponde reconocer a las situaciones de revista de personas que han sido designadas transitoriamente para desempeñarse en determinados cargos, tal como sería el caso del Señor ... (fs. 80/86).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos señala, que el Señor ... fue designado en el cargo de Director de Prensa y Comunicaciones por conducto del Decreto Nº 755/03 en los términos y condiciones que habilita el Decreto Nº 1140/02. Por lo que su designación fue con carácter transitorio y por el plazo de 180 días hábiles contados a partir de su designación (fs. 88/89).

Refiere asimismo, que a la mentada vinculación corresponde asignarle la consecuencia prevista por el último párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Nº 25.164. Es decir, *“la designación de personal ingresante en la Administración Pública Nacional en cargos de carrera sin la aplicación de los sistemas de selección previstos por los escalafones vigentes, no reviste en ningún caso carácter de permanente ni genera derecho a la incorporación al régimen de estabilidad. Ello implica que durante el período en que el agente no goza de estabilidad, su designación podrá ser cancelada”.*

En el mismo orden de ideas sostiene que ello no obsta a la inclusión de este personal en el régimen aprobado por la Ley Nº 25.164, toda vez que el citado funcionario se encuentra indudablemente comprendido en el artículo 3º de la ley citada, a través de la excepción que consagra el Decreto Nº 1140/02.

Como conclusión señala que *“Por ende, la aplicación de medidas disciplinarias será procedente a su respecto, en tanto subsista la relación de empleo público, no obstando el cese de dicha relación, a la continuación del sumario —que eventualmente se instruya— hasta su resolución (conf. art. 27 Decreto Nº 1421/02).”* Finalmente solicita la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública.

II.— La designación transitoria del Señor ... —por conducto del Decreto Nº 755/03— en el cargo de Director de la Dirección de Prensa y Comunicaciones dependiente de la Unidad Ministro fue efectuada en excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995). Previendo asimismo el citado Decreto, que el cargo en cuestión debía ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, en el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria.

Vale decir, que toda vez que la mentada designación fue efectuada con carácter transitorio y como excepción a las normas de selección previstas por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), dicha circunstancia lo inhabilita —al Señor ...— para acceder al régimen de estabilidad previsto en la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, de conformidad con las disposiciones de los artículos 4º, 7º y 8º de la Ley y su reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1421/02.

En consecuencia, dicha designación podrá ser cancelada en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia cuya evaluación quedará a criterio de la autoridad competente.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto se señala, que *“El personal vinculado por una relación de empleo público regulada por la presente ley, y que revista en la planta permanente, no podrá ser privado de su empleo ni ser objeto de medidas disciplinarias, sino por las causas y en las condiciones que expresamente se establecen...”* (art. 27 del Anexo Ley Nº 25.164).

Ahora bien, la elección de una u otra alternativa —la cancelación de la designación transitoria o la realización de un sumario administrativo— aparejan consecuencias diferentes.

En el primer caso, la relación de empleo se agota con el acto que cancela la designación, toda vez que al haber sido efectuada en excepción a los sistemas de selección, el agente designado no adquiere —como ya se señalara— estabilidad en el cargo.

Por el contrario, de haberse iniciado un sumario administrativo, el agente podrá ser pasible de sanciones disciplinarias en tanto subsista la relación de empleo público. Sin embargo, “...*en el caso de haber cesado dicha relación, el sumario que se hubiere dispuesto deberá continuarse hasta su resolución. Si surgiera responsabilidad del respectivo sumario deberá dejarse constancia en el legajo del ex-agente de la sanción que le hubiere correspondido de haber continuado en servicio.”* (cfr. art. 27 del Decreto Nº 1421/02).

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 1097327/04 — MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1017/05

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ASIGNACION EXTRAORDINARIA DE GRADOS. RECURSO ADMINISTRATIVO. COMPETENCIA.

Es de aplicación la Resolución SGP N° 4/00.

BUENOS AIRES,1 de abril de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresa a este organismo asesor, el reclamo articulado por el agente aludido en el epígrafe, con fecha 13-05-02 contra el acto administrativo por el cual le fueron reasignados excepcionalmente grados en su carrera administrativa (Res. Conj. MD y SFP Nº 232 del 14-09-94).

El peticionante actualmente revista en el Nivel "C" Grado 7 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por Decreto N° 993/91 —T.O. 1995—, en dicho escalafón al señor ... —atento la entrada en vigencia de la Resolución SFP N° 186/94— le fueron reasignados DOS (2) grados en el año 1994.

Ahora bien, según los cálculos de quien inicia estas actuaciones, conforme a su nivel de educación formal alcanzado y su antigüedad en la Administración Pública —elementos éstos que ofician de parámetros para el mecanismo de reasignación excepcional de grados— le hubiesen correspondido TRES (3) grados.

A fojas 5, luce el informe de la Coordinación de Personal de la jurisdicción, informando que el Agente ..., al 31 de Diciembre de 1993 contaba con una antigüedad en la Administración Pública de VEINTE (20) años, TRES (3) meses y VEINTICINCO (25) días, contando además con título secundario de Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas.

Con tales antecedentes, se expidió a fojas 6/7 el señor Director General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Defensa respecto de la viabilidad del reclamo intentado, destacando que si bien asiste razón al recurrente, se han excedido los plazos para recurrir; y requirió el encuadre legal y dictamen del servicio jurídico permanente de la jurisdicción.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitó que, previo a todo trámite, interviniera esta dependencia (fs. 68).

De conformidad con lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la remisión efectuada a través de la nota glosada a fojas Refoliadas 69, en el carácter normativamente establecido como organismo técnico perteneciente a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, corresponde que emita su opinión esta Oficina Nacional de Empleo Público.

II.— Sobre el particular resulta dable destacar, en estricta referencia a los grados que se le asignaron al Señor ..., que según el informe de fojas 5, concatenado y analizado a la luz de lo establecido por el Anexo I de la Resolución SFP N° 186/94, resultaba reglamentariamente ajustado a derecho otorgar los TRES (3) grados que el peticionante viene reclamando.

Respecto al trámite de los presentes obrados, debe recordarse que por imperio de la Resolución SGP N° 4/00, se estableció que las asignaciones extraordinarias de grados —por aplicación de las Resoluciones SFP Nos. 186/991, 224/91, 152/92 y 186/94— serán resueltas por los titulares de cada jurisdicción, siendo los responsables de las unidades de recursos humanos, quienes deben convalidar los datos de los agentes involucrados en la medida, asimismo deberá contarse con la certificación del titular del Servicio Administrativo Financiero, que confirme la disponibilidad de los fondos para afrontar las erogaciones que correspondan y el Acta de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera con la firma del representante de esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

Sin perjuicio de ello, el servicio jurídico permanente del área de origen deberá expedirse acerca de la viabilidad de proceder al reconocimiento en cuestión en virtud de la prescripción quinquenal cumplida en la especie (art. 4027 i 3) del Código Civil.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 11.585/02 — CIJ N° 4796/04 — MINISTERIO DE DEFENSA
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N°970/05

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ADALGO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ADALGO Soc. en Comandita por Acc. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 2005 a las 10 y 11 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), en la sede de Av. del Libertador 1160, Piso 10 “A” - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos firmantes del acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1° y Art. 294 inciso 5° de la Ley n° 19.550, correspondientes al ejercicio - económico financiero n° 40 finalizado el 31 de Marzo de 2005.
3°) Consideración de la Gestión de la Sra. Rosa G.Vda. de Tennenbaum como administradora de la sociedad y del Síndico Titular.
4°)Destino de los resultados. Gratificaciones. Distribución de Dividendos. Retribución a la Socia administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en los términos del Art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.

Síndico Titular - Samuel G. Szuchet

Designado por Acta de Asamblea del 5 de Agosto de 2004 y autorizado por Acta de Socios del 1° de Julio de 2005 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Daniel Badra. N° Registro: 1688. N° Matrícula: 4103. Fecha: 4/5/2005. N° Acta: 212.

e. 11/07 N° 40.920 v. 15/07/2005

AES ALICURÁ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de AES ALICURA S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 2005 a las 14 horas en Avda. Alicia M. de Justo 270, Piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Cambio de Sede Social y de Domicilio. Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social.
3°) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 y a fin de poder participar en la Asamblea, deberán notificar su asistencia en la sede social de Avda. Alicia M. de Justo 270, Piso 2°, de la Ciudad de Buenos, para su inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 17 horas.

Vicente Javier Giorgio, Director Titular conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 47 de fecha 31/03/2004.

Giorgio Vicente Javier

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 6/7/2005. N° Acta: 093. Libro N°: 022.

e. 11/07 N° 70.251 v. 15/07/2005

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

RPC Prov. Bs. As. 23/12/91 - N° 30764 - Legajo 57605 de Sociedades Comerciales. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Julio de 2005, a las 15:00 horas, en Viamonte 448, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2005.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/2005 y su destino.
4°) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31/03/2005.
5°) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio.
Determinación de su remuneración.
6°) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/03/2005.
7°) Fijación del número de directores y su designación por el término de dos ejercicios hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrarse al 31/03/2007.
8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por pesos tres mil ($ 3.000,00) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/03/2005”.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 25 de Julio de 2005 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. Número Inspección General de Justicia: 1600810. José María Ibarbia.

Presidente. Designación Asamblea del 22/08/2003, Distribución de cargos Acta de Directorio del 22/08/2003. Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2005.

Presidente - José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. N° Registro: 1367. N° Matrícula: 3680. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 057. Libro N°: 38.

e. 8/7 N° 70.172 v. 14/7/2005

ALIMAR S.A.N.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción en la I.G.J.: 13.566. Convócase a los señores accionistas de ALIMAR S.A.N.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 2005 a las 10:00 hs. en la sede social sita en la Av. Antártida Argentina 821 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de marzo de 2005.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Retribución de los señores Directores y Síndicos.
4°) Elección de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.

El que suscribe lo hace en el carácter invocado, según Acta de A.G.O. del 06/12/2004, a fs. 17 del Actas de Asamblea N° 67 y Acta de Directorio del 06/12/2004, a fs. 220 del Actas de Directorio N° 3.

Presidente - Pedro Santamaría

Certificación emitida por: Esc. Alvarez Fourcade. N° Registro: 1441. N° Matrícula: 2875. Fecha: 30/6/05. N° Acta: 107. Libro N° 47.

e. 7/7 N° 1683 v. 13/7/2005

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 28 de Julio de 2005 a las 10 hs. en Viamonte 308 Piso 1°, Oficina 8, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de los resultados no asignados en orden a los establecido por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Absorción de pérdidas acumuladas. Reducción el capital social.
2°) Modificación de los Estatutos Sociales en orden a lo establecido por la Resolución General 20/2004 y 1/2005 de la Inspección General de Justicia y de lo resuelto en los puntos anteriores.
3°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 04/04/05 Acta N° 20. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Guillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 28/06/05. N° Acta: 152. Libro N°: 22.

e. 7/7 N° 40.748 v. 13/7/2005

ANILINAS AMERICANAS VERSANIL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 30 de julio de 2005, a las 8:30 horas en primera convocatoria, y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle H. Yrigoyen 3335 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio 2005.
3°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
4°) Distribución de Utilidades.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2003.

Presidente – Noemí Beatriz Abad

Certificación emitida por: Escribana Ida Espiñeira. N° Registro: 500. N° Matrícula: 1659. Fecha: 05/07/05. N° Acta: 151. Libro N° 17.

e. 7/7 N° 008 v. 13/7/2005

“B”

BANCO SUPERVIELLE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación del aporte de capital por la suma de $ 30.000.000 (pesos treinta millones).
3°) Autorizaciones.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, Piso 6, Capital Federal, en horario bancario hasta el 25 de julio de 2005, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Carlos Martín Noel, Director designado por Asamblea de fecha 10/03/2005.

Director - Carlos Martín Noel

Certificación emitida por: Jorge Molinari. N° Registro: 24. N° Matrícula: 2116. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 173. Libro N° 036.

e. 7/7 N° 21.251 v. 13/7/2005

B&G DEL PLATA S.A./ COMUNICACIÓN Y MARKETING PROMOCIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2005 a las 12:00 hs. en 1° convocatorias y a las 12:30 en 2° en Av. Belgrano 406, Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 referida al 4° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Tratamiento de Resultados Acumulados Positivos.
5°) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio.

Gustavo H. Bagües, Presidente según Estatutos Inscriptos en IGJ el 24/5/2001 bajo el N° 6486 del L 14 T de Sociedades por Acciones y con Actas de Asamblea y Directorio del 28/01/2005 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: María Constanza Plaetsier. N° Registro: 528. N° Matrícula: 4526. Fecha: 06/07/2005. Acta N°: 136. Libro N° 05.

e. 11/7 N° 41.069 v. 15/7/2005



“C”

CAMARA DE PRODUCTORES DE CARNE VACUNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Cámara calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal el día 25 de julio, de 2005 a las 16.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que impidieron la realización de la Asamblea en término.
3°) Consideraciones de los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideraciones de la gestión del Consejo de Administración.

Designados por Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de junio de 2004.

Presidente - Luis María Firpo
Secretario - Carlos Odriozola

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. N° Registro: 1269. N° Matrícula: 3884. Fecha: 05/07/2005. N° Acta: 167. Libro N°: Quince.

e. 12/7 N° 41.136 v. 13/7/2005

CAMPOS EL NARANJO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CAMPOS EL NARANJO S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 2 de agosto de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Avenida Belgrano 1494, 7° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de febrero de 2004 y finalizado el 31 de enero de 2005.
3°) Fijación de los honorarios del Directorio.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Gustavo Fernando García, Presidente designado en Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 5 de agosto de 2003.

Presidente - Gustavo Fernando García

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 4833. Fecha: 29/6/05. N° Acta: 156. Libro N° 001.

e.7/7 N° 42.393 v. 13/7/2005

CASAMEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de CASAMEN S.A., con domicilio real en Máximo Paz 963 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y domicilio social inscripto en Perón 1230, Planta Baja, departamento "J" de Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, el día 28 de julio del 2005 a las 14:00 hs., celebrándose la segunda convocatoria una hora después de haber fracasado la primera, ambas en el domicilio sito en San Martín 1155, Piso segundo departamento ""D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Lectura, tratamiento y aprobación del acta de directorio del día 15 de junio de 2005;
3°)Tratamiento y aprobación de la gestión del directorio saliente;
4°) Designación y aprobación de los nuevos miembros del Directorio. De acuerdo con lo estatuido en el artículo 238 de la ley 19550 los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en el domicilio sito en San Martín 1155, piso segundo departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes de 12 a 18 horas, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea que a través del presente se convoca, y para que se los inscriba en el Libro de Accionistas. El Directorio.

Jorge Manassero. Presidente del Directorio a mérito de: a) Acta de A.G.E. N° 32 del 29/4/2002 b) Acta de Directorio N° 228 de igual fecha. El Presidente.
Presidente - Jorge Manassero

Certificación emitida por: Néstor O. Izarra. N° Registro: 131 Partido de Lanús. Fecha: 01/07/05. N° Acta: 85. Libro N°: 158.
e. 8/7 N° 70.202 v. 14/7/2005

CASIBA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 19.705. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2005 a las 11 hs, en Lavalle 1430, Piso 4° B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas refrendatarios.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005 y Distribución de Utilidades. Gestión del Directorio.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4°) Elección de Directores, en el número y por el término que correspondiere.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán depositar sus acciones en Lavalle 1430, 4° Piso, Oficina "B", de Capital Federal, de 12 a 18 horas hasta el día 25 de julio de 2005. El Directorio.
Presidente - Rubén Horacio Calabró

Certificación emitida por: Susana O. Prado. N° Registro: 10 (diez). Fecha: 5/7/2005. N° Acta: 209. Libro N°: 21.
e. 12/07 N° 70.370 v. 18/07/2005

CH2G S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.637.666). Convócase a los señores accionistas de CH2G S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2005 a las 12 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la realización de la Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 6 cerrado el 30 de Junio de 2003.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5°) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de tres ejercicios.
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período estatutario de un ejercicio. El Directorio.

Firmante designado en Asamblea del 20 de noviembre de 2001, Acta N° 9.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 158. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.713 v. 13/7/2005

CH2G S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.637.666). Convócase a los señores accionistas de CH2G S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2005 a las 11 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002. El Directorio.

Firmante designado en Asamblea del 20 de noviembre de 2001, Acta N° 9.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 158. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.715 v. 13/7/2005

CH2G S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.637.666). Convócase a los señores accionistas de CH2G S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2005 a las 13 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 30 de Junio de 2004.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5°) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período estatutario de un ejercicio. El Directorio.

Firmante designado en Asamblea del 20 de noviembre de 2001. Acta N° 9.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 158. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.712 v. 13/7/2005

CH2G S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.637.666). Convócase a los señores accionistas de CH2G S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2005 a las 14 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la capitalización del Ajuste de Capital Social. Consideración del aumento del Capital Social. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
3°) Modificación del valor de la garantía. Reforma del Artículo 10° del Estatuto Social.

Firmante designado en Asamblea del 20 de noviembre de 2001, Acta N° 9.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 158. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.711 v. 13/7/2005

CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 2005 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 548, 4° Piso, Frente, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondientes al vigesimotercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2005.
3°) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Absorción de pérdidas acumuladas.
5°) Aumento de capital a través de la capitalización de los aportes irrevocables y reforma del artículo 4°- Capital, del Estatuto Social.
6°) Reforma del artículo 8° - Administración y Representación, del Estatuto Social, en lo referido a la garantía de los directores, a fin de adaptarlo a lo requerido por la Inspección General de Justicia.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Designación por dos ejercicios de Directores Titulares y Suplentes y miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Designado según Acta de Asamblea N° 28 del 31-7-2003. Designado según Acta de Directorio N° 313 del 31-7-2003. N° Inscripción LG.J.: 86453.
Presidente - Juan Alberto Badino

Certificación emitida por: Ricardo L. Pinto. N° Registro: 1955. N° Matrícula: 4182. Fecha: 30/6/05. N° Acta: 129. Libro N°: 12.
e. 8/7 N° 70.186 v. 14/7/2005

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 523, L° 110, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Julio de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se procedió a convocar la Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por la ley.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Destino del resultado del ejercicio.
6°) Determinación de los honorarios de los Directores y el Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Elección de los Miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Sergio Claudio Cirigliano, presidente designado en Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 31 de mayo 2004.
Presidente – Sergio Claudio Cirigliano

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 221. Libro N° 000842353.
e. 7/7 N° 70.144 v. 13/7/2005

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de julio de 2005, a las 15 y 16 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Figueroa Alcorta 3009; Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron el atraso al llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Designado según Acta de Directorio N° 216 del 08 de octubre de 2003
Presidente - Carlos Jesús Sesto

Certificación emitida por: Alvaro Leiguarda. N° Registro: 7. Fecha: 5/07/2005. Acta N°: 179. Libro N° 22.
e. 11/7 N° 70.411 v. 15/7/2005

CURTIEMBRE URUGUAY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27/07/05 a la hora 11 en primera convocatoria y a la hora 12 en segunda, en Reconquista 1011, piso 5, oficina '1-2-3' Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución de la sociedad por imposibilidad de lograr el objeto para el cual fue constituida.
2°) Designación de liquidador.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Miguel de San Pío, Presidente, autorizado por Acta de Directorio del 04/07/05.

Certificación emitida por: Marta Nélida Ignatiuk. N° Registro: 1465. N° Matrícula: 3436. Fecha: 5/7/2005. N° Acta: 168. Libro N°: 19.
e. 11/07 N° 70.282 v. 15/07/2005

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 800.778) Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de julio de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Reforma del artículo cuarto del estatuto social;
3°) Aprobación de texto ordenado del estatuto social;
4°) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Silvia Laura Satas a su cargo de directora suplente. Consideración de su gestión y honorarios;
5°) Elección de un director suplente en reemplazo de la Sra. Silvia Laura Satas;
6°) Ampliación del número de directores titulares y su elección; y
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores, accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar co-

municación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin.

Fernando Carlos Aranovich - Presidente electo por asamblea y reu-nión de directorio ambas de fecha 26/04/2005.

Certificación emitida por: María Cristina Avendaño. N° Registro: 2009. N° Matrícula: 2584. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 162. Libro N° 25.

e. 12/7 N° 21.345 v. 18/7/2005

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2005 a las 11 horas que será llevada a cabo en Av. de Mayo 749, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la memoria, el informe de la Comisión Fiscalizadora y dictamen del auditor, y de la documentación prescrita en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración y destino de los resultados. Honorarios del Directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.
7°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por dos ejercicios para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8°) Resolución 20/2004. Garantías de directores. Oportunidad. Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para la concurrencia al acto. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

Carlos Alberto Diedrich, Presidente designado por la Asamblea de Accionistas del 26 de noviembre de 2003.

Presidente – Carlos Alberto Diedrich

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. N° Registro: 983. N° Matrícula: 1943. Fecha: 7/7/05. N° Acta: 177.

e. 12/7 N° 70.464 v. 18/7/2005

"E"

EDITORIAL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (Resoluciones IGJ N° 628/05 y 659/05), en primera convocatoria, de la sociedad EDITORIAL SUR S.A. para el día 26 de julio de 2005 a las 12 horas, y en segunda para el mismo día a las 13 hs, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la situación de la sociedad, actualmente encuadrada en el artículo 94 inciso 5° de la ley 19.550 y reintegro del capital social.
3°) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Designación de síndico titular y suplente.
4°) Instrucciones al directorio designado para que ordene la preparación de los balances atrasados de la sociedad y la actualización de los libros societarios.
5°) Adecuación de los títulos accionarios a las disposiciones de la ley 25.587.
6°) Demás medidas tendientes al inmediato reemprendimiento de la actividad social.

Los accionistas deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Dpto. de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, (Av. Paseo Colón 285 3°), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.

Inspector - Marcelo A. Lantelli

Certifico que la firma que antecede corresponde al Inspector Marcelo Alejandro Lantelli (D.N.I. N° 18.517.568) quien cumple funciones en el Departamento de Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 05 de julio de 2005.

e. 11/07 N° 70.269 v. 15/07/2005

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

N° 487.539. El Directorio de EL FUNDADOR S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de agosto de 2005, en la sede social de calle San José 1440/58 de esta ciudad de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de cobro de deudas de socios.

A disposición de los socios saldos de sus deudas.

Presidente electo por Acta de Directorio N° 210 del 11 de noviembre de 2004 y Acta de Asamblea N° 25 del 10 de noviembre de 2004.

Presidente - Modesto García Fernández

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. N° Registro: 1660. N° Matrícula: 4077. Fecha: 6/7/2005. N° Acta: 76. Libro N°: 25.

e. 11/07 N° 70.275 v. 15/07/2005

EMPRESA PERIODISTICA LINARI S.A.C.

CONVOCATORIA

Registro N° 481.400/15.906. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 2005 a las 16,30 horas en primera convocatoria o a las 17,30 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 358, 5° Piso, Oficina 16 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Destino de los aportes irrevocables no capitalizados;
3°) Consideración saldos acreedores de los accionistas;
4°) Aumento de capital según artículo 188 de la Ley 19.550 y emisión de acciones;
5°) Reforma del artículo 8° de estatuto social. Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente: Francisco Baltazar Montes, designado por Acta Directorio: 31 de marzo de 2005.

Presidente - Francisco Baltazar Montes

Certificación emitida por: Matías N. Salvatini. N° Registro: 1534. N° Matrícula: 3976. Fecha: 01/07/05. N° Acta: 097. Libro N°: 9.

e. 8/7 N° 70.201 v. 14/7/2005

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 2005 a las 14 horas en Pte. Julio A. Roca 620 - 9no. Piso Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
2°) Remuneración Directorio y Distribución de Utilidades.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director designado por Acta de Directorio del 16 de junio 2004.

Director - Carlos María Cadenas

Certificación emitida por: Wenceslao Bunge. N° Registro: 228. N° Matrícula: 1828. Fecha: 04/07/05. N° Acta: 035. Libro N°: 18.

e. 8/7 N° 70.213 v. 14/7/2005

"F"

FALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Julio de 2005 a las 10 hs., en Viamonte 308, Piso 1° Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2005.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.- El Directorio.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. Del 02/08/04 Acta N° 17.-

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 1/7/2005. N° Acta: 157. Libro N°: 22.

e. 11/07 N° 40.917 v. 15/07/2005

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de julio de 2005 a las 15 horas en Estanislao Zeballos N° 5438, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio art. 261 (Ley 19.550).
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.

Stella Maris Pergolesi Presidente designada por Acta de Directorio N° 107 de fecha 12 de julio de 2004.

Certificación emitida por: Carlos A. Yorio. N° Registro: 55. N° Matrícula: 1224. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 47. Libro N° 10.

e. 11/7 N° 70.358 v. 15/7/2005

FIORELLO LEIVA Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 2005, a las 14 horas, en la calle J. J. Biedma 842/844, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del estatuto social, nueva redacción de los artículos quinto, octavo y noveno

Suscribe el presente edicto el presidente Daniel Luis Fiorello Leiva, electo por acta de asamblea número 13 de fecha 22 de julio de 2003.

Presidente - Daniel Luis Fiorello Leiva

Certificación emitida por: Susana Beatriz Fusco. N° Registro: 1736. N° Matrícula: 4055. Fecha: 04/07/2005. N° Acta: 118. Libro N°: 9.

e. 11/07 N° 70.304 v. 15/07/2005

FIORELLO LEIVA Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2005, a las 13 horas, en la calle J. J. Biedma 842/844, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación prescripta por artículo 234, inciso 1° ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.
3°) Aprobación del resultado del ejercicio y gestión del directorio.
4°) Retribución a miembros del directorio.
5°) Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios.
6°) Creación de una reserva facultativa con los resultados acumulados no distribuidos.

Suscribe el presente edicto el presidente Daniel Luis Fiorello Leiva, electo por acta de asamblea número 13 de fecha 22 de julio de 2003.

Presidente - Daniel Luis Fiorello Leiva

Certificación emitida por: Susana Beatriz Fusco. N° Registro: 1736. N° Matrícula: 4055. Fecha: 04/07/2005. N° Acta: 117. Libro N°: 9.

e. 11/07 N° 70.306 v. 15/07/2005

FLAMITEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de FLAMITEX S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede social sita en la calle San Martín N° 881, Piso 3° oficina "E", Ciudad Bs. As., el día 29 de julio de 2005, a las 13 horas, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el articulo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al 7° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
4°) Consideración del resultado del ejercicio. Reducción del Capital Social para absorber las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio en los términos de los artículos 205 y 206 de la ley 19.550.
5°) Reforma de los artículos 4° y 9° del Estatuto Social.
6°) Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres ejercicios.
7°) Determinación del número de directores suplentes y elección de los mismos por tres ejercicios. El Directorio.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar de manera fehaciente su asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 29 de julio de 2005, en el domicilio de la sede social sito en San Martín N° 881 - Piso 3° oficina "E", Ciudad Bs.As. en el horario de 10 a 17 horas.

Autorizado: Presidente de la sociedad, según Acta de Asamblea del 01/03/2004. Santiago Casañas - D.N.I. 17.031.010.

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman Escribano Subrogante. N° Registro: 1697. N° Matrícula: 2331. Fecha: 27/6/2005. N° Acta: 029. Libro N°: 28 int. 73.139.

e. 11/07 N° 21.255 v. 15/07/2005

FOREVER TANGO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FOREVER TANGO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordi-

naria para el día 9 de Agosto de 2005 a las 15 horas horas en 1ra convocatoria y las 16 horas en 2da convocatoria en Avda. Córdoba nro. 1567, Piso 10 "20" de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de nuevo directorio.
2°) Cambio de domicilio social.
3°) Informe sobre el estado de los negocios sociales. Responsabilidad del Presidente anterior. Acciones a seguir.
4°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, 5 de Julio de 2005

Luis Bravo, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 14 de marzo de 2005.-
Presidente - Luis Bravo.

Certificación emitida por: Escribana María Zulema García de Arana; N° de Registro 1643; N° Matrícula 3516; Fecha 5/7/05. N° Acta 61. Libro N° 32.
e. 12/07 N° 40.938 v. 18/07/2005

"G"

GARRIDO Y COMPAÑIA NESGARD S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2005 en la sede social, Carrasco 677 – 1° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

TEMAS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de enero de 2005.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2005 y designación de dos directores titulares y uno suplente, por un año, por vencimiento de sus mandatos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

TEMAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

6°) Reducción obligatoria del capital social, art. 206 de Ley 19.550. Acogimiento al decreto 540/2005. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2004 y por Acta de Directorio de fecha 18 de mayo de 2004.
Presidente – Andrés Mauricio Karmy Mahana

Certificación emitida por: Notario Iván Tamargo Barros. N° Registro 51. N° Matrícula: Notaria de Santiago de Chile. Fecha: 6/7/2005.
e. 11/7 N° 70.465 v. 15/7/2005

GÜILMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el viernes 29 de julio de 2005 a las 11:30 horas, en Sarmiento 1426 piso 10° Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la ratificación de lo resuelto en las Actas de Asamblea de fechas 20/11/1995, 29/11/1996, 28/11/1997, 30/11/1998, 29/11/1999, 30/11/2000, 30/11/2001, 30/11/2002, 01/12/2003, 03/12/2004 y Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.
3°) Consideración de la situación del señor Síndico Titular Dr. Eugenio F. Chiappetta, por incompatibilidad dispuesta por el artículo 286, inciso 3 in fine, de la LSC, y eventual reforma del Estatuto por supresión del órgano de fiscalización interna de conformidad con lo previsto en el art. 284, quinto párrafo, de la LSC.
4°) Consideración de la propuesta de Disolución anticipada de la Sociedad y de nombramiento de Liquidador formulada por el Presidente Miguel Berardi.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Consideración de la renuncia del Presidente.
7°) Consideración de la Reorganización del Directorio.
8°) Consideración de las demás renuncias que pudieran presentarse, o remoción con o sin causa de los directores, fijación del número y elección de quienes cubrirán el número de cargos que se establezca.

NOTAS: 1) De acuerdo a lo establecido en los arts. 13 y 15 del estatuto social, de no reunirse el quórum exigido por los arts. 243 y 244 de la LSC, para considerar respectivamente temas de asamblea ordinaria y de asamblea extraordinaria, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, el mismo día una hora después de fracasada la primera.
2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día Lunes 25 de Julio de 2005, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1426 piso 10° Capital Federal.
3) Los directores tienen el deber de asistir a la asamblea, pudiendo votar sólo en la medida que les corresponda como accionistas, con las limitaciones establecidas en la sección V titulada De la Sociedad Anónima perteneciente al Capítulo II titulado De las Sociedades en Particular, siempre de la LSC.

Autorizados en Acta de Directorio de fecha 4 de Julio de 2005.
Directores – Juan Antonio Berardi – Nicola Berardi

Certificación emitida por: Ana María Torterola. N° Registro: 1204. N° Matrícula: 2954. Fecha: 4/7/2005. N° Acta: 140. Libro N° 17.
e. 11/7 N° 42.556 v. 15/7/2005

"I"

INDUSTRIA BASICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.657.767. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2005 a las 15.30 hs, en Lavalle 1430, Piso 4° B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas refrendatarios.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005 y Distribución de Utilidades. Gestión del Directorio.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4°) Elección de Directores, en el número y por el término que correspondiere.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán depositar sus acciones en Lavalle 1430, 4° Piso, Oficina "B", de Capital Federal, de 12 a 18 horas hasta el día 25 de julio de 2005. El Directorio.
Presidente - Rubén Horacio Calabró

Certificación emitida por: Susana O. Prado. N° Registro: 10 (diez). Fecha: 5/7/2005. N° Acta: 209. Libro N°: 21.
e. 12/07 N° 70.369 v. 18/07/2005

INMOBILIARIA DAWISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28/7 de 2005 en la sede social Rivadavia 4462 Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentación referida art. 234 Ley 19.550 relacionado ejercicio 31/3/05.
2°) Distribución Utilidades y remuneración al Directorio.
3°) Fijación de número de Directores y elección de los mismos.
4°) Designación de Síndico titular y suplente.
5°) Aprobación del Acta de Asamblea. Presidente designado en Acta 110 de fecha 10/07/2002.
Presidente - Szachina Dawidson

Certificación emitida por: Juana Ceber. N° Registro: 1374. N° Matrícula: 3531. Fecha: 05/07/05. N° Acta: 263.
e. 11/7 N° 40.874 v. 15/7/2005

"L"

LUPIER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LUPIER S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27/07/2005, a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de 25 de Mayo 565, 5° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Reforma de los artículos 12 y 17 de los estatutos sociales;
3°) Decisión acerca de la oportunidad y condiciones de venta de inversiones propiedad de la sociedad.

A los fines del artículo 238 de la ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 a 18,00 hs.

La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/11/2004 y Acta de Directorio n° 56 del 29/11/2004.
Presidente - Luisa Vara

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4287. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 78. Libro N°: 32.
e. 8/7 N° 21.264 v. 14/7/2005

"M"

MEDIC SALUD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

MEDIC SALUD S.A llama a Asamblea de Accionistas para el 29/07/2005 en su sede de Avda. Santa Fe 1845 Piso 2° departamento "D" de esta Ciudad, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs para el segundo llamado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Aprobación Balance con fecha de cierre 31/07/2003
3°) Aprobación Balance con fecha de cierre 31/07/2004
4°) Renovación de Directorio.
5°) Retiro como accionistas de la Sra. María M. Saborido.

Notificar fehacientemente asistencia dentro de los plazos de Ley.

La designación del firmante surge del acta de asamblea de accionistas N° 6 registrada en el libro de Actas con número 76853/98 en foja 21 de fecha 9/5/03.
Presidente - Sebastián Rodolfo Saborido

Certificación emitida por: Mónica A. Albertus. N° Registro: 1371. N° Matrícula: 3867. Fecha: 7/7/2005. N° Acta: 125. Libro N°: 9 int. 70790
e. 12/07 N° 41.004 v. 18/07/2005

"N"

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Julio de 2005 a las 15 hs, en Viamonte 308, Piso 1° Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2005.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Aumento de Capital por capitalización de la cuenta de ajuste de capital.
5°) Tratamiento a dar a los Aportes Irrevocables a cuenta futura suscripción de acciones.
6°) Tratamiento de los resultados no asignados en orden a lo establecido por la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Absorción de pérdidas acumuladas. Reducción del Capital Social.
7°) Modificación de los Estatutos Sociales en orden a lo establecido por la Resolución General 20/2004 y 1/2005 de la Inspección General de Justicia y de lo resuelto en los puntos anteriores.
8°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. del 16/09/04 Acta N° 19. El Directorio.
Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 01/07/2005. N° Acta: 156. Libro N°: 22.
e. 11/7 N° 70.286 v. 15/7/2005

"O"

OXIGENOTERAPIA NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de para el día 8 de Agosto de 2005 a las 11 horas a celebrarse en la sede social de Avenida del Libertador 6570 Cuarto piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Adecuación de garantías de los directores a las Resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia. Reforma de artículo 9 del Estatuto social.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia.

Néstor Raúl Ayerdi, Presidente, designado por acta de Asamblea del 28 de junio de 2005.
Presidente - Néstor Raúl Ayerdi

Certificación emitida por: Roberto L. Méndez Carbone. N° Registro: 1008. N° Matrícula: 2009. Fecha: 04/07/05. N° Acta: 075. Libro N°: 29.
e. 11/7 N° 40.848 v. 15/7/2005

"P"

PATAGONIA ECOLOGICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2005 a las 14:00 hs. siendo el segundo llamado a las 15:00 hs. en las oficinas de la calle Tucumán 1424 Piso 2° Oficina A y B, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta;
2°) Responsabilidad del Sr. Mariano Pérez Elizalde y del Sr. Gustavo González Eiras y caducidad de derechos de los accionistas incumplidores con sus aportes;
3°) Causas de la demora en la convocatoria para la aprobación de balances;
4°) Aprobación de los balances, estado de resultados, documentación anexa y memoria que los acompaña correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.12.2001 (irregular); 31.12.2002 y 31.12.2003;

5°) Ratificación de autoridades, plazo del mandato y su retribución;
6°) Aprobación de los acuerdos con la firma Servicio Cono Sur S.A. y lo actuado por el directorio a su respecto, en especial en sus reuniones del 23/12/2004; 23/01/2005; 7/2/05 y 30/6/05.

Juan Carlos Banco designado presidente según acta de Asamblea del 02.08.2004.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Presidente - Juan Carlos Banco

Certificación emitida por: G. F. Klix Berrotarán. N° Registro: 366. N° Matrícula: 3844. Fecha: 1/7/05. N° Acta: 100. Libro N°: 11.
e. 11/7 N° 42.539 v. 15/7/2005

PERTRAK S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 8 de Agosto de 2005 a las 15 hs., a llevarse a cabo en el domicilio de la calle Paraná 123, piso 2° Of. 56 de esta Ciudad, se aclara que este domicilio no es la Sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ampliar en $ 736.216 la autorización de aumento del capital social de la Sociedad resuelto por la Asamblea del 24 de octubre de 2003, es decir hasta la suma de $ 14.736.216, a fin de aumentar el capital social de la Sociedad, que actualmente es de $ 7.000.000.- a $ 21.736.216.- por (i) capitalización de las cuentas del Patrimonio Neto "Ajuste Integral del Capital Social" por un monto de $ 8.380.699.- que equivale al 119,7242714% del capital actual y "Ajuste Integral de Adelantos Irrevocables a cuenta de Futuras Suscripciones", por un monto de $ 2.274.761.-, que equivale al 32,4965857% del capital actual. A tales fines se emitirán 1.064.977.769 acciones —ordinarias, de un voto y de valor nominal $ 0,01 por acción— y 568.231 acciones —ordinarias, de cinco votos y de valor nominal $ 0,01 por acción—, que gozarán de dividendo a partir del 1.7.04. (ii) emisión de 408.075.600 acciones —ordinarias, de un voto y de valor nominal $ 0.01 por acción— destinadas 190.000.000 de acciones a la capitalización de aportes irrevocables por $ 1.900.000.- y 218.075.600 a la suscripción entre los accionistas no aportantes por $ 2.180.756.-, con el fin de garantizar su derecho de preferencia respecto del aumento por la capitalización de los aportes irrevocables, en la proporción de una nueva acción por cada 4,326517 acciones de tenencia, a la par y con goce de dividendo a partir del ejercicio en que se concrete su emisión.
2°) Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones emitidas como consecuencia del aumento del capital social, y determinación de demás términos y condiciones de emisión. Delegación de amplias facultades en el Directorio para establecer todos los términos y condiciones de la emisión que no fueren expresamente determinados por la Asamblea de accionistas, incluyendo, sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones.
3°) Solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores de oferta pública en la República Argentina y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del capital social. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y celebración de los respectivos contratos, para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerido por las autoridades de contralor y regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes
4°) Información a los Sres. Accionistas respecto del destino otorgado por la Sociedad a los fondos recibidos como aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en nuestro domicilio legal de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 hs., hasta el día 2 de Agosto de 2005.

Alberto Oscar Pedro Gentile, Presidente efecto por AGO del 15 de Octubre de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. N° Registro: 472. N° Matrícula: 2272. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 092. Libro N°: 36.
e. 11/7 N° 70.311 v. 15/7/2005

"Q"

QUIMICA EPSILON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de QUIMICA EPSILON S.A a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 29 de julio de 2005 a las 14 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, en Carvajal 106 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital de $ 40.000,00 a $ 57.960,51; mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital de $17.960,51.
3°) Aumento de Capital de $ 58.960,51 a $ 158.000,00 mediante suscripción y aporte.
4°) Modificación de los estatutos elevando el Capital a $ 158.000,00.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en Carvajal 106 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, sus títulos de acciones o un certificado de depósito , con anticipación de 3 días hábiles al de la fecha de celebración de la Asamblea. El Directorio.
Presidente Jorge Oscar Satriani. D.N.I. 12.106.003. Designado por Acta de Asamblea N° 11 del 21/10/2003 y Acta de Directorio N° 27 del 22/10/2003.
Jorge Oscar Satriani

Certificación emitida por: Patricio Rodolfo Villamayor. Fecha: 4/7/2005. N° Acta: 263. Libro N°: 31.
e. 12/07 N° 40.988 v. 18/07/2005

"R"

RECALKOR S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la IGJ 95.631/242.450. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de julio de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095, piso 1°, departamento "3" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Ana Federica C. Korman, Presidente designada por Acta de Asamblea N° 23 del 11 de julio de 2003.
Presidente - Ana Federica C. Korman

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. N° Registro: 1222. N° Matrícula: 2502. Fecha: 29/6/05. N° Acta: 157. Libro N° 71.
e. 7/7 N° 70.108 v. 13/7/2005

"S"

SANEART S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.706.917). Convócase a los señores accionistas de SANEART S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2005 a las 15 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 20034. El Directorio.

Firmante designado en estatuto social del 5 de junio 2002, Esc. N° 129.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 160. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.719 v. 13/7/2005

SANEART S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.706.917). Convócase a los señores accionistas de SANEART S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2005 a las 16:30 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2004.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración al Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período estatutario de un ejercicio.
8°) Elección de la sindicatura por un nuevo período estatutario de tres ejercicios. El Directorio.

Firmante designado en estatuto social del 5 de junio 2002, Esc. N° 129.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 160. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.721 v. 13/7/2005

SANEART S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.706.917). Convócase a los señores accionistas de SANEART S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2005 a las 17:30 horas en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la capitalización del Ajuste de Capital Social. Consideración del aumento del capital social. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
3°) Modificación del valor de la garantía. Reforma del Artículo 9° del estatuto social. El Directorio.
Firmante designado en estatuto social del 5 de junio 2002, Esc. N° 129.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 160. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.717 v. 13/7/2005

SANEART S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.706.917). Convócase a los señores accionistas de SANEART S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2005 a las 15:30 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2003.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración al Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período estatutario de un ejercicio. El Directorio.

Firmante designado en estatuto social del 5 de junio de 2002, Esc. N° 129.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 160. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.720 v. 13/7/2005

SAN JOSE DEL OESTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Agosto de 2005 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria en la sede social, Migueletes 2257 de esa Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino del resultado del ejercicio y remuneración al directorio.
4°) Determinación del número de Directores y su elección.

Segun Acta de Asamblea ordinaria del 29 de Agosto de 2003
Presidente - Julio Jorge Born

Certificación emitida por: Agustín Ceriani. N° Registro: 1827. N° Matrícula: 4479. Fecha: 24/6/2005. N° Acta: 6. Libro N°: 8.
e. 12/07 N° 70.392 v. 18/07/2005

SAN MATEO S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de SAN MATEO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2005 a las 11:00 hs. en el domicilio social de la calle Bouchard 547 Piso 24, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2004.
3°) Fijación del número de directores y su elección por el término estatutario de un año. Tratamiento de las Garantías de los Directores.
4°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley N° 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.

Presidente electo según Acta de Asamblea del día 15 de Noviembre de 2004
Acta de Directorio del 22 de Noviembre de 2004
Presidente - Miguel Angel Angelino

Certificación emitida por: Escribano Figueroa Alcorta. N° Registro: 1447. N° Matrícula: 3585. Fecha: 04/7/05. N° Acta: 218. Libro N°: 26.
e. 8/7 N° 1686 v. 14/7/2005

SYLVANIA ILUMINACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2005 a las 11 horas, en el local social

sito en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera del término legal;
3°) Capitalización integral de la cuenta de ajuste de capital. Emisión de acciones liberadas;
4°) Capitalización integral de los aportes irrevocables de capital a cuenta de futuras suscripciones de acciones. Renuncia a los derechos de preferencia y de acrecer. Emisión de acciones;
5°) Reforma del artículo 4° del estatuto social;
6°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004. Consideración de los resultados del ejercicio;
7°) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración;
8°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
9°) Remuneración del Directorio; y
10) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Esteban Pablo Antreassian. Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 11 de junio de 2004.
Presidente - Esteban Pablo Antreassian

Certificación emitida por: Ernesto Emilio Calandra. N° Registro: 704. N° Matrícula: 3072. Fecha: 05/07/05. N° Acta: 7. Libro N°: 13.
e. 8/7 N° 21.257 v. 14/7/2005

"T"

TELEMET SIAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio del 2005 en 1ª y 2ª Convocatoria a realizarse en la Sede Social de la calle Añasco 2741, Capital Federal, a las 11 y 12 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2005.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Retribución a los directores en proporción diferente a la establecida por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.

El Ing. Maurizio Filippini fue designado presidente por Acta de Directorio de fecha 28/07/2004.
Presidente - Maurizio Filippini

Certificación emitida por: Marta B. Mourguiart. N° Registro: 1577. N° Matrícula: 3684. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 135. Libro N°: 9-71830.
e. 11/7 N° 40.871 v. 15/7/2005

"V"

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

VILLAGE CINEMAS S.A. convoca a los tenedores de Obligaciones Negociables Clase 01 a Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el 26 del mes de julio de 2005, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Vicente López 2050, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 para firmar el acta de asamblea;
2°) Otorgamiento de un período de gracia para el vencimiento del repago de las Obligaciones Negociables Clase 01.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la Sede Social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. La aprobación del punto (2) del Orden del Día requiere la unanimidad de los Obligacionistas.

Eduardo Novillo Astrada - Presidente: electo por acta de Asamblea N° 19 de fecha 28/10/04 y Acta de Directorio N° 124 de fecha 08/11/04.
Presidente - Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto Mendizabal. N° Registro: 234. N° Matrícula: 2207. Fecha: 1/7/05. N° Acta: 138. Libro N°: 70.
e. 8/7 N° 42.440 v. 14/7/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Exirot S.R.L. con domicilio en Av. Rivadavia 5600 de la ciudad de Buenos Aires, transfiere a Calumic S.R.L. con domicilio en Av. Derqui 3750 de la ciudad de Buenos Aires, el local sito en AV. RIVADAVIA 5600 PLANTA BAJA, SOTANO y ENTREPISO, UNIDADES FUNCIONALES 1 y 2 UNIFICADAS habilitado para el rubro peluquería y barbería (604110) y salón de belleza (1 o más gabinetes) (604126), habilitado por Expediente N° 51938-1999. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 7/7 N° 40.745 v. 13/7/2005

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9°B de Cap. Fed. avisa que Silvia C. Corral y Asociado SRL con dom. en la calle Av. Entre Ríos 1641 de Cap. Fed. cede y transfiere la Guardería Infantil, Jardín Maternal, Escuela Primaria, ubicada en la calle AV. ENTRE RIOS 1641/49/51 y CBTE. DE LOS POZOS 1640 de Cap. Fed. a Instituto Froebel S.A. con dom. en la Av. Entre Ríos 1641 de Cap.Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 7/5 N° 40.789 v. 14/7/2005

Escribano Eduardo Tellarini, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434, 8° Cap. Fed. Avisa: Ezio Ernesto Giorgi, DNI 1.108.588, domiciliado J. Newbery 3405, 1°, Cap. Fed., dona libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en AV. ALVAREZ THOMAS 302, Cap. Fed. a Néstor Roberto Giorgi, DNI 4.518.996, domiciliado J. Newbery 3405, 2° "A", Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia donada.
e. 11/07 N° 70.292 v. 15/07/2005

Escribano Eduardo Tellarini, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434, 8° Cap. Fed. Avisa: "Farmaparque SRL" domicilio Gaona 2570, Cap. Fed., vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en AV. EVA PERON 1746, Cap. Fed. a "Leli S.A." domicilio Remedios de Escalada de San Martín 2800, Piso 4°, "B" Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 11/07 N° 70.293 v. 15/07/2005

"D"

Yo Eduardo D. Berlanga, con DNI 13.158.897, en mi carácter de apoderado de la firma Chiapabe S.R.L. con domicilio legal en Diag. Roque Sáenz Peña 611, avisa que vende a Fetel S.A. representado en este acto por su Presidente Pablo R. Ferreiro, con DNI 18.129.972 y domicilio en Mozart 2352 "3" "D", el fondo de Comercio del Locutorio de DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 611, CABA, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Diag. Roque Sáenz Peña 611, CABA.
e. 7/7 N° 70.167 v. 13/7/2005

"G"

La Sra. Norma Nelly Marrero Perdomo domiciliada en Paraguay 1549 Cap. Fed., comunica que vende a Lin Lih Yuh domiciliada en Alsina 1660 Cap. Fed., el fondo de comercio del hotel, sin servicio de comidas "Costa Azul", sito en GUATEMALA 4290/92 de Cap. Fed. Reclamos de ley. Dra. Pei Ghuang - Suipacha 414, P 5° "M", Cap. Fed.
e. 8/7 N° 40.823 v. 14/7/2005

"J"

Eduardo Chama y Marím Basia Kirschenbaum, domiciliados en Junín 371, Cap. Fed. avisan que transfieren el fondo de comercio de JUNIN 371, Cap. Fed. habilitado como Com. Min, de artícul. de mercería, botonería, fantasías. De artículos de perfumería y tocador. De artículos personales y para regalos, a "El mundo de las pelucas S.A.", representada por Eduardo Chama, domiciliado en Junín 371, Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio.
e. 7/7 N° 70.136 v. 13/7/2005

"M"

Angel Mena Mart. Púb. Tucumán 834, Cap. avisa con relación edicto 41466 del 10 al 16/2/2004 panadería MARIO BRAVO 467, Cap. nombre correcto de uno de los vendedores es Rufino Barbeira Gerpe. Reclamos mis ofici.
e. 8/7 N° 70.191 v. 14/7/2005

Rodríguez Amoedo S.A., representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1285, Capital, avisan que García, Nimo, Cobras y Cía. S.R.L., representada por su socio gerente José Cobas Suárez, con domicilio en Murguiondo 2524, Capital, vende a Puerto Miga S.A., representada por su presidente Eduardo Alfonso Rama, con domicilio en la calle Tucumán 1455, 8vo. Dto. A, Capital, el negocio de fabricación de pan y envasado (panificación) elaboración de galletitas y bizcochos, elaboración de masas, pasteles, sandw. y prod. simil, etc., sito en MURGUIONDO 2524 Y SAN PEDRO 6050 de Capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 11/07 N° 70.278 v. 15/07/2005

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avenida 13925 SRL", domicilio Marcelo T. de Alvear 2251 Cap., vende al "Sr. Mario Hugo Campos", domicilio Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602000) restaurante, cantina, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería y cervecería, (602070) confitería sito en MARCELO T. DE ALVEAR 2251 PB, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal Punturiero Silvia Lorena, camarera, 15/12/04; Balmaceda Dulce Sofía, camarera, 15/12/04; Suárez Pedro Albino, ayud. cocina, 15/12/04; Melgarejo Julio Luján, of. varios, 15/12/04; Vilca Sandro Marcelo, ayud. cocina, 17/01/05. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 12/07 N° 70.344 v. 18/07/2005

"P"

Se comunica que Gabriel A. Suárez DNI 16296894, domiciliado en Paseo Colón 1155, Cap. Fed. Vende el fondo de comercio de locutorio y maxiquiosco sito PASEO COLON 1155 Cap. Fed.: a Reinaldo W. Abbamonte DNI 10895976 domiciliado en Pichincha 875 Lanús Este. Reclamos de Ley en Paseo Colón 1155 Cap. Fed.
e. 12/07 N° 70.378 v. 18/07/2005

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Manuela Pazos Muiño", domicilio Pavón 1203 PB., Cap., vende a "Ramón Casais Nimo y Manuel Casais", domicilio Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) casa de lunch, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en PAVON 1203 PISO PB Cap. Fed., PU Salta 1495 entrepiso, sótano, presenta autorización de emplazamiento en carácter precario por disposición 314-DGPEIU-2000, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 12/07 N° 70.345 v. 18/07/2005

"S"

Guillermo A. Méndez, escribano, oficinas Av. Corrientes 1515, 6° piso, Of. "A" C.A.B.A., avisa que Lorena Beatriz Lages, con domicilio en Carlos Pellegrini 27, dpto. "C" C.A.B.A., transfiere a Joaquín Gomes Magalhaes, con domicilio en Martín García 658, 1° piso, dpto. "C" C.A.B.A., su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, servicio y comercio minorista. Elaboración y venta de masas, postres y emparedados. Venta de comestibles, envasados y bebidas en general envasadas, sito en SANTOS DUMONT 4449/51/53 P.B. y P. ALTA de C.A.B.A. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 11/07 N° 40.880 v. 15/07/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMERCIALIZADORA PACIFICO S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 21 del 30/6/2005, protocolizada en Escritura 407, Registro 1602 de Capital Federal. 1) Reducción del Capital y Garantía de los Gerentes 2) Modificación Artículos Cuarto y Quinto. Nuevas Redacciones: "Cuarto: El capital es de $ 20.000 (Veinte Mil Pesos) dividido en 20.000 cuotas de un peso ($ 1.) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios". "Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, no socio, por tiempo indeterminado. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En relación con las condiciones de contratación del gerente general será facultad exclusiva de los socios la modificación de las mismas. El gerente contratará a favor de la sociedad un seguro de caución." Autorizada en Acta de Reunión de socios del 30/6/2005.
Autorizada — P. M. Rodriguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/7/05. Número: 006562167. Matrícula Profesional N°: 3995.
e. 12/07 N° 21.305 v. 14/07/2005

"M"

METAGAL ARGENTINA S.A.

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 4 de Mayo de 2005 resolvió reducir voluntariamente el capital, en la suma de $ 1.750.661,01 a fin de absorber resultados acumulados negativos. Dr. Marcelo Julián Hernández, autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 34 del 4 de Mayo de 2005.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/07/05. Tomo: 46. Folio: 237.
e. 11/7 N° 42.549 v. 13/7/2005

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el decreto N° 677/2001 y sus normas complementarias, el Comité de Auditoría de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., en su reunión del 29 de junio de 2004 aprobó su Reglamento Interno. Asimismo, en su reunión del 26 de abril de 2005, transcribió en actas el referido Reglamento a los efectos de su inscripción. Mariano Mazur - Abogado. Autorizado en Acta del Comité de Auditoría del 26 de abril de 2005.
Autorizado - Mariano Mazur

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/2005. Tomo: 84. Folio: 728.
e. 12/07 N° 70.371 v. 18/07/2005

"N"

NAHUEL CONSTRUCCIONES S.A.
(En liquidación)

Hace saber que por Asamblea General extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2002 NAHUEL CONSTRUCCIONES S.A. En Liquidación), con domicilio en Lavalle 1447 piso 1ro., Dto. "3", de C.A.B.A, resolvió una partición y distribución parcial, art. 107 LSC, mediante la entrega de bienes del Activo a los accionistas por $ 3.061.855,43. Total del Activo al 30-11-2002: $ 3.898.580,67. Presentaciones art. 204 LCS en el domicilio social. Dra. Ajzyk Viviana, Dra. Barrera Claudia Beatriz. Ambas inscriptas en el libro de Actas de Directorio y Asambleas n°: 1, rubricado el 26/8/94, bajo el n°: A 29.842, consta al Folio 112 el

Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en 2da. reunión el 27/12/02.

Abogada – Ajzyk Viviana
Barrera Claudia Beatriz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 51/56. Folio: 782/801.

e. 11/7 N° 42.782 v. 13/7/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FERNANDEZ HECTOR s/ EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 15.361/03, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso, Capital Federal, que el martillero Federico de la Barra TE 48113180, Rematará el día 29 de julio de 2005 a las 10:30 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Avellaneda 1018/20 piso 5to. UF 16 y la novenava parte indivisa de la UF nro.1 (cochera) de P.B. de la Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ.VII, Secc.45, Manz. 8, Parc. 4.- Matrícula FR 7-5247/1/16. Se trata de un departamento que consta de hall, living comedor con balcón al cta. fte., 2 dormitorios, baño, otro baño completo, cocina y lavadero. Sup. Total 70,27m2.- Porc. 3,451 %. Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 25 y 26 de julio de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra.- Deudas ABL $ 211.58 al 31-07-05 O.S.N. e/l: Sin Deuda al 26/5/05. A. Arg.: Sin Deuda al 26/6/05 y Expensas s/deuda al 30-06-05 (Valor ult exp $ 150). Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de Venta: $ 85.578,26 .- En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de Pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 04 de julio de 2005.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, gcia. de gestión.

e. 12/7 N° 40.979 v. 13/7/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FERNANDEZ JULIO HORACIO s/EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 69.316/03, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ero., Capital Federal, que el martillero Federico de la Barra TE 48113180, Rematará el día 29 de julio de 2005 a las 11:00 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Bolivar 1101/07/09/11 piso 1er. Dpto. 4 UF 12 de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.: 12, Secc.: 4 , Manz.21. Parc 1 , Matrícula n° 12-1033/12- Se trata de un departamento que consta de cocina comedor, 2 dormitorios y baño. Sup.total: 50,15m2.- Porcentual 4,85%.- Ocupado según constancias de autos, con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 26 y 27 de julio de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: ABL: $ 510,37.- al 14-06-05, A. Arg: $ 946,74 al 14-06-05, OSN e/l: Sin deuda. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador.- Base de Venta: $ 15.529.64 - En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 05 de julio de 2005.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 12/7 N° 40.971 v. 13/7/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RIOS VIVEROS IGNACIOS/ EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 90.728/99 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 66, sec. única, sito Av. de los Inmigrantes 1950 1° piso Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, Rematará el día 29 de julio de 2005 a las 11,30 hs, en Talcahuano 479, Cap. El lote de terreno baldío con frente a la calle Corrientes sin número entre los numeros 542 y 562, Pdo. de Pilar , Pcia. de Bs.As.. Nom. Cat.: Circ.:IX, Secc.:K, Quinta 28, Parc 5B. Matrícula n° 44.935.. Se trata de un lote baldío. Sup. 287,55m2.- Desocupado según constancias de autos. Exhibición: Libre. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Mun. $ 4271,90.- al 23-03-05, Rentas $ 327,60 al 30/06/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Base de Venta: $ 1.520,66.-. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de Pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Sellado de ley 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 04 de julio de 2005.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 12/7 N° 40.973 v. 13/7/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SAMPER ALBERTO s/ EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 5921/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 54, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5to., Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, Rematará el día 4 de agosto de 2005 a las 11:00 hs, en Talcahuano 479, la Propiedad con frente a la calle La Habana 3219/25, Ptdo. de José C. Paz, Pcia. de Bs.As.. Nom. Cat.: Circ.: III, Secc.: M, Manz.: 21, Parc 33 y 34 , Matrícula n° 1991/2. Se trata de una casa tipo alpina que consta en P.B. de comedor, cocina y baño; en PA 2 dormitorios y pequeño ambiente para un baño sin terminar, jardín al fondo con pileta, cuarto de herramientas y parrilla, en mal estado de conservación. Sup.total: 600 m2.- Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 1 y 2 de agosto de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Municipalidad: $ 2.403.81.- al 11-07-05, Rentas: $ 1.521 al 31/05/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de Venta: $ 85.186.- En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de Pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires de julio de 2005.
Hernan A. Dominguez, Lider de mora judicial. Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 12/7 N° 40.974 v. 13/7/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SIMONETTI ROBERTO LUIS Y OTRO s/EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 96.754/04 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 35, sec. única, sito Av. de los Inmigrantes 1950 1° piso Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, rematará el día 29 de julio de 2005 a las 12 hs, en Talcahuano 479, Cap. La propiedad ubicada en la calle Combate de San Lorenzo esquina Perú Casa 7 , Manzana 53, Grand Bourg, pdo. de Malvinas Argentinas , Pcia. de Bs.As. Nom. Cat.: Circ.: IV, Secc. P, Manz. 53, Parc7, Matrícula n° 7300.- . Se trata de una casa que consta de living comedor, tres dormitorios, cocina, baño y jardín al frente y fondo. , Sup. Lote 265, 80m2.- Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 26 y 27 de julio de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Mun. $ 1.364,93.- al 24-06-05, Rentas $ 3.603,30 al 31/05/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Base de Venta: $ 25.381. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de Pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Sellado de ley 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 04 de julio de 2005
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates. Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 12/7 N° 40.970 v. 13/7/2005

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 68, Sec Única sito en Uruguay 714 4° P. Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SOLAS GUSTAVO VIRGILIO S/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. n° 10.559/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que Remataré Públicamente el día 4 de agosto de 2005 a las 10 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Baldomero Fernández Moreno sin número entre A. Capdevilla y E. Carriego, Barrio Roque Sakura, Capilla del Señor, pdo. de Exaltación de la Cruz, pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. Q, Manz. 47, Parc. 18 y 19. - Matrículas. 7661 y 7662. Sup. total Lotes: 1.460m2.- La propiedad consta de: Living comedor, cocina comedor, dos dormitorios, baño, quincho cerrado, y pileta. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 1 y 2 de agosto de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 78.973 .- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración, estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 2.998,78 al 25-02-05 (incluye Aguas) ; Rentas $ 1.661,60 + $ 407 al 28-02-05.

Buenos Aires 04 de julio de 2005.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 12/7 N° 40.980 v. 14/7/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ORTIZ RICARDO LUCAS s/EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 122.973/98, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 57, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4to., Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, Rematará el día 29 de julio de 2005 a las 10:00 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Juan F. Aranguren 2744/46 P.B. y 1er. Piso UF 3, dpto. 2 de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.: 5, Secc.: 65 , Manz.45, Parc 6, Matrícula n° 5-10669/3- Se trata de un departamento tipo PH que consta de cocina, 2 dormitorios, baño, patio y terraza en mal estado de conservación. Sup.total: 93,88m2.- Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 26 y 27 de julio de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: ABL: $ 893,46.- al 23-05-05, Aguas: $ 5.412,44 al 23-05-05.- OSN e/l: Sin deuda, Expensas: $ 2.765,73 al 23/5/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Base de Venta: $ 5.974,26.- En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de pago del Inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del juzgado.

Buenos Aires de 04 de julio de 2005.
Juan Ruggiero, Coordinación de remates. Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 12/7 N° 40.975 v. 13/7/2005

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 93, Sec. Única sito en Talcahuano 490 piso 2° Cap.. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/FERNANDEZ CARLOS OSVALDO s/Ejec Especial Ley 24.441", expte. n°91.363/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que Remataré Públicamente el día 4 de agosto de 2005 a las 10:30 hs, ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Finochietto 1035, entre Pueyrredón y Sarmiento, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Provincia de Bs.As., Nom. Cat.: Circ.I, Secc.J, Manz. 153, Parc. 29.- Matrícula: 24.258. Sup. Total: 296,60 m2. El inmueble consta de: En P.B.: dos dormitorios, baño, cocina, living comedor y en el Primer Piso un dormitorio y un escritorio. Posee también garage para tres coches y lavadero. Ocupado según constatación, con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 1 y 2 agosto de 16:00 a 18:00 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 61.397 De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Rentas: $ 1.389,10 al 31-05-05; AGBA: $ 444,66 al 27/06/05, Municip $ 2.291,05 al 27/06/05.

Buenos Aires 04 de julio de 2005.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 12/7 N° 40.981 v. 14/7/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a Félix VARGAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, más las inhabilitaciones del art. 876 inc. e, f y h del Código Aduanero, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2° párrafo, 864 inc. "d" y del 871 de dicho cuerpo legal (Ley 22415), sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan aplicar en sede aduanera (art. 1026 inc. b C.A.) y las costas del juicio; declarándolo REINCIDENTE por primera vez.- (arts. 927 y 928 C.A.)

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 14-04-09; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a FELIX VARGAS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajó acta con entrega de fotocopia, adjuntando PASAPORTE boliviano y CIBol. N° 2832474 y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. Hugo Marcelo Savio. René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 1/7 N° 484.038 v. 14/7/2005

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ERNESTO COLQUE HUALLPA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, dos (2) hechos, uno en calidad de autor y el otro en calidad de determinador, previsto y sancionado por el art. 5 inc. c), ley 23.737,y arts. 45 y 55 del Código Penal. Con costas.

II. CONDENAR a MERCEDES CALDERON MARISCAL, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISION, y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), más la inhabilitación absoluta (art. 12 C.P.) por resultar autora del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. c) de la ley 23.737 en concurso real, art. 55 C.P. con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292, segundo párrafo del C.P. en grado de partícipe necesario, art. 45 C.P. Con costas.-

III. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad para ambos condenados el 30 de septiembre de 2007; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal; y el decomiso del D.N.I. N° 27.514.635.-

V. REMITIR a ERNESTO COLQUE HUALLPA y MERCEDES CALDERON MARISCAL al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

VI. NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI 92.937.676, C.I. N° 3.661.464 y Licencia de conductor a nombre de Ernesto Colque Huallpa, art. 171 Ley 24.660; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.-

Rene Vicente Casas – Carlos Rolando Massaccesi – Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 30/6 N° 484.008 v. 13/7/2005

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 8855 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a HARISTEGHY PABLO GUILLERMO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 23 de junio de 2005.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 11/7 N° 484.863 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9259 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ARRIOLA JUAN CARLOS para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 23 de junio de 2005.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 11/7 N° 484.858 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9259 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BURGOS ROQUE JOAQUIN para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 23 de junio de 2005.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 11/7 N° 484.866 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9509 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a IASENZA NICOLAS MAURICIO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 23 de junio de 2005.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 11/7 N° 484.865 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 8394 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a PROSS JULIO RICARDO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 23 de junio de 2005.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 11/7 N° 484.869 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9225 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FERREYRA ALEJANDRO FABIÁN para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 23 de junio de 2005.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 11/7 N° 484.860 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9416 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BARRIOS DAMIAN para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 23 de junio de 2005.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 11/7 N° 484.868 v. 15/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, sito en calle Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, cita y emplaza a Herederos de Saul Szeinfain y Raquel Szeinfain, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "DI PIANO, Raúl Gabriel c/GARBER, Jacobo s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.

María Laura Ragoni, secretaria interina.

e. 12/7 N° 40.950 v. 13/7/2005

N° 102

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 102, sito en Lavalle 1212, piso 7 de Capital Federal emplaza por 15 días a Eduardo Carlos Decatra para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos: Mansilla, María Magdalena c/ Decatra, Eduardo Carlos s/divorcio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA LEY.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.

Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 12/7 N° 41.001 v. 13/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por cinco días que se procedió a decretar la quiebra de "DOS GRUPOS S.A." (C.U.I.T. nro. 30-69919994-6). - Síndico Dr. Gonzalo Cueva, con domicilio en la calle Terrero 1.752 P. 3° Of. 6, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 2 de setiembre de 2005, y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, el síndico los presentará los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 2005, respectivamente.- Se ordena a la fallida que entregue al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio documentación relacionada con la contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de éstos últimos se ordena asimismo a los terceros que la detenten. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días, acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. También se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados. Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios, dentro del plazo de dos años, a partir de la última publicación de edictos.- A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral.

Buenos Aires, julio 4 de 2.005.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 8/7 N° 484.775 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan Jose Dieuzeide, Secretaría 1, que desempeña la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Diagonal Norte Roque Saenz Peña 1211, piso 5° de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 11 de mayo de 2005, se ha decretado la quiebra de LAS BAYAS S.C.A., C.U.I.T. 33-64111388-9, con domicilio en Jose Cubas 3141, Capital Federal y que el Síndico designado es la Contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119 E.P. of. "5", Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de agosto de 2005. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de septiembre y 27 de octubre de 2005 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; b) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 23 de junio de 2005.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 8/7 N° 484.822 v. 14/7/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Paula Elena Lage, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3° de la Capital Federal , comunica por cinco días que con fecha 18 de Mayo de 2005, en autos caratulados "AJA FERNANDEZ, ALEJANDRO s/Quiebra" Expte. 86845, se decretó la QUIEBRA del señor Alejandro Aja Fernández, DNI 92.568.014, CUIT 20-92568014-2, con domicilio en la calle Nicaragua 4405 Piso 10 "D" de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 12 de Agosto del 2005 para que los acreedores presenten ante el síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5° oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 29 de Agosto de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 12 de Setiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 26 de Setiembre y 8 de Noviembre de 2005, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que posean bienes del fallido para que los entreguen al Síndico, y prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo, para que en el término de cinco días acompañe un estado detallado y valorado de activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria, debiendo poner en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 8/7 N° 484.752 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 6, comuni-

ca por cinco días la quiebra de "RODRÍGUEZ MAZIERE CRISTIAN GUILLERMO. S/ QUIEBRA" (C.U.I.T: 20-10112491-7) , decretada el 01 de junio de 2.005. Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7º oficina "65" de Capital Federal, a fin de prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fijar el plazo hasta el 15 de septiembre de 2005, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de octubre de 2005 y 12 de diciembre de 2005, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/7 Nº 484.639 v. 13/7/2005

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, con sede en Diagonal Roque S. Peña n° 1.211, Piso 3° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS que en los autos "QUINTERNO DANTE RAUL s/ QUIEBRA", expediente n° 85. 587, con fecha 06-06-2005 se ha decretado la quiebra de DANTE RAUL QUINTERNO, C.U.I.T. 20-15248108-0), titular de D.N.I. 15.248.108, C.I.P.F. 3.266.059, y con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta n° 3.800 de la Capital Federal. Sindico designado: Contador Eduardo Ruben Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6° Piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02-09-2005, contando hasta el 09-09-05 para proceder a impugnar los créditos insinuados y hasta el 16-09-05 para contestarlos ante el Sindico. Informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q. serán presentados el 23/09/05 y el 07/11/05 respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24522 y entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Sindico todos los bienes del fallido que se encontrasen en su poder. Intimase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 11/7 N° 484.910 v. 15/7/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del doctor Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 6 a cargo de la doctora Blanca Gutiérrez Huertas comunica por cinco días que en virtud del art. 90 de la ley 24.522, con fecha 9/6/2005 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de CELERITAS S.A., CUIT N° 30-70831692-6 sita en Azcuénaga 1077, 4° "A" de esta Capital. Síndico: Cont. Ernesto, Resnizky (Caracas, 4330 Capital. 4571-6572 - 15-4417-0249, lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs.). Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/09/2005 (art. 32), en iguales días y horarios, deudor y acreedores insinuantes podrán formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las presentaciones efectuadas (art. 34 LC). El Sindico presentará los informes de los arts. 35 y 39 (LC) el 25/10/2005 y el 7/12/2005 respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el 2/6/2006 a las 10:00 hs. (art. 45 LC), a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 8/7 N° 70.203 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica y hace saber por dos días en autos "GANADERA ARGENTINA S.A. DE SEGUROS S/LIQUIDACION JUDICIAL FORZOSA S/INCIDENTE DE VENTA DE ACCIONES", Exp. N° 93.017, que se ha llamado a mejorar la oferta de compra de 424 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto, de Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A., propiedad de la fallida. La base de compra por el total de las acciones es de $ 24.380. El pliego de condiciones del llamado a mejorar la oferta presentada en autos, debe ser adquirido por los interesados en Bartolomé Mitre 784, piso 3°, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., siendo condición sine qua non, acreditar la compra del mismo con el recibo emitido por la Comisión Liquidadora, para realizar la oferta en el expediente. El valor del pliego es de $ 200. Las ofertas, en las condiciones establecidas en el pliego, serán recibidas en la Secretaría actuante hasta las 10 hs. del día 27 de julio de 2005, la audiencia de apertura de sobres se realizará el día 03 de agosto de 2005, en la sala de audiencias del Juzgado a las 10 hs. Si las fechas indicadas fueran declaradas inhábiles, el plazo será el siguiente día hábil judicial. Los oferentes presentes en la audiencia podrán mejorar sus ofertas, siendo el primer oferente quien tendrá el derecho de preferencia, si iguala la mejor oferta que resulte de la puja. Publíquese dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/7 N° 70.395 v. 13/7/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "ALVAREZ DOMINGO JOSE S/ QUIEBRA" Expte. N° 83468, síndico CANO ROGELIO FRANCISCO, Uruguay 618, Piso 2°, "C", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-9-05, en el horario de 9 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose les hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de junio de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 8/7 N° 484.774 v. 14/7/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6 sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2° de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría Nro. 12 a mi cargo hace saber por cinco días que en los autos "DOLAN MIGUEL EDUARDO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA"(Expte. 41263 bis), se ha dispuesto respecto del inmueble de titularidad del fallido sito en la Av. Belgrano 342 Piso 4 Unidad 20 de esta Ciudad de Buenos Aires, llamar a mejorar la oferta efectuada en autos por la suma de U$S 49.000.00 que se considerará como base de venta en no menos del 5%. La propuesta deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en las providencias de fs. 241/44 y 249, debiendo presentarse por duplicado, conteniendo el nombre del oferente quien deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado. A su vez deberá garantizarse su oferta mediante depósito equivalente al 10% del monto ofertado y el precio se ofrecerá abonarlo en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al cambio vigente del dólar en el mercado libre al día anterior a efectuarse la apertura de sobres. La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de la documentación, del contenido de estas actuaciones, del estado de conservación y ocupación del inmueble, renunciando a todo reclamo posterior respecto de ello. Las ofertas deberán ser presentadas ante la Actuaria bajo sobre cerrado dejando la nombrada constancia tanto en los sobres, como en el expediente del día y hora de recepción. Dichas propuestas podrán ser entregadas hasta las 12,30 hs del día anterior al señalado para la celebración de la audiencia en el tribunal. La audiencia para la apertura de los sobres que contengan las ofertas se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 11:30 hs en la sede del Tribunal. Los días en que el inmueble será exhibido son 28 y 29 de julio de 2005 de 15.00 hs a 18 hs. Queda prohibida la compra en comisión del bien así como la ulterior cesión del boleto. Se podrán efectuar sin límite de veces todas aquellas mejoras que estimen siempre y cuando superen ese límite del 5% con respecto a la que intenten mejorar. Cuando cumplido el procedimiento indicado y ninguno más se manifestare, se le permitirá al primer oferente a su vez, mejorar esa última también ofreciendo como mínimo un 5% más que la mejor. Asimismo de corresponder, el IVA deberá ser integrado por el comprador al momento del pago del saldo de precio. A su vez se hace saber que, las deudas que recaen sobre el inmueble anteriores al decreto de quiebra deberán seguir el procedimiento establecido en el art. 32 Ley 24.522 y verificar el crédito, las generadas con posterioridad estarán a cargo de la quiebra hasta la toma de la posesión y las que se devenguen a partir de dicha fecha estarán a cargo del comprador, sin perjuicio de las acciones individuales que pudieran deducirse, ello conforme las constancias que se acompañen al expediente. A su vez se deja constancia que, los gastos de sellados, honorarios del escribano así como los otros gastos inherentes a la inscripción y tradición dominial del inmueble estarán exclusivamente a cargo del comprador. Asimismo se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el fallido.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 5 días del mes de julio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/7 N° 40.913 v. 15/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo del Juez Subrogante Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nro. 12, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2do. piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "Trade Marketing S.A. s/concurso preventivo", se ha dispuesto con fecha 30 de mayo de 2005 dejar sin efecto la declaración de quiebra de fs. 191/194 y decretar la apertura del concurso preventivo de Trade Marketing S.A. (CUIT Nro. 30-69618563-4) El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Sindico Cdor. Juan Carlos Vilanova, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 6to. Piso, "B", Capital Federal es hasta el 30/08/2005. El Sindico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 11/10/2005 y 23/11/2005 respectivamente. Audiencia informativa para el día 30/05/2006 a las 11.00 horas en la sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/7 N° 40.915 v. 15/7/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PEREZ GARCIA MARIA PATRICIA S/QUIEBRA (ex pedido de quiebra prom. por TRADER COM ARGENTINA S.C.)", expte. N° 50169, con fecha 14 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de MARIA PATRICIA PEREZ GARCIA — CUIT 27-14990609-1, siendo el síndico actuante el Contador JUAN MARCELO VILLOLDO, con domicilio en URUGUAY 651, 16° A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 30 de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/7 N° 485.088 v.18/7/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PODESTA JORGE LUIS S/QUIEBRA (ex pedido de quiebra promovido por GDA S.A.)", expte. N° 51284, con fecha 21 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de JORGE LUIS PODESTA, DNI 14.229.259, siendo el síndico actuante el Contador ADRIANA BEATRIZ BENZER, con domicilio en MONTEVIDEO 149, 1° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/7 N° 485.091 v. 18/7/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en la quiebra de "LE TECHNICE S.A.", decretada con fecha 18 de mayo de 2005, la fecha fijada para la presentación del Informe Individual (art 35 LCyQ) es el 13 de septiembre de 2005, estableciéndose el 26 de octubre de 2005 para la presentación del informe general.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 7/7 Nº 484.666 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Guillermo Pesaresi, comunica por cinco días que con fecha 06 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de SAN JOSE PARKING S.A. El síndico designado es JORGE EDMUNDO SAHADE, con domicilio en Avda. de Mayo 1324, 1º "34", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 09 de septiembre de 2005; para la presentación del informe individual el 24 de octubre de 2005 (art. 35 L.C.) y para el informe general, el 05 de diciembre de 2005 (art. 39 L.C.). Se intima al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 7/7 Nº 484.667 v. 13/7/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 16 DE MAYO DE 2005, se decretó la quiebra de CATAIFE MOISES, en la cual se designó síndico a ABRAHAM YALOVETZKY, con domicilio en la calle LAVALLE 1567 PISO 6° OF. 611, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29 DE AGOSTO DE 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 7 DE OCTUBRE y 25 DE NOVIEMBRE DE 2005, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Atilio C. González, Juez. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Atilio Carlos González, juez.
Rodolfo Lezaeta, secretario

e. 11/7 N° 484.864 v. 15/7/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "TENANCO SACIFIA s. quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 17 de junio del 2005 se decretó la quiebra de Tenanco S.A.C.I.F.I.A. inscripta 21/3/61 bajo el n° 470, F. 357, L. 53. T. A. de Estatutos Nacionales; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Jorge Luis Blazquez, con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2° "A" T.E. 4773-8104 de Capital Federal hasta el día 12 setiembre 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 3 de noviembre 2005 y 22 de diciembre 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del sindico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces: 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la

fallida a la audiencia de explicaciones del día 16 noviembre 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.

Karina Bermudez, secretaria interina.

e. 8/7 N° 484.755 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de Vilma María De Paola, DNI 60.177.747, con domicilio en la calle Cuzco 631, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndico Cdra. Elisa Esther Tomattis con domicilio en Rodríguez Peña 110 Piso 11 D, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14/9/05. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/10/05 y 7/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26/9/05 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 2005.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/7 N° 484.758 v. 14/7/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635, P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2005 se decretó la quiebra de ANCLAMAT S.A (C.U.I.T: 30.66313607-7) —inscripta en la I.G.J con fecha 28/05/93 bajo n° 4452 del Libro 113 Tomo "A" de Sociedades Anónimas—, en la cual ha sido designado síndico el contador Norberto Aurelio Alvarez con domicilio constituido en Rodriguez Peña 189 Piso 10 "20/1" tel: 4382-7677 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17.10.05 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 28.11.05 y el general el 09.02.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos ANCLAMAT S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, julio 5 de 2005.

Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 12/7 N° 485.033 v. 18/7/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de FULL CLEANING S.R.L., C.U.I.T. N 30676302421, decretada con fecha 24/06/05. El síndico actuante es el contador Daniel Guillermo con domicilio constituido en Tucumán 1657 4° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/09/05. Se deja constancia que el 07/11/05 y el 20/12/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 12/7 N° 485.047 v. 18/7/2005

El Juzgado Nac. de Primera Inst en lo Comercial Nro 11, Sec Nro 21, sito en Callao 635, piso 5° de Cap. Fed. Hace saber que con fecha 16 de Junio de 2005, se ha decretado la apertura del Concurso preventivo de Maria Fabiana Mastandrea, D.N.I. 17.110.962, designándose Sindico al Contador Francisco José Matías Costa, con domicilio en Sarmiento 1562, piso 7° "F", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14-09-05. Los informes de los arts 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 27-10-05 y 9-12-05, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 6-06-06 a las 10:30 Hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Julio de 2005.

Marcela Macchi, secretaria.

Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 11/7 N° 40.837 v. 15/7/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 (sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., Capital Federal), a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez comunica por cinco días en los autos: "LINEA 22 S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", que por resolución de fecha 17 de junio de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Línea 22 Sociedad Anónima (CUIT: 30-57189536-2). Ha sido designado síndico clase "A" el estudio de contadores "Iturbe, Román, Ellechea y Asociados" con domicilio en la calle Viamonte 1620, piso 5° "A", Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de septiembre de 2005 (art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y la deudora podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 10 de octubre de 2005 (art. 34 L.C). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) basta el día 7 de noviembre de 2005 y el informe general (art. 39 L.C.) dentro de los treinta días de presentado el informe individual, fecha que en principio se establece el día 20 de diciembre de 2005. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 28 de julio de 2006 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el art. 45 L.C. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 4 de agosto de 2006. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

Alberto F. Pérez, secretario.

e.12/7 N° 70.375 v. 18/7/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaria Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de junio del 2005 se decretó la quiebra de MARIA DEL CARMEN NUÑEZ (DNI Nº 246.059 / CUIT Nº 27-00246059-4) haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se Intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se Intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HECTOR PEDRO BAZZINI con domicilio en la calle URUGUAY 662, 8º "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 de septiembre del 2005.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005. rlb.

Federico A. Güerri, secretario.

e. 7/7 Nº 484.628 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de junio de 2005 se decretó la quiebra de TER SERVICE S.R.L. (CUIT 30-70767315-6) haciéndole saber a esta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora FLORA MARCELA PAZOS con domicilio en la calle MONTEVIDEO 527 1º "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Buenos Aires, 1º de julio de 2005. N.L.M.

Federico A. Güerri, secretario.

e. 7/7 Nº 484.632 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nro. 26, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to., de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "ZAPPINO, MIGUEL ANGEL S/QUIEBRA", se ha presentado el Informe Final art. 218 L.C.Q., se ha procedido a efectuar las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (días) siguientes a la última publicación.

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.

Jorge Cardama, secretario.

e. 7/7 Nº 484.700 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 27/06/2005, en los autos caratulados ZAPPA, DANIEL FRANCISCO S/ PROPIA QUIEBRA, se resolvió decretar la propia quiebra de Zappa, Daniel Francisco, CUIT Nº 23-16069221-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador JORGE ERNESTO DEL HOYO, con domicilio en la calle AV. PTE. JULIO A. ROCA 610, 4º PISO C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 02/09/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.

Jorge Ariel Cardama, secretario. MG.

e. 7/7 Nº 484.581 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por CINCO días que con fecha 21/6/2005, en los autos caratulados MENDEZ, ENRIQUE ALBERTO S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Méndez, Enrique Alberto, CUIT N° 20-13137560-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HECTOR JUAN KAISER, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 666, 9° PISO OF. 906, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18/08/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires 1 de julio de 2005.

Jorge Ariel Cardama. secretario, MG.

e. 8/7 N° 484.727 v. 14/7/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LAGORIO ARGENTINA S.A. decretada con fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2004 . Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, GRACIELA MARIA CACCAVALLO, con domicilio en ESTADOS UNIDOS 2552, 6° A, hasta el día 1 DE SEPTIEMBRE de 2005. Se deja constancia que el N° de Cuit fallido es 30-68025137-8.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.- SP

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 12/7 N° 485.015 v. 18/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo interinamente de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AMERICAN PETROL S.A. decretada con fecha 28.6.2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, JOSE ANGEL SALLON, con domicilio en LIBERTAD 860 4° "D", hasta el día 30.9.2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-70739801-5.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.- PB

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e.12/7 N° 485.016 v. 18/7/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, comunica por cinco días que en los autos: "SEGURIVIGBA S.R.L. s/ Quiebra" Expte. 50.838, que con fecha 29 de abril de 2005, se decretó la quiebra de SEGURIVIGBA Sociedad de Responsabilidad Limitada: Inscripta en la Inspección General de Justicia el 1° de agosto de 1989, bajo el n° 4024, Libro 91, Tomo Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya denominación surge del Contrato Social, con domicilio en Riobamba 1190, Piso 3° Dto. 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.U.I.T. n° 30-63677456-8, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 23 de agosto de 2005 ante la síndico designado Contador Luciano Melegari, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3° "C" de la ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 6 de octubre de 2005 y 22 de noviembre de 2005 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho; y que presente dentro de los cinco días, los requisitos dispuestos en el inciso 2 a 4, y en igual plazo y de corresponder

los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 8/7 N° 484.782 v. 14/7/2005

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaria Nº 33, a cargo de la Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de EXEMPLA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-68622468-2, con domicilio en Tronador 230 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico designado es el contador Angel Vello Vazquez con domicilio en Paraná 275 4º "7" Ciudad Autónoma de Bs. As., quien recibirá los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos de los acreedores hasta el día 16 de agosto de 2005. El Sindico presentará el informe del art. 35 de la LCQ el día 28 de septiembre de 2005, y el del art. 39 de la LCQ el día 10 de noviembre de 2005. Intimase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intimase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24hs. como así también de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. Intimase a la fallida para que dentro de las 48hs constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 7/7 Nº 484.600 v. 13/7/2005

El Juzgado en lo comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. María Florencia Dameno (Secretaria ad- hoc), hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del CREDITO GENERAL PACHECO S.A. (CUIT 30-69059353-6) con fecha 29 de abril de 2005. El síndico interviniente es el contador Carlos Erasmo Moreno con domicilio en la calle Tucumán 1658 piso 6° "49" Cap. Fed., Tel. 4373-7716, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de agosto de 2005.- Fíjanse los días 26 de septiembre y 9 de noviembre de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 2005.-
María Florencia Dameno, secretaria ah-hoc.
e. 11/7 N° 484.936 v. 15/7/2005

El Juzgado Nacional. de la. Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaria N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1842 P. 3, Cap. Fed., en los autos "ARIAN'S SRL c/PERALTA, Alberto Antonio s/ejecutivo", hace saber que se cita al demandado DNI 7.742.167 por el término de dos días, a fin de que dentro de quinto día contado a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en lo sucesivo. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, febrero 3 de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/7 N° 42.632 v. 13/7/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16 de junio de 2005 se resolvió decretar la quiebra de CARLOS RICARDO RECABARREN, con DNI: 24.555.454, CUIT N° 20-24555454-1; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en Agüero 1290, 4° piso de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 2 de septiembre de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 17 de octubre de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 28 de noviembre de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "RECABARREN CARLOS RICARDO S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA CONS. PROP. ALM. BROWN 1021/31/37)" Expte. n° 049193, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 8/7 N° 484.797 v. 14/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 15 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra a TECNOALUMINIO S.R.L. Inscripta en la IGJ con fecha 03/08/1999 bajo el N° 5916, L° 111 T° S.R.L. CUIT: 30-70298633-4 con domicilio en GIRIBONE 1202 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 29/09/2005 a la Síndica ELSA TABORCIAS con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 1063 PISO 11°, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados "TECNOALUMINIO SRL S/QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR ALPLEX SA)" (Expte. N° 42.811), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 8/7 N° 484.803 v. 14/7/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital, en los autos caratulados "CLINICIEN SISTEMA DE SALUD S/QUIEBRA" comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 2005, se ha declarado en estado de quiebra a CLINICIEN SISTEMA DE SALUD S.A. Se ha designado nuevo síndico a Estudio Carlen, Paulin, Sanzone, Suárez y Asociados, con domicilio constituido en la Av. URUGUAY 782, PISO 6° de Capital Federal, fijándose nuevo plazo para verificar hasta el día 9 de Septiembre de 2005, y los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. deberán presentarse los días 25 de Octubre de 2005 y 6 de Diciembre de 2005 respectivamente.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 8/7 N° 484.835 v. 14/7/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nro. 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 22/04/05 se ha decretado la quiebra de SEGURIDAD JAGUAR SRL (CUIT 30-682034416-1), con domicilio en Cochabamba 718 3° piso "K" de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el sindico Cdor. Héctor Guillermo Calle con domicilio en Lavalle 1528 piso 7, de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12/09/05 (Art. 32 L.C.Q.). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 25/10/05 y 06/12/05, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 8/7 N° 484.777 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días que en fecha 5 de mayo de 2005 fue decretada la quiebra de TECNOFAR S.A. (CUIT. 30-69318487-4), inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el numero 7868, del Libro, 421 Tomo A, de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Viamonte 1465, Piso 10º "101" de Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que en un plazo de 24 horas, dé cumplimiento a los recaudos del art. 86 L.C., y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida y a sus administradores para que, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 32 de la L.C., ante el síndico designado Dr. Luis Hugo Di Césare, con domicilio en Viamonte 1336, 5º Piso, Of. "32", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 25 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. los días 11 de octubre de 2005 y 23 de noviembre de 2005, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TECNOFAR S.A. S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/7 Nº 484.691 v. 13/7/2005

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banco Río de la Plata S.A. c/ Miyazono, Oscar s/ Ejecutivo" cita a OSCAR MIYAZONO, DNI 4.427.330 en los términos del art. 145 CPCC para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 11/7 N° 40.889 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 28 de Junio de 2005 se ha decretado la quiebra de Construcciones Saint Michel S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES SAINT MICHEL S.A. S/ Quiebra" EXPTE. 51628, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 1 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/7 N° 485.049 v. 18/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 4 DE JULIO DE 2005 se ha decretado la quiebra de GIANNATTASIO CARLOS ALBERTO, DNI 4.526.893. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GIANNATTASIO CARLOS ALBERTO S/ Quiebra (en p/q por Inmobal Nutrer SA)" EXPTE. 50843, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 5 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/7 N° 485.050 v. 18/7/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "ROSSI DE WOLBERG NELIDA VICTORIA S/ QUIEBRA", "48913", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "29 de setiembre de 2005", ante el Síndico designado Contador DOMINGUEZ BEATRIZ, con domicilio constituído en RIVADAVIA 2151 P.9 "H" , Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "14 DE NOVIEMBRE DE 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "27 DE DICIEMBRE DE 2005".- Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 7/7 Nº 484.604 v. 13/7/2005

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo interinamente del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/06/05 se ha decretado la quiebra de LA FRAGUA SRL, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico HECTOR A. FRANCO, con domicilio en la calle CHACABUCO 178 7º C (TEL 4343-3894), Capital Federal, hasta el día 1 de septiembre de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de octubre de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25 de noviembre de 2005. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domiocilio dentro del radio del Jugado. Intímese a terceros que tengan bienes documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Karin F. Martin de Ferrario, secretaria interina.
e. 7/7 Nº 484.577 v. 13/7/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, EQUITRON S.R.L. con domicilio en AV. TRIUNVIRATO 5657, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 9.09.05 ante el Síndico CORBILLERI ADALBERTO ABEL, quien constituyó domicilio en CARABOBO 237 2º PISO 9, quien presentará el informe individual de los créditos el día 24.10.05 y el informe general el día 5.12.05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 7/7 Nº 484.652 v. 13/7/2005

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, 1° piso Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por tres días en los autos "GUERCI, ALBERTO DUILIO S/QUIEBRA", que con fecha 01/04/05 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será apro-

bado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 485.052 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Av. Callao 635, P: 1, Capital Federal (1022) comunica por dos días que en los autos "CACCIATORI, Claudia Margarita S/ Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución e informe final con fecha 2 de Marzo 2005. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a lo que se refiere el art. 218 L.C.Q. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de Marzo de 2005... Agréguese. Hágase saber el proyecto de distribución presentado en autos. A tal fin, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: María Elsa Uzal. Juez.".
Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 70.372 v. 13/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BATRONI NORA MARIANA S/ QUIEBRA", que con fecha 28 de junio de 2005, se decretó la quiebra de BATRONI NORA MARIANA, DNI 14.430.358, domiciliada en Avellaneda 2035, Piso 2°, B. Síndico: Arias, Jorge con domicilio en Rivadavia 1227, Piso 3°, F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 31.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 485.221 v. 18/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "TOWER RECORDS ARGENTINA SA S/ QUIEBRA", que con fecha 30 de junio de 2005, se decretó la quiebra de TOWER RECORDS ARGENTINA SA, la que fuera inscripta en la IGJ cn fecha 3.8.1995 bajo el N° 6958, L° 117, T° A, con domicilio en 11 de Septiembre 2147, Piso 1°. Síndico: Enrique Kiperman y Asociados con domicilio en Cerrito 836, Piso 2°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.9.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 1.11.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 14.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e.12/7 N° 485.220 v. 18/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "COLUCCI ANGEL ANIBAL S/ QUIEBRA", que con fecha 28 de junio de 2005, se decretó la quiebra de COLUCCI, ANGEL ANIBAL, LE. 8.586.477, domiciliado en Carlos Calvo 425, Piso 1° B. Síndico: Fernandez, Jose Miguel con domicilio en Junín 55, Piso 9°, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 31.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 485.218 v. 18/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "LITVAK GERARDO ADRIAN S/ QUIEBRA", que con fecha 30 de junio de 2005, se decretó la quiebra de LITVAK GERARDO ADRIAN, DNI 16.763.415, domiciliado en Fitz Roy 2378, Piso 3°, B. Síndico: Enriquez, María del Pilar con domicilio en Adolfo Alsina 1495, piso 2°, 2, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 03.11.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 16.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 485.219 v. 18/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ROBERTO SZURMAN y MARIA SZURMAN a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 53.916 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 interinamente a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.-
Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria
e. 11/7 N° 484.981 v. 15/7/2005

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional al Nro. 4, en la causa Nro. 57160 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ESTEBAN OSVALDO PASCUZZI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria
e. 11/7 N° 484.980 v. 15/7/2005

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres a días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN JOSÉ PELLICER (DNI. 18.485.640, con último domicilio conocido en Enrique Gustavino 450 de ésta Ciudad de quien se desconocen otros datos filiatorios) a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa Nro. 59.670 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura.- FDO: Dra Patricia Susana Guichandut, Juez subrogante, ante mí, Dr Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.
e. 11/7 N° 485.097 v. 15/7/2005

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO RAFAEL MARTINEZ (DNI 16.491.850, con últimos domicilios conocidos en Lanin 12 y Alberti 1764 piso 16 "2" ambos de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 60.901 que se le sigue por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido en el art. 94 del Cód. Penal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. FDO. DRA. PATRICIA GUICHANDUT (JUEZ SUBROGANTE) ante mi: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO). NOTA: EL SR. OFICIAL NOTIFICADOR DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 149 DEL C.P.P.N.
Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 7/7 Nº 484.785 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional N 5, Secretaría N° 75, sito en Lavalle 1638, Piso 6, en la causa n° 31341/31552, seguida por el delito de calumnias en injurias, cita y emplaza a CLAUDIA IRENE CADENA, DNI 14680167, para la audiencia del día 2 de agosto de 2005 a las 12 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de decretarse su rebeldía disponiéndose su inmediata captura. Se le notifica de la existencia de la presente causa y que deberá proveer su defensa mediante la designación de un abogado de la matrícula de su confianza a en su defecto de optar por la defensa oficial, en turno con el juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.
e. 12/7 N° 485.038 v. 18/7/2005

N° 7

EDICTO: NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ NACIONAL INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO N° 7, SECRETARIA N° 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, TELFAX 4374-8905, en la causa N° 57020/10 seguida por el delito de lesiones culposas —art 94 del C.P. CITA Y EMPLAZA: a ADOLFO AGÜERO CARACCIOLO, titular del D.N.I. n° 93.763.205, paraguayo, nacido el 29 de agosto de 1961 en Asunción, República de Paraguay, hijo de Bonifacio Agüero (f) y de Romona Vera (f), soltero, taxista con ultimo domicilio consignado en autos en la calle Culpina 572, piso 7° "C" de esta ciudad, por el término de CINCO DÍAS a partir de la presente publicación, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, de junio de 2005. Atento a la incomparecencia del encartado a las audiencias oportunamente ordenadas por este Tribunal a fs 97 y 98, cítese a Adolfo Agüero Caracciolo, mediante edicto, para que comparezca, dentro del quinto día de notificado, ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa. Fdo: Néstor Guillermo Costabel, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario.
Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
e. 11/7 N° 484.903 v. 15/7/2005

Nº 9

Juzgado Correccional Nº 9, Secretaría Nº 65 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ELENA AIDÉE GUTIERREZ, titular del D.N.I. nº 10.607.033, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 7/7 Nº 484.580 v. 13/7/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BENJAMÍN GIRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 40.864/VI que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2005.-
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/7 N° 484.958 v. 15/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ORLANDO VILLA ALEJO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 41.738/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/7 N° 484.956 v. 15/7/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO ROJAS, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 41.706, que se le sigue por los delitos de atentado y resistencia a la autoridad y amenazas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/7 N° 484.992 v. 14/7/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a DORINHA KOROL HARRISON, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 39.764/VII, que se le sigue por el delito de amenazas —art. 149 bis del C.P.—, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/7 N° 485.005 v. 14/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Benjamín Roberto García (D.N.I. N° 14.217:248), quien registra como último domicilio el de la Avenida Acoyte n° 656, piso 9° depto. "A", Torre I de esta ciudad, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del artículo 294 del C.P.P.N. y hágasele saber al imputado, que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de confianza, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de (5) días. QUEDA USTED LEGALMENTE NOTIFICADO.
Secretaría N° 2, 30 de junio de 2005.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 11/7 N° 485.110 v. 15/7/2005

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría nº 3, notifica, por cinco días, la siguiente resolución dictada en los autos nro. 9158/2002 caratulados "Raider Nicolás y otros s/Falsificación de Documentos" "///nos Aires, 29 de junio de 2005.- Sin perjuicio de ello y siendo que a pesar de las distintas medidas practicadas no se ha podido establecer el domicilio actual de JUAN CARLOS ERAUSQUIN Y ARCE (DNI 17.970.796), cíteselo mediante edictos, conforme a lo preceptuado en el art. 150 del C.P.P.N., a efectos de que —en el término de cinco días de notificado— comparezca ante estos estrados, de-

signe abogado defensore bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial que por turno corresponda y denuncie su domicilio actual. Fdo.: Jorge Luis Ballestero - Juez Federal-" Publíquese por el término de cinco días.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.
e. 7/7 Nº 484.597 v. 13/7/2005

N° 4

"///nos Aires, 1 de Julio de 2005. Emplácese a Ruth León Ibañez, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría N° 7, dentro de los tres días de notificado a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Cecilia Amil Martin, Secretaria."
Cecilia M. Amil Martin, secretaria federal.
e. 12/7 N° 485.208 v. 18/7/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional y Federal n° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría n° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Avda Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Capital Federal, en relación con la causa n° 9811/05 caratulada "DEVOTO LEGUIZAMÓN JULIO ARIEL S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO AUTOMOTOR", hace saber a Julio Ariel Leguizamón Devoto (dni 30.020.908, con último domicilio conocidos en Aguero 1154 de esta Ciudad y en San Carlos 262 Luis Guillon), para que comparezca a la sede de este Juzgado dentro del término de 72 hs de publicado el presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura. Por último, le hago saber a Ud, que deberá publicar el edicto por el término de tres días
Secretaría n° 10, 30 de junio de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 11/7 N° 484.902 v. 13/7/2005

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a QUIROZ FLORES WILFREDO para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., en la causa N° 14517/04 que se le sigue por el delito de Falsificación de Documento Público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/7 N° 485.032 v. 18/7/2005

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a los imputados ROBERTO OSCAR GEREZ (nacido el 3 de noviembre del año 1968, de nacionalidad argentino, soltero, hijo de Oscar Abraham y Julia Edelmira Jaime, con ultimo domicilio conocido en la calle Acuña de Figueroa 685, habitación "2" de Capital Federal) y CARLOS ALBORNOZ ARENAS (nacido el 01 de enero de 1975, de nacionalidad peruano, soltero, hijo de Roberto y de Lorena Santos, con ultimo domicilio conocido en la calle Acuña de Figueroa 685, habitación "2" de Capital Federal), a fin de que comparezcan ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 563/2004, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "FERNANDEZ RODRIGUEZ, Simón Raúl y Otros s/ inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.
Secretaría Nro. 18, 24 de junio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 7/7 Nº 484.609 v. 13/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 13, a cargo del Dr. Luis Alberto Zelaya, Secretaría Nro. 140 a cargo del Dr. Jorge G. Malagamba, sito en Talcahuano 550, piso 5° of. 5128 de esta Capital Federal, en atención de que no es posible determinar el actual paradero de los imputados líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que por el término de cinco (5) días corridos, se proceda a publicar edictos citando a estar a derecho a PI XIAOJUN. CI expedida por la P.F.A. N° 16.398.160), de nacionalidad china, casado, comerciante, con último domicilio real en Misiones 195, 5° piso, depto. 21, de esta Ciudad y último domicilio laboral en Alsina 2700 de esta Ciudad; y a GAO PING de nacionalidad china, comerciante, esposa de Pi Xiajun, con último domicilio real en Misiones 195, 5to piso, depto. 21, de esta Ciudad y último domicilio laboral en Alsina 2700 de esta Ciudad, careciendose de otros datos filiatorios, a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía e inmediata captura. Requiérase con posterioridad a la publicación, la remisión al Tribunal de copia de los edictos. Firmado: Luis Alberto Zelaya (Juez de Instrucción), ante mí: Jorge G. Malagamba (Secretario)".
e. 12/7 N° 484.780 v. 18/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO SECRETARIA N° 3

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Marcelo Bello, D.N.I. N° 12.717.879, para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cinco.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 11/7 N° 485.099 v. 15/7/2005

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, a cargo del Dr. Horacio A. Artabe, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados: "METEC S.A. s/Ejecución Fiscal. Infracción Ley 16.463 (Expediente N° 693/01)", ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 30 de noviembre de 2004:…, líbrese oficio conforme se solicita precedentemente.- Firmado: Dr. Horacio A. Artabe JUEZ NACIONAL. Se intima por el presente a la firma "METEC S.A." para que abone en el acto la suma de PESOS CUATRO ($ 4.000) en concepto de capital, con más la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2005.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 8/7 N° 484.757 v. 14/7/2005

Nº 6

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11., ha resuelto: "///nos Aires, 24 de junio de 2004. ... Hágase saber a las partes a derecho el Juez que va a entender. En atención a la fecha en que tienen comienzo las actuaciones que motivan la presente causa (ver fs. 180/181 y 712/713), es que debe tramitar la misma bajo el régimen de la ley 2372 (C.P.M.P.). A tal líbrense cédulas dirigidas a ... Ricardo Fernando Valente ... y notifíquese a la Sra. Fiscal en su despacho... FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 7/7 Nº 484.595 v. 13/7/2005

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11., ha resuelto: "///nos Aires, de junio de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... . Y CONSIDERANDO: ... . RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto de ARIEL DAMIÁN SALVIA emergente de la presente causa nro. 2491/01 ... y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa al nombrado ARIEL DAMIÁN SALVIA ... .FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".
Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 7/7 Nº 484.606 v. 13/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Cita y emplaza a JORGE NÉSTOR ADER para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se le señala para el día 29 de julio próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata captura.. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires; 27 de junio de 2005.- Atento al resultado negativo de todas las notificación intentadas y desconociendose nuevo domicilio, cítese al Sr Jorge Néstor Ader por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría a los efectos de prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el día 29 de julio próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio.-.- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ. Ante mí: Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO". Los datos personales del Sr Ader son: argentino, casado, titular de la LE. Nº 4554475).
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 7/7 Nº 484.599 v. 13/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº12, cita y emplaza ante este Tribunal al Sr. Carlos Alberto Palestrini dentro del tercer día de publicado el presente, a fin de notificarle la liquidación efectuada por el Dr. Eduardo E. Guarna y su posterior solicitud de venta presentada el 12 de mayo de 2005. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 7/7 Nº 484.608 v. 13/7/2005

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, ///nos Aires, 29 de junio de 2005.- ...cítese a JOSE FRANCISCO SERRA (DNI No 4.586.480) por edictos por el término de ley, intimándolo a que concurra a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. FDO.: GUILLERMO JUAN TISCORNIA, JUEZ NACIONAL. ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU, SECRETARIA.
Buenos Aires, 29 de Junio de 2005.
e. 12/7 N° 484.993 v. 14/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

"///Buenos Aires, 30 de junio de 2005... Habida cuenta que Isaac Chmea y Marcos Chmea no concurrieron a las respectivas audiencias dispuestas a fs. 266, pese a haber sido notificados a los domicilios obrantes en la causa, atento el resultado negativo de dichas notificaciones y careciéndose de información sobre los domicilios de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, notifíqueselos por edictos, a fin de hacerles saber que existiendo el estado de sospecha que prevé el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a su respecto, se los cita a prestar declaración indagatoria a las audiencias que se fijan para el día 7 de julio del corriente año, a las 11 y 13 hs., respectivamente, bajo apercibimiento de ordenarse sus detenciones en caso de incomparecencia injustificada (art. 282 Código Procesal Penal de la Nación). Hágase saber a los nombrados los derechos que les acuerdan los arts. 104 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación. Líbrese oficio solicitando la publicación en el Boletín Oficial durante cinco días. (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: María Fernanda de Loyola. Secretaria".
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
e. 7/7 Nº 484.588 v. 13/7/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, notifica a Elba Noemí Cerda (DNI. nro. 6.280.473) que deberá presentarse ante esta sede (Gral Paz 506 de San Isidro) dentro de las 48 horas de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 2544, que se instruye por infracción al artículo 292 CP., bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde."
San Isidro, 23 de junio de 2005.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 11/7 N° 484.871 v. 15/7/2005

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza por el término de tres (3) días desde la última publicación del presente a FACUNDO SALCEDO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa n° 2597 caratulada "FRANCO de KOHAN, Marta Silvia su denuncia por infracción al artículo 292 CP", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Fdo: Silvina Mayorga, Secretaría Federal.
e. 12/7 N° 485.008 v. 18/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría n° 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Juan VEDIA, con cédula de identidad boliviana NK n° 3657274; nacido el 21 de agosto de 1976 en Oropeza Chuquisaca, hijo de Juan y de Nicolasa Flores, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden al delito previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal —hacer insertar en documentos destinados a acreditar la identidad de las personas y en certificado de nacimiento, declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio—, en la causa n°4.460, caratula "VEDIA, Juan S/ Pta. Inf. arts. 292 y 293 C.P.".
Lomas de Zamora, 27 de junio de 2005.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 12/7 N° 485.014 v. 18/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SAN MARTIN

N° 1

EDICTO: "En San Martín a los 13 días del mes de junio del año dos mil cinco, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a RAUL MARCELINO MARTINEZ, con último domicilio conocido en la calle Montes de Oca nro. 3405 entre arterias Carmen Puch y Ana Machuca de la localidad de José C. Paz, P.B.A., en la causa que tramita bajo el nro. 2876 caratulada "Martínez, Raúl Marcelino s/inf. Arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 2, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su

captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 13 de junio de 2005.-.... encontrándose configurado el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del código ritual respecto de Raúl Marcelino Martinez en orden a la presunta inf. de los Arts. 292 y/o 296 del C.P. recíbasele declaración indagatoria, y habida cuenta que se ignora su lugar de residencia, cítese al nombrado por edictos (Art. 150 del C.P.P.) que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación, se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, —sito en la calle Mitre 3527—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada.-" Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, juez; Ante mí: Daniel O. Gutiérrez. secretario.

e. 11/7 N° 484.874 v. 15/7/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a ORLANDO MADOZZO, en causa Nro. 3912 instruida por el delito de infracción a la ley 23.737, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de estar a derecho, BAJO APERCIBIMIENTO, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 17 de junio de 2005... cítese a cítese a Orlando Madozzo a fin de que esté a derecho mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria".

e. 11/7 N° 484.883 v. 15/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a RUBÉN DANIEL USSOMOREL, D.N.I. 16.733.430, argentino, con último domicilio conocido en 504 n° 1936 entre 14 y 15 de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria en los carriles del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden a la conducta prevista y reprimida en el artículo 292 segundo párrafo del Código Penal dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 7586 rotulada "Ussomorel Rubén Daniel s/ Inf. Art. 296 en función del Art. 292 del C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 del Código Penal.

LA PLATA, SECRETARÍA N° 9, 23 de junio de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 11/7 N° 484.875 v. 15/7/2005

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "ELIAS, Norberto Antonio s/Inf. Art. 292 del C.P." Expte n° 322/03 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca n° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 el Sr. Roberto Rolando LEZCANO, DNI n° 14.462.441 con últimos domicilios conocidos en calle Mariani n° 4964 de Mar del Plata (Pcia. Bs. As.) y Mz. 28 - Esc. 5- P/B - Claypole - Almirante Brown - Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.), debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 29 de junio de 2005.

Iara J. Silvestre, secretaria (c).

e. 12/7 N° 484.998 v. 18/7/2005

JUZGADO FEDERAL PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES

El Señor Juez Federal de Paso de los Libres, Ctes. Dr. Juan Angel Oliva cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR LUIS BAHAMONDE para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES LAS AMERICAS S.A. C/BAHAMONDE HECTOR LUIS S/SUMARIO" EXPTE. N° 1-9672/2004, bajo apercibimiento de ley. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Nación.

Paso de los Libres, 13 de junio de 2005. Secretaría Civil N° 1.

Dorys Teresita Gómez Escalante, secretaria.

e. 11/7 N° 42.507 v. 13/7/2005

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 44º NOMINACION CORDOBA

El Señor Juez de Primera Instancia y 44ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Martinez, en los autos caratulados "BARRIONUEVO OSVALDO C/ COMI Y PINI S.R.L y otros.- DECLARATIVO", EXPTE. 298951/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2003. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados: COMI & PINI SRL; LA HORTENSIA Sociedad en Com. Por Acciones; EMPORIO SANTA FE Sociedad en Com. Por Acciones; ALEJANDRO NESIN HALAC y DAVID EDGAR BTESH; para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por el término de diez días con copia de la demanda y de la documental presentada a tal efecto. Todo bajo apercibimiento del artículo 192 del C.P.C. Alicia Mira, Juez. María Eugenia Martinez, Secretaria. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

María Eugenia, Martinez, secretaria.

María Inés López Peña, secretaria letrada.

e. 7/7 Nº 42.348 v. 13/7/2005

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Juez Federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Emilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (05) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a DAVID JOSE ESPINOZA ORELLANA, C.I. boliviana N° 5.233.878, nacido el 28/04/1982, de estado civil soltero, hijo de Hernán Espinoza y de Florencia Orellana, con último domicilio conocido en calle Don Bosco y Sáenz Peña N° 1685 o calle Orqueque y Pingüino de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 y 288 ss. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (05) días.

Comodoro Rivadavia, 29 de junio de 2004.

Emilio Porras Hernández, secretario federal.

e. 8/7 N° 484.726 v. 14/7/2005

DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/ QUIEBRA c/ DON LUCAS S.C.A s/ EXTENSION DE QUIEBRA- HOY DECLARADA" (Expte. 653/97), se han dictado las siguiente resoluciones: "Nº 275.- VENADO TUERTO, 23 de Mayo de 2003.- Y VISTOS:...; RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Haciendo lugar a la demanda, declarando la QUIEBRA por extensión de DON LUCAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con domicilio legal estatutario en la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia de aquella ciudad en fecha 29 de julio de 1970, al Nº 1018, Fº 145 del Libro 251 de Contratos Públicos; 2) Disponer en el presente procedimiento la formación de una masa separada de la quiebra actora y que actuará como sindico el CPN Juan Arnaldo Venturini, como Síndico ya designado dentro de los autos Nº 1379/95 3) Confirmar la inhibición general de la demandada disponiéndose se trabe mediante oficio, en caso de que aún no se hubiere efectivizado dicha medida.- 4) Ordenar a la demandada y a los terceros que oportunamente entreguen al sindico todos los bienes de la sociedad, debiendo, además, entregar al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 5) Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que de hacerse serán ineficaces, intercéptesele la correspondencia y entréguesela al Sindico, oficiándose a tales fines.- 6) Disponer la prohibición de ausentarse del pais a los administradores de la fallida, oficiándose.- 7) Firme la presente se procederá a fijar las fechas que prevee el art. 88 de la ley concursal.- Notifíquese la presente mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Santa Fe y los diarios Clarín y El Informe.- 8) Las costas se imponen a la parte demandada. 9) Rectifíquese la carátula.- Fdo.: Antelo, Secretaria, Ferrarotti, Juez." Y "Nº 811. Venado Tuerto, 9 de junio de 2005.- VISTOS: Los presentes autos caratulados: "SINDICO BCO. INT. DEPTAL. CL S/ QUIEBRA C/ DON LUCAS SCA S/ EXTENSION DE QUIEBRA - HOY DECLARADA-" (EXPTE. Nº 653/1997), y, CONSIDERANDO: RESUELVO: Ampliar la resolución Nº 275/03, en el siguiente sentido: 1º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos la del día 23 de agosto de 2005; 2º) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 5 de octubre de 2005; 3º) Fijar fecha para la presentación del Informe General para el día 17 de noviembre de 2005; 4º) Publíquense edictos por el término de cinco días en los diarios ya designados. - Fdo.: Antelo, Secretaria, Ferrarotti, Juez.-" Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).

Venado Tuerto, 17 de junio de 2005.

Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 7/7 Nº 484.686 v. 13/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	22/06/2005	OSCAR JOSE ABDEJELICK, con D.N.I. N° 4.619.785	3	LESIONES Y DISPARO DE ARMA DE FUEGO
12	137	SUSANA PARADA	24/06/2005	VICTOR Lopez	5	N° 43.043/2004 ROBO
14	143	MARIA BOBES	15/06/2005	HECTOR ISMAEL MADEO (domiciliado en la calle Coronel Olascoaga N° 1050 de San José, localidad de Guaymallén, provincia de Mendoza y de quien se desconocen demás datos filiatorios)	5	.
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	22/06/2005	JUAN CARLOS KALMOUKOFF, C.I.P.F.A. N° 11.424.625	3	N° 46.516/04 AMENAZAS
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	22/06/2005	PABLO JACINTO MATIAS KALMOUKOFF, D.N.I. N° 30.021.310	3	N° 46.516/04 AMENAZAS
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	22/06/2005	JORGE GABRIEL KALMOUKOFF, D.N.I. N° 28.497.948	3	N° 46.516/04 AMENAZAS
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	28/06/2005	GUSTAVO ALEJANDRO ROZA, matricula N° 12.728.666 hijo de José María y de María Elvira Pereyra con último domicilio conocido en la Av. Rivadavia 2069 5ª Depto "B" de esta ciudad	5	N° 9.030/04 caratulada "Roza Gustavo Alejandro s/coacción"
22	148	CESAR A. Lopez CABANILLAS	30/06/2005	Osvaldo Ramón Punsoda, D.N.I. N° 30.053.953	3	COACCION

e. 8/7 N° 320 v. 14/7/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2		GABRIELA PARADISO FABBRI	21/06/2005	PEREGRINA IRAGO	40758
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	27/06/2005	Marta Irene Gallo Prot	40800
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	28/06/2004	Basualdo, Ramón Armando y Saenz Elba Nieves	42485
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	27/05/2005	VICTOR ORLANDO OVIEDO	70218
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	01/07/2005	ROSA LUISA SOLANO	40826
6		SILVIA CANTARINI	04/07/2005	REMY PELAIA	40754
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/06/2005	MARIA DE LA LUZ ACOSTA	2866
14	U	HUGO D. ACUÑA	27/04/2005	DOMINGUEZ ALBERTO YNES	40760
15	U	KARINA G. RAPKINAS	28/06/2005	GUILLERMO OSCAR OSVALDO LEANZA	40770
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/05/2005	Luis Angel Nicolas Balbi	70219
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/02/2005	PEÑA, Jesús Héctor	40779
20	U	JUAN CARLOS PASINI	04/07/2005	IMBROSCIANO, INÉS CONCEPCIÓN	70210
20	U	JUAN CARLOS PASINI	30/06/2005	Héctor Julián Vázquez	42420
20	U	JUAN CARLOS PASINI	21/06/2005	LUCIA CLARA DEVEREUX	40787
21		HORACIO RAUL LOLA	16/06/2005	MARIA ESTER NORIEGA	484886
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/06/2005	JOSE FIDEL DI GIORNO	40763
24	U	MARIA LAURA RAGONI	01/07/2005	YUNES, NORBERTO HORACIO	40814
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/06/2005	Neveleff Carlos	40819
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/06/2005	JOSE MARTINEZ	42468
31		MARCELA A. PENNA	21/06/2005	Lydia Elvia Folgueira	40766
32	U	JOSE BENITO FAJRE	22/06/2005	ALVAREZ ANGELA	42422
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/06/2005	Jacinta MONZON	40756
34	U	SUSANA B. MARZIONI	27/05/2005	Pedro Carlos Almeida	40802
35	U	ANALIA V. ROMERO	16/05/2005	SCANNAPIECO Aníbal Ernesto	42500
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/06/2005	PEDRO GASTON DOSIL	40762
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/06/2005	ISOLINA MORINO	40780
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/06/2005	WALTER DANIEL GONZALEZ	40811
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	30/06/2005	González Armando Emilio y Delia Felisa Seijo	40801
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	11/04/2005	OSVALDO RUBEN CHIODIN	70177
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/06/2005	ANTONIO CRESENTI	42496
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/06/2005	IRMA TURCONI	40809
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/06/2005	Gladys Mabel PAIS	40749
47	U	SILVIA R. REY	16/04/2003	SILVIA SUSANA RUSSO	40785
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/06/2005	ALBERTO RAUL INSUA	40822
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/06/2005	LIAO XIAN MING	40769
50		JUAN C. INSUA	10/11/2004	AVELINA COSTA	70193
50	U	JUAN C. INSUA	22/06/2005	NORBERTO OSVALDO POGGIO	2865
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/06/2005	Arturo Rafael Ballester Molina	40799
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/07/2005	FERMEPIN BRACERAS NILDA JULIA	40817
54		JULIAN HERRERA	04/07/2005	JOSE ALFREDO PAPA	70195
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/06/2005	ESTHER MAYER	40773
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/07/2005	TORIJA ANTON OMAR CLAUDIO	40808
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	27/06/2005	RODOLFO BARRA	40765
60	U	JAVIER SANTAMARIA	01/07/2005	ALFONSO DI SCIPIO y/o ALFONSO MARIA CARMEN DI SCIPIO	40783
63	U	JORGE E. BEADE	29/06/2005	Raul Arboiro	42427
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/06/2005	MIGLIAZZA, PASCUAL	40791
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/06/2005	BOSCO Alfredo	40797
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/06/2005	GIORDANO Vicenta Lucía	40798
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/06/2005	OSCAR ALBERTO BONOMI	40767
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/04/2005	JUAN OSCAR TOLOSA	42452
67		MARTA ELENA FARIAS	29/06/2005	Elvira Leonor LOPEZ	40757
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	04/07/2005	Hugo Gerardo Ortelli	40781
67	U	MARTA ELENA FARIAS	28/06/2005	ADELMA CLOCCHIATTI	42421
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/06/2005	Pedro Alberto Pereyra	42465
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	24/06/2005	VICTORIA ZANET	40824
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	21/06/2005	FRANCISCO MAMMONE	70204
71		CHRISTIAN R. PETTIS	06/06/2005	JUAN FRANCISCO ONETO	40775
74		JUAN A. CASAS	07/06/2005	PAULA AIDA GOMEZ	42429
74		JUAN A. CASAS	27/06/2005	OSCAR CAPURRO	42450
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/06/2005	EDUARDO SIVILOTTI	40810
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/06/2005	REBECA BERNSTEIN	40774
91		ANDREA DI SILVESTRE	22/06/2005	ESPARTACO VERDIER	40761
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/06/2005	Alberto Roque PUGLIESE	40755
95	U	JUAN M. BALCAZAR	16/06/2005	LYDIA WACHSMANN	40813
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/06/2005	SAPOZNIK PAULINA	42419
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	23/06/2005	CANATA JOSE EDUARDO CENTENARIO y EULALIA JOSEFINA CARABELLI	40764
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2005	GIBILISCO OSCAR MARCOS	40768
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	30/06/2005	ANTONIO JOSE LATORRE	40786
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	30/06/2005	Alfredo Agapito Gaudiano	70184
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	29/06/2005	Roberto Antonio Stagno	40790
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	28/06/2005	IRMA AMELIA POGLIANI	42424
104		FRANCISCO DE IGARZABAL	30/06/2005	SUFAN FEDERICO ALFREDO	2863
105		CARLOS EDUARDO CREADO	30/05/2005	JOSE MARIA ANIGATI	40750
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/04/2005	PERALTA JOSE SIMON	40759
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/06/2005	FRANCISCO SOLANO AZCURRA	40772
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/07/2005	SARANITI CONCEPCIÓN	42434
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	23/06/2005	Alberto Juan Giordano	40803
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	27/06/2005	SUSANA MARIA AYUB, MARGARITA MURO y JORGE AYUB	42409

e. 11/7 N° 371 v. 13/7/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/07/2005	AGUSTIN ANTONIO MANDARADONI Y OFELIA NELIDA ZOLEZZI	40875
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	30/06/2005	Jose Horacio Lascurain	40857
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	19/05/2005	OSVALDO SANTIAGO MOLINATI	70259
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	04/05/2005	ENRIQUETA SOFIA GASPARINI	40881
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	16/06/2005	NELIDA SOFIA WALDOKE	40855
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	09/06/2005	MARIA MANUELA CARRIZO	40918
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	29/06/2005	JORGE GALILEO PLACONÁ	40906
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/06/2005	OSCAR ELIAS GIULIANO	40847
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	30/06/2005	LUISA CLARA DELLEPIANE	40908
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	04/07/2005	LILLEAN PERLA ALDOUS	40861
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/06/2005	José Pedro COSTAMAGNA Y Sara Eva BASÍN	70246
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/06/2005	ADELA VILLARREAL	40899
14	U	HUGO D. ACUÑA	30/06/2005	AGUIRRE, CELIA ELEUTERIA	40864
15	U	KARINA G. RAPKINAS	28/06/2005	JORGE HORACIO MAURICIO OSTERA	70239
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/06/2005	MOLINA CARRANZA HIPOLITO ALEJANDRO	40829
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/06/2005	MARIA LUISA CICCHITTI	70265
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/07/2005	Gaspar Carballo	40841
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	06/07/2005	JORGE HUGO DIAZ	42578
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/07/2005	CESAR ALEJANDRO FASCE	42561
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/07/2005	ANTONINO JOAQUIN ESPOSITO	42548
20	U	JUAN CARLOS PASINI	29/06/2005	Diana Eva Schvarcz	40866
21		HORACIO RAUL LOLA	30/06/2005	ARMANDO JULIÁN FRANGI	40904
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/06/2005	VAZRIK BEZAZIAN	40910
22	U	FERNANDO L. SPANO	06/06/2005	MARGARITA DE JESUS BRAVO y JUAN CIRULO	42565
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	26/05/2005	FUENTES FRANCISCO	40884
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/06/2005	ALICIA IRIART	40859
36		SEBASTIAN F. FONT	01/07/2005	Jose Manuel GONCEBATT	2867
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/07/2005	SIMARI Angela Bambina	42577
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	24/06/2005	ADARO ROBERTO VICTORIANO y FIORILLI MARIA AURELIA	40863
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/07/2005	MARÍA JOSEFA RIVADULLA o JOSEFA RIVADULLA	40900
43	U	MAXIMILIANO L. CAIA	27/06/2005	MARIA MARTIRE	40838
47	U	SILVIA R. REY	30/06/2005	CLERC, Fernando Raúl y MORIENA, Josefina Anita	40914
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/06/2005	Alberto Porto	70255
52	U	MARIA CRISTINA GARCIA	17/06/2005	LUIS ALEJANDRO CARO	40907
53	U	ALDO DI VITO	24/05/2005	CARLOS ALBERTO ARENA	40843
54		JULIAN HERRERA	27/04/2005	Schammah Regina y Sutton Leon	40878
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/06/2005	OSCAR ALBINO EULOGIO GIMENEZ, ANGELA HERNANDEZ y SENEIDA ANGELA GIMENEZ	40887
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/07/2005	DERINCOVSKY JOSE	40891
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	01/07/2005	MARIA DELFINA DEL CARMEN TOFANELLI	40909
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/05/2005	ROBERTO EMILIO GRIGNOLI	42581
61		EDUARDO JOSE GORRIS	30/06/2005	MARTA ELISA ROLDAN	70288
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/06/2005	ANANIA FILOMENA	40830
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	28/06/2005	María Adela Suarez Alzugaray	40831
64	U	JAIME MENDEZ	16/06/2005	GADAN JOSE ALE	40832
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/06/2005	JACINTO ROMANO	42523
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/06/2005	MARIA TERESA BARBOSA	40894
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/07/2005	Norberto ZORZOLI	40858
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	29/06/2005	HERMINIA CAROLINA CURTO	40902
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/06/2005	PEREZ NELSON JAVIER	70252
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/05/2005	MANUEL REGOS CAO	40844
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/06/2005	Lidia Frutos	42527
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/07/2005	MILADY EMMA THOMASSEY de TORLETTI	40845
74		JUAN A. CASAS	23/05/2005	PURA AMABLE TRILLO	40869
79		PAULA E. FERNANDEZ	06/07/2005	ALFREDO RUGGERO	40856
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/06/2005	LUIS KLINE y EUGENIA MACEIRA	42509
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/06/2005	ALICIA EDDA AULICINO	40883
91		ANDREA DI SILVESTRE	30/06/2005	ANTONO REINALDO MORIS	40842
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	27/06/2005	PEREZ AURELIO	40892
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	01/07/2005	Marisa Marcela DIAZ	40839
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/06/2005	Maria Teresa Guido	40854
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	23/06/2005	OSVALDO SERGIO FONTEÑO	42516
97		SANDRA L. ESPOSITO	01/07/2005	Adriana Graciela de Santis	42529
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	05/07/2005	César María Vela	42544
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	23/05/2005	ALBERTO ALFREDO VERDICCHIO	70241
98		JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2005	Perez Catalina Nieves	40911
98		JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2005	Sbarra Carlos Abel	40912
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/07/2005	HUGO ENRIQUE FEDDERSEN	42538
99	U	MARTA N. COCCIA	27/06/2005	ALBERTO JORGE CARTATEGUI	42572
99	U	MARTA N. COCCIA	27/06/2005	NICASIO RAMON CARTATEGUI	42573
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	04/07/2005	Omar Carlos PEREYRA	42505
107	U	JUAN F. GALMARINI	22/06/2005	JESUS MARIA PASCUAL SAL	40905
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/06/2005	BLEJWAJS PERLA	40846
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/07/2005	ANDRES COSTA	70290
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	26/04/2005	ALBERTO AMADO GIAMPANI	70258
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/07/2005	LILIANA VIRGINIA TRISANO	70273

e. 12/7 N° 372 v. 14/7/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría única, sito en la calle Talcahuano Nro. 490, 2 piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "LOPEZ, Miguel Luis y otros c/ MENDOZA, Hilda Mirta y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 61.282/03, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 26 de Julio de 2005, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado frente a calle ARAUJO N° 1372/74, entre Chascomus y E. Rodó, UNIDAD FUNCIONAL N° 1, de la Planta Baja, Capital Federal. Matrícula FR 1-31.653/1. Consta de la siguientes superficies: Cubierta 118,12 M2; Semicub. 10,01M2; Descub. 10,63 M2. Sup. Total 138,76 M2. Porcentualde dominio: 49,91%. El N° 1370 de la calle Araujo corresponde a la entrada del pasillo común a todas las unidades que integran este consorcio.La unidad N° 1 se ubica al frente del edificio, y consta de living, cocina comedor, 3 dormitorios, un baño y garage al que le corresponde el N° 1372. En altos, terraza con quincho y lavadero. Se encuentra en mal estado de conservación. Por el N° 1374, se accede a un local con un baño, actualmente usado también como dormitorio. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por la propietaria demandada y familia. BASE $ 40.000.- Seña 30%, Acordada 10/99 0,25% a cargo del comprador, Comisión 3%, Sellado de ley. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. Debe: Imp. Mun. (fs. 112) $ 3.429,65 al 4/6/04 y Pendiente al 3/9/96 $ 63,88; O.S.N. (106) sin deuda al 14/6/04; aguas Argentinas (fs. 100), $ 10.026,36 al 8/6/04 y Expensas Comunes (fs. 120) Sin deuda por no existir servicios comunes al 5/8/04". Se hace saber: a) que, en caso de no existir remanente suficiente, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión - cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 "(CNciv., en pleno, servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecutivo" del 8/2/1999, publicado en L.L. 1999- B-384) b) que no procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441), c) como sí tampoco la cesión del boleto de compraventa. d)) que quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del preciode la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Visitar los días 22 y 25 de Julio de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.

E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 12/7 N° 70.385 v. 13/7/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz HERNANDEZ, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1.950 5° Piso de esta Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "MILAZZO Antonio c/HERMIDA DE SUAREZ María Blanca y otros s/ Ejecutivo" (RESERVADO) Expte. N° 51.458/ 97, que el Martillero Público Alberto GUREVICH (Tel/ Fax 4371-1063) REMATARA el 29 de JULIO de 2005 a las 9:15 hs. (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral Juan D. PERON 1233, Capital Federal, los Inmuebles que se exhibirán los días 27 y 28 de JULIO de 2005 de 15 a 17 hs, ubicados en el Barrio Villa Quilmes, Pdo. de Berazategui Pcia de Buenos Aires con frente a la calle 11 n° 295 y 297 esquina calle 103, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. V; Secc. L; Manz.41-d, Parc. 7-f, Matrícula 55.187 Sup. Total s/ Tít. 616,50m². Según constatación realizada por el Martillero a fs. 193 atendido por una persona de sexo femenino que dice ser y llamarse Ana María SUAREZ D.N.I. (MERCOSUR) n° 5.876.271. Consta de un amplio lote esquina sobre calle 11 asfaltada y calle 103 mejorada. Sobre la calle 11 hay dos locales ambos desocupados uno con faltante de terminación con cuarto de baño cada uno. Hacia los fondos amplia pileta de natación en forma circular, parrilla y amplio parque, se accede al mismo por dos entradas. Hay gas natural sin conectar, corriente eléctrica y agua corriente, DESOCUPADOS, dejando expresa constancia que la dicente dice ser propietaria conjuntamente con tres hermanos calificando los bienes de buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. BASE: $ 46.666. SEÑA: 8%. COMISION: 3%. ARANCEL CSJN: 0,25%. SELLADO DE LEY.TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Jugado y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado. Conforme manifestación realizada por la acreedora a fs. 169, el inmueble a subastarse no se encuentra afectado al régimen de la ley 13.512. En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/02/99 "in re" "Servicios Eficientes S. A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". ADEUDA: Municipalidad de Berazategui s/fs.151 $3.277,96 al 11/08/04, Rentas s/fs. 165/8 $2.456,90 al 31/08/04; Servicios Sanitarios: s/fs.152 $ 683,62 al 11/08/04. Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 12/7 N° 70.361 v. 13/7/2005

N° 80

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 80, sito en Inmigrantes 1950, 6to. piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "JAKUBOWICZ, Fernando c/ MOLETINO, José Luis s/ ejecución de alquileres" Expdte. 24990/02, que el martillero JOSE LUIS FRANCESCHINI, rematará el 26/7/05 a las 9,30 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de la ciudad de Buenos Aires, dos inmuebles sitos en la calle Independencia entre Guillermón e Intendente Jolly de la localidad y Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As, cuya nomenclatura catastral es: CIRC. I - SEC. C - Manz. 286 - Parcelas 5 y 6. Matrículas 56495 y 56496.- Según constatación se encuentran ocupados por Claudio Alvarez quien lo hace con sus dos hijos Lorena y Claudio Jorge Alvarez de 8 y 4 años, manifestando que ocupó la vivienda ya que la misma se encontraba abandonada y no tenía donde vivir. Se trata de una vivienda precaria, sin ventanas (se encuentran tapiadas con madera), una habitación, baño y cocina, pisos cerámicos, sin revestimientos, en el fondo del lote existen paredes de lo que fue un quincho, actualmente sin techo. Debe AGBA al 01/03/04 sin deuda; OSN al 06/05/03 sin deuda, RENTAS al 09/12/03 $ 69,40 por parc. 6 y al 30/4/03 $ 11,66 + 50,70 + 80,60 por parc. 5; TASAS MUNICIPALES al 17/12/03 $ 413,65 por parc. 5 y $ 571,93 por par. 6. Visitar 25/7/05 de 10 a 14 hs. BASE: $ 13.333. SEÑA: 30% - COMISION: 3% a cargo del comprador - Sellados de ley - Arancel acordada 24/00: 0,25% - Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en la localidad asiento del Juzgado. El comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengadaos con anterioridad a la toma de posesión. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes. El comprador depositará el saldo de precio dentro del plazo de 5to. día de aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.

Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 12/7 N° 70.390 v. 13/7/2005

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 a cargo del Dr. Alberto J. Primero Narváez, Secretaría única, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Cons.Prop.Tte.Gral.Perón 2132/40c/Rossomando, María del Carmen s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 86174/2001 (Reservado), que el martillero Gustavo Luciano PERNICE, rematará el día 26 de julio de 2005, a las 12.30 Hs., en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Tte. Gral. Perón 2132/38, UF: 56 del piso 10°, designado con la letra "E" y UC N° 1, destinada a espacio guardacoche, el mismo se compone de: Living comedor de 3 por 5,40 mts. con salida a un balcón al contrafrente y acceso a la cocina con ventana y a un pequeño pasillo de distribución que nos conduce a un baño completo y a dos dormitorios, ambos cuentan con placard uno de ellos con salida al balcón referido y el otro con ventana al pulmón del edificio, miden 2,80 por 3 mts. y 2,58 mts. 3 mts. respectivamente. El mismo se encuentra en un regular estado de conservación con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo; De acuerdo a dichos del Sr. administrador a la cochera le corresponde un espacio guardacoches pero internamente se han distribuido en cocheras para una mayor organización. Todas las medidas expuestas son aproximadas y a los fines informativos. Sup. total: UF. 52 m2 con 35 dm2., Porcentual 0,98 centésimos y UC. N° 1, Pta. Baja, (cochera) Sup. 419m2 con 88dm2; Porcentual 8.56m2 respecto al 1/19 ava parte indivisa. (medidas ad corpus). Nom.Catastral: Circ.11; Secc.9; Mzana.51; Parc.5; Matrícula 1101957056; Estado de Ocupación. Desocupado. Deudas: (Fs. 300), Expensas Comunes, al 30/03/05 = $31.073,59 a Marzo de 2005 = $135; (Fs. 305/6/7) -GCBA- ABL. al 14/03/05 = $1.730,12; (Fs.303)- Aguas Argentinas, al 14/03/05 = $2.547,95; (Fs.302) =OSN-:Partida sin deuda; BASE u$s 24.000 o su equivalente en pesos a la fecha de la subasta; Al contado y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%; Acordada CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25% a cargo del adquirente. Todo en dinero efectivo. Exhibición: los días 22 y 25 de julio del 2005, en el horario de 15 a 17 Hs. Se deja expresa constancia que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto, para el caso que el monto obtenido en la subasta no alcance para solventar el pago de las deudas que registre el bien, no corresponderá que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (conf doctrina plenaria establecida en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac c/ Ejecución Hipotecaria"). Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Además en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCCN. En Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de dos mil cinco.

José Luis González secretario.

e. 12/7 N° 70.386 v. 13/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz MARTIN, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia VILLARROEL, con domicilio en la AVENIDA CALLAO N° 635 P.6° de Capital, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "MUEHLSTEIN ARGENTINA S.R.L. C/O y M FILM S.R.L. y otro S/ Ejecutivo" Expte. N° 23.138/00, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, rematara el DIA 28 de JULIO de 2005, a las 10:00 hs., EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Teniente. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 1/8% INDIVISO AD-CORPUS del inmueble, ubicado en la calle AMERICA N° 3391, (BARRIO LA MARINA) de VILLA LUZURIAGA de la Localidad de SAN JUSTO Partido de La Matanza de la Prov. de Bs.As. Sobre el Lote NUEVE de la Manzana letra D, se encuentra construido una propiedad tipo chalet con techo de tejas que consta:de pequeño jardín, garage,living-comedortres dormitorios, cocina, baño y fondo con kincho,toda la propiedad se encuentraenregular estado físico de conservacion y es ocupada por el matrimonioOYARBIDE,PADRES de OYARBIDEDANIEL(DEMANDADO),-NOMENCLATURA CATASTRAL:CircunscripciónVII, SecciónH, Manzana 80, Parcela 9, MATRICULA 132.970, Superficie del terreno414. 96M2. Adeuda a fs 91 OSN 558, 51 AL 19-7-01.,a fs 117 Rentas $ 561,16 al 31-10-01, Municip. Matanz a fs 85 $ 48,52 al 12 -7-01 y AA a fs 76 sin deudas. Se hace saber que el adquirente solo respondeporlas deudasque devenguena partira la entrega de la posesion del inmueble -BASE $ 13.750,SEÑA 30 %, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25 %, SELLADO DE LEY 1 %, al contado en dineroenefectivoy/o cheque certificadoenel acto del remate. El saldo de precio el/los compradoresdeberán depositarlos dentro delos CINCO (5) DIAS de aprobada lasubasta, en el Banco de la Ciudad de Bs.As.Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados,sin necesidaddeotra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y584 del CPCC.. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC,-. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el DIA 27 de julio de 2005, a las 10.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,00 hs. en la sede de la Secretaria del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 25 y 26 de julio de 2005 de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires a los 28 días del mes de JUNIO de 2005.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/7 N° 70.391 v. 13/7/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Callao 635, Piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "BERGAMASCHI, MARIO RUBEN S/ quiebra S/ INC. DE VENTAS" (Expte. N° 84.538), que los martilleros Alberto Daniel Quinteros CUTI 20-07800775-4 y Ricardo H. Nole CUIT 20-04357427-3, rematarán el día 28 de julio de 2.005 a las 11:45 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1) calle Intendente Grant N° 649, entre Tucumán y Vergara, Morón, Pcia. de Bs. As.. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 54, Parc. 31a; Matrícula: 27.346. Medidas del terreno: 8,66 m de fte. x 34.66 m de fdo. Planta frigorífica elaboradora de fiambres desarrollada en cuatro niveles: planta baja, dos pisos y azotea. OCUPADO Y AD-CORPUS. BASE: $370.000.-; 2) calle Vergara 84, entre Mendoza e Int. Grant, Morón, Pcia. de Bs. As.. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 54, Parc. 2; Matrícula: 22.239. Medidas del terreno: 11.69 m de fte. al NE; 26.80 m de fdo. En el costado al O; 18.60 m en el costado al E y 8.66 m en el contrafrente al S. Galpón destinado a uso comercial en regular estado de conservación, DESOCUPADO Y AD-CORPUS. BASE: $100.000.-. Seña 30%. Comisión 3 %. Arancel 0,25% (Acordada N° 10/99), sellado de Ley 1% e IVA sobre la comisión a cargo del adquirente. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Las tasas, impuestos y contribuciones adeudadas con posterioridad a la toma de la posesión serán a cargo del adquirente. Quedan prohibidas la compra en comisión y la sesión del boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el 25/07/05, a presentarse en el Tribunal o en los domicilios de los martilleros. Apertura de sobres 26/07/05 a las 11,00 hs. Quien resulte adquirente del inmueble de la calle Int. Grant deberá constituirse en depositario de los bienes muebles ubicados en su interior por el lapso de 60 días, que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. EXHIBICION: días 26 y 27 de julio de 2005 de 15hs. a 17hs. Publíquese edicto por cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 12/7 N° 485.093 v. 18/7/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BEAUTY SHOP S.A. s/quiebra (antes pedido por Lloyds TSB Bank PLC", Expte. N° 41904, que el martillero Rodolfo J. Pernice (CUIT. 20-0I808778-3), rematará el día 26 de julio de 2005, a las 9:45 Hs. en punto, en la calle Tte. G. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, la marca registrada a nombre de la fallida (Beauty Shop 1922066-denominativa; clase 42) e individualizadas a Fs. 1103. BASE: $ 4.500; Al contado y al mejor postor. COMISION: 10%; Ac CSJN, 10/99; 0,25% Todo en dinero efectivo. Exhibición: Por tratarse de marcas consultar el Expte en el Juzgado (ver oficio e informe del "I.N.P.I." a Fs. 1096 a 1106) los días hábiles en el horario de 07.30 a 13.30 Hs. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Hágase saber que el adquirente deberá iniciar los trámites de inscripción dentro de los 10 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de aplicar astreintes. El comprador deberá constituir domicilio

dentro del radio de la Cap Fed, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en el forma y oportunidad previstas en el Art. 133 CPCCN.

En Buenos Aires, a los 4 días DEL MES DE Julio de dos mil cinco.
Andrea Rey, secretaria.
e. 12/7 N° 70.387 v. 13/7/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 42 sito en Marcelo T de Alvear 1840 3° Capital comunica por tres días en los autos "EXPOMARINE SA C/IGLESIAS NESTOR S/EJECUCION PRENDARIA" Expte:54682/99, que la martillera Delia Estela Rovatí de Brown rematará el día 5 de agosto de 2005, a las 12.15 hs, en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral Peron 1233, Capital, el siguiente bien: una lancha a motor de nombre "BLITZ", N° de matricula 018219 REY FECHA DE INSCRIPCION 4/6/84, MATERIAL DEL CASCO PLASTICO, ESLORA 5,35 MTS, MANGA 2,15 MTS, PUNTAL 0,90 MTS. 2 TONELADAS CON MOTOR MARINO MARCA JHONSON MODELO 235, TLCIH, AÑO 1984, N° J5520654, DE 235 HP DE POTENCIA.Se halla desde hace tiempo sin uso por lo que su bateria no funciona. BASE $6.000 —MAS IVA que corresponda— COMISION 10% AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en la capital Federal, y deberá HACERSE CARGO DE LAS DEUDAS DEL BUQUE A SUBASTAR, LAS CUALES ASCIENDEN A $ 971,35 al 25/02/05 fs 155, fs 132 $18 fs 148 $23 y fs 156 $9 Se recibiran posturas bajo sobre hasta las 10 hs del día anterior a la subasta, las que deberan reunir los requisitos del art.104 del Reglamentodel fueroy seran abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 del mismo día. EXIBICIONdías 2 y 3de AGOSTO de 15hs a 16 hs. en LA GARDERIA "NEPTUNO", galpón N°3, Alvear y Rio Lujan San Fernando. Pcia. de Bs, As.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 12/7 N° 70.394 v. 14/7/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría n° 52, a mi cargo, sito en Av. Callao n° 635, piso 1ro., Capital, comunica por 3 días en autos: "NEUMATEX SCA s/ Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. 37.778), que los Martilleros Margaraita Fonseca y Mario A. Duwavran, rematarán el día lunes 1 de agosto del 2.005 a las 9,30 hs. (puntual) en la calle Tgral. Juan D. Perón n° 1.233, Capital los siguientes bienes de la fallida. 1.-) Inmueble calle Galicia n° 1.832/34, Capital, Nom. Cat.: Cic. 15, Secc. 59, Manz. 35, Parcela 5, Matrícula 15-20654, Inmueble calle Galicia n° 1.840/44, Capital. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 35, Parcela 6, Matricula 15-20655. Inmueble calle Galicia n° 1.846/48, Capital, Nom.Cat.: Circ.15, Secc.59, Manz.35, Parcela 7, Matricula 15-20656. Inmueble calle Galicia n° 1.852/54, Capital. Nom.Cat.: Circ.15, Secc.59, Manz.148, Parcela 32, Matricula 15-20657. Inmueble ubicado en la calle Galicia n° 1.858/60/62, Nom.Cat.: Circ.15, Secc.59, Manz.35, Parcela 8 d, Matricula 15-20658. Los inmuebles señalados componen una planta industrial que consta de cinco parcelas adyasentes totalizando una superficie de aproximadamente 1.750 mts2., se encuentran totalmente desocupados y en buen estado de conservación. Deudas: Al G.C.B.A. Parc.5 al 2/10/02 $ 2.149,36 (fs.106/107/108), Parc.6 partida sin deuda (fs.111), Parc.7 al 2/10/02 $ 34.891,07 (fs.105), Parc.32 partida sin deuda (fs.112), Parc. 8 d al 2/10/02 $ 3.906,74 (fs.103). A la D.G.de Rentas de la Ciudad de Bs.As.Parc.5 al 4/5/01 $ 1.213,03 (fs.124/125), Parc.6 al 23/4/04 $ 12.671,35 (fs.536), Parc.7 al 4/5/01 $ 28.218,93 (fs.119 y 126), Parc.32 al 20/8/04 $ 20.370,23 (fs.658/659/660), Parc.8 d al 4/5/01 $ 3.609,12 (fs.127). A Aguas Arg. Parc.5 al 4/10/02 $ 2.336,92 (fs.88/89), Parc.6 al 4/10/02 $ 17.231,15 (fs.92/93), Parc.7 al 26/8/04 $ 49.821,23 (fs.661/662), Parc.32 al 4/10/02 $ 20.442,47 (fs.90/91), Parc.8 d al 4/10/02 $ 20.342,68 (fs.94/95). Conjuntamente con los inmuebles se subasta la totalidad de los bienes muebles que se encuentran inventariados con excepción de los bienes que se hallan excluidos y señalados a fs.583 de estos autos. Entre ellos se destacan gran cantidad de máquinas, matrices, repuestos, metales y muebles de oficina. Respecto a las deudas de los inmuebles se seguirá el siguiente criterio; las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art.240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. 2-) En Block las marcas NEUMATEX SCA, inscripta en el n° 1.466.308, 1.466.299, 1.490.616, 1.490.617, 1.490.618, 1.490.619, 1.491.672, 1491.763, 1.491.765, 1.491.766, 1.491.767,1.491.768, 1.491.769, 1.491.770, 1.491.771, 1.491.772, 1.491.773, 1.491.774, 1.491.775, 1.491.776, 1.491.777, 1.491.778, 1.491.779,vigenciapor10 años, inscriptas el 30/11/93 a excepción de los n° 1.466.308 y 1.466.299 quefueron inscriptas el 31/8/93 y la marca VICLAR inscripta enel n° 1.725.825,1.725.829, 1.725.827, 1.725.824, vigencia por 10años inscriptas el 19/3/99, Condiciones de la subasta: al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. BASES DE SUBASTA: 1.-)En Block los cinco inmuebles de Galicia n° 1.832/60 y los Bienes Muebles que allí se encuentran BASE: $ 843.750.- Para el caso de falta de postores pasada 1/2 hora se ofrecerán por separadolos inmuebles con BASE: $ 731.250.- y los Bienes Muebles con BASE: $ 118.750.- 2.-) Las Marcas Neumatex SCA y Viclar en Block BASE: $ 12.656,25.- Para el caso de falta de postores y pasada 1/2 hora se ofrecerán por separado Neumatex con BASE: $ 11.546,54.- yViclar con BASE: $ 1.265,63.- Señas 30%. Comisión para el caso de venta en Block 3%, para el caso de venta separado, inmuebles 3% y bienes muebles 10%. IVA 21% sobre los bienes muebles. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providenciasse le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subastas, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Ciudad,Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 28 y 29 de julio del 2.005 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires 29 de junio del 2.005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 485.048 v. 14/7/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO POR LA RESTAURACION CIVICA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaria Electoral a cargo de la Dra. Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido por la Restauración Cívica s/solicita reconocimiento Capital Federal", Expte. N° 1439/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 30 de Junio de 2005.— ... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido por la Restauración Cívica", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 24 de Junio de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. Fdo. María Servini de Cubría. - Juez Federal. Ante mí: Rodolfo Hugo Corvalan - Secretario Electoral Interino

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
e. 12/7 N° 485.023 v. 14/7/2005

PARTIDO TODOS

Distrito Mendoza

"Artículo 14 Ley 23.298.- Se hace saber que en autos N° 13.055, caratulados: "Partido "TODOS" s/Rec. Jurídico-Político", consta que con fecha 02 de marzo de 2005 se dejó fundado y constituido el partido político denominado: "TODOS" - MOVIMIENTO POLITICO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CIVILES Y SOCIALES", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política. MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria".
e. 12/7 N° 484.999 v. 14/7/2005

PARTIDO EL MOVIMIENTO FEDERAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "El Movimiento Federal s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 1348/04, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 5 de Julio de 2005....Respecto del nuevo nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la denominación "El Movimiento de las Provincias Unidas"; que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 5 de Julio de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 12/7 N° 485.170 v. 14/7/2005



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial



Precios por CD:

1998 al 2003	$30 c/u
2004	$50

Primera sección **Legislación y Avisos Oficiales**

Ventas:

Sede Central, Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales, Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires